DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 30 de Agosto de 1971

TOMO 264 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18627

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.623|971. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Durazno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de agosto de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Durazno y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subcomisario (Código Bg, Grado 9), del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Durazno, al Oficial Inspector Alberto E. Blanco Carrizo; Oficial Inspector (Código Bg, Grado 8), al Oficial Ayudante Walter Danubi Caleros Rosano; Oficial Ayudante (Código Bg, Grado 7), al Oficial Subayudante Juan Carlos Ayala Moran; Oficial Subayudante (Código Bg, Grado 6) al Sargento 1.o Spikerman Cisneros Salazar y Sargento 1.o (Código Bg, Grado 5), al Sargento Silvio Emeterio Barragan González.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — Brigadier DANILO E. SENA.

2

Resolución 1.624|971. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Artigas.

Ministerio del Interior.

Montevideo 12 de agosto de 1971.

Visto: sue se encuentra vacante el cargo de Inspector de Policía en la Jefatura de Policía de Artigas, y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Inspector (Código Bg, Grado 12), del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Artigas, al Sub Inspector Juan Erramouspe; Subinspector (Código Bg, Grado 11) al Comisario Mario Ferreira Tomas; Comisario (Cód. Bg, Gdo. 10), al Subcomisario Wáshington Ary Da Rosa; Subcomisario (Código Bg Grado 9) al Oficial Inspector Ramón Bravo; Oficial Inspector (Código Bg, Grado 8), al Oficial Ayudante Arturo Pintos; Oficial Ayudante, (Código Bg, Grado 7), al Oficial Subayudante Marciano Bizera; Oficial Subayudante, (Código Bg, Grado 6), al Sargento 1.o Carlos María Pereira y Sargento 1.o (Código Bg, Grado 5), al Sargento Juan Asis Flores D'Avila.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — Brigadier DANILO E. SENA. —

3

Resolución 1.625|971. — Se designan dos Comisarios en la Jefatura de Policía de Taucuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de agosto de 1971.

Visto: que se encuentran vacantes dos cargos de Comisarios en la Jefatura de Policía de Tacuarembó, y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbranse Comisarios (Código Bg, Grado 10), del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Tacuarembó, a los Subcomisarios: Ruben López Costa y Alberto Vassalucci Alvarez.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — Brigadier DANILO E. SENA.

4

Resolución 1.626|971. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de agosto de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Colonia, y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subcomisario (Código Bg, Grado 9), del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Colonia, al Oficial Inspector Sergio Argentino Burgos; Oficial Inspector (Código Bg, Grado 8), al Oficial Ayudante Milton Calixto Collazo Hernández; Oficial Ayudante, (Código Bg, Grado 7), al Oficial Subayudante Paucides Saravia Díaz; Oficial Subayudante (Código Bg, Grado 6), al Sargento 1.o Pedro Marta Espinosa y Sargento 1.o (Código Bg, Grado 5), al Sargento Noel Ariel Díaz Del Corso.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — Brigadier DANILO E. SENA.

5

Resolución 1.627|971. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Durazno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de agosto de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Durazno y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la citada repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;
Atento: a lo dictaminado a F.s 17 vta., 18, 18 vta., y 19 por la Fiscalía Letrada de Policía y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Comisario (Código Bg, Grado 10), del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Durazno, al Subcomisario Pablo Morante; Subcomisario (Código Bg, Grado 9), al Oficial Inspector Jesús Victorio De Castro; Oficial Inspector (Código Bg, Grado 8), al Oficial Ayudante; Conrado Girona Lagazeta; Oficial Ayudante (Código Bg, Grado 7), al Oficial Subayudante Héctor Montes De Oca; Oficial Subayudante (Código Bg, Grado 6), al Sargento 1.o Omar González Castro; Sargento 1.o (Código Bg, Grado 5), al Sargento Laudelino Alzamendi Piquinela.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — Brigadier DANILO E. SENA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Resolución 1.599|971. — Se aprueban los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Colonia Eduardo Acevedo (CALCEA).

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agropecuaria Ltda. Colonia Eduardo Acevedo (F.s 1 a 32) a efecto de que se aprueben sus estatutos, se le declare persona jurídica de derecho privado y se autorice su inscripción en el Registro respectivo.
Resultando: I) Cumplidas las actuaciones que obran de F.s 1 a 33 vta., la Dirección de Contralor Legal pasó la gestión a la Inspección General de Hacienda, la que a F.s 34 y vta. formuló observaciones al proyecto de estatutos presentados; conferida vista a los interesados, por intermedio de la Dirección de Contralor Legal, fue evacuada de F.s 36 y 37 vta., efectuando las correcciones indicadas por la referida Inspección General;
II) En ese estado de las actuaciones, la Dirección de Contralor Legal elevó el expediente, con opinión favorable a la aprobación de los estatutos (F.s 38); criterio que también comparte la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, en su dictamen de F.s 38 vta. y 39.
Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, para la constitución de las Cooperativas Agropecuarias; en consecuencia, ajustándose los Estatutos proyectados, con las modificaciones introducidas por los interesados de F.s 36 a 37 vta., a lo que preceptúa la ley número 10.008, de 5 abril de 1941, se prestará aprobación a los estatutos y se concederá la personería jurídica solicitada; en cuanto a la inscripción de la Sociedad en el Registro que prevé el artículo 20 de la precitada ley, se cumplirá una vez que se acredite ante la Dirección de Contralor Legal la posesión de tierras.
Atento: a lo dispuesto por el inciso e) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébase los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Colonia Eduardo Acevedo (CALCEA) con las modificaciones indicadas a F.s 34 y 34 vta., y nueva redacción de F.s 36 y 37 vta., y declárase a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado, debiendo quedar sometida, en especial, a la ley N.o 10.008 de 5 de abril de 1941 y, en general, a las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor, o que, en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, sin derecho a exigir indemnización alguna.

2.o Autorízase a la Dirección de Contralor Legal, una vez cumplidos los extremos a que se refiere la parte final del Considerando de esa resolución, a inscribir en el Registro respectivo a la mencionada Cooperativa y a entregar a los interesados los recaudos necesarios para su publicación en el "Diario Oficial" e inscripción en el Registro público de Comercio, de conformidad con el artículo 20 de la ley N.o 10.008.

3.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección de Contralor Legal. — JUAN MARIA BORDABERRY.

7

Resolución 1.600|971. — Se acepta la renuncia tácita de un funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario, señor Tomás Ormaechea Jardín por abandono del cargo.
Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de enero de 1970, se autorizó al funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, señor Tomás Ormaechea Jardín, para usufructuar la beca que le fuera concedida por el Instituto Americano de Mecánica Dental, a fin de perfeccionarse en Prótesis Dental Vacuna, en Nueva York, por el término de un año, a partir del 1.o de setiembre de 1969:
II) Al vencimiento del referido plazo, el interesado solicitó una licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, la que le fue acordada por resolución del 21 de enero del presente año;
III) Como al término de la licencia, el señor Ormaechea Jardín no se reintegró a sus tareas ni solicitó prórroga de la licencia, la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, de acuerdo a lo dispuesto por este Ministerio con fecha 7 de diciembre de 1970 y 4 de marzo de 1971, dispuso intimar al señor Ormaechea Jardín, en su domicilio, para que se presentara a su trabajo, bajo apercibimiento de configurar su situación el abandono del cargo;
IV) Cumplida la intimación, mediante cedulón, que fue recibido por un familiar del funcionario (F.s 20), y transcurrido el plazo perentorio acordado sin que el interesado se presentara ni formulara descargo alguno, dicha Dirección elevó los antecedentes a sus efectos;
V) Requerido el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal, se expidió en el sentido de que ha quedado plenamente configurado el abandono del cargo por parte del señor Ormaechea Jardín.
Considerando: I) La conducta funcional del señor Tomás Ormaechea Jardín demuestra total desinterés, por el cumplimiento de sus tareas específicas, dentro del Ministerio de Ganadería y Agricultura. En efecto: según se desprende de estos obrados, dicho funcionario falta a sus tareas, sin causa justificada, desde el 2 de marzo de 1971 y, a pesar de haber sido emplazado, mediante cedulón, el 13 de mayo ppdo., no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo, tampoco, motivo para no hacerlo;
II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido, se procederá conforme a lo establecido por el decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969, que califica ese acto como "renuncia tácita".
Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, decreto 575|966, de 23 de noviembre de 1966 y decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969, y a lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución N.o 798|968, del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia tácita del funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, señor Tomás Ormaechea Jardín, a partir del 2 de marzo de 1971.

2.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

3.o Comuníquese, etc. — JUAN MARIA BORDABERRY.

8

Resolución 1.601|971. — Se acepta la renuncia tácita del Ayudante de Veterinario de 3.a de la Dirección de Sanidad Animal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: estos antecedentes incoados al Ayudante Veterinario de 3.a de la Dirección de Sanidad Animal, señor Carlos A. Castro Bustillo.

Resultando: I) En razón de que el nombrado funcionario no concurría a sus tareas, desde el 22 de octubre de 1968, la Dirección de Sanidad Animal cursó nota a los Servicios Veterinarios Regionales de Lavalleja para que notificara al señor Castro, a fin de que se reintegrara a sus funciones, dentro del tercer día, a contar de la fecha de la notificación o adujera motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante por abandono del cargo. La nombrada Regional hizo saber a la Dirección que no había pódido notificar al interesado, porque éste se había ausentado para el exterior, por razones de trabajo (F.s 1 a 3);

II) Recibidas las actuaciones, se dispuso, por providencia ministerial del 6 de marzo de 1969 (F.s 3 vta.), que la Dirección de Sanidad Animal procediera a intimarlo en la forma preceptuada por el decreto N.o 575|966, de 23 de noviembre de 1966;

III) Dicha repartición cumplió la intimación, mediante publicaciones en el "Diario Oficial" por desconocerse su domicilio (F.s 4), sin que el interesado se reintegrara ni formulara descargo alguno, dentro del término acordado: en ese estado de las actuaciones, el señor Castro Bustillo presentó un escrito ante la Regional de Lavalleja (F.s 6), alegando que, en el mes de diciembre de 1968, había viajado a Paraguay, donde se le ofreciera un trabajo, pero como al llegar a ese país se encontró que el trabajo no era tal como se lo habían ofrecido y, al no disponer de dinero, se vio impedido de regresar de inmediato y de dar aviso a la oficina, comunicando lo que le había ocurrido. Dado la situación planteada, la Dirección de Sanidad Animal elevó las actuaciones, expresando que los haberes de dicho funcionario estaban retenidos;

IV) Por otras actuaciones (fs. 8 en adelante) incoadas con motivo de la comunicación efectuada por la Dirección de Sanidad Animal a la Dirección de Administración Financiera, a los efectos de la retención de haberes, este Ministerio dispuso, también, que se efectuara la intimación al interesado, conforme a los procedimientos de práctica (fs. 11 y vta.), que se aplicaran los descuentos por inasistencia, a partir del 22 de octubre de 1968, y que se diera vista en la forma indicada;

V) Como ambos expedientes se cruzaron, la Dirección de Sanidad Animal elevó el segundo al Ministerio, haciendo constar que las diligencias dispuestas ya se habían cumplido en el primer expediente;

VI) Agregadas ambas actuaciones (ver fs. 12 vta.) se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal que corre a fs. 13 y vta. Se solicitó la opinión del actual Director de Sanidad Animal (fs. 14) y se pidió el dictamen de la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno (fs. 14 a 15 vta.);

Considerando: I) La conducta seguida por el señor Carlos A. Castro Bustillo, demuestra total desinterés por el cumplimiento de sus tareas específicas, dentro del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

En efecto: dicho funcionario faltó a sus tareas, sin causa justificada —a partir del 22 de octubre de 1968— y a pesar de haber sido emplazado mediante publicaciones en el "Diario Oficial", no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo, tampoco, dentro de término, motivo fundado para no hacerlo.

Por otra parte, los argumentos aducidos en el escrito que presentara un mes después del emplazamiento, han sido ampliamente refutados en los informes precedentes, principalmente por la Fiscalía preopinante, al señalar que, con su deseo de reintegrarse a las funciones del cargo, no destruye la presunción absoluta "de que tuvo la voluntad de hacer abandono del cargo que hizo efectiva al dejar de concurrir al empleo del que se había desinteresado durante tanto tiempo sin aviso alguno y sin siquiera molestarse en gestionar una licencia extraordinaria que podría habérsele otorgado";

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el señor Carlos A. Castro Bustillo, se procederá conforme a lo establecido por el decreto N.o 241|969, de 20 de mayo de 1969, que califica ese acto "renuncia tácita";

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, decreto N.o 575|966 de 23 de noviembre de 1966 y decreto N.o 241|969 y a lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución número 798|968, del 6 de junio, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

Primero. Acéptase la renuncia tácita del Ayudante de Veterinario de 3.a de la Dirección de Sanidad Animal, señor Carlos A. Castro Bustillo, a partir del 22 de octubre de 1968.

Segundo. Dése cuenta a la Presidencia de la República.

Tercero. Comuníquese, etc. — JUAN MARIA BORDABERRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

9

Resolución 1.602|971. — Se concede el registro de la marca "National"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. de Osaka (Japón), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de agosto de 1969, por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "National" (Etiqueta), Acta N.o 105.998.

Resultando: I) A la solicitud primaria de registro del mencionado signo, observa la Sección Examen de Marcas de la Dirección de la Propiedad Industrial, la existencia de la marca "National" N.o 98.618 para distinguir algunos artículos de la clase 12, lo que hace confundible con la presentada;

II) Que el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno afirma que los signos en pugna presentan caracteres semejantes que no permiten su coexistencia pacífica en el registro, sin confusión para el público consumidor.

Considerando: que la firma recurrente limita el alcance de su marca a los artículos que menciona a fojas 30 y 31, lo que hace desaparecer las causales que obstaron a su inscripción, por lo que corresponde revocar, en la parte pertinente, el acto impugnando y conceder el registro de la marca "National" (Etiqueta) Acta N.o 105.998, máxime teniendo en cuenta además que de los signos opositores sólo se encuentran vigentes, los caracterizados con los números 91.275 y 91.276 cubren artículos que no se relacionan con los que protegerá la que se gestiona por estos obrados, según la limitación referida.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Revócase en la parte pertinente, la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de agosto de 1969, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "National" (Etiqueta), Acta N.o 105.998, formulada por la firma Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. de Osaka (Japón).

2.o Concédese la solicitud de registro de la marca "National" (Etiqueta) Acta N.o 105.998, en favor de la firma Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. de Osaka Japón) para distinguir los productos de la clase 12, cuyo detalle figura en los sellados de $ 20.00 Serie A número 2930342 y $ 150.00, Serie A N.o 206540, que corren a fojas 30 y 31.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

10

Resolución 1.603|971. — Se mantiene la resolución que concedió el registro de la marca "Baby L"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Jean D'Albret Societé Anonyme, de París, Francia, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de marzo de 1971, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Baby L", Acta número 120.031, formulada por la firma Gualberto Balparda Cattáneo S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en que entre la marca "Baby L", concedida y "Babylane", opositora, la única semejanza es su radical "Baby", común en varias marcas de la misma clase, siendo su desinencia totalmente distinta, tanto gráfica como fonéticamente, que permite su coexistencia en el registro sin peligro de confusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además el recurrente no aporta ningún elemento de juicio que justifique variar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 19 de marzo de 1971.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución de 19 de marzo de 1971, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Baby L", Acta número 120.031, formulada por la firma Gualberto Balparda Cattáneo S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

11

Resolución 1.604|971. — Se admite el pago de anualidades correspondientes a la patente de invención para "Materiales de Embalaje Inhibidores de Corrosión".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: la gestión iniciada por The Cromwell Paper Company, una corporación organizada y domiciliada en el Estado Illinois Estados Unidos de América, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar la quinta y sexta anualidades que adeuda correspondiente a la Patente de Invención para "Materiales de Embalaje Inhibidores de Corrosión", N.o 6.784.

Resultando: aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales.

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Admitir el pago de las 5.a y 6.a anualidades correspondientes a la Patente de Invención para "Materiales de Embalaje Inhibidores de Corrosión", N.o 6.784, concedida oportunamente en favor The Cromwell Paper Company, una corporación organizada y domiciliada en el Estado Illinois, Estados Unidos de América.

2.o Las anualidades de que se trata deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento, (50 o|o).

3.o Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

12

Resolución 1.605|971. — Se hace una aclaración respecto a la resolución que concedió el registro de la marca "Lever".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: la resolución de 19 de marzo de 1971, por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Lever", Acta N.o 43.798, formulada por la firma Unilever Limited, de Inglaterra, como cesionaria de Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, y esta de De La Peña Muñoz y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 10, 7 y 13.

Considerando: que en la mencionada resolución se ha padecido error, dado que el signo en cuestión fue solicitado para proteger solamente los artículos de las clases 10 y 13, por lo que corresponde proceder a su modificación, en el sentido de eliminar del mismo los productos de la clase 7.

Con: lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1), del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Modifícase, en la parte pertinente, la resolución de fecha 19 de marzo de 1971, por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Lever", Acta N.o 43.798, formulada por la firma Unilever Limited de Inglaterra, como cesionaria de Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, y esta de De La Peña Muñoz y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 10, 7 y 13, en el sentido de establecer que el referido signo sólo protege los artículos comprendidos en las clases 10 y 13.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

13

Resolución 1.607|971. — Se hace una aclaración respecto al registro de la marca "Forte".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: la resolución de 24 de noviembre de 1969, por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la

marca "Forte" (Etiqueta especial), acta N.o 96.498, solicitada por la firma Forte Fotokemiai Ipar, de Hungría, para distinguir, "papeles, películas y placas fotográficas, heliográficas y fotosensibles, accesorios y aparatos para fotografía, utensilios para fotografía, instrumentos para fotografía, productos químicos y agentes para fotografía" de las clases 9 y 15;

Resultando: a fs. 23 la Dirección de la Propiedad Industrial hace notar que la marca fue pedda para los precitados artículos de las clases 9 y 25. En ese detalle figuran artículos de las clases 9, 15 y 25 por lo que sugiere la conveniencia de dejar sin efectos la citada resolución y notificar a la firma interesada a sus efectos;

Considerando: que corresponde proceder tal como lo aconseja la mencionada Dirección;

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Revócase en la parte pertinente, la resolución de 26 de noviembre de 1969, por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Forte" (Etiqueta especial) acta N.o 96.498, solicitada por la firma Forte Fotokemiai Ipar de Hungría, para distinguir: "papeles, películas y placas fotográficas, heliográficas y fotosensibles, accesorios y aparatos para fotografía, utensilios para fotografía, instrumentos para fotografía, productos químicos y agentes para fotografía", de las clases 9 y 15, por las razones explicitadas en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial para que notifique a la razón social Forte Fotokemiai Ipar, de Hungría, a todos sus efectos. — JUAN PEDRO AMESTOY.

14

Resolución 1.608|971. — Se concede el registro de la marca "Hept-A-Myl".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Michel Louis Delalande, de París (Francia), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de abril de 1971, por la que se desestimó, —entre otras,— su solicitud de registro de la marca "Hept-A-Myl", acta N.o 105.266;

Resultando: I) La resolución de que se trata se fundamentó en virtud de las oposiciones interpuestas con las marcas "Etavin", N.o 81.894 y "Ectalin Roemmers R" número 96.168, de evidente similitud con la propuesta, lo que impide su coexistencia pacífica en el registro;

II) Aduce la recurrente que los signos opositores han sido desestimado y desistido, respectivamente, hecho este corroborado por la Dirección de la Propiedad Industrial en su informe de Fojas 33;

Considerando: que en el presente caso corresponde revocar, —en la parte pertinente—, el acto impugnado y conceder el registro de la marca "Hept-A-Myl", acta número 105.266, máxime teniendo en cuenta que han desaparecido las causales que obstaron a su inscripción;

Con: lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Revócase, —en la parte pertinente—, la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de abril de 1971, por la que se desestimó, —entre otras—, la solicitud de registro de la marca "Hept-A-Myl", acta N.o 105.266, formulada por la firma Michel Louis Delalande, de París (Francia).

2.o Concédese, la solicitud de registro de la marca "Hept-A-Myl", acta N.o 105.266, en favor de la firma Michel Louis Delalande, de París (Francia), para distinguir un analéptico cardio-miocardiotónico, de la clase 9.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

15

Resolución 1.609|971. — Se mantiene la resolución que concedió el registro de la marca "Romina".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: el recurso interpuesto por la firma Perfumería Brancato Sociedad en Comandita por Acciones de Buenos Aires (R. A.), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 1970, por la que se concedió, entre otras la solicitud de registro de la marca "Romina" acta N.o 116.901 a favor de la firma Miguel Luchinetti Soca, de Montevideo, (R. O. U.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10;

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de considerarse que entre el precitado signo y "Gomina" N.o 78.805, de la recurrente existen sensibles diferencias gráfico-fonéticas, que permiten su coexistencia pacífica en el registro;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 28 de setiembre de 1970;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese, en todos sus términos, la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 1970, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Romina", acta N.o 116.901, formulada por la firma Miguel Luchinetti Soca, de Montevideo (R. O. U.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

16

Resolución 1.610|971. — Se concede el registro de la marca "P. & G."

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma "Procter y Gamble Company", de Ohio (E.U. de A.), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de febrero de 1969, por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "P. & G.", acta N.o 104.263.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde revocar el acto impugnado y conceder el registro de la marca solicitada "P. & G." limitada exclusivamente a detergentes de la clase 13, por tratarse de un producto que merece la protección de la ley de la materia;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Revócase, en la parte pertinente, la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de febrero de 1969, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "P. & G.", Acta N.o 104.263, formulada por la firma "The Procter y Gamble Company", de Ohio, (E.U. de A.).

2.o Concédese la solicitud de registro de la marca "P. & G.", Acta N.o 104.263 formulada por la firma "The Procter y Gamble Company", de Ohio (E.U. de A.), para distinguir jabón y detergentes sintéticos para fines domésticos y de lavandería, de la clase 13.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

17

Resolución 1.612|971. — Se mantiene en todos sus términos la resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Salvitas".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Salve S.A. de Fribourg (Suiza), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 1971, por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Salvitas", Acta N.o 121.608.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de considerarse que entre el precitado signo y "Solvitax", N.o 107.885, existen notables semejanzas gráfico-fonéticas, que no permiten su coexistencia pacífica en el registro sin peligro de que se les confunda por parte del público consumidor.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo, no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 21 de mayo de 1971.

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Mantiénese, en todos sus términos, la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 1971, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Salvitas", Acta N.o 121.608, formulada por la firma Salve S.A. de Fribourg (Suiza), como cesionaria de la firma Cederroth International S.A. de Ginebra (Suiza).

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

18

Resolución 1.618|971. — Se autoriza la renovación de la marca "Pepticol"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma Establecimiento Paul Dupin Sociedad Anónima Química e Industrial, de Buenos Aires (R.A.), solicita la renovación de la marca denominativa "Pepticol" N.o 56.649, concedida a favor de Viuda Paul Dupin, de Montevideo por resolución de 19 de mayo de 1941, renovada con fecha 22 de agosto de 1951 y transferida posteriormente a nombre de la peticionaria, para distinguir los artículos de la clase 9.

Resultando: I) La renovación de que se trata fue solicitada dentro de los 120 días de vencido el registro anterior.

II) A la gestión en trámite interpone oposición la firma Bocage Bujalance y Cía., por considerar confundible el signo cuya renovación se pretende, con el que tiene en trámite "Prednicol", solicitado bajo Acta N.o 89.505, para distinguir los artículos de la clase 9.

III) Tanto la Cámara Nacional de Comercio como el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno coinciden en afirmar que no existe inconveniente de orden legal en autorizar la renovación que se pide, por cuanto la correspondiente solicitud se presentó el 31 de agosto de 1961, es decir, dentro del plazo de 120 días que fija el inciso 2.o del artículo 11 de la ley N.o 9.956. Además, cuando se encontraba en plena vigencia la marca "Pepticol", la razón social opositora solicitó el registro de su signo "Prednicol", para proteger la misma clase, tal como se comprueba en el expediente agregado.

Considerando: I) Del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde autorizar la renovación de la marca "Pepticol", Acta N.o 94.187 en favor de la firma Establecimiento Paul Dupin Sociedad Anónima Química e Industrial, de Buenos Aires (R.A.), como cesionaria de Viuda Paul Dupin, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9, máxime teniendo en cuenta que los argumentos expuestos por la razón social opositora no sólo no son de recibo, sino que además, en su escrito de oposición reconoce, tácitamente, que los signos "Pepticol" atacado, y "Prednicol" de su propiedad, no pueden coexistir en el registro debido a su estrecha semejanza gráfico-fonética; todo lo cual avala el criterio que en caso como éste se ha seguido puesto que la peticionaria tiene suficientemente acreditada la anterioridad de uso de su marca, lo que le da indiscutible prelación en el derecho al registro, tal como se establece en el artículo 10 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940.

II) Por los fundamentos expuestos, procede desechar la oposición interpuesta por la firma Bocage, Bujalance y Cía., y autorizar, como se expresó precedentemente, la renovación solicitada desestimándose en su oportunidad la solicitud de registro de la marca "Prednicol", tramitada en expediente adjunto, por ser imposible su coexistencia en el Registro tal como lo reconoce la citada razón social en su escrito que corre a fs. 6 del expedientillo agregado en último término.

Con: lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Autorízase la renovación de la marca denominativa "Pepticol", solicitada bajo Acta N.o 94.187 por la firma Establecimiento Paul Dupin Sociedad Anónima Química e Industrial, de Buenos Aires (R.A.), como cesionaria de Viuda Paul Dupin, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

2.o Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a todos sus efectos y para que proceda al desglose del expedientillo de la marca "Prednicol", Acta N.o 89.505 y, previo el correspondiente informe, lo remita nuevamente al Ministerio de Industria y Comercio para la resolución pertinente. — JUAN PEDRO AMESTOY.

19

Resolución 1.614|971. — Se hace una declaración referente a la solicitud de registro de la marca "El Ocaso".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de julio de 1971.

Visto: la resolución de 30 de abril de 1971, por la que se mantuvo en todos sus términos la de 6 de julio de 1970, que desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "El Ocaso S. A." (Etiqueta), Acta N.o 96.586, formulada por la firma "El Ocaso S. A.", de España.

Resultando: previo a dictarse la precitada resolución de 30 de abril de 1971, se recabó asesoramiento de los organismos competentes entre los que se encontraba la Fiscalía de Gobierno de 2.o 9urno cuyo titular dictaminó aconsejando la revocación del acto impugnado y en su lugar acceder al registro solicitado.

Considerando: que en la parte expositiva de dicha resolución se ha padecido error puesto que se mencionó al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno como dictaminando acorde con la decisión que adoptó en la emergencia el Poder Ejecutivo, por lo que corresponde efectuar la aclaración pertinente en el sentido de dejar aclarada la posición del jurisconsulto actuante puesto que su decisión, de acuerdo a lo que surge de su informe, no da lugar a dudas, dado que en ese aspecto su norma en problemas como el que se sustanció por la mencionada resolución de 30 de abril próximo pasado, es perfectamente definida.

Por lo expuesto, y;

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Declárase que el dictamen N.o 1472|970 emitido por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, relacionado con el recurso de revocación interpuesto por la firma "El Ocaso S. A." de España, contra la resolución de 6 de julio de 1970 por la que se desestimó su solicitud de registro de la marca "El Ocaso", Acta N.o 96.586 es contrario a la decisión adoptada en la emergencia por el Poder Ejecutivo mediante resolución de fecha 30 de abril de 1971 que corre a fojas 38 de los presentes obrados.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

20

Resolución 1.615|971. — Se admite el pago de la 1.a anualidad correspondiente a la patente de invención para "Empalmadora de Conductores Eléctricos".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: estos antecedentes en los cuales la señora Dione Gambetta de Suárez solicita se deje sin efecto la resolución de fecha 5 de diciembre de 1969, dictada por la Dirección de la Propiedad Industrial, por la que se tuvo por desistida su solicitud de patente de invención para "Empalmadora de Conductores Eléctricos", Acta N.o 17.294, y se le permite abonar la 1.a anualidad, dado que la omisión padecida se debió a no haber tenido conocimiento del plazo que se le otorgó oporunamente,

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones sobre pago de anualidades atrasadas, nada obsta: a) A dejar sin efecto la precitada resolución de 5 de diciembre de 1969; y b) A autorizar el pago de la anualidad de que se trata, con un recargo del 50 por ciento, en satisfacción del interés fiscal.

Con: lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución de fecha 5 de diciembre de 1969, por la que se tuvo por desistida la solicitud de patente de invención, Acta N.o 17.294, formulada por la firma "Dione Gambetta de Suárez", de Montevideo ,para "Empalmadora de Conductores Eléctricos".

2.o Admítase el pago de la 1.a anualidad correspondiente a la patente de invención para "Empalmadora de Conductores Eléctricos" ,Acta N.o 17.294, formulada por la señora Dione Gambetta de Suárez.

3.o La anualidad de que se trata deberá ser abonada con un recargo del 50 o|o.

4.o Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

21

Resolución 1.616|971. — Se concede la solicitud de registro de la marca "Migla".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Reckitt y Colman (Overseas) Limited, de Yorkshire (Inglaterra), contra la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 19 de marzo de 1971, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Migla", acta número 105.225, a favor de la firma Diego Ostroski, de Montevideo, (R. O. U.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6;

Resultando: I) La resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de encontrarse inscriptas las marcas "Midas" N.o 68.425 de la opositora y "Migo" N.o 91.128 de C. Imperio S. A. de Montevideo (R. O. U.), ambas para cubrir la clase 6;

II) Aducé la recurrente que la firma Diego Ostroski, de Montevideo (R. O. U.), limitó el alcance de la marca "Migla", a un dispositivo accionador de "Spray" o lo similar de la clase 6 según fs. 21;

Considerando: que efectivamente se ha padecido error por lo que corresponde revocar en la parte pertinente, el numeral 1.o de la precitada resolución de fecha 19 de marzo de 1971;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Revócase, en la parte pertinente, la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de marzo de 1971, por la cual se concedió entre otras, la solicitud de registro de la marca "Migla", acta N.o 105.225, formulada por la firma Diego Ostroski, de Montevideo (R. O. U.) para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6.

2.o Concédese la solicitud de registro de la marca "Migla", acta N.o 105.225, en favor de la firma Diego Ostroski de Montevideo, (R. O. U.), para "un dispositivo accionador de "Spray" o lo similar", de la clase 6.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

22

Resolución 1.617|971. — Se concede la solicitud de registro de la marca "Radiant".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Unilever Limited de Cheshire (Inglaterra), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 1971, por la que se desestimó, —entre otras,— su solicitud de registro de la marca "Radiant", acta N.o 106.341;

Resultando: I) La resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de encontrarse inscripta la marca "Radiante" N.o 79.240, de evidente similitud con la propuesta, lo que impide su coexistencia pacífica en el registro;

II) Aduce la recurrente que el signo opositor venció en el registro en octubre de 1969, sin que se hubiese solicitado su renovación, hecho este corroborado por la Dirección de la Propiedad Industrial en su informe de fojas 41;

Considerando: que en el presente caso corresponde revocar, —en la parte pertinente,— el acto impugnado y conceder el registro de la marca "Radiant", acta N.o 106.341, máxime teniendo en cuenta que han desaparecido las causales que obstaron a su inscripción;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Revócase, —en la parte pertinente—, la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de febrero de 1971, por la que se desestimó —entre otras,— la solicitud de registro de la marca "Radiant", acta N.o 106.341, formulada por la firma Unilever Limited de Cheshire (Inglaterra).

2.o Concédese la solicitud de registro de la marca "Radiant", acta N.o 106.341, en favor de la firma Unilever Limited de Cheshire (Inglaterra), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

23

Resolución 1.618|971. — Se concede la solicitud de registro de la marca "Nixon"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Kenedy S.A. de Montevideo (R.O.U.), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de enero de 1971, por la que se desestimó, —entre otras—, su solicitud de registro de la marca "Nixon", Acta N.o 120.391.

Resultando: I) La resolución de que se trata, se fundamentó en el hecho de encontrarse inscripta la marca "Dixon", N.o 83.082, de evidente similitud con la propuesta, lo que impide su coexistencia pacífica en el registro sin peligro de que se les confunda por parte del público consumidor.

II) Aduce la recurrente que frente al signo inscripto, acepta la supresión de la clase 1 en su solicitud original, dejando su alcance librado a las clases 4, 5, 10 y 14 (Fjs. 38).

Considerando: que en el presente caso, corresponde revocar, —en la parte pertinente—, la precitada resolución máxime teniendo en cuenta que han desaparecido las causales que obstaron a su inscripción.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Revócase, —en la parte pertinente—, la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de enero de 1971, por la que se desestimó, —entre otras—, la solicitud de registro de la marca "Nixon", Acta N.o 120.391, formulada por la firma Kenedy S. A. de Montevideo (R.O.U.).

2.o Concédese, la solicitud de registro de la marca "Nixon", Acta N.o 120.391, en favor de la firma Kenedy S.A. de Montevideo (R.O.U.), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4, 5, 10 y 14.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

24

Resolución 1.619|971. — Se mantiene en todos sus términos la resolución por la que se concedió el registro de la marca "Hidroserpan".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: el recurso de nulidad interpuesto por la firma Laboratorios Galien S.A. de Montevideo, (R.O.U.), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de octubre de 1970, por la cual se concedió entre otras, la solicitud de registro de la marca "Hidroserpan", Acta número 111.422, a favor de la firma Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Montevideo, (R.O.U.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de considerarse que entre el signo propuesto y "Ultrazerpam" N.o 108.936 e "Hipnazepam" número 108.935, opuestos oportunamente por la recurrente, existen suficientes diferencias gráfico-fonéticas, que permiten su coexistencia pacífica en el registro sin peligro de que se les confunda por parte del público consumidor.

Considerando: I) Del estudio de las presentes actuaciones surge que la firma recurrente no acreditó personería, ni tampoco demostró la existencia de un interés legítimo en el caso de que se trata, ya que el propietario de la marca opositora es la firma Bocage, Bujalance y Cía.

II) Y aún si se estuviera frente al verdadero y actual titular de la marca "Hipnazepam", tampoco debe accederse a lo solicitado, porque lo que correspondía era interponer recurso de revocación contra la resolución dictada por el Poder Ejecutivo, ya que no fue hecho en tiempo y no es posible obviar su negligencia interponiendo un recurso de nulidad que sólo procede en los casos en que la Oficina del ramo, dispone al no existir oposición, que se inscriba la marca solicitada, todo lo cual no hace variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 28 de octubre de 1970.

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos, la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de octubre de 1970, por la cual se concedió entre otras, la solicitud de registro de la marca "Hidroserpan", Acta N.o 111.422 formulada por la firma Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima Comercial, Industrial de Montevideo (R.O.U.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

25

Resolución 1.620|971. — Se mantiene en todos sus términos la resolución por la que se desestimó la solicitud de patente de invención para "Nuevo gasificador-quemador de combustible líquido".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Luis Alcides Rozzatti, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay) contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de marzo de 1970, por la que se desestimó, entre otras su solicitud de patente de invención para "Nuevo gasificador-quemador de combustible líquido", acta número 16.772;

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de considerarse que el gasificador que se pretende patentar carece de novedad y por ende no es patentable;

Considerando: —del estudio de las presentes actuaciones surge que correspone mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 6 de marzo de 1970;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese, en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de marzo de 1970, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de patente de invención para "Nuevo gasificador-quemador de combustible líquido", acta N.o 16.772, formulada por la firma Luis Alcides Rozzatti, de Montevideo. (República Oriental del Uruguay).

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

26

Resolución 1.621|971. — Se mantiene en todos sus términos la resolución por la que se concedió el registro de la marca "Adecegran".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuetso por la firma Laboratorios Gallen Soc. Anón. de Montevideo (República Oriental del Uruguay), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 1971, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Adecegran" (Denominativa), acta N.o 99.957, a favor de la firma Olin Mathieson Chemical Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), para distinguir: "preparaciones vitamínicas", de la clase 9;

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de considerarse que entre el signo propuesto y "A-CE-DE" N.o 71.247, opuesto oportunamente por la recurrente, existen suficientes diferencias gráfico-fonéticas, que permiten su coexistencia pacífica en el registro sin peligro de que se les confunda por parte del público consumidor;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 26 de febrero de 1971;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos, la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de febrero de 1971, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Adecegran" (Denominativa), acta N.o 99.957, formulada por la firma Olin Mathieson Chemical Corporation de Nueva York (Estados Unidos de América), para distinguir "preparaciones vitamínicas", de la clase 9.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

27

Resolución 1.622|971. — Se mantiene en todos sus términos la resolución por la que se concedió el registro de la marca "Vaculan".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma "Cubalán S. A." de Montevideo (R.O.U.), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 1971, por la cuál se concedió, —entre otras—, la solicitud de registro de la marca "Vaculan", Acta N.o 122.113, a favor de la firma "Alejandro T. Holander", de Montevideo, (R. O.U.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de considerarse que entre el precitado signo y "Cubalán" N.o 105.434, de la recurrente, existen sensibles diferencias gráfico-fonéticas que permiten su coexistencia pacífica en el registro sin peligro de que se les confunda por parte del público consumidor.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 24 de mayo de 1971.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Mantiénese, en todos sus términos; la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de mayo de 1971, por la cual se concedió —entre otras—, la solicitud de registro de la marca "Vaculan", Acta N.o 122.113, formulada por la firma "Alejandro T. Holander", de Montevideo (R.O.U.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

28

Resolución 1.628|971. — Se mantiene la resolución por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Limzul".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de agosto de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.C.I. y C., de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de

abril de 1970, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Limzul", Acta N.o 76.719, formulada por la firma Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Limitada), Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (R. A.), para distinguir artículos para la limpieza en general, lavado y lejivado y limpieza de ropa, especialmente azul o añil para lavar en todas sus formas comprendidos en la clase 1.

Resultando: la resolución de que se trata, se fundamentó en el hecho de considerarse que entre el signo propuesto a registro "Limzul" y "Zul", opuesto oportunamente, existen sensibles diferencias gráficas que permiten su coexistencia pacífica en el registro.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además el recurrente no aporta ningún elemento de juicio que justifique hacer variar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 20 de abril de 1970.

Oída: la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio.

Con: lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turno; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución de 20 de abril de 1970, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Limzul", Acta número 76.719, formulada por la firma Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Limitada) Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (R.A.), para distinguir artículos para la limpieza en general, lavado y lejivado y limpieza de ropa, especialmente azul o añil para lavar en todas sus formas comprendidos en la clase 1.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

29

Resolución 1.629|971. — Se revoca una disposición y se concede la solicitud de registro de la marca "Floccotan"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de agosto de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales de Buenos Aires (R. A.), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 1971, por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Floccotan", Acta N.o 101.074.

Resultando: I) A la solicitud primaria de registro del mencionado signo se opuso la firma Syntex Corporation de Panamá aduciendo confundibilidad con su marca "Flucortan", N.o 88.096 que distingue también artículos de la clase 9.

II) Que la Cámara Nacional de Comercio, como el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, coincidieron en afirmar que los signos "Floccotan" y "Flucortan", presentan caracteres semejantes que no permiten su coexistencia pacífica en el registro.

Considerando: I) No obstante lo expuesto precedentemente, en este caso concreto en que el signo propuesto a registro y el opositor protegen productos incorporados a la misma clase pero distintos en su constitución y en su aplicación, corresponde revocar el acto impugnado y conceder la inscripción de la marca "Floccotan", porque, tal como lo expresa la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, es notorio que nuestro régimen jurídico ha adoptado el sistema marcario llamado de la "particularidad" e "individualidad" del registro por el cual sólo se protege el artículo o clase para el que fue solicitado o registrado. La característica de tal sistema es que los terceros interesados pueden registrar marcas iguales o semejantes a las ya inscriptas siempre que se destinen a individualizar productos distintos.

II) En consecuencia, corresponde revocar, en la parte pertinente la precitada resolución de 26 de febrero de 1971, y conceder el registro de la marca "Floccotan", Acta número 101.074, para distinguir únicamente productos químicos para el "tratamiento del agua" de la clase 9.

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Revócase en la parte pertinente, la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 1971, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Floccotan", Acta N.o 101.074, formulada por la firma La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales de Buenos Aires (R. A.).

2.o Concédese la solicitud de registro de la marca "Floccotan", Acta N.o 101.074, en favor de la firma La Forestal Argentina Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales de Buenos Aires (R. A.), para distinguir Productos químicos para el tratamiento del agua, de la clase 9.

3.o Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

30

Resolución 1.630|971. — Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Polar".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de agosto de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Fritz Lehment o H. G. Vertriebsgellschaft, de Kiel (Alemania), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de enero de 1971, por la que se desestimó, —entre otras—, su solicitud de registro de la marca "Polar" (denominativa y emblemática), Acta N.o 117.542.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de considerarse que entre el precitado signo y "Oso Polar" N.o 106.034, existe notable semejanza gráfico-fonética, que no permite su coexistencia pacífica en el registro sin peligro de que se les confunda por parte del público consumidor.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 26 de enero de 1971.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese —en todos sus términos—, la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de enero de 1971, por la que se desestimó, —entre otras—, la solicitud de registro de la marca "Polar" (Denominativa y emblemática), Acta N.o 117.542, formulada por la firma Fritz Lehment G m b H Spirituosenwerk, de Kiel (Alemania), como cesionaria de Fritz Lehment o H. G. Vertriebsgesellschaft de Kiel (Alemania).

2.o Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 – 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
Por año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día.

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
Por año	" 3.600.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos 8 33 71 – 9 59 25 – 9 65 83

puede constituir una necesidad política. Pero después de nueve horas de sesión, cuando únicamente está en Sala la oposición, sin que ningún representante del gobierno venga a controvertir los argumentos, el que nos estemos aludiendo entre nosotros me parece, por lo menos, una exageración lírica.

Quienes deseamos votar la resolución que ha sido propuesta podríamos hacerlo, terminando así con un asunto que en mi modestísima opinión no da para más, aun cuando respeto la opinión de quienes consideren conveniente seguir hablando sobre un tema tan debatido.

(¡Muy bien! - Apoyados.)

SEÑOR SIMOIS. — Atendiendo a la sugerencia del señor diputado Silveira Zavala, voy a terminar...

(Apoyados.)

—...porque esto no da para más.

(Interrupciones - Campana de orden.)

—Dejo la constancia —que está documentada en esta carpeta— de que en 135 citaciones realizadas por la Asamblea General, la Alianza nacionalista casi nunca concurrió a levantar las Medidas Prontas de Seguridad. Esta es una constancia que no podrá controvertir ninguno de los señores legisladores que se encuentran en Sala.

(Interrupciones - Campana de orden.)

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SIMOIS. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — Lamento comprobar que continuamos en el mismo juego. Parece que ahora entramos en una minuciosa y geométrica contabilidad de las actitudes de cada grupo político.

La Alianza nacionalista es un grupo político que actúa autonómicamente dentro del Partido Nacional, mientras éste no adopte una actitud colectiva. Y a los únicos que debemos dar cuenta de nuestras actitudes políticas es a los órganos naturales del Partido, a los cuales nos remitimos, y a nuestros electores.

(¡Muy bien!)

—No aceptamos que los opositores juzguen nuestras actitudes políticas dentro del Partido Nacional. Comprendo que constituimos un órgano político y que sus integrantes están expuestos a la crítica o al aplauso. Pero en cuanto a las actitudes de la Alianza nacionalista, le puedo decir al señor diputado Simois que actuamos dentro de una colectividad política que, guste o no guste, está unida monolíticamente, y es la razón fundamental por la cual triunfará el 28 de noviembre. Es la única colectividad política que se presentará a las urnas con un Directorio único, con autoridades comunes y con un programa unificado.

(¡Muy bien!)

—Si seguimos por este camino de las alusiones políticas personales, lamentablemente estaremos dilatando el pronunciamiento del Cuerpo, que parecería que hubiera mucho entusiasmo en aprobar, pero que sin embargo se hace todo lo posible para que se demore, cuanto más tiempo mejor.

Muchas gracias.

SEÑOR SIMOIS. — El señor diputado Silveira Zavala no ha contestado nada de lo que dije y, evidentemente, ya me está achacando que quiero dilatar este asunto para que no se vote.

SEÑOR MIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SIMOIS. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MIGUEZ. — Señor Presidente: deseo hacer una acalaración respecto a lo expresado anteriormente.

Manifesté que en el Senado, el problema de las 200 millas había sido planteado, en primer término, por el señor senador Vasconcellos y que cuando se votó esa moción que acompañara también el senador Mastalli, solamente fue apoyada por el señor senador Beltrán. Ratifico totalmente esas expresiones. No entro a discutir si el Partido Nacional ha defendido o no nuestra soberanía, sino que simplemente hago la narración de un hecho que consta en las actas del Senado.

SEÑOR SIMOIS. — A sugerencia del señor diputado Silveira Zavala, doy por terminada mi exposición, porque si no, me va a hacer creer que no quiero votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

SEÑOR SALGADO. — Señor Presidente...

SEÑOR HERNANDEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SALGADO. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR HERNANDEZ. — Quisiera que la Mesa me informara acerca de si hay muchos oradores anotados para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Con mucho gusto, señor diputado.

Hay cinco señores legisladores anotados.

SEÑOR SALGADO. — Señor Presidente: en este período de gobierno hemos asistido a reiteradas violaciones del texto constitucional por parte del Poder Ejecutivo o, mejor dicho, por parte del Presidente de la República, ya que sus Ministros fueron utilizados a su antojo en el caprichoso ir y venir de distintos Gabinetes ministeriales. Se ha estado, entonces, omiso en el normal cumplimiento de la disposición constitucional, que es un precepto inalienable en la vida de los pueblos libres, especialmente en el nuestro, donde los titulares del poder público desempeñan sus cargos como mandatarios de la Nación; y sabemos perfectamente que ésta está formada por la totalidad de la ciudadanía.

En el caso que hoy nos ocupa, el pueblo puede ejercer sus derechos por medio de sus representantes, quienes tenemos la potestad de hacer cesar en el desempeño de sus funciones a aquel que ha traicionado la voluntad popular expresada en el acto eleccionario realizado a fines de noviembre de 1966, actuando, como todos sabemos, contra la normalidad institucional del país, ya que se atenta contra ella cuando se ignoran los preceptos muy claros, definidos por nuestros constituyentes en nuestra Carta magna.

Si revisáramos rápidamente los Diarios de Sesiones de la Asamblea General o de la Cámara de Representantes, tendríamos la prueba fehaciente de que frente a cada desviación constitucional de este Presidente de la República, presentamos el recurso para la realización inmediata de un juicio político, porque entendíamos que no podíamos dejar pasar hechos que por su gravedad atentaban contra las normas que definen los derechos y las obligaciones, tanto del pueblo como del propio gobernante. En aquellas oportunidades no tuvimos el eco necesario para que estos males, que hoy estamos juzgando y que se han ido acumulando rápidamente, fueran considerados como una muestra evidente de la naciente irresponsabilidad del mandatario para el que hoy se pide el juicio político.

No olvidemos que entre las funciones que se han cometido al Parlamento, una de las más importantes es la de fiscalizar los poderes del Estado, y como tal debe transformarse en un guardián celoso de los deberes y de los derechos que se le han confiado, a través de la decisión electoral expresada por parte de la totalidad de la ciudadanía del país.

No nos lleva a impulsar este procedimiento —como se ha querido interpretar por quienes, sin argumentos, quieren defender la impunidad indefendible del acusado— motivaciones menores ni tampoco electorales, sino la seguridad de que estamos cumpliendo estrictamente con una inquietud que hemos recogido de la propia ciudadanía que, después de todo, es contra la que se han estrellado las reiteradas violaciones de la Constitución. Cuando en una democracia se produce esa comunión entre el pueblo y sus representantes, quienes deben interpretar su sentir, esa inquietud es manifestada por los caminos normales, y es el propio Estado el que debe estar atento a la defensa de las normas que constituyen uno de sus atributos esenciales. Entonces, cuando ellas son ignoradas exprofeso por el Presidente de la República, el Estado debe tener en cuenta que, después de todo, se trata de un funcionario que ha evidenciado una reiterada mala conducta, que constituye un peligro para la total normalidad de la nación y que en este caso la perjudica más por las reiteradas violaciones del texto constitucional, que se diferencian del delito común según está previsto en el artículo 132 del Código Penal. Cada legislador podrá, sin duda alguna, realizar su examen de conciencia y resolver cuál será su posición ante el Senado con respecto al proceder del Presidente de la República, es decir, si lo acusa o no. Pero a esta altura y por encima de cualquier obligación de índole partidaria, que podría pesar en tal o cual pronunciamiento, nadie puede desconocer que está su propia conciencia, la que le dictará la posición a adoptar. En el umbral diferenciado de nuestro intelecto sabemos, de acuerdo con los conocimientos actuales de la ciencia, que es casi imposible engañarse, aunque en esta encrucijada temible que debemos atravesar, tal vez no podamos llegar nunca a vislumbrar el verdadero veredicto de cada una de las posiciones que se adopten. Tenemos que adelantar que la nuestra la hemos meditado profundamente y es la que por encima de los colores políticos, nos dicta la serena objetividad con que siempre juzgamos nuestros propios principios.

Debemos expresar, además, que esto está encadenado, sin duda alguna, a una triste historia, la que nos lega este gobierno, ya que es imposible olvidar que en pocos años hemos asistido a una inexorable deformación en lo económico y en lo social del país, que ha hecho desaparecer nuestro habitual espíritu emocional y responsable, trastocando así todo lo esencial del diario vivir de nuestra comunidad. En corto tiempo el odio, el temor, la desesperación y la violencia han ido desplazando el clima de paz, tolerancia y esperanza a que nuestro pueblo estaba acostumbrado. Los acontecimientos desfavorables que nos ha tocado vivir dan la razón a la simple búsqueda de las soluciones para desterrar un estado de cosas que no ha hecho nada más que dejar odio, rencor y temor en quienes pertenecen a los más equidistantes estratos de nuestra sociedad.

Así, por ejemplo, asistimos a un despertar de nuestra juventud, que no está alejada de este drama nacional. Nuestra juventud ha comprendido que lo que está en juego en estos momentos, en esta hora difícil, es su propio destino amenazado por la insensibilidad de quienes han llevado a este país a la dramática encrucijada que soporta. Esta juventud expresa su exigencia de la hora, de una transformación profunda e inexorable que debe merecer un exhaustivo análisis de la realidad nacional en todos sus órdenes.

Se gesta así una especie de desocupación encubierta, financiada por todos los sectores activos del país, convirtiéndose en peso insoportable para los deteriorados recursos del Estado. El sector terciario no absorbe jamás a esos emigrantes, y ahora lo que queda como alternativa es sin duda la más pobre de todas: el cantegril en el cinturón de la miseria o en los pueblos de ratas del Interior de la República. Ello señala, allí sí, la violencia silenciosa, que muchos no pretenden ver. De esta forma se creó asimismo una serie de industrias con el apoyo y el financiamiento oficial; industrias artificiales desconocidas por nuestra producción que sólo sirvieron para llenar los bolsillos de los especuladores y de la camarilla seudoempresarial que goza del favor de los gobernantes de esta época.

El despertar de hoy es muy doloroso. El gobierno actual realiza una política entreguista y reaccionaria esforzándose en mantener un orden caduco que está fallando por sus fundamentos, aplicando recetas prefabricadas en el exterior en contra de los intereses populares, lo que significa sin duda alguna una creciente represión y supresión de las libertades, todo ello signado por la inmoralidad, las escandalosas implicancias de muchos de los que han actuado y actúan en el aparato político del gobierno, la mayoría de cuyos integrantes son representantes del gran capital financiero internacional y directamente interesados en este tipo de política.

El Uruguay de ayer, ese Uruguay feliz que conocimos, se ha visto conmovido en este proceso por continuos espasmos de violencia, desatada por el gobierno, cobrando víctimas en las calles y que ha tenido la respuesta mecánica —diríamos la respuesta casi natural, si no fuera por lo trágico de su saldo— en la violencia de diversos grupos que sólo ven en la lucha armada la salida para esta penosa situación. Dichas actividades han favorecido también la posición del gobierno, que pretende embretar al país en una terrible alternativa que no acataremos jamás: orden o subversión. Orden, si se está con el gobierno, con sus líneas económicas, con sus actividades represivas y liberticidas, con infidencias, con devaluaciones, con Ministros como Acosta y Lara, Peirano o Charlone; subversión, en cambio, es oponerse a todo eso. Si tal cosa es verdad, diríamos que el nacionalismo también es subversivo, porque ha enfrentado como corresponde a este gobierno.

A esta contradicción respondemos con una interrogante: ¿dónde cesa la legalidad y comienza la injusticia? Esa injusticia que ha conocido nuestro pueblo como moneda diaria a través de todos los estratos sociales; la injusticia que han sentido en carne propia los jubilados y pensionistas; la que conoce desde el período de Coprin, fundamentalmente, la clase trabajadora de nuestro país; la que conocen la producción, el mediano y pequeño comerciante, y el pequeño y mediano industrial. En fin, esa injusticia que no se había conocido jamás con esta fuerza, se ha infiltrado como un verdadero virus en la vida activa de nuestro país.

Señor Presidente: debemos expresar que este juicio político que sin duda alguna observa todo el pueblo, que sabemos perfectamente cuenta con el apoyo mayoritario de la ciudadanía, se va a concretar en el día de hoy. Adelantamos que acompañaremos con nuestro voto el proyecto de juicio político al Presidente de la República, acorde con la moción presentada por legisladores del Partido Nacional, con la total seguridad de que al impulsarla estamos sirviendo al país.

SEÑOR RATH. — Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RATH. — A esta altura de la noche no pensábamos participar más en el debate porque creemos que prácticamente está todo dicho y esto se está transformando, en los hechos, en un ping-pong entre los diversos sectores de la oposición reiterando conceptos. Pero estando presente en Sala estimo que no debo dejar pasar por alto algunas expresiones del señor diputado Salgado, que creo son profundamente lesivas para mi sector político y también para el señor Presidente de la República.

El señor diputado Salgado no puede hablar, con esa generalidad con que lo hace, de inmoralidad. Debo rechazar con total énfasis esas palabras que, dada su ca-

ballerosidad y su nobleza, debo suponer que las dice un poco por efecto del sueño y de la alta hora de la noche. No puedo creer que haya tanta irresponsabilidad en él como para acusar al señor Presidente de la República de inmoralidad.

Cuando se entra al capítulo de las tachas morales considero que hay que ser cuidadoso, muy cuidadoso.

(Interrupciones.)

—Cuidadoso, señor Presidente; la piedad no cabe en estas cosas porque si no, ¡cuidado! Se puede controvertir, discutir y polemizar acerca de actitudes políticas. En cuanto a errores, todos estamos sujetos a ellos; es admisible que se cometan; es el campo debatible de las políticas; son las dos bibliotecas; es la posibilidad humana de errar. Pero cuando se entra a hacer adjetivaciones de carácter ético, tautológico, las cosas cambian.

Hubiera deseado que el señor diputado Salgado no hubiese entrado en ese terreno, pero sí quiero expresar mi rechazo y mi repulsa para con algunas de las manifestaciones que hizo acerca de las discriminaciones éticas.

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SALGADO. — Vamos a ser muy breves en la contestación al señor diputado Rath.

Si pudiéramos releer las distintas interpelaciones que ha habido en el Senado, planteadas por legisladores del Partido Nacional, veríamos que de allí se pueden extraer muchas de esas inmoralidades a que me he referido esta noche, a través de mi argumentación, frente al planteamiento de juicio político. Pero el señor diputado Rath sabe perfectamente que yo me he referido a inmoralidades que se han producido a lo largo y a lo ancho de este gobierno; y sabe perfectamente que eso ha traído aparejado que algunos Ministros que él conoce bien, en este momento no forman parte del Gabinete.

SEÑOR RATH. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RATH. — Hay un tremendo error en esto que afirma el señor diputado Salgado. Yo me refiero al señor Presidente de la República; aquí no está en juego la conducta de ningún Ministro. Inclusive podemos decir que hay muchos Ministros que han transitado por el Gabinete sin que hayan contado con mi adhesión ni con mi simpatía. De modo que en esto no vamos a entrar a discutir, porque sería lateralizar el tema. Vamos a focalizarlo en lo que quiere la Cámara: el juicio político al señor Presidente de la República. ¡Qué no se hable de cargos morales! Eso es lo que digo. No estamos hablando de interpelaciones a Ministros. Hablamos del Presidente de la República, y no permito que al líder de mi partido político se le censure por inmoral.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Tiene la palabra el señor diputado Giorello Abelenda.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Está claro que a esta altura del debate —son las 2 y 30 de la madrugada— nos vemos en la necesidad de ser breves, y aun nos planteamos la interrogante de si debiéramos o no hacer uso de la palabra. No obstante, a pesar de las dudas, entendemos que conviene marcar posiciones en el debate y decir lo que vemos no como "nuestra verdad", sino como la verdad política, moral, social, en toda su proyección histórica, que afecta a toda la República y que hace que el Partido Nacional, primero en la expresión de su Directorio y luego en la de su bancada de legisladores, haya instrumentado, a través de claros preceptos constitucionales, el juicio político con toda su trascendencia y con toda su proyección.

Afirmamos que el Presidente de la República ha violado la Constitución. Lo ha hecho en forma reiterada y con contumacia; lo ha hecho arbitraria y arrogantemente; lo ha hecho creyéndose en este país el mandamás, olvidándose de Latorre en aquello de que los orientales eran ingobernables, y que tan bien glosara Roxlo cuando decía que eran ingobernables para la leva, para la arbitrariedad y para la prepotencia.

El Presidente de la República desconoce la voluntad de la soberanía popular, radicada en la Asamblea General, y a las doce horas de haberse levantado las medidas, resuelve "restablecerlas", según el léxico que emplea.

En alguna otra oportunidad, cuando el Parlamento levantó la clausura de diarios, la militarización de funcionarios públicos y de los bancarios, recurrió a los bachilleres baratos que lo asesoran y elaboró una doctrina, en forma más o menos premiosa, a través de cuatro líneas de un mensaje en el que sólo quiso poner de manifiesto su actitud, haciendo prevalecer su voluntad, la del Presidente, que está en ese alto cargo por un azar de las circunstancias, por una mueca del destino.

Cargado de carencias e incapacidades, ha tenido que recurrir en su hora a los gerentes de la oligarquía. Cuando está en el gobierno y se ve superado por todos los problemas de la hora económica y social de la República; cuando tiene cabal conciencia de su notoria incapacidad, entonces echa por ahí un vistazo y asesorado no sé si por los Giorgi de turno, trae a los Peirano Facio, a los Charlone y a otros personajes de triste y escabrosa memoria que, en definitiva, dejan registrados sus pasos en tantas acciones de gobierno, tal como está documentado en los anales del Parlamento.

Decía que busca gerentes de la oligarquía, gente deshumanizada, que nunca ha vivido lo que es una inquietud de pueblo; que se han manejado permanentemente animados y acuciados por una detestable sed de oro, que sólo buscan en sus negocios y en sus trampas financieras sus mejores posibilidades. Esas personas no se interesan por la tranquilidad ni por la paz de la República y se sienten siempre tentados de ensanchar sus bases de riqueza para, a su vez, aumentar las bases de la pobreza de todo el pueblo. Así es la política económica y financiera que castiga al pueblo de la República.

Con respecto a la política de la carne, se ha tendido a destruir al Frigorífico Nacional. En esto como en otras cosas se sistematiza una propaganda que oculta una maniobra destinada a terminar con el Nacional, que es el ente testigo fundamental de nuestra economía en materia de carnes. Se va preparando la intervención, que se hace efectiva por el Decreto del 21 de febrero y que va entregando de una manera ilegal el abasto de carne a los pulpos de los frigoríficos, detrás de los cuales en definitiva están agazapados los trusts y los monopolios internacionales.

La Banca está concentrada y extranjerizada, conectada con todos los intereses, y el Presidente en su notoria miopía, en su incapacidad, en su dejar hacer, no ve, ni oye, ni comprende, porque evidentemente no conoce lo que son los graves problemas que afectan al país.

Un día piensa, dentro del marco de las Medidas Económicas de Seguridad, en la estabilización. Inclusive lo asesora algún Vegh Villegas, el que en determinada oportunidad sostuvo que todo eso era una mentira, una zonzera par engañar incautos, porque en una economía de mercado no puede darse la estabilización. Pero igualmente envía al Parlamento un proyecto que parecía no surgido de un estudio minucioso y serio de algunas personas que pudieran estar apegadas a determinadas corrientes económicas, a determinadas doctrinas, sino, que, en definitiva, parecía haberse elaborado en una casa de orates.

Ese fue el primer proyecto que vino al Parlamento. Y así surge una Coprín que provoca el receso económico de la República, que ha sido la culpable de la crisis de nuestra industria textil.

Asimismo, en el problema de la carne vimos también una tremenda y dolorosa crisis cuando el Uruguay coloca como nunca ese producto y recibe precios remuneradores, aunque algunos se indignen porque diputados del Partido Nacional hablen de inmoralidad. La verdad es que tiene que ser una inmoralidad por el hecho de que después de haber obtenido cualquier cantidad de ganancia, el gobierno tiene que concurrir con $ 4.500:000.000 para ayudar a esa industria a pagar los bolsones de deuda que tiene con los productores. No hay que olvidar que en agosto de 1968 se cortan los fondos al Frigorífico Nacional e inclusive se instaura una política que llevaba a la desaparición de ese ente.

Por otra parte, este gobierno ha provocado, a consecuencia de sus desaciertos en materia de política agraria, la vertical caída de nuestras áreas sembradas; hemos visto la caída de áreas sembradas a un 55 %, un 40 %, un 35 % y hasta a un 30 %. También hemos comprobado cómo al productor triguero un día se le afirma que hay un precio sostén de $ 1.600 los 100 kilos, pero no se le paga eso, y entonces no tiene más remedio que caer en manos del intermediario y del acopiador, que da solamente $ 900. De modo que a quien se le paga $ 1.600 no es al que trabaja en el campo, sino a quien ha actuado de intermediario. Es siempre el precio al rico y al poderoso y la negación permanente de estímulo al que trabaja y al que lucha, al que se empeña por hacer el progreso logrando un mejor porvenir del país.

Nosotros tenemos que señalar que hay un emisionismo desenfrenado. Alguna vez ya hemos dado las cifras, las que están situadas en $ 72.000:000.000.

Entrando en otro tema, ¿qué se hace cuando un director de cualquier Ente Autónomo no resulta grato? Se dice: "No me gusta Fulano. Intervengo el Ente Autónomo". Como caso concreto puedo citar la intervención en el Banco Hipotecario, cuando es separado de su cargo el doctor Martínez Moreno. En un determinado momento se quiso castigar, sancionar a funcionarios del Banco. La institución tiene cinco directores, y cuatro de ellos estaban dispuestos a votar las sanciones. En cambio, el doctor Martínez Moreno reflexivamente adopta otra posición. Pero no se la respetan, y entonces, en el desvarío y en la inconciencia de quien quiere gobernar a su antojo y arbitrio, se decreta la intervención y la separación del doctor Martínez Moreno. Y esto ocurrió también con el Banco de la República y con el Banco Central.

Por otra parte, a la oligarquía se la lleva a enseñorear en los puestos claves. Hay un hecho escandaloso referido al Frigorífico Sudamericano. En los libros de ese Frigorífico aparece una deuda en dólares con el señor Eduardo Sanguinetti, director-gerente —o algo así— del del Banco Mercantil, el Banco de Peirano Facio.

(Interrupciones.)

—Este señor Eduardo Sanguinetti aparece como acreedor por haber vendido ganado al Frigorífico Sudamericano por una suma de $ 23:000.000, cotizado el dólar a $ 250. ¡Y se comprobó que no habido ninguna venta! Y claro: nadie interviene. Quien tenía que controlar al Banco Mercantil era el Banco Central, y éste permanece quieto y callado, a pesar de que dispone de instrumentos jurídicos y de toda clase de elementos a fin de cuidar y vigilar a la Banca privada. Sin embargo, no los utiliza. Con esto no hacemos hincapie en la institución en sí, ya que tiene los contralores necesarios para actuar. Lo que sucede es que no se los quiere utilizar, encontrándonos, al mismo tiempo, con que el Presidente del Banco Central es el señor Carlos Sanguinetti, padre del señor Eduardo Sanguinetti. Así vemos cómo se ha admitido esa tremenda estafa cometida a la economía de la República por parte del Frigorífico Sudamericano, que debe $ 1.500:000.000, y que durante dos años consecutivos fue el principal exportador de nuestras carnes. ¿Cómo es posible que a vista y paciencia del gobierno, del Ministerio de Economía y Finanzas y de las autoridades que tienen que ejercer el control pertinente, no se haya adoptado ninguna decisión?

Esto me trae a la memoria otro episodio que está también conectado con indelicadezas tremendas.

En un momento determinado la Policía del Tesoro funciona. Resuelve y comunica al entonces Ministro de Hacienda que va a intervenir el Banco del Plata —que está vinculado directamente con ese Ministro—, pero se le dice a los funcionarios que no intervengan hoy; que se está a fin de semana; que luego viene Semana Santa; que después de pasado el feriado, entonces sí actúen. ¿Qué sucedía? Se trataba de compras de divisas en dólares. Y el día martes de ese feriado el Ministro de Hacienda, conectado directamente con el Banco del Plata, dicta un decreto disolviendo la Policía del Tesoro, a fin de evitar esa intervención que se pensaba concretar en ese Banco.

Este es el gobierno al que nosotros estamos enjuiciando; este es el gobierno que habla de la violencia de la gente del pueblo, cuando la violencia está arriba. Yo pregunto: ¿qué más violencia que la del hombre que no tiene trabajo por culpa de la política y de los delitos económicos del gobierno? ¿Qué más violencia que la del hombre que carece de techo, a pesar de que el Parlamento instrumentó los medios para subsanar esa deficiencia, superando los límites estrechos de la oposición? Se sancionó una gran ley de viviendas, y de las 14.000 que se iban a construir, sólo se han hecho 385. Claro que se hicieron muchos planes y se orquestó una gran propaganda. De mañana, cuando sintonizamos las radios, escuchamos a los informativistas y leemos en la prensa los comunicados de la Dirección Nacional de Vivienda, advertimos que todo eso cuesta millones de pesos. Se dice que se construyen núcleos de viviendas, que se levantan ladrillo tras ladrillo, y eso resulta, en definitiva, la mentira más burda y grosera. Cuando el Parlamento prorroga la vigencia de leyes especiales, se pretende hacer creer a la población con esa mistificación, fraude y engaño permanentes que caracterizan al Poder Ejecutivo, que esas leyes están restando fondos al Plan Nacional de Viviendas. Nosotros decimos que están debidamente financiadas y que lo que hacen es agregar fondos y no quitar.

Pero, claro, Pacheco quiere la violencia; Pacheco quiere el enfrentamiento; Pacheco lo que quiere es provocar la discordia en la familia oriental; erigirse como que él es el orden, la responsabilidad, la seriedad, y que la oposición —¡ah la oposición!— es el desorden, la sedición, la violencia. Y hay Ministros o "ministritos" que hoy recibieron de parte nuestras expresiones acusatorias, que pretenden en determinado momento enjuiciar conductas políticas de colectividades que permanentemente adhirieron al sentimiento y a la idea de libertad, de defensa de la dignidad ciudadana y de todos los derechos y que adoptaron actitudes claras, recias y viriles en este Parlamento.

Eso es lo que no podemos admitir, o sea, la actuación demagógica de Pacheco Areco pretendiendo hacer creer que ella significa el orden, cuando en realidad es la expresión típica y clara de la conmoción y del desorden. Ha cerrado todos los caminos al entendimiento y al diálogo. Nosotros, oposición, una y mil veces reclamamos del titular del gobierno que recapacitara, que abriera las puertas al entendimiento y al diálogo. Pero él, que impide que se editen los diarios, que busca la censura previa, que clausura diarios, un buen día, en el colmo de su arrogancia y prepotencia, permitió que un diario argentino, "La Nación", circulara con aquello de que las bayonetas sirven para todo menos para sentarse. Se trata de la actitud de aquel que desconoce la voluntad del Parlamento, como la desconoció esta vez, y entonces sale a recorrer los cuarteles, para decir: "Cuidado, señores: si ustedes se rebelan yo tengo el poder de la fuerza, y a mí no me importa el poder de las razones".

Así es Pacheco Areco y por eso en esta hora estamos haciéndole este juicio político.

Hasta se ha llegado a desconocer la división clásica de los Poderes que describe Montesquieu, cuando el Ministro Sena, en un alarde extravagante de pretendida

autoridad sobre el Poder Judicial, va a decir a un magistrado que ponga en libertad a un detenido; cuando se implantan las Medidas de Seguridad, cuando se clausura órganos de prensa; cuando se edita toda una legislación paralela, sustitutiva de la voluntad del Parlamento, consistente en 217 decretos, algunos referidos a la materia económica; cuando se desconoce lo que es la voluntad del pueblo de la República; cuando se desconoce que el pueblo quiere vivir en paz, en armonía, y que lo que se busca es la tranquilidad pública por sobre todas las cosas, para concretar las metas de progreso.

De poco sirven los programas, los discursos, las retóricas alambicadas. Recuerden aquel discurso de Paysandú, cuando habló de abrir las anchas compuertas de toda una evolución económica y social, para dar una nueva tónica a la República. La negación absoluta y total de ese discurso es la cruda y cruel realidad de los hechos.

Se establecieron y mantuvieron las Medidas Prontas de Seguridad. ¿Por qué y para qué? Se quiere hacer creer que son necesarias. Sin embargo, en la ciudad de Montevideo, a pesar de estar vigentes dichas medidas, nunca hemos visto abatirse sobre sus habitantes, honestos y honrados, tal ola de rapiñas. Los rapiñeros actúan enseñoreados, y Pacheco Areco con las medidas lo único que hace es mantener presos políticos y presos a dirigentes sindicales; es poner detrás de barrotes o llevar a la Laguna del Sauce, o al cuartel de San Ramón, o a la base aérea de Carrasco, a los hombres que piensan con libertad. Pero, eso sí, esas medidas no sirven para detener la ola de robos. Un buen día, en un Banco ubicado frente a la Casa de Gobierno, Ubur, se comete un asalto, alrededor de la hora 14, en pleno día, en el Centro, donde se roban millones de pesos y Pacheco y sus agentes nada ven, sino que se enteran de los hechos después. Inclusive, para ese asalto se utilizó uniformes de la policía.

Teniendo en cuenta todo eso, ¿para qué implanta Medidas Prontas de Seguridad el gobierno de Pacheco? ¿Qué engaño, qué mistificación es esa?

Un buen día, en la propia esquina del Ministerio del Interior, en una dependencia de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, se perpetró un robo de alhajas por centenares de millones de pesos, y nada ven ni nada hacen. Y ¿estos señores todavía pueden reclamar el mantenimiento de las Medidas Prontas de Seguridad?

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Tiene la palabra el señor diputado Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Propongo que se prorrogue el lapso de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Se va a votar.

(Se vota:)
—26 en 32. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor diputado Giorello Abelenda.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Agradezco a la Cámara la deferencia de haberme prorrogado el lapso de que disponía.

Quiero además referirme a un episodio que deseo se conozca y del que conviene quede constancia en los anales parlamentarios, para que se vea la notoria ineficacia e incapacidad del régimen de Medidas Prontas de Seguridad y de la gente encargada de su funcionamiento. En el robo de armas al Centro de Instrucción de la Marina actuó un cabo llamado Garín. Bueno, este señor Garín estaba a sueldo del Servicio de Inteligencia de la Marina. Este episodio que estoy narrando puede ser menudo, pero conviene citarlo para que se vea la notoria ineficacia del régimen, de sus Ministros, de los jefes que tienen la obligación de cumplir ciertas funciones. Un buen día ese señor Garín va y le dice a sus superiores que tiene una novia que es comunista, que él siente a su patria, que adora la bandera, que se siente demócrata, y les pregunta qué hace ante esa circunstancia, si deja el cargo, para pedir finalmente que le investiguen, pues quiere tener la conciencia tranquila. Se hacen averiguaciones y le dicen que es cierto lo que ha dicho, pues se constató que su novia estaba afiliada al Partido Comunista. Pasan un par de meses y no sé si por un azar de las circunstancias, porque en realidad se dio el caso, o porque se estaba tramando hábilmente, en la pensión donde vive Garín se detiene a dos sediciosos. Este señor vuelve a presentarse a sus superiores haciendo nuevas protestas de fe democrática, de sentimientos patrióticos, etcétera. Se vuelven a analizar los hechos, y entonces se resuelve pagarle por parte del Servicio de Inteligencia treinta y cinco mil pesos para que, a través de la novia, haga espionaje en el Partido Comunista. A la postre, resulta que el señor Garín fue el jefe de aquellos que asaltaron el Centro de Instrucción de la Marina llevándose armas, prueba irrefragable de la notoria incapacidad e ineficiencia de las Medidas Prontas de Seguridad, que ahuecando la voz e inflando el pecho se pretende decir que son fundamentales y necesarias para la tranquilidad y la paz públicas.

Y ¿qué ha pasado estos días con el asalto al Banco de la República en Tacuarembó, y anteriormente con el asalto al Casino de Punta del Este? ¿Eso sucedió porque no había Medidas Prontas de Seguridad? ¿Fue porque el pobre gobierno estaba inerme frente a la sedición, frente a los facciosos? No; el gobierno disponía de las Medidas Prontas de Seguridad, pero no pudo aplicarlas, fracasando, porque es inepto. Entonces, vuelvo a preguntar: Medidas Prontas de Seguridad ¿para quiénes?

Para los que actúan en la vida sindical, para los que piensan libremente; Medidas de Seguridad para poner presos a aquellos que no están con el gobierno, a quienes piensan en forma opuesta al régimen, pero no Medidas de Seguridad para detener al faccioso, al violento, al sedicioso, al rapiñero, al bandolero.

Y luego están las evasiones, como la de las detenidas en la Cárcel de Mujeres, por ejemplo. ¿Acaso eso no configura todo un episodio de ineficacia y de negligencia? ¡Claro que sí! No vamos a entrar al análisis minucioso de cómo se produjo esa huída, pero la verdad es que ese episodio ya tipifica al régimen, demostrando que las Medidas de Seguridad se adoptan con ese pretexto, pero que en realidad son para avasallar la conciencia libre de un pueblo y de su irrestricta libertad de expresión.

Con respecto a la evasión del ingeniero Almirati, no se alcanza a comprender que lo custodiaran tres hombres que, por sus impedimentos físicos y por su edad, no estaban en condiciones de actuar con la agilidad, la presteza y los reflejos que impondrían las circunstancias. Pero, además, ¿por qué ese día el patrullero que tiene que estar circulando en torno al Juzgado, no se hallaba allí? ¿Por qué tampoco estaban las denominadas "chanchitas"? En definitiva, esto es también índice demostrativo de que el gobierno, con o sin Medidas de Seguridad, así como yerra en el campo económico y financiero, yerra también en lo que se refiere a la detención de personas y a mantener a los presos en las cárceles.

Y ¿qué pasó con Bidegain Greissing? Este es, si se quiere, un caso de Ripley. Es de no creerlo. A las tres y media de la tarde del día de la evasión, los reclusos piden que se haga un reconocimiento, se lo hace y se dice que todo está bien, que no falta nadie. Insisten los reclusos en que se examine bien la celda Nº 173 y recién después de esa inspección se advierte que un hermano había sido sustituido por el otro.

¿Para esto reclama el gobierno el régimen de Medidas de Seguridad? ¿Para eso quiere crear la imagen de que el gobierno es el orden, la disciplina; de que el gobierno sirve a la nación y de que todos los que hemos apoyado el levantamiento de las Medidas de Seguridad somos, en cambio, el desorden y la violencia; de que nosotros somos los ángeles malos, los duros, los tercamente opositores que impedimos la acción del gobierno, cuando en realidad éste ha fracasado en todo?

Pero hay otro episodio. ¿Por qué renunció el general Francese? Creo que hay cosas que hay que decirlas en la Cámara para que queden registradas en las actas de esta sesión en que hacemos un juicio político al mal gobernante de la época y de la hora. Es necesario que esto quede para la historia.

Cuando es secuestrado el embajador del Reino Unido, el general Francese concurre a la Fortaleza de Santa Teresa con preocupación, pero el Presidente de la República, el "play-boy", en tren de fiesta, no acusa ninguna inquietud ni sensibilidad, sino que se queda tranquilo y no abandona sus vacaciones para trasladarse al Palacio de Gobierno. Estando allí no le importa el ejercicio y la buena administración de la autoridad; no lo inquieta el problema que crea a las relaciones internacionales del país el secuestro del embajador del gobierno amigo. Entonces el general Francese se da cuenta del fraude de que había sido objeto por parte del Presidente Pacheco Areco durante tres años largos.

Ese episodio tipifica la insensibilidad del Presidente, su miopía, pero también su deleznable propósito de divertirse creyendo que la República se maneja atropelladamente, tirando golpes de mal boxeador, sin técnica y sin capacidad, cuando el país debe gobernarse con esclarecido talento, con vasta y copiosa información, pero, sobre todo, con un sentido afinado de la responsabilidad, acorde con las obligaciones. Ese hecho tipifica la inconducta de este Presidente que hoy es juzgado y condenado por la Cámara y que lo será también por el Senado.

¡Cuánto podríamos seguir hablando de estas situaciones que hemos estado viviendo en la República! Rápidamente trajimos el tema al seno del Parlamento, porque no queremos ni podemos admitir ese dilema falso de que en un lado está Pacheco Areco representando cabalmente el orden, y del otro están las fuerzas de la oposición representando el desorden. Rechazamos ese dilema porque no vale. No podemos admitir que este prestidigitador de feria pretenda escamotear al pueblo de la República la verdad que, aunque dura, tenemos la obligación de que quede constancia de ella en las actas parlamentarias, para que se sepa —otros señores diputados ya lo han dicho— que en este país soportamos desgraciadamente a un mal gobernante que, en su arrogancia, en su obcecación, en su alienación, pretende dirigirlo a golpes en lugar de hacerlo con la inteligencia, la capacidad, la elemental cordura y la ponderación que se debe exigir a todo aquel que ejerza la primera magistratura.

Habría mucho que hablar, pero queremos dar término a nuestra exposición diciendo que en defensa de las libertades y de las garantías individuales, y ceñido a un estilo de vida y de acción cívica, el Partido Nacional ha promovido este juicio político, que lo llevaremos hasta sus últimos extremos, por cuanto entendemos que así servimos a la democracia, y sirviéndola servimos también los mejores destinos de la República y estamos defendiendo la dignidad nacional.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Tiene la palabra el señor diputado Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — A esta altura de los acontecimientos parlamentarios y considerando las notorias carencias intelectuales de quien habla, voy a tratar de ser muy conciso en mis apreciaciones, casi a manera de fundamento de voto anticipado.

Nuestra presencia en este debate parlamentario tiene únicamente el propósito de certificar una vez más un hecho de notoriedad: la unanimidad y la unidad sin resquebrajamientos de todo el Partido Nacional.

Como, excepto en algunas interrupciones, nuestro sector, la Alianza Nacionalista, no ha hecho uso de la palabra, quiere dejar constancia de que se une a todo el Partido Nacional en este acto del juicio político a aquel ciudadano que ha avasallado la Constitución y las leyes de la República. Además, para evitar que siga, como lo estamos comprobando en estos momentos, los caminos de la difamación y de la mentira en los instantes precisos en que el país se apresta a librar la batalla electoral, que es lo que más nos importa, todo el Partido Nacional conjuntamente con la República, liquidará, por suerte y por mucho tiempo, a este gobierno que estamos soportando y a los de igual naturaleza, que no hacen honor al país.

Así, por ejemplo, en momentos en que el Partido se aprestaba a librar esa batalla, ese verdadero conflicto de poderes, nos enteramos de cosas inexplicables, por medio de los órganos de prensa. Nos enteramos de que los hombres de la Alianza estarían en tratos con el gobierno para la elección de un Intendente común mediante el procedimiento de la suma de sus votos. Puedo decir que eso es falso de toda falsedad. Al Partido Nacional le sobran razones, votos, prestancia y tradición para ganar la Intendencia Municipal de Montevideo y otros cargos de gobierno, porque en estos momentos representa la esencia misma del sentimiento de la nacionalidad.

Ayer celebramos el nonagésimo octavo aniversario del nacimiento de Luis Alberto de Herrera, al que se apostrofó con lo de "Herrera a la cárcel", de "nazista" y de "vendepatria", por las bocas más sucias del país. Hoy el continuador de la obra del doctor Herrera, el doctor Echegoyen, sigue siendo víctima de toda clase de falsedades y mentiras. Así, por ejemplo, por el hecho de presidir la Comisión de Legislación de la Asamblea General, cargo al que fue elegido por todos los sectores políticos que la integran, debió recibir a dos Ministros de Estado que requerían ser atendidos por esa Comisión. Esto dio motivo a que se hicieran circular toda clase de mentiras y falacias con relación a un llamado entendimiento que no es tal. No fue otra cosa que un acto de rutina en la actividad parlamentaria. El hecho de ser herreristas nos coloca en el centro de cuanta falacia y mentira se le ocurre a la gente irresponsable, por lo que no tenemos por qué salir a desmentirlas. Pero lo que queremos certificar con nuestra presencia aquí, aunque sea con brevísimas palabras, es que la Alianza Nacionalista se siente feliz, como se siente el país, por esta unidad indestructible de todo el Partido Nacional.

No vamos a agregar nada nuevo, importante, ni que signifique una novedad a lo ya dicho por los representantes de nuestro Partido frente a la actitud de desconocimiento del Poder Ejecutivo ante el pronunciamiento de la Asamblea General. Al Partido Nacional sólo le quedaba la alterntiva que adoptó en este momento: luchar dentro de los marcos institucionales del Estado, poniendo en juego los mecanismos constitucionales ante el desborde prepotente del gobierno. Eso es lo que estamos certificando con nuestra presencia y con nuestras modestísimas palabras, destacando que la Alianza sigue el mismo camino, el mismo sendero trazado por el Directorio del Partido Nacional, y aceptado y homologado por toda la bancada de legisladores de nuestro Partido.

Lo importante frente a estos desbordes y a esa prepotencia es que con motivo del acontecimiento que vive hoy el Partido y el país requerimos muchas opiniones y consultamos muchas de las que conservamos en nuestra biblioteca. Nos agrada destacar una que responde a un ciudadano de gran talento, que no es nacionalista, que en su calidad de funcionario ha servido eficazmente los intereses de éste y de todos los gobiernos, con su capacidad y con sus valores intelectuales. Me refiero al doctor Alberto Ramón Real quien, comentando el actual texto constitucional, dice: "El estado uruguayo es un Estado constitucional en el más completo sentido de la palabra, no sólo porque tiene una Constitución, sino porque esa Constitución encauza y limita jurídicamente el poder de los gobernantes, la competencia de los órganos estatales y además provee los medios, recursos y acciones para reprimir y privar de eficacia las extralimitaciones en que pueda incurrir la autoridad en perjuicio de las libertades y derechos de los seres humanos sometidos a la misma. La autoridad sólo es legítima cuando actúa conforme a derecho".

El Gobierno de la República ha actuado en forma absolutamente contraria a lo que este eminente jurista

señala. La Constitución misma prevé los medios para su defensa. Las violaciones a las normas constitucionales se prevén expresamente en el artículo 93, que no voy a leer porque ya ha sido comentado en este debate. Justamente ese artículo 93 establece los mecanismos necesarios para llevar adelante el juicio político, única salida institucional a un desacatamiento a la Carta fundamental, que en este caso ha sido reiteradamente violada por el Presidente de la República y por el Poder Ejecutivo en pleno.

Hemos llegado a tales extremos en la vida ciudadana que aunque parezca increíble, estamos a punto de perder uno de los principios esenciales de nuestra convivencia: el respeto a la Constitución. Para nadie es un misterio que este gobierno se ha metido la Constitución en el bolsillo, la ha utilizado como se le ha ocurrido, ha metido a personajes en puestos de gobierno, ha cambiado los Ministros, ha vuelto a incorporarlos, aun siendo censurados, cosa que nunca ha ocurido en la historia del país. Es decir, se ha hecho una Constitución especial para el Presidente de la República y quienes los secundan, desconociendo la vigente, a los efectos de dirigir los organismos institucionales del país.

Admito con toda sinceridad que se pueda discrepar con la decisión del Parlamento en el sentido de levantar parte de las Medidas Prontas de Seguridad. Se puede discutir si fue acertado o no, si realmente dichas medidas sirven para solucionar la conmoción interna, o si son un simple expediente en manos del Poder Administrador para encarcelar a ciudadanos sin previo proceso, o para alterar la separación de poderes. Todo esto es discutible y es campo para la valoración política; pero lo que surge indiscutible es la facultad constitucional de la Asamblea General para levntar y decidir sobre las Medidas Prontas de Seguridad, conforme al inciso 17 del artículo 168.

A esta altura me parece que es superabundante repetir conceptos doctrinarios y jurídicos sobre esta norma. Es una cosa que nadie discute, y hasta el propio Poder Ejecutivo lo reconoce. Y esta es la prueba de que estamos ante un acto de prepotencia por parte de un gobernante a quien el pueblo le da la espalda.

En el reciente mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia y relativo a la libertad de dos personas dispuestas por el Juez de Instrucción de Primer Turno, el propio Poder Ejecutivo afirma que las Medidas Prontas de Seguridad son de resorte de la Asamblea General y que debe estarse a lo que ésta resuelva. Es precisamente la parte final del inciso 17 del mencionado artículo 168 la que establece esto con claridad.

Muchas veces con mala fe se ha dicho que la Alianza o que el Partido Nacional han estado ausentes en el levantamiento de Medidas Prontas de Seguridad. En todas las oportunidades en que se han levantado las Medidas de Seguridad durante el transcurso de este gobierno, todos los integrantes de la Alianza Nacionalista han estado presentes en la Asamblea General, así como también en la Comisión Permanente, donde sus votos eran necesarios e imprescindibles para tomar estas actitudes. Y la Alianza siempre ha dado su voto a favor de la libertad y contra la prepotencia que permanentemente quiere utilizar el Poder Ejecutivo.

Pero lo que más provoca nuestra indignación es este descaro con que se actúa al violar permanentemente medidas resueltas por el Poder Legislativo. Y el propio Poder que desconoce al Poder Legislativo dice que el país marcha por un sendero oscuro y que hay toda una campaña de información tendenciosa y orientadora hacia un sector de la opinión pública que pretende conquistar en base a afirmaciones indebidas.

Algún legislador oficialista osó decir hoy en reportaje periodístico que el juicio político está fuera de la ley. ¡Qué barbaridad! Son realmente cosas increíbles.

La argumentación del oficialismo para justificar el delito constitucional es tan débil, tan fuera de lo común, que ya no se puede hablar de conflicto de poderes simplemente, en el país hay una dictadura de hecho.

SEÑOR RATH. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RATH. — Ese legislador oficialista a que se refería el señor diputado Vidal Zaglio soy yo. El reportaje lo hizo el diario "El País", y yo no dije eso; fue mal recogido por el cronista. No podía decirlo de ninguna manera y aprovecho la oportunidad ahora para rectificarlo, porque otro diario en el día de ayer recogió esa versión para hacer la crítica. Me sumaría a la crítica si lo hubiera dicho, pero debo expresar, en honor a la verdad, que mis manifestaciones fueron mal interpretadas por el reportero del diario "El País".

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor diputado que fue reporteado en esa oportunidad hace ahora la rectificación, lo que demuestra que lo que yo recogí era correcto. Hecha la rectificación corresponde dejar sin efecto lo que iba a decir, porque ese resultaba un argumento fuera de lo común, que no podía salir del Parlamento. Me alegro que lo atribuya a un error periodístico y no a sus propias palabras, porque me parecía un argumento jurídico tan extraordinariamente malo que no podía salir de la boca de ningún parlamentario.

Lo que no tiene justificación son los nuevos conceptos del mensaje del Poder Ejecutivo, conceptos reiterados esta noche por el señor diputado Rath y la escasa representación de la bancada del gobierno. Se quiere hacer aparecer al Presidente de la República como el único que enfrenta a los sediciosos, al crimen y a los acontecimientos más lamentables que conoce el país en todo lo que va del siglo, que se han producido durante la presidencia del actual titular del Poder Ejecutivo.

En los resultandos 1º y 2º del mensaje del Poder Ejecutivo parece que hasta desconoce que existen Medidas Policiales que nadie pretende tocar, a las que siempre puede recurrir, y entonces atribuye a los hombres del Partido Nacional determinadas intenciones. Frente a la forma prepotente con que pretende actuar el Poder Ejecutivo, el Partido Nacional mantiene una invariable conducta. La libertad sigue siendo defendida, como de costumbre, por todo el Partido Nacional.

El hombre fuerte que el Presidente de la República, los hombres serios que dieron origen a la modificación de la orientación política en materia de elecciones nacionales, a la modificacion en cuanto a la ruta a seguir por la población del país, tienen una mala costumbre: cuando votan medidas de esta naturaleza y adoptan estas actitudes prepotentes, inconcebibles, irrespetuosas, intentando enfrentar al Parlamento, la primera cosa que hacen es visitar los cuarteles. Creo que el Presidente debería tener más respeto, más consideración, y que sus reiteradas visitas a los centros castrenses deberían tener otro sentido y hacerse en otra oportunidad. Se pierde la gran ocasión de dar a su presencia de civil la imagen de un ciudadano respetuoso de la Constitución y de la ley, aunque las viole reiteradamente. Ante cada una de estas decisiones, su primera actitud es visitar los centros de actividad militar y eso no le hace bien a la República ni le queda bien a un Presidente que se precie de tal.

Mientras tanto esto sucede, hace públicos documentos "ultrasecretos", que no tienen ningún secreto ni valor importante como para hacer modificar el concepto que tenemos sobre las actitudes del Poder Ejecutivo. Y, por otro lado, los detenidos por delitos graves se evaden con una tranquilidad y con una pasividad que asombran. Nunca se ha visto tanta irresponsabilidad en la dirección de la cosa pública como en estos casos tan importantes.

Nos preguntamos, entonces: ¿a dónde nos lleva todo esto? Queremos afirmar un estilo de vida, queremos defender un sistema político contra los agentes que atacan sus bases más profundas. ¿Daremos el ejemplo con esta violación de la Constitución? Evidentemente, no. La única manera de reafirmar la vigencia de la norma fundamental es aplicarla, y en tal sentido el juicio político es la etapa a la que debe someterse el Presidente de la República. La responsabilidad política y penal del Presidente, no puede quedar sin un pronunciamiento definitivo.

Al terminar estas palabras, que son un anticipo del fundamento de voto, destaco la unidad partidaria que en esta ocasión presentamos y que nos muestra totalmente unidos para defender las libertades tan maltratadas por el Presidente de la República y por el grupo que lo acompañó.

Estas son nuestras palabras como diputados del Partido Nacional, como diputados herreristas, como diputados de la Alianza, que ratifican un pronunciamiento de todo el Partido, que acompañamos sin vacilaciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Tiene la palabra el señor diputado Ré Pereyra.

SEÑOR RE PEREYRA. — La verdad es que le hemos dedicado mucho tiempo a este proceso que hemos seguido sobre las arbitrariedades del Presidente de la República, razón por la cual voy a ser muy breve para que inmediatamente se entre a votar.

El Parlamento ha sido reiteradamente ofendido y así en el tiempo en que venimos actuando lo hemos resaltado en muchas oportunidades ante las actitudes inconstitucionales del Presidente de la República.

(Murmullos. - Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Hay exceso de murmullos en Sala, señores diputados.

Puede continuar el señor diputado Ré Pereyra.

SEÑOR RE PEREYRA. — Al Partido Nacional se le ha mojado la oreja. Por eso estamos aquí para agitar la bandera de la legalidad y de la libertad, para luchar contra la tiranía de Pacheco y contra aquellos que desde las sombras también siembran con el crimen, la violencia, el odio y el terror.

Queremos hacer unas breves puntualizaciones. En primer término, debemos manifestar, en nombre de nuestro sector de la Alianza Nacionalista, que vamos a votar el juicio político; pero debemos decir que para dar más forma jurídica a este proceso, a nuestro entender hubiera sido conveniente escuchar en este recinto la palabra del acusado en sus representantes, los Ministros del gobierno, a los efectos de que este juicio fuera más vestido al Senado. Pero, de cualquier manera, hay argumentaciones de sobra que han sido expuestas por los demás compañeros y más que suficientes para juzgar la conducta del Presidente de la República, que permanentemente ha violado, párrafo por párrafo, la Constitución; ha invadido la competencia del Poder Legislativo; ha violado la autonomía de los municipios, a tal punto que, por ejemplo, en el Departamento de Canelones, ha creado desocupación a más de diez mil obreros de la carne, cerrando fuentes de trabajo y haciendo aumentar el precio del producto.

Asimismo, cuando el Parlamento estudia una consolidación de deuda para productores, industriales y comerciantes, el Presidente, desde la fortaleza de Santa Teresa, saca por decreto una moratoria para las deudas superiores de $ 100.000, con el fin de favorecer nada más que aquellos que tienen vales en las escribanías públicas.

Posteriormente, como también se dijo aquí, veta el régimen de cuotas de Conaprole, y además introduce el ejército en los tambos, adueñándose...

(Murmullos. - Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Hay exceso de murmullos en Sala, que dificultan la toma de la versión taquigráfica. No se puede escuchar al orador.

Continúa en uso de la palabra el señor diputado Re Pereyra.

SEÑOR RE PEREYRA. — Todas estas cosas no las sabe el Presidente de la República porque ha estado permanentemente en un invernáculo. No conoce los problemas que está viviendo la campaña, y es por eso que ha ignorado todas las necesidades de los hombres del campo. Tanto es así que ha cometido atropellos de todo calibre y de toda índole. El día que se mezcle con el pueblo y deje los helicópteros para desplazarse hasta Carrasco con el fin de trasladarse hasta la estancia de San Juan a los efectos de dar forma a esos decretos, va a saber lo que piensa el pueblo. Y la verdad es que el pueblo piensa lo que esta noche se ha manifestado casi unanimemente en esta Cámara: su repudio frente a las actitudes de un hombre que no ha sabido gobernar con la ley.

Hay razones valederas para decir que el Presidente ha gobernado al margen de la ley. Son muchas; podríamos escribir un libro y toda una historia. Pero, ¿cuántos Ministros han desfilado en este gobierno? Vamos a citar un caso: hay un Ministro que no duró ni 36 horas en el Gobierno de este Presidente de la República. ¿Qué quiere decir todo eso? Que estamos totalmente desgobernados en este país.

Prometí ser breve, señor Presidente, aun cuando tenía aquí una reseña de los acontecimientos vividos a través de un año de mi modesta actuación política en este Parlamento, donde he censurado enérgicamente al Presidente de la República. Hemos dicho en todas partes que no sólo dividió a su partido con sus actitudes, sino que dividió a los uruguayos, y él es el único responsable del caos y del desconcierto que está viviendo el país.

El Presidente de la República merece un calificativo: el de delincuente político. Ya se lo han dicho y se lo repito yo. También se lo dirá el pueblo cuando salga a la calle y suba a una tribuna. Será juzgado como corresponde. Ha llegado la hora de la verdad, y por eso estamos aquí para levantar la mano y votar el juicio político que se ha ganado este Presidente de la República que para mí ha conseguido un solo título —y se lo voy a dar como de carácter deportivo—: Pacheco Areco campeón de la ilegalidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Tiene la palabra el señor diputado Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: no voy a hacer una larga exposición, y no en virtud de aquella frase de rigor que se suele decir a esta altura de la noche, de que todo ha sido dicho —aunque realmente todo no haya sido dicho—, sino por la circunstancia muy clara de que el hecho que se nos presenta a nosotros es tan cierto en cuanto a que ha habido violación de la Constitución, que creemos que frente a él sobran las palabras y los argumentos.

El texto de la Constitución es claro: la Asamblea General es dueña de las Medidas de Seguridad y las levantó. El Poder Ejecutivo las reimplantó, y, por tanto, se puso fuera de la Constitución. Frente a esto —y ese es el sentido de nuestro voto— estamos con la Constitución y con la ley.

En consecuencia, y por estas razones basadas en ese hecho simple de que ha habido violación de la Constitución y de la ley —y esto no lo puede negar nadie—, es que votamos, como no podía ser de otra manera, en favor de la Constitución, que es la suprema garantía para todos los hombres que vivimos en este país.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — No hay más oradores inscriptos.

Han llegado dos mociones a la Mesa.

Léase la primera.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 264 — Montevideo, Lunes 30 de Agosto de 1971 — Núm. 18627

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años	" 200.00
De más de 5 años	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años ..	" 240.00
De más de diez años ..	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	"	" 500.00
1955	....	" 500.00
1968	....	" 2.450.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 10.500.00 la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 12.000.00 " "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 13.500.00 " "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 15.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 16.500.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 18.000.00 " "

Incrementándose en $ [illegible] el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PLOCKI o PLOCKI PRZEPIORKOWSKI, (S|218|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15243 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA E. o MARIA ELIDA EUSTAQUIA o EUSTAQUIA VIERA o VIERA SILVA, (S|270|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15244 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA DOROTEA DE LILLA de CARCAVALLO, (S 274|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15043 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOLBERTO GARCIA SARAVIA, (S 256|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15044 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA UTERA de VAUDAGNOTTO (S|228|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14756 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RIAL SOSA (S|492|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14757 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL FALCON o FALCON PORTEIRO, (S 146|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14660 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ VILLAREAL, (S 260|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14571 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA MARGARITA BRUN de CAUSSI (S|118|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14391 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FEIJOO (Ficha E|1.766|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15245 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINO RODRIGUEZ ARAUJO, (Ficha E|1.464|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14853 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO FRANCISCO o FRANCISCO VICTORIO ACOSTA, (Ficha E 1.456|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14572 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA BONAPELCH de ROSA, (Ficha E 1.994|20|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14573 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN SALVADOR o SALVADOR o SEBASTIAN SEITTONE o SAETTONE, JUAN SEITTONE o SAETTONE, MARIA o ANGELA ROSA MARIA SEITTONE de NORERO, MARIA NORERO de CANALE, FRANCISCO EDUARDO CANALE NORERO o NOREDO y JUAN CARLOS CANALE (E|1|260|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.000.00 10|pub. 14481 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BIANCHI de VERONI (Ficha E|750|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14523 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en los Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DALLAGIOVANNA o DALLAGIOVANNA GUELLA (F. E|1|478|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14529 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BARONE, (Ficha 242|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15026 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MOROSI LOPEZ (Ficha 168|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14928 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FRANCO ETCHART de GIODA (218|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18|agosto|1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14929 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA SEIJO de MACCHIAVELLO, (Ficha 206|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14623 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FRECCERO de MUXI, (Ficha 152|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14624 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR RINALDI ZACAGNINO (Ficha 102|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14507 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o DORA IDA MONTES DE OCA DE GERRA (240|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14352 Ag.16_v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MENENDEZ (Ficha 214|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3 600.00 30|pub. 13417 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CELLI CIOMEI (S|192|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 15264 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PORTILLO RODRIGUEZ, (S| 158|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14927 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SIMON NANSEN o ALFREDO SIGURD NANSEN o ALFREDO SIMON ROSENBATE o ALFREDO SAMUEL SIMON (S|168|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14775 Ag.20-v.oct 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL JOSE MUÑIZ CAPOTE (S|80|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14798 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMINO y JOSE ABELENDA VARELA, (S 232|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14575 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ISABELLA CARWARDINE CHALMER o MARY ISABELLA CARWARDINE o MARY ISABELLE CARWARDINE o MARIA ISABELA o ISABELLA CARWARDINE (S|66|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 4.300.00 30|pub. 13993 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE CUENCA y de SIMEONA o SEGUNDA SIMEONA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.600,00 10|pub. 15116 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA BLANCO de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14770 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFILIA JUBIN de SICARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14672 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO FONTENLA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14647 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RIERA MAYANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto, 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 14493 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DOMINGO GUGLIELMO PERDOMO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14531 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO BARNETCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600,00 30|pub. 13091 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR NUMA WEY y ANA SUSANA HOFMANN u HOFMANN de WEY, (S 212|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600,00 30|pub. 15098 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CAPDEVILLE o CAPDEVILLE CARRERE (S|456|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14767 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANK JOHN SCHOLL Jr. o FRANCO o FRANCISCO JUAN SCHOLL (hijo) (S|200|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14750 Ag.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARTI RIVAS o RIVAS FERRE de BIDEGAIN S|188|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14760 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COTELO REINO (S|254|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14761 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ o LOPEZ PEREZ de MENIKU (S|226|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14763 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA ALCAMBRU de MARQUEZ, (S|244|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14492 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINA FLORES de DIAZ (S|216|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14488 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA o MARIA NELIDA FERRE o FERRE GRAJALES de ALVAREZ, (S|312|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14485 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMENICA ERCOLANI de ZAGO, (S 122|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600,00 30|pub. 14140 Ag.12-v.set.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ICART ALVARIZA, (55|315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15029 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORET de ALSINA (A|92|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6| 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14938 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELFONSO o ILDEFONSO PEREIRA dos SANTOS (A|284|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14776 Ag.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ADELAIDA o LUISA MARIA ADELAIDA STALLA de LOS HEROS (A|286|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14814 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GIRIBALDI BANCHIERI, (A 248|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14627 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE SAGARIO CETRARO (A 554|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14629 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA HAYDEE SILVA DA CUNHA de NUTE, (A 650|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub 14630 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PENA MARTA, (60|404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14502 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERREIRA OTERO (A|198|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14353 Ag.16_v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA ISABEL MARTIN RUANO (A. 108|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 11427 Jl.21-v set.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ABDON MARTINEZ (F.374|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15248 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LIDI RUSSI SECONDO de JUSTINO, (F|348|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14862 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SCATTONE MORENO (F|384|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14863 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LOPEZ PIÑEYRO de VENERO (F|410|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14861 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ABELINO o JUSTO AVELINO GARCIA ALEMAN (F|382|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14860 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR RIAL de VERDES (F|810|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14398 Ag.20_v.st.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO o CACIANO VICTOR GOMEZ, (F 322|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14687 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ANTOGNAZZA de FASCIOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1971. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14691 Ag.19-v set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JACOBO o FRANCISCO RINGEL TSCHEK, (F 286|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14580 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA MOL FERNANDEZ de PORTEIRO (F|352|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14532 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ DIAZ (F|144|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14381 Ag.16_v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO BENTANCOR, (F|398|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14396 Ag.16_v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DELGADO de DELGADO o DELGADO GARCIA de DELGADO, (A|256|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15253 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BATMALE de HARO, (A 272|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15083 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA RENEE GONZALEZ de THEVENETH, (A|246|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14865 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME BAK (A|264|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14864 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MAXIMO SACCONE LARREGAIN (A|34|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14867 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CEFERINO ROSANO, (A 232|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14690 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FABRO ROMERO, (A 263|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14534 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RAÑO, (A|194|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14536 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA FRANQUI o FRANQUES o FRANQUEZ PEREZ de DEVICENZI o DEVINCENZI y de NICOLASA FRANQUI o FRANQUES o FRANQUEZ PEREZ de URRUTIA (S|425|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15241 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA o PURA MANUELA LORIENTE de GARCIA, (S|193|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15242 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA CAMEJO de MEDINA, (S 265|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15007 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGUET SANZ (S 287|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15048 Ag 24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA MONTES o MONTES de VAZQUEZ, (S 191|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15070 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL REMERCIARI (S|171|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14847 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ELVIRA RAMPONI LORDA (S|177|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14846 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE JOSE GOTTA, (S|229|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14758 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO PABLO CESAR BAUER o BAUER STAVENHAGEN (S|235|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14759 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LILA BADANO de NOLI, (S|227|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14766 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENTINA o JOVENTINA o ROBERTINA PEDROZO CIMA o PECHOSO de ANARGIROS o ANARJIROS, (S 267|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14662 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA VIOTTI o VIOTTI de CHIARLONI, (S 185|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14663 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO MONAGAS, (S 197|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14661 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE GREGORIO CABRERA, (S 65|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14570 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FAROPPA o FAROPPA GUIRIBELLI (S| 61|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14499 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON ENRIQUE FREIRE BUA y de ANGELA SARA LIEGGI de FREIRE (S|13|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14500 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON KULIK (S|239|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1971 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 1.200.00 10|pub. 14392 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA LASALA DE MARTORANO (S.261|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14393 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS ANTONIO ACUÑA ODDONE, (Ficha E 1.913|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15079 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno ,se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MONTERO de RETAMAR (Ficha E|247|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14852 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINES ACUÑA, (Ficha E 2.133|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14848 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ PRADO, (Ficha E 1.889|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14849 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RAMON BELO COUTO, (Ficha E. 2.161|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14850 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA HAYDEE CANALE de TERRA, (Ficha E 2.135|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14851 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MOSQUERA, (Ficha E 1.981|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14664 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN RAMOS UMPIERREZ, (Ficha E 2.071|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14668 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES POSE de GARCIA y LUCIANO GARCIA SUAREZ, (Ficha E 2.031|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14574 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO PEREYRA RECOBA (L.o 6, F.o 466), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14530 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILSE IDA GOTTLIEB DE TRUNIANSKI o TURNIANSKY (Ficha E.1855|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14394 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA QUILLER DE VILLAVERDE (Ficha E 1789|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14395 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDINO PONS ETCHEVERRY (Ficha E. 1.333|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13038 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DE LEON (Ficha 67|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15168 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TRUCIDO PEREZ, (Ficha 139|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15028 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERA. (Ficha 327|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14930 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LARRABURU HARAN, (Ficha 151|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14931 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de RUIZ, (333|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14932 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDEROS o JUAN MEDEROS ARAUJO, (Ficha 567|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 11 de 1971 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 14935 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO APAI WEINSTOCK, (Ficha 301|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14678 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CONCEPCION GARCIA MUIÑO. (Ficha 317|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo agosto 13 de 1971 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14625 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN o MARIA del CARMEN MARTINEZ de SCAVINO, (Ficha 275|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 14626 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA GARCIA (Ficha 331|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1 200.00 10|pub. 14503 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANTA MARIA COPPOLA (Ficha 329|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1 200 00 10|pub. 14504 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA VIRGINIA o FELICIA DE GROSSI GRANADA de CANEPA (Ficha 303|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14505 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NIELE de BELLOTTI (Ficha 315|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 14506 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHAGAS ESPINDOLA de CARDOSO (87|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1971 — Alfredo L. Llugain Act.
1) $3 600 00 30|pub 11474 Jl 21-v set.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO AGUIAR SANCHEZ. (S|389|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15265 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA PILONI de BARBANO (S|237|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15266 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICE o ALICIA SCHENDEL SCHENDEL. (S 179|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15016 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ABBONDANZA. (S. 307|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15017 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO DUGA. (S 223|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15025 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BERNARDINO GAYARDO. (S 125|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15080 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA STRATA de COSTA. (S 253|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15081 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL PEREIRA o PEREYRA (S|256|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 14797 Ag.24.-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ALFARO GONZALEZ. (S 173|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14854 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA DIAZ de SIMON. (S 263|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14855 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO VARELA y MARIA del ROSARIO GIL de VARELA. (S 263|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14856 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SANTURTUN ZUAZO o LUIS MARIA de SANTURTUN ZUAZO, (S 211|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14669 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAMBERTO MANGINI. (S 241|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14576 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA TRIAS de LENA. (S 251|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14577 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA VALENTINA TOSI GARDELLA, (S 277|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14619 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERIOLA LUCIAN de TABO o MARIA CERIOLA LUCIAN de TABO. (S 255|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14620 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUGA ALBERTI (S|261|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14501 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno; dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE AMICONE RODRIGUEZ (S 267|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14351 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA HOZ SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15246 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOHN HARTUN KOUYOUMDJIAN SARKIS GUZELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1971 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15247 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DECLINDA MUÑOZ de MORA o DECLINDA VIRTUDES MUÑOZ RUEDA de MORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15015 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENIO GENINO REYES FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15014 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO RIAL GALARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15109 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO SICALO BATOSKY o BAATOUSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15110 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO TORBAY DORZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15111 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA TUBINO de SEMBLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15114 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PEREZ de FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15115 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN LAPADJIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14857 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BAIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14765 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LEONE LABORDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14674 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LAFUENTE de LOIS o LAFUENTE CRUCES de LOIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14673 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON GINES o GINES ZELADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14671 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GALDO BARCON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14670 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO AUGUST HALPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14648 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMONA POSE MAYA, MANUELA POSE MAYA de ALVAREZ y MARIA POSE MAYA de CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600,00 30|pub. 13092 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIOLDO NOGUES, (S 287|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15098 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ADAYME CRIJAN o CHIJAN, (S 269|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15099 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CASTRO, (S 277|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15100 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBE o BARBE BILHERE, (S 51|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15101 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO MALRECHAUFFE (S|217|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14749 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SABELLA o SABELLA SYZARD (S|283|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14762 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO JUAN DANTE POMPILIO o POMPILIO GARRIDO (S|213|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14764 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARLOCCO VICARI (S,279|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14768 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTAGNA LAZZARINA (S|239|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14769 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ESTRADE o ALFREDO FRANCISCO ESTRADE FERREIRO, (S 271|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14644 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CALDERAZZI o CALDERAZZO o CALDERAZZO DOTI, (S 241|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14645 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TAGLE AGUIRRE, (S|273|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14487 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARTIN LARRIUS o LARRIU SOBOT (Herencia Nacente) (S|693|68), se hace saber la apertura de la sucesión de Martín Larrius o Larriu Sobot, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $3.200,00 20|pub. 5913 Ab.23-v.my.6. Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA SANDALIA EVORA de GARCIA (56|635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 octubre|1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15263 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FACAL RO-

MAR, (A|311|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15267 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TROCCOLI de NOTARFRANCESCO (A|363|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17|1971. — A. Héctor Otero, Acutario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15268 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA SANSOBRINO de OXILIA, (A 333|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15143 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA MARIA JOSEFINA SALVO de SASSO, (A 371|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15030 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO WEININGER, (A 337|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14940 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME ESPOSITO o SPOSITO, (A 353|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14942 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO THEY o HILDEBRANDO THEY BERETTIERI, (A 175|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14947 Ag.23v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO VILLAR SCHIAPPACASE y BLANCA SALSAMENDI de VILLAR, (A 339|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14949 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA CRESPO LOPEZ y JULIA JOSEFINA o JULIA CRESPO LOPEZ, (A 355|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14950 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA CARLOTA GATTI de DAMESTOY o URBANA C. GATTI o URBANA CARLOTA GATTI, (A 225|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14680 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIZ DIAZ, (A 323|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14679 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ENRICH de LAINO (A|159|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14494 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCAPUSIO STAGNARO o MARIA LUISA SCAPUSIO (A|295|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14508 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NIEVES de MARPONS, (59|376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14356 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JESUS MENA, (A|235|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14355 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TOIRAN ILICH, (A|345|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14354 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA o ANSELMA ANUNCIATA o ANSELMA ANUNCIADA CODARI de GIANDANA (A|343|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14357 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIOSTO JOSE ANGELERI (F|377|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15249 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BOTTARO SARACHAGA de GARI, (F|363|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15250 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTER ESCOBAR de GARAY (F|371|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15251 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL VARIO y PORCIA VESCERA SCIANAME o SCIAME de VARIO o PORZIA VESCERA de VARIO, (F 637|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15180 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA AGUIRRE GOMEZ, (F 361|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14858 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ECHEVERRENA SALABA, (F 347|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14859 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA BELTRAN de BELLOMO, (F 321|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14686 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FALERO (F 185|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14578 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GARIBALDI SUICH, (F 359|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14579 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS PERDOMO o PERDOMO GUILLEN (F|351|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14397 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA CASADO de TRIGO y ELISEO TRIGO (A|261|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15252 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODOBAN de GOLDBERG o ROSA ROTBAN o ROSA ROTBAN de GOLDBEG (A. 325|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14845 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR PAÑILA o MIGUEL PANYLA, (A 339|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15183 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FILOMENA ACUÑA de SILVA, (A 49|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15181 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOTTA MASONE, ELBIO OMAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15084 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GARCIA SALAZAR ROMERO o ESTEBAN GARCIA DE SALAZAR ROMERO, (A 335|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15085 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VICTOR NUSSBERGER, (473|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15086 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALA VILLAR de PAGLIANO, (A 327|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14868 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA DEMETRIA GRAÑA de GALARRAGA, A.235|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14866 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ADELA ESTEFAN de COGURNO, (A 301|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14689 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA SOSA IDIARTEGARAY, (A 821|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14569 Ag.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA CONSTANCIA o SUSANA GRANT o GRAN o GRANDE, (A 125|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14582 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHIRICO TARDEA, (A. 295|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14583 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CRISTIANO o CRISTIANO DOTI o CRISTIANI, (A 379|62), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14533 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES PEREZ FALERO de VARELA, (A 205|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14534 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CIMINO (A|355|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14390 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES CAPPELETTI o CAPPELLETTI, (A|141|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14399 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OTHEGUY VILCHE, (A|315|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14400 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DONATA SALVINO de PIZZO (A|47|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14401 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MENDEL WEINSTEIN (A|329|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14402 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR HUGO GUERRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de junio de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15127 Ag.26-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CANDIDO BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de agosto de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15128 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS SOSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 3 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14711 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SEVERO de ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 13 de 1971. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15126 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ANDRES RUMEU o ROMEU GRAU, (Ficha Civil N.o S|111|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14787 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MARTINEZ de STABILE, (Ficha civil N.o S 85|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1971. — Marta Elichiribehety de Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14447 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA AURORA AMOR GONZALEZ, (Ficha civil N.o S 98|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14446 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL RICARDO WASHINGTON CARRION HORTA o DE HORTA, (Ficha civil N.o S 97|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14445 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN RUBEN BARCAS o BARCA RODRIGUEZ, (Ficha civil N.o S 71|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14444 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO o SECUNDINO o SEGUNDINO BIRRIEL o BERRIEL, (Ficha civil N.o S 65|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14443 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALFREDO TRIAS HERMIDA o RICARDO TRIAS, (Ficha civil N.o S 74|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14442 Ag.17-v.ag 31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA ELENA LOPEZ BLANQUET, (Ficha V|145|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14786 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CORDOBA MIRANDA, (Ficha V 182|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1970. — Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14654 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISLER KUNG. (Ficha V, N.o 72| 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 12 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14301 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GOMEZ de FURTADO, (Ficha 101|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 26 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14302 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PABLO ZUNINO BROVIA, (Ficha V|180|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14303 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA BARRETO de UMPIERREZ, FLORENTINO UMPIERREZ, MAXIMA UMPIERREZ de SANCHEZ, y EUSEBIA UMPIERREZ de CLAVIJO (Ficha V|173|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14304 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER GENTIL MADERA FAGUNDEZ, (Ficha 263, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 10 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 14468 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOBLER o LUIS TOBLER LAPEYRIGNE, Ficha 248, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 29 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 14469 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURATORE o JOSE MURATORE SACCO (Ficha 229, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 14470 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CRILA o ANGELICA GREGORINI ANIDO, (Ficha 235, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 29 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 14471 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALCAGNO, (Ficha 252, Letra V|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 4 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14459 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERILO o PERILLO, (Ficha 143, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 2 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14472 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DONATO BIRRIEL NEGRI, (Ficha 160, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 4 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14473 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ALFARO MARTINEZ, (Ficha 255, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14474 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE STRADA y HAYDEE STRADA, (Ficha 323, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14475 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO MARIA CRUZ, (Ficha 267, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 10 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14476 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SEVERO ALONSO, (Ficha 213, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 10 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14477 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA RODRIGUEZ de JORGE (F|248|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1971.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15226 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de HONORINA MANTARAS y MARIA IRENE MANTARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14897 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL FERRARO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de octubre de 1971. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15225 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA SIXTA MARTINEZ de PEREIRA, (Fa. 313| 971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de agosto de 1971. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15224 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FULGENCIA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1971. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15071 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DUARTE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de julio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14896 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN VALENTIN REGARTE, (F 253|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de agosto de 1971. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14898 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EDUARDO KLETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15203 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERESMULDO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15202 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de

WALTER RAUL RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 29 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15201 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAVIS ORIETTA BONJOUR de BURGELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15200 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORENZO GROSSO CASABETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15199 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ALLIETTI, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15198 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BAUTISTA ANTONIO LANDECHEA ELIÇABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 16 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15197 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GUTIERREZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 16 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 15196 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JORCIN MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15195 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ARCE de AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15194 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA JUANA GARCIA de GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 16 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15193 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA VILA de MADEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, julio 29 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $ 1 200.00 10|pub. 15094 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MADERO SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, julio 29 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15095 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA VERENA SCHAFFNER de BALIANI o BALIANY y de BERNARDO BALIANI o BALIANY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 26 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15096 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO RAUL LOPEZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 11 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15105 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO RIVERO SEGOVIA, (F 264 C|7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 4 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15106 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTA BOUDRANDI BOUCHARD de RIVOIR, (Ficha C. N.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de junio de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15097 Ag.24v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA BARES CASANOVA de BUCETA o BUZETA o BUCETTA, (Ficha C N.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14437 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA CANTERA o CANTERAS de PONTET y MANUEL PONTET CATALIN, (Ficha C N.o 406), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, febrero 11 de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14438 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ SUAREZ, (Ficha C N.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de febrero de 1971. — Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14439 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO VERA RODRIGUEZ, (Ficha C N.o 104|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14440 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ MENDEZ Ficha C N.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de junio de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14441 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO ANTONIO CATALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15326 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SABUCO de STEFANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de julio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10 pub. 15010 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA GLADYS FERNANDEZ de LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de mayo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14804 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO ROSA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14805 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RAFAEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14806 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1970. — Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14807 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA IRENE RUSSO de SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de diciembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14808 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIA PEREZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de octubre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14809 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1971. — R Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14810 Ag.20-v set 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NICASIA DEL RIO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14811 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME DE PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1969.— R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14812 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14823 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ALZAMENDI o ALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14418 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON BARNECH HOBINCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14555 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO GRIPPO o GRIPO o GRIPPO INSAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14556 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FAIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14557 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA MEDINA de FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14335 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX o FELIX ALEJANDRO BOUCHERLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14336 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA IGNACIA OTEGUI de ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 24 de junio de 1971 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14377 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORIGUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 9 de 1971. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15178 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO DOROTEO CENTURION o SENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14628 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FONTES VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14631 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NORSINO o ROBERTO ALVORINO POSADAS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14632 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14633 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VELASQUEZ o JUAN VELAZQUES o JUAN VELASQUES o VELAZQUEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14634 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ELENA SILVA SOLAHEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14635 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14636 Ag.18-v.set.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA ANTUNEZ de CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15058 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA CASTAGNOLA de FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15059 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR o ADEMAR EULACIO PUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15060 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA MARIA PERDOMO de IBARRA o PERDOMO RODRIGUEZ de IBARRA y de ANICETA RODRIGUEZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15061 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15062 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO IRURE o GRURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15063 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA TERSAGHI de NEIRA o TERZAGUI o TERSAGHUI o TERZAGHUI y de EDUARDO o BRAULIO NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15065 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA JESUS LO FIEGO de IANNINO o LOFIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de agosto de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15066 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de agosto de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15067 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15057 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE KLEIMAS o KLIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15056 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15055 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA REDOLINDA MARICHAL de SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15054 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE FERNANDEZ de DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15053 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PIETRA y GREGORIO o GREGORIO AQUILINO SANCHEZ TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de junio de 1971. — Teresita Etcheverrry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15052 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSA NATIVIDAD BUFFONI de MOCCIA y de AMADEO MOCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15051 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA FABIANA ALONZO de GURIDI o ALONZO PIRIZ de GURIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15050 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA ALZATI CANTONI o ALZATI de ALESANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15049 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA LOPEZ o LUCRECIA ALBERTA LOPEZ FERNANDEZ de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas agosto 18 de 1971. —
1) $ 1.200.00 10|pub. 15234 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UMBERTO NAPPA LEGORBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 5 de 1971. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15219 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON INZAURRALDE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 13 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14702 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DOLORES GONZALEZ de GASTELU o DOLORES GONZALEZ de GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 4 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14334 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEONCIA PROTEZZONI de GODINO o LEONCIA MARIA PROTEZONI o LEONCIA P. de GODINO y GERONIMO ANGEL GODINO ALVERTI o ALBERTI o GERONIMO ANGEL GODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 10 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14306 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VITAL DE LEON BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1971. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14425 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA PASSANO (RIJO) de PASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 23 de 1971. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14424 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GABRIEL HERRERA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1971. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10.pub. 14423 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CLEMENTINA UMPIERREZ BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 17 de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14422 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO EUSTACIO o EUSTACIO FRANCISCO MACHADO (DUTRA) y OLEGARIA ARAUJO (PEREIRA) de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 8 de 1971. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 14421 Ag.17-v.ag 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1971. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10.pub. 14420 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ELIAS ARAUJO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 23 de 1971. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14419 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA CARDONA de TOURN, (L.o 27, F.o 84, N.o 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 3 de agosto de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10.pub. 14906 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO o FRUCTOSO MIRAZZO (L.o 26, F.o 619, número 1.261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14345 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SABIO de FLORES o PAULA MARIA SABIO de FLORES, (L.o 27, F.o 66, N.o 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10.pub. 14344 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CULSHAW PAMPILLON o EUGENIO CULSHAO PAMPILLON, (Libro 27, Folio 64, N.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14343 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GAYNORONSKY o GAYVORONSKY de VOLOJOV, (Libro 27, Folio 75 número 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14342 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA ROSA PIATTI de PORTELA (L.o 27, folio 24, N.o 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14341 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CARDOZO, (Libro 27, Folio 79, número 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de julio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14340 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MAXIMILIANO BLANC MALUGANI, (L.o 17, F.o 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de junio de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14903 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLARA SEGREDO o JUAN RAMON CLARA, (L.o 17, F.o 543, N.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14904 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PALYVODA o PALIVODA, (L.o 17, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14905 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LARENAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14907 Ag.23-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BOICHENCO, (L.o 17, F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14908 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRAIN MATEO MORALES (L.o 17, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14909 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORA LABORI, (L.o 17, F.o 549, N.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14910 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASTOR QUIROGA (L.o 17, F.o 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14911 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ULPIANO IFRAN y de SEVERINA ALVAREZ de IFRAN, (L.o 17, F.o 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14902 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO BALLESTERO, (L.o 17, F.o 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14558 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA de la SIENRA de BASSOTTI, (L.o 17, F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14559 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNAN LAZARO BAYCER (L.o 17, F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14347 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO QUINTANA o CIRIACO QUINTANA FERREIRA, (libro 17, folio 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14346 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALBERTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de agosto de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15234 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALMINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de agosto de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15233 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ISIDRO ROMERO BLANCO o JORGE ROMERO o JORGE ISIDRO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15232 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR WALK u OSCAR FEDERICO WALK u OSCAR FEDERICO WALK ZARRING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 2 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15131 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA NUÑEZ de ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 29 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15130 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA BURZACO de AREVALO o ANATOLIA BURSACO de AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 30 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14730 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BARBOZA o CARLOS MARIA BARBOZA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 16 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14996 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDEZ FEOLA o FEHULA de BARBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 26 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15134 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERTRUDIS BARANZANO de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15133 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANDRES VICENTE SOLA GIRABET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15132 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CESAR QUINTANA CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14708 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO UBAL DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14704 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARRASCO TAQUIL de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 6 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14705 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GEROMA o ISABEL PONCIANA CALVETE de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14706 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINO NOGUERA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14703 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIANO BARBONE o BARBONI o BORBONE o BORBONI y CLEOFENIA o RUPERTA CLEOFENIA PIRIZ o PIRIS GOMEZ de BARBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, 18 de diciembre de 1967. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14707 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 23 de 1971. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14607 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA BEATRIZ MOLINA OLIVERA de AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 10 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14608 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LOS SANTOS CLAUDINO EVARISTO DE LOS SANTOS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 10 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14609 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO GREGORIO NUÑEZ CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 3 de 1970. — Escribano José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14610 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC VALENTIN PAGALDAY EGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 26 de 1970. — Escribano José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14611 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES F. o ANDRES PASCUAL o ANDRES PASCUAL VIRGINIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 6 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14612 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA CLEMENTINA PASCAL de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 6 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14613 Ag.18v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE BRAÑAS BERGOUGNOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 6 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub 14614 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENCIA MARIA VICENTA o MARIA VICENCIA CARDOSO o CARDOZO de CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 23 de 1971. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14426 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JOSE MARIA GARCIA PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 4 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14427 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO FRANCISCO FIORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de julio de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14452 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ADOLFO CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14453 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CARDOZO de PELAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14454 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO REGINALDO PIEDRABUENA o BALERIO REGINALDO o REGINALDO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14455 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA IBERO de CASTELLINI o CASIMIRA LUCIA IBERO de CASTELLINI o CASIMIRA LUCIA MARTINEZ de CASTELLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14456 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de julio de 1971. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14376 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 30 de junio de 1971. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14375 Ag.16-v.ag.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 22 de 1971. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14893 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA WALTER de MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 23 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14449 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 22 de 1971. —
1) $ 1.200.00 10|pub. 14450 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA TEODORA de LORENZO o DE LORENZI de TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 23 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14451 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES NIEVAS de FERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 11 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15137 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 10 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15136 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR GASTALDI ANDREGNETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 5 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15135 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ de DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14832 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN DE ARMAS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14834 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 28 de 1971 — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14833 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARBINI de DELGADO o FRANCISCA ARBINES, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 12 de 1971. — Isabel . Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14835 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER DELIA o DELIA ESTHER FALCON de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14836 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VIZCAINO de PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14837 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO SILVINO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14838 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o GIL PEDRO CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14325 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANGEL COCARO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15281 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instanica de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA STEINER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de julio de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15280 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO JOSE GUINOVART o GUINOVART RAMSAY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15279 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIETA EMA o EMMA WILLIMAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de agosto de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15278 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA o BONIFACIA JUANA LISTUR de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15277 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancai de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSARIO MASTANDREA de PAGES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de julio de 1971. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15276 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMILIANO RAMON ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de julio de 1971. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15275 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX MILANS PERADEJORDI, citándose y emplazándose a todos los intéresados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15282 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CAMILO SATURNINO LOPEZ y JUSTA MARIA CASTRO de LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15283 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO MOYANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de julio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15284 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR STROSHKEVICH o STRASKEVICH o STRASHKEVICH BUCHGOLZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15285 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA FACHINELLI CAIROLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de julio de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15286 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FIDELINA ANDREA GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de julio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15287 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BORCHES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de julio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuairo.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15288 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PABLO BONIFACINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de julio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15289 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROLANDO VEGA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15290 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALILEO PEDRO o GALILEO PASTORE o PASTORE ARABEITY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15291 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA AVILA POSES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15292 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO LEONARDO SANCHEZ MEDINA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14748 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO CHACO MAGALLANES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14747 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPAR DAURA TOLMEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 25 de junio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 4.800.00 30|pub. 12188 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL ANTONIO PAZOS o MANUEL ANTONIO PAZOS BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 12 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14715 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ASDRUBAL AMOZA o ASDRUBAL BENICIO AMOZA o ASDRUBAL BENICIO AMOZA RODRIGUEZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14714 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DELIA FASOLI de BARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 27 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14717 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERASMO CATALINO BERRIEL o ERASMO BERRIEL o ERASMO CATALINO BERRIEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14716 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZARINA ZULEMA FORNARI de ACOSTA, citándose y emplazándose a herederos, y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 2 de junio de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14299 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DANIELA MAUTONE o MAUTON o MAU-

THONE de OCAMPO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de julio de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14300 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA o ANASTASIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14882 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ACEVEDO SILVA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14883 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LARRONDA DE DA ROSA o TOMASA CANTURENCIA LARRONDA de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, ctuaria Adjunta.
1) $ 1.600,00 10|pub. 14884 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION FRANCISCA MENDIETA LOPEZ o ENCARNACION MENDIETA de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600,00 10|pub. 14885 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA LAXALTE o LAXALDE o LAXALT y de PAULINA de GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.600,00 10|pub 14886 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ONENCIO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — De acuerdo a lo que prescribe el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 3.200.00 20|pub. 14887 Ag.23-v.set.6. Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SPAGNOLO o SPAGNOLO POMATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14724 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDOMERA JULIANA GUTIERREZ PEREZ; RAFAEL GUTIERREZ PEREZ y FROILAN PLACIDO GUTIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14723 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA del CARMEN ACOSTA LINERA y ANSELMO BAUZIL o BAUCIL o BAUSIL o ANSELMO BAUZIL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10 pub. 14722 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IZRAIL SZYJA u OSCAR u OSCAR ISRAEL o IZRAIL SZYJA OSCAR GRAUMANN o GRAUMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14721 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO PEDRO VAIROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14720 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BALTAZAR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14719 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BARRIOS o ESTHER BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14718 Ag.20-v.set.3.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

SHANGRILA

En mi carácter de adjudicatario sucesor de la Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones, Anónima (S.H.A.N.G.R.I.L.A.), hago saber a los promitientes compradores del solar 17, manzana 42, padrón 4.697, del fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, señores Antonio Venturini Bianchi y Vicente Giosa Vignoli, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, se ha producido la caducidad de la promesa de la referencia. — José Pedro Bergés.
2) $ 6.750.00 15|pub. 13769 Ag.9-v.ag.30.

Yamandú Turenne sucesor de Giovanna Dichirico, comunica al promitente comprador de las construcciones existentes en el solar padrón 191.163 de la 9.a sección judicial de Montevideo, según promesa inscripta al F.o 12.524 del libro 124 señor MIGUEL ONGAY, que sus derechos caducarán de acuerdo al Art. 10 de la ley N.o 9.099 por haber transcurrido el plazo previsto por la ley.
2) $4.350.00 15|pub. 14106 Ag.13-v.set.3.

BERNA S. A.

Conforme con el Art. 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de la promesa de Compraventa del solar ubicado en el "Balneario Bello Horizonte", 8.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones: Juan Francisco González Fernández y María Esther González Vespa, manzana 20, solar N.o 16, padrón N.o 350.
2) $ 4.050.00 15|pub. 14986 Ag.23-v.set.13.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO VALDENSE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 27 y 43 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Banco Valdense, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día sábado 11 de setiembre de 1971 a la hora 13, en el salón de actos de la Iglesia Evangélica Valdense de esta ciudad, 12.a sección judicial del Dpto. de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, para verificar la inscripción de accionistas y el quórum legal y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 47); 2.o) Consideración del proyecto de fusión con el Banco del Litoral.

Para poder participar de las deliberaciones, los señores accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para esta asamblea (Art. 2.o, decreto de 16|7|943).

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea, únicamente por otros accionistas mediante autorización dada por escrito (Art. 45 de los estatutos).

Para aprobarse el proyecto a considerar, se requiere el voto conforme de más de la mitad de los accionistas que representen más de las tres cuartas partes del capital integrado (Art. 50, inciso c) de los estatutos). — Tarariras, agosto de 1971. — Humberto Perrachon, Presidente. — Dr. Elbio A. Geymonat, Secretario.
3) $ 6.000.00 5|pub. 14933 Ag.23-v.ag.30.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y segunda convocatoria

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 3 de setiembre de 1971, a la hora 18 y 30 en el local social (Mercado Modelo, Cádiz 3280), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1970|1971; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Esta asamblea se considerará constituída si se halla representado más de la mitad del capital realizado, (Art. 37 de los estatutos).

Segunda convocatoria

Para el caso de no hallarse representado el capital necesario requerido para la primera convocatoria, la asamblea se realizará el mismo día viernes 3 de setiembre de 1971, a la hora 19 y 30 en el local social (Mercado Modelo, Cádiz 3280). Para esta segunda convocatoria, la asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra, (Art. 37 de los estatutos).

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres (3) días antes de la fecha fijada para este acto (lunes 30 de agosto) de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de Oficinas: días hábiles de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) $ 6.000.00 5|pub. 15027 Ag.24-v.ag.31.

LA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 24 de setiembre de 1971, a las 19 horas, en el local de la sede social, Soriano 791, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, deben registrar sus acciones con tres días por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 10.800.00 20|pub. 15189 Ag.26-v.set.22.

DIATAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 16 de setiembre de 1971, a la hora 10, en nuestro local social, calle Colombia 1318 de esta Capital, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

Memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar con 48 horas de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, calle Colombia 1318, sus acciones o en su defecto, un certificado bancario que acredite su posesión. — El Directorio.
3) $ 2.100.00 3|pub. 15155 g.26-v.ag.30.

I.M.P.E.S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas, a efectuarse el 9 de setiembre de 1971, a las 17 horas, en su planta industrial, calle 12 de Diciembre 891, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del vigesimosegundo ejercicio 1970|1971; 2) Elección de dos suplentes del Directorio por el período 1971|1972.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un banco, en la secretaría de la sociedad, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. Si en su primera convocatoria no hay quórum, media hora más tarde, la asamblea se celebrará con cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $ 700.00 1|pub. 15296 Ag.27-v.ag.27.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Saturnina Isaura Bajac de Borjes, Elvira Queirolo de Bajac, Luis María, María Marta, Elvira José, Bernardo Francisco y María Isabel Bajac Queirolo, Alicia Mourigán de Bajac, Julio Luis, Héctor Horacio y Luis Bajac Mourigán, solicitando se expida "título duplicado" del nicho N.o 943 del Cementerio del Buceo, a nombre de la señora Juana Inchaurreguy de Bajac, del cual es titular, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — La Dirección.

4) $ 6.000.00 10|pub. 15230 Ag.27-v.set.9.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor JUAN P. SOURBIES, domiciliado en Avda. Fco. de Meneses 1636, de la ciudad de Pando, y por expediente letra G. y N.o 49.836|1971 con escrito agregado, solicita copia del título de propiedad del nicho N.o 52, del Cementerio antiguo, que figura en los registros a nombre de Bernardo Sourbies en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante las oficinas de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la presente publicación. — Pando, 16 de agosto de 1971.

4) $ 7.000.00 10|pub. 15003 Ag.24-v.set.7.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN ANTONIO OLASCOAGA y ANA MARIA BULGARELLI, (V 90|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200 20|pub. 15088 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados LEGRAND, ALMA CONCEPCION c|. CRISTO CRISTOFF NAUMOVA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|190, año 1965): se hace saber que por resolución N.o 4.752 del día 28 de mayo de 1971, se restableció la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alma Concepción Legrand y Cristo Cristoff Naumova, quedando emplazados los interesados por el término de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 5 de 1971 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.000.00 20|pub. 14537 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TULIA CASTRO GOMEZ y ARTURO WILLIAMSON, (V. 108|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14282 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO HEBER USHER y VERA STORM RIET, (V 100|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13878 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR CESAR CANTU y NORA TERESITA TOSI CAPURRO (V|140|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13706 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO ZINA FERNANDEZ y LEONOR LOPEZ OCAMPO (Ficha D|802), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14870 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GALLI ALIMUNDI c| MARIA M. BATALIK CSABA (Ficha A|200|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14116 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA GONZALEZ CHARLONE y DANDALO CESAR FERRARO. (Ficha C 1 028|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13787 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ANTONIO VARESE y SUSANA ESTER FLANAGAN, (Ficha D|554), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto

5) $ 3.200.00 20|pub. 13461 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAMIRO SEGADE y ADELINA CASTRILLON, (D 318|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15270 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE BERNARDO SLEPIAN y ELENA o HENA MIODOWNIK, (156|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14876 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE CAMMAROTA y MARIA GRACIELA GEROSA, (D 266|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13754 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTE MILAT y OLGA AMANDA VIERCI de MILAT (D|258|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley número 10.783. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13707 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JESUS PEREZ CAMBRA y LAYLIE ESTHER RUIZ ROMEU (D|248|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13248 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL NOWINSKI y ROSA ZYMAN, (Ficha 163|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14755 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARCELU GOMEZ SALAVERRY y NELIDA TECHERA FEIJO (Ficha 98|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 16022 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCIO HERMES IBARRA y NORMA ILIA MONTANO (Ficha 156|V 1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14142 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS BATLLE ALEGRE MACHADO y ALICIA NIEVES MACCIO LOPEZ (Ficha 178|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13843 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA BOTELLA y CARLOS WALTER CAJIGA (Ficha 44|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 20 de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13939 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA MABEL SARQUIS y JORGE AMARO. (Ficha 128|V| 971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pu b. 13551 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUBIN FEBO MARCOTE GARCIA y GLADYS DIAZ FERNANDEZ, (por auto de 2|8|71), (Ficha B 854|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14692 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVEDIS NALBANDIAN NALBANDIAN y NELLY HERMINE MARCARIAN COSTANIAN, (por auto de 2|8|71), (Ficha B 860|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14693 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de diciembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ILDEMAR PIÑERO de SOUZA y TEODORA ELSA SOBA GONZALEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de setiembre 1946. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14484 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de mayo de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WILSON RAUL SILVA VAEZA y RAQUEL MARTHA MARTINEZ de HAEDO GARCIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13838 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALIXTO HOBINCHET MUSCIO y BLANCA SELVA BARRANQUE (por auto de 18|6|71). (Ficha B 646|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13348 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR MELUCCI CABALLERO y ELFA BENTANCUR CHILLOTI (por auto de 10 de marzo de 1971) (Ficha B|184|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 3.200.00 20|pub. 13247 Ag 2-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL BERVEJILLO y BETTY MARY BEATHYATE, (Ficha C|730|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14649 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ALBERTO MARIO BONINO NICOLINI e ISABEL TERESA GALEANO ALFONSO, (Ficha C 578|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13324 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR GABRIELZYK y ROSA GLADYS REGUEIRA BRANCATO, (A 302|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15269 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO ANTONIO CAFARO RODRIGUEZ y GRACIELA OLIMPIA BORDAZAR MADERNI, (A|300|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14952 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELGIO FERRANDO RIMOLO y PERLA PINTOS MIÑO, (A|44|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13999 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE MESSANO y ELENA BURSTEIN, (A|302|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14000 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIREZ, RAMON y MARTINEZ, MARIA ELENA, (Ficha E 206), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14753 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDIER, MARIA DOLORES y RIVAS CATAUMBERT, JUAN RAMON, (Ficha E|216), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14643 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARRUE RIOS, SUSANA MARIA MARTHA con ARNOLD, FERNAND LAURENT (F. E|352), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14001 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS GIANLUPI y SARA HAYDEE LUJAN, (Ficha E 262|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14694 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON WALTER CHAVASCO y OLGA ISABEL LOPEZ (Ficha E|252|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14117 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR RIENZI c|. MARIA ELVIRA PECOSTE (Ficha E|148|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14044 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMINAL AROCA MARTINEZ y ELIDA POMARICO GIGLIO (Ficha E|216|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13703 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BAGNULO SANTOPIETRO y CORA VECCHIO NIEVES (Ficha E|218|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13704 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR HUMBERTO FACAL y MARIA DEL HUERTO SANCHEZ, (Ficha E, N.o 154|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13539 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA BETTIS CORBO CORBO contra DOUGLAS NELSON VANERIO, (Ficha E 24|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13462 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LEON OLIWKOWICZ y CLARA GOLDBERG, (V 161|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15254 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN FRANCISCO TRUJILLO y LIDIA NELIDA AROCENA, (V|123|971), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14374 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WASHINGTON MACCIO y MARIA JULIA MARTINEZ, (V|43|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14873 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON LUCIO DOMINGUEZ y TERESA AMPARO MARTINEZ, (V|213|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14872 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE HERNANDEZ y MILKA OLIVERA, (V|135|971), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14589 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CLARISA RAMONA VARELA y MARIO RAUL PEREZ, (V 157|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13789 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERY CONTRERA y NIBIA NORA PEREIRA, (Ficha C| 1.951|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14585 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO ACLE TAMMARO y ELENA CROSA ARRARTE, (D|269|71), y que se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14875 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WILFREDO TOLSTOI DIAZ e ISABEL JUSTO de DIAZ, (193|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14403 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WASHINGTON GOYENI y DELIA INES MOCEGUI, (D 169|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 8 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13790 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MARIO DEL RIO y KETTY ADELA LAMAS, (Ficha 55|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14751 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROMERO y GLACELDA ISABEL MONTOBBIO (Ficha 161|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14754 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL VOTTA FORTUNATO y MARIA SARAH IZETA, (Ficha 125|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13938 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BALBINO BAU FERRARI y MARY GLADYS VIVIANI ALTAMIRANO, (Ficha 3|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13836 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha junio 23 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HELIA ALDA ARES y FRANCISCO DIAZ, y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14752 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de diciembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ORTILIO u ORTELIO PABLO ALSINA y LADOGA RODRIGUEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo agosto 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14482 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA OLASCOAGA y ENRIQUE FORTEZA (por auto de 17|3|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B 223|71) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13788 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha abril 28 de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ZIPITRIA VINOLY y ELSAFLORA GARCIA FERCONTINO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13840 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 16 de diciembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR PORTERIA y MARIA ROSA CABRERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13839 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha 16 de junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS MARIA CASELLI y MARIA ELENA FELITTO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14141 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO AGUIRRE y NILDA RODRIGUEZ AGUILAR (Ficha C 891|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13935 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CRESPO MOREDA y JOSEFA PARGA CASTIÑEIRA, (Ficha C 511|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13936 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO BARAGIOLA y NELLY RODRIGUEZ, (Ficha C 777|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13937 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMINO ALVAREZ y SARA GONZALEZ, (Ficha C 715|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13942 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMIT ADOLFO y NATERO, OFELIA RITA, (Ficha C 887|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $2.900.00 20|pub. 13555 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALKE KUP-

PERSCHMIDT TOLKES de FLEISCHMAN y MOISES FLEISCHMAN (A|305|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14951 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVINA VIÑALES de BALETA y FRANCISCO BALETA, (A|31|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200 00 20|pub. 14953 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEUCLE BASTIANINI y HERMINDA ABRILINA CABOS de BASTIANINI, (A 273|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14681 Ag 19-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARCOS MOIRANO CURBELO y EMMA LIDIA SCARANO DIGIORGI de MOIRANO, (A 317|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14682 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LAMAS RODRIGUEZ y SOLEDAD o MARIA de la SOLEDAD SEÑARIS REY, (A 275|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14239 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE FRASCHINI SILVEIRA y ENRIQUETA MARIA DEL CARMEN VILLAAMIL, (A 161|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13924 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDA CONDE SEARA y JOSE LUIS SAN DE BELLO (A|235|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13679 Ag.6-v.set.3.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON NAVARRO y AMELIA MARGARITA CALVO, (A 251|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) $2 200.00 20|pub. 13418 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDEZ MUIÑOS OSCAR ALBERTO y VITIETTI MADORNO ROSINA (Ficha E|135), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200 20 pub. 14642 Ag.20.-set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA NOCETTI y EDUARDO PEREZ ABELLA, (Ficha F 251|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 3.200.00 20 pub. 14586 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos SOUTO, OSBORNE S. y ETCHEGARAY, MARIA ELSA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 515 968), se hace saber que con fecha agosto 14 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Osborne S. Souto y María Elsa Etchegaray.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14222 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILTON EMILIO PRIETO contra EVA TERESA MARTINEZ, (Ficha E 247|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20 pub. 15087 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JORGE NICORA ABRAN y MARIA ELENA BIA LOPEZ, (Ficha E|329|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14871 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELINDA PURA DE LEON CASAS contra CARLOS MANUEL MELLA CARRIZO, (Ficha E 351|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
5) $ 3.200.00 20|pub. 14588 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA MARIA AGUERRE contra ALFREDO ALBERTO UGARTAMENDIA LIMA, (Ficha E 249|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto
5) $ 3.200.00 20|pub. 14280 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CORTAZZO REA y CATALINA DE VITA HERNANDEZ, (Ficha E 339|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13874 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALEJANDRO CAVANNA y ARACELLY CECILIA VIDAURRETA (Ficha E|275|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet Actuario.
5) $ 3 200.00 20 pub. 13705 Ag.6-v set 3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO VALVE y RENELIA IRMA ARBALLO, (Ficha V. N.o 139|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 8 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20 pub. 15223 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EUGENIA BUSTELO OLIVERA de ISIDORO y CIPRIANO ISIDORO FERREIRA, (Letra V, año 1971, N.o 112), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, agosto 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15005 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA ZUGARRAMURDI de RADESCA y DOROTEO JUAN RADESCA (V 127|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, agosto 18 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13983 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: OLGA NELIDA CARAMES de SILVEIRA contra MIGUEL ANGEL SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (262| 970), se hace saber que por decreto de fecha 14 de agosto del año actual, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Olga Nélida Carames de Silveira y Miguel Angel Silveira, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, setiembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15227 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia número 4.397, de fecha 9 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE DUMAS BOSSIO y ELVIRA ZANOTTA MORIS (F. C. 441|1971) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia junio 10 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
5) $ 4.000.00 20|pub. 14075 Ag.12-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 24 de diciembre del año p.pdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN G. BELTRAN PELLATON e IRMA OLGA HERNANDEZ MARIFYHARA (F C N.o 647|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley número 10 783 del 18 de setiembre de 1946 — Colonia, 21 de febrero de 1969 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
5) $ 4.000 00 20|pub. 13891 Ag.10-v.set 7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos Fa. N.o 185 C|971, se hace saber que por providencia N.o 1.583, de fecha 30 de abril de 1971, se ha decretado la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILDA ESTHER BACIGALUPE GONZALEZ y NELSON ISIDORO DOMINGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, junio 1.o de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14699 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ABEM ROQUE ALCIBIADES VICO ADROVER y ELVIRA CATALINA PINEDA MARCOS. (Ficha 204 C|971), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Carmelo, junio 25 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13337 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HECTOR RAMON SUAREZ y ROSA ESCOBEDO y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, dentro del plazo de sesenta días. — Rosario, 20 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14076 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de febrero del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID RODOLFO ROSTAGNOL ABAD y NELLY MARIA DIAZ VARIETTI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13326 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: AMABILIA BAEZ de ORTEGA contra JUAN ROSA ORTEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 496|70), se hace saber al público que con fecha 26 de agosto de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Amabilia Báez de Ortega y Juan Rosa Ortega, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 9 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 15009 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JOSE PEDRO COLLAZO c|. ALVARA CELIS ACOSTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|781|70), se hace saber al público que con fecha 24 de diciembre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Pedro Collazo y Alvara Celis Acosta, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. —Durazno, junio 17|971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14919 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados GLORIA CESPEDES RANERO DE CURBELO con VICENTE CURBELO ROSAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C.204|69), se hace saber al público que con fecha 29 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gloria Céspedes Ranero de Curbelo y Vicente Curbelo, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno agosto 14 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad Eec. Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13726 Ag.9_v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO CESAR GONZALEZ TRINIDAD y ALBA DINORAH GRUNULLU BARCELO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 13 de agosto de 1971. — Teresita Etchevery de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15068 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que por auto de fecha 25 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROBERTO MARTINEZ SEIJAS y MIRYAM MARY MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 17 de junio de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13365 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 30 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FEDRO ALCIDES AGUZZI y VICENTA NICOLASA o NICOLASA VICENTA CORREA de AGUZZI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, artículo 6.o, ley número 10.783. — Florida, junio 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13366 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CANTISANI, SANTIAGO D. con IRIS MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 127|971), se hace saber que por resolución, de fecha marzo 9 de 1971, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Santiago D. Cantisani e Iris Martínez, se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 19 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14309 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Subrogante, doctor Walter Mario Fornio, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos JOSE PEDRO RODRIGUEZ QUINTANA y GLADYS BERNAL MARTINEZ (Ficha 1.080|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de diciembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13608 Ag.4-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en fecha 22|IV|971 en autos caratulados: CORREA, EULOGIO Z. c|. NUÑEZ PEREIRA, NATIVIDAD "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 1 646|70), se hace saber que se decretó declarándose disuelta y liquidada la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eulogio Z Correa Esquibel y Natividad M Núñez Pereira, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Maldonado 2 de junio de 1971. — Nolly Noble Alves Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 13607 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA TERESITA CERNICHIARO de BARRETO contra ALEJANDRO EMILIANO BARRETO. "Disolución y liquidación de Sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 631, N.o 1.309), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Emiliano Barreto y María Teresita Cernicchiaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de julio de 1971. — Escribano Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.00 20|pub. 14916 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DAMIANO, SERGIO JOSE y PALERMO de DAMIANO, NORMA ISABEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27 F.o 18, N.o 345), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio José Damiano y Norma Isabel Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 13378 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN RAUL COORE con ZULLY MOLINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 17, F.o 474 N.o 310), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Raúl Coore y Zully Molina, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946). — Paysandú, 29 de junio de 1971. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 13379 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GOLDINA HARTWICH MARTIN de PINTOS y CARMELO HERMENEGILDO PINTOS BORCHES, (Ficha "C" número 432|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 4 de agosto de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14915 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: ISABELINO MANUEL FERNANDEZ y ESMERALDA RAQUEL SOLER CURBELO (Ficha C N.o 552|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 22 de julio de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14093 Ag.20 v.st.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges D'ELIAS OLIVEIRA KIDIE y PRESA BAYCE SANDRA IGNACIA. (Ficha 394| 971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 2 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario
5) $ 3.200.00 20|pub. 14100 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges BARRIOS RODRIGUEZ, TORIBIO y REDIN de los SANTOS, MARIA LAURA, (Ficha 433|71), debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días a los efectos de lo previsto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 8 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 13580 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges MANUEL MARTINEZ SOSA y WILMAZULMA DA FONSECA BERMUDEZ, (Ficha 567|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 17 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13588 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MELLO de ODRIOZOLA (FLORISBELA GENUINA) con ODRIOZOLA (DIMAS JOSE). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. Fa. 384|71) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Florisbela Genuina Mello y Dimas José Odriozola, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, Arts. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 5 de agosto de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.00 20|pub. 14458 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: APA LUCAS (FERNANDO MARIA) e IRIBARNE TORRES (ESMERALDA) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. Fa. 409|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Fernando María Apa Lucas y Esmeralda Iribarne Torres, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 27 de julio de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.00 20|pub. 13579 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 5.722, de 23 de junio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROBERTO CERDEÑA y MARIA DEL ROSARIO COBAS de CERDEÑA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13436 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — En autos: JORGE JESUS CACERES VOITURET e ISABEL BARCELO BRUFFAU, "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 380|1971), se hace saber que por resolución de fecha 23 de julio de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 5 de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15293 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — En autos: ANTONIO REY MONTERO contra DELIA BONTI de REY. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 161, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 9 de agosto de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14323 Ag.16-v.set.13.

6-Disoluciones de Sociedades

CASULO Y MONSUAREZ
(Empresa de Transportes)
A partir del 16 de agosto de 1971, quedará disuelta la sociedad de hecho "Casulo y Monsuárez", integrada por Esmir Casulo y José Monsuárez, que gira en el ramo de empresa de transportes en la localidad de Mariscala, Octava Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. — Acreedores en la misma.
6) $ 3.000.00 10|pub. 14307 Ag.16-v.ag.30.

Se comunica que con fecha 7 de febrero de 1969, se disolvió la sociedad La Casa Náutica Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acreedores Guayaquí 3233 Ap 3, Montevideo. — LUIS M. ORTICOCHEA y RICARDO MORENO.
6) $ 3.000.00 10|pub. 13801 Ag.16_v.ag.30.

ARCA SOCIEDAD COLECTIVA
Por documento privado del 30 de abril de 1971, se disolvió dicha sociedad.
Acreedores presentarse en Justino Muniz 707, escritorio 2, Melo. — SELVA CIBILS de dos SANTOS. — ROSARIO RODRIGUEZ de CIBILS.
6) $ 3.000.00 10|pub. 14899 Ag.23-v.set.6.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Orneta, Teresita Mirtia contra WALTER ANIBAL BAZAN, "Div. causal" (D-304|970), se cita, llama y emplaza a Walter Aníbal Bazán para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 13180 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan C. Gómez Martínez contra CELIA GLADYS MENDOZA. Divorcio", (E-368|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Gladys Mendoza a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 12164 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Rodríguez, Edina c| ULISES MACIEL. "Divorcio causal" (D|147|971), se cita, llama y emplaza a Ulises Maciel, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31831 Jl.27_v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Pintos Nelson Ricardo c| MARIA DE LOS ANGELES BORGES. "Divorcio causal" (D|419|970) se cita, llama y emplaza a María de los Angeles Borges para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 26 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31832 Jl.27_v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Cassan, Luis Alberto contra NUÑEZ SANTA. Divorcio por causal" (D 217|971), se cita, llama y emplaza a Santa Núñez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 14683 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Sánchez, María del Carmen c| ETCHECHURY, OSVALDO WASHINGTON. "Divorcio por causal" (D|73|71), se cita y emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Washington Etchechury, para estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 12933 Jl.27_v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Enrique Antonio Vega Santis c| MARIA ISABEL MORALES. "Divorcio" (Ficha E|513|71) y Enrique A. Vega Santis c| MARIA I. MORALES. "Auxiliatoria" (Ficha D|103|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Isabel Morales, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31938 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Pérez Duarte Mary Delsy contra JUAN SEBASTIAN UGARTE ELIZEIRE. Divorcio" (C 295|1971), se cita y emplaza al demandado Juan Sebastián Ugarte Elizeire a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 2 de 1971. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 13984 Ag.10-v.set 21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Ferrao, Andrés c| SUAREZ DE FERRAO, MARIA LUISA. "Divorcio por causal" (L.o 27, folio 70, N.o 551), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. — Paysandú, agosto 3 de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 14917 Ag.23-v.oct.4.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al señor JUAN CARLOS GORDANO GUERRA funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 5|pub. 32107 Ag.24.-v.ag.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA
INSPECCION NACIONAL DE ENSEÑANZA ESPECIAL
Intímase a la señora MARTHA SIENRA, Auxiliar de Servicio efectiva de la Escuela N.o 206 de Recuperación Síquica de Práctica de la Capital; para reintegrarse al cargo dentro del tercer (3er.) día desde la presente publicación, bajo apercibimiento en caso omiso, de tenérsele por renunciante. — Por Consejo Nacional de Enseñanza Primaria: Inspección Nacional de Enseñanza Especial.
8) (C.C.) 3|pub. 32123 Ag.26-v.ag.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL
Dirección

Emplazamiento a la señorita MARIA EMILIA CANTONETT, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.619, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 19 de febrero de 1943 y conforme el decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última nor-

ma administrativa que se ha citado. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Dr. Pedro M. Gaudiano. Director Adjunto.
3) (C.C.). 3|pub. 32142 Ag.27-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EXILDA CRIADO PEREZ CARLOS MARIA, JUSTO, PEDRO, ENRIQUE GUILLERMO, EDUARDO, RICARDO EMILIO, ANA MARIA y MATILDE ELENA TERESA CABALLERO; LAURA, RAUL y MARIA ESTHER REYES, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a representarlos en sus calidades de promitentes vendedores de un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padró en mayor área con el N.o 3.657, padrón actual N.o 5.620, conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 329 al Folio 664 del Libro N.o 107 el 12 de agosto de 1959; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento legal (artículo 31 de la ley N.o 8.733). — Colonia, abril 22 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
8) $ 9.600.00 30|pub. 11696 Jl.21-v.set.1.o

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "CAVALIERI, Julio César. Incapacidad" (L.o 50, F.o 114), se hace saber que por resolución N.o 6.724 del día 30 de julio de 1971, se designó curadora del incapaz a Hilda Cavalieri de Bermúdez, a quien se le discernió el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 14869 Ag.23-v.st.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA AMELIA GONZALEZ. "Incapacidad", (Ficha V. N.o 254|70), que por resolución de fecha 15 de junio de 1971, se declaró en estado de incapaz a María Amelia González, designándose curadora a su hermana Belga Lilia González, a quien se le discernió el cargo. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 32013 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, se hace saber que por sentencia N.o 98, de 20 de abril de 1971, fue declarada incapaz doña MARIA ESTHER DUPONT, designándose curador a don Luis Comin, quien aceptó el cargo con fecha 3 de junio p.pdo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de junio de 1971. — Esc. Jorge Pérez Scremini. Actuario.
10) $ 1.600.00 10|pub. 14348 Ag.16-v.ag.30.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|206|971), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. DANIEL PORTO CRAVEA con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el artículo 3.o, inciso c) de la ley 13.925 solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas sobre mi honradez y buenas costumbres. — Daniel Porto. — Néstor Walter Sosa. Escribano. — Montevideo, agosto 5 de 1971". — Alfredo L. Liugain. Actuario.
11) $ 2.000 10|pub. 14966 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|234|971), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. CARLOS WALTER LEMOLE CENANDEZ con domicilio en calle Buenos Aires 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el artículo 3.o, inciso c) de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Angel Puppo Gelsi y Nelson Hugo Candán sobre mi honradez y buenas costumbres. — Carlos W. Lemole. — Inés Malán Félix. Abogada". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14963 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|220|971), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. ROGELIO WASHINGTON ALVAREZ ARROYO, con domicilio en calle Buenos Aires 523 al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley 13.925 solicito se interrogue a Abelardo Cópola y Gabriel Cópola sobre mi honradez y buenas costumbres. — Rogelio W. Alvarez. — Inés Malán Félix. Abogada". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Lugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14964 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|222|971), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. LUIS ESTEBAN COSTA MACIEL, con domicilio en calle Buenos Aires 523 al señor Juez digo, que: Para cumplir con el artículo 3.o, inciso c) de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Abelardo Cópola y Gabriel Cópola sobre mi honradez y buenas costumbres. — Luis Esteban Costa. — Inés Malán Félix. Abogada. — Montevideo, agosto 5 de 1971". — Alfredo L. Liugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14965 Ag.23-v.st.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. JOSE PEDRO CARDARELLO, V. 210|971, con domicilio Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas, sobre mi honradez y buenas costumbres. — José Pedro Cardarello. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14968 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. EDUARDO FEDERICO CAINO PIANO, (V 214|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Eduardo Federico Caino. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14969 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. JOSE RAYMUNDO GONZALEZ ABELENDA, (V 178|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores José Michelena y Rubens Rotunno sobre mi honradez y buenas costumbres. — José Raymundo González. — J. Vidal. Abogado". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14970 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. RICARDO OTTO SCHRAMM LOVENER, (V 212|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Ricardo Otto Schramm. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14972 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. OMAR RUBEN TROMBOTTI TORRE, (V 218|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523 al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Omar Ruben Trombotti. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14973 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. JUAN CARLOS BRIANO FEDES, (V 298|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Miguel Angel Gilardoni y Justino Homero Rizzolo, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Juan Carlos Briano. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14974 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. ISIDRO RUBEN VIGLIONE, (V 300|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Miguel Angel Gilardoni y Justino Homero Rizzolo, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Isidro Ruben Viglione. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14975 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. LUIS ALBERTO MANGINO, (V 302|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Miguel Angel Gilardoni y Justino Homero Rizzolo, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Luis Alberto Mangino. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14976 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. CESAR JUAN FERNANDEZ RUGGERI, (V 304|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Miguel Angel Gilardoni y Justino Homero Rizzolo, sobre mi honradez y buenas costumbres. — César Juan Fernández. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14977 Ag.23-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. JOSE MICHELENA VAZQUEZ, (V 174|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Rubens Rotunno y José González, sobre mi honradez y buenas costumbres. — José Michelena. — J. Vidal. Abogado". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14978 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. RUBENS ROTUNNO PONS, (V 176|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores José Michelena y José González sobre mi honradez y buenas costumbres. — Rubens Rotunno. — J. Vidal. Abogado". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14979 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, IGNACIO MARONE FITTAMEGLIO, (V 216|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Ignacio Marone. — Néstor Walter Sosa, Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14980 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, RUBEN ARNALDO REDAELLI GUARDIA, (V 200|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Mario Martínez y Carlos Muniz, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Ruben Arnaldo Redaelli. — Inés Malan Félix, Abogada". — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14981 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ROBERTO ROYBAL CASTRO, (V 226|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Angel Puppo Gelsi y Nelson Hugo Candán, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Roberto Roybal. — Inés Malan Félix, Abogada". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14982 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, EDISON RODRIGUEZ CABRERA, (V 232|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Angel Puppo Gelsi y Nelson Hugo Candán, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Edison Rodríguez. — Inés Malan Félix, Abogada". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14960 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, NELSON POSE BARREIROS, (V. 156|971), con domicilio en calle Misiones 1371, Esc. 29, al señor Juez digo que para cumplir con el artículo 3, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Esteban Cabrera Orosa y Randolfo Evaristo Pereira Hernández, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Nelson Pose. — Alicia B. Campos Russo, Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $2.600.00 10|pub. 14358 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, FELIX CESAR YAQUELO FORNERIS, (V 236|971), constituyendo domicilio en Carlos Roxlo 1532, apartamento 21, al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador y Escribano pido se le tome declaración a los testigos señores Carlos Fielitz y María del Carmen Germano los cuales concurrirán sin previa citación, expidiendo testimonio. — Félix César Yaquelo. — Susana Hatchondo de Puppo, Escribana". — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14359 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, CARLOS FEDERICO FIELITZ FOGLIANO, (V 238|971), constituyendo domicilio en Lavalleja 1722 al señor Juez, digo que optando por los títulos de Procurador y Escribano, pido se le tome declaración a los testigos señores César Yaquelo y María del Carmen Germano, los cuales concurrirán sin previa citación, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Federico Fielitz. — Susana Hatchondo de Puppo, Escribana". — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14360 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ROSA BRAIBOSKY KANTAROVICH, (V 184|971), que firma Rosa Brailovsky, con domicilio en la calle Treinta y Tres 1490 de esta ciudad, ante el señor Juez comparezco y digo que optando por ejercer la profesión de Despachante de Aduana, ofrezco a los testigos Muricio Jelen y María Teresa Arzarello, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales (ley N.o 13.925, de 17 de diciembre de 1970). Solicito se reciba la información ofrecida, expidiendo testimonio. — Rosa Braibosky. — Antonio Bidart, Escribano". — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 14361 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, LUIS ALBERTO CANTISANO ARIOSA, (V 208|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Luis A. Cantisano. — Néstor Walter Sosa, Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14967 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"DANIEL RISSO ABADIE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, Esc. 5, al señor Juez dice: que para optar al título de procurador universitario, solicito se interrogue a los señores Blanca Eva Bruel y José Pollak, acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Daniel Risso Abadie". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14773 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: LIDIA o LYDIA SUSANA BERBERIAN, (Ficha D 111|71), constituyendo domicilio en Rincón 432, de esta ciudad, (Escrs. 1 y 2), al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco el testimonio de Carmelo Curbelo Soria y María Barreiro, de Ruota, con el mismo domicilio citado y expidiéndoseme oportunamente testimonio. — L. S. Berberián. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14684 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "MATILDE MARGARITA BUSCASSO de PETROCELLI, (Ficha D|57|71), constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1491 primer piso, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora y escribana, ofrezco la declaración de Nidia Di Paola y Clara Ghiringhelli, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. M. Buscasso de Petrocelli. — Ruben Urrutia, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14510 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "SUSANA MABEL KARLEN CANZANI, (Ficha D|61|71), constituyendo domicilio en Avda. Uruguay 1599, al señor Juez se presenta y dice: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información testimonial de Beatriz De León Crossa y Ketty Kowalczyk Tirza, quienes depondrán sobre la vida y costumbres de la exponente, sin previa citación, expidiéndosele testimonio. — Susana Mabel Karlen Canzani. — Jorge F. Andregnette Capurro, Escribano". — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14509 Ag.17-v.ag.31.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.679

Pliego de condiciones particulares para la adquisición de mangueras. — Apertura: 14 de setiembre de 1971, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 21 de setiembre de 1971 a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso, en la Secretaría de la Gerencia de Administración.
12) (C.O.) 3|pub. 32137 Ag.27-v.ag.31.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1448

Montevideo, 18 de agosto de 1971.
Apertura: 13 de setiembre 1971, a la hora 14 y 30.
Adquisición de: 3.000 Cajas de Broches para Máquinas Scout de 5.000 Broches c|u. Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 32077 Ag.20.-v.set.3.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de sacos y pantalones de trabajo para el Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamentos (SCRA).
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, primer piso el día 7|IX|71, a las 9.30 horas.
Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado a la hora 11.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado servicio, todos los días hábiles de 8 a 12.
El valor del pliego es de $ 200.00 (doscientos pesos). — Jorge Fernández, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.O.) 10|pub. 32040 Ag.17-v.ag.31.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA N.o 4|1971

Primer llamado: martes 14 de setiembre de 1971, a las 15 horas. — Segundo y último llamado: martes 14 de setiembre de 1971, a las 16 horas.
Impresión de siete números bimestrales del Boletín de la Comisión Honoraria de 10.000 ejemplares cada uno.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, agosto 19 de 1971.
12) (C.O.) 8|pub. 32120 Ag.24-v.set.2

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS — AÑO 1971
Tercer llamado

Licitación N.o 17|71. — Yerba mate.
Apertura: 10 de setiembre de 1971, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32073 Ag.20.-v.set.1.o

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Lic. número 372. — Lámparas y material eléctrico. — Apertura: 28 de setiembre de 1971, hora 14.
Lic. número 373. — Artículos de escritorio. — Apertura: 28 de setiembre de 1971, hora 15.
Lic. número 374. — Fórmulas impresas. — Apertura: 28 de setiembre de 1971, hora 16.30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Sal-

terain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32129 Ag.27-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 25|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Ruta 4 Tramo: Ao. Cuaró Chico, Cuchilla Belén entre las progresivas 50 K. al 52 K. 475 y 53 K. 350 al 63 K. 568.78, ubicada en el Departamento de Artigas".

Pliegos de condiciones en el Depto. II, Estudios, quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 17 de setiembre de 1971 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad del MOP, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 21 de setiembre de 1971, a las 16.30 horas. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32083 Ag.23-v.set.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 21 de setiembre de 1971.
Hora 16.15. — Lic. número 237. — Heladeras eléctricas, plaza, primer llamado.
Hora 17. — Lic. número 238. — Ventiladores eléctricos, plaza, primer llamado.
Aclaración. — En caso de que a dicho acto, no se presentaran proponentes 3 por lo menos, para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 16.30. Lic. número 237.
Hora 17.15. — Lic. número 238.
Martes 28 de setiembre de 1971.
Hora 14. — Lic. número 239. — Máquinas de coser eléctricas, plaza, primer llamado.
Hora 14.45. — Lic. número 240. — Máquinas de escribir y sumar, Cif y plaza, primer llamado.
Hora 16.45. — Lic. número 241. — Intensificador de imágen. Cif y plaza, primer llamado.
Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 14.15. Lic. número 239.
Hora 16. — Lic. número 240.
Hora 17. — Lic. número 241.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados, deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (tercer piso). — Montevideo, 24 de agosto de 1971.
12) (C.C.) 2|pub. 32128 Ag.27-v.ag.30.

REGION MILITAR N.o 2
SAN JOSE
Primer y segundo llamado

Impermeabilización de 1.220 metros cuadrados de azoteas (en la nueva sede de Región).
Materiales para instalación eléctrica (según pliego).
Materiales para instalación sanitaria (según pliego).
Materiales para pisos, escaleras, revestimientos (según pliego).
Retiro de pliego de condiciones y consultas:
Sede Región Militar N.o 2 (18 de Julio 660, San José).
Sección Habilitación, días hábiles de 8 a 12.
Apertura de ofertas: Sede Región Militar N.o 2 (18 de Julio 660, San José).
Para el 1er. llamado, 28 setiembre 1971 hora 9.
Para el 2.o llamado, 28 setiembre 1971 hora 11.
12) (C. C.) 10|pub. 32124 Ag.27-v.set.9.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a concurso de precios para la adquisición de un piano de tres cuartos de cola.

Los interesados deberán presentar sus propuestas por escrito y en sobre cerrado, indicando características y condiciones económicas, así como el sitio donde el piano puede ser inspeccionado por los técnicos del Instituto, proporcionando a la vez todos los detalles al respecto que posea el interesado.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de setiembre de 1971, a la hora 17, en el despacho de la Dirección General del SODRE, sita en la calle Andes 1465. — Montevideo, 23 de agosto de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32101 Ag.24-v.set.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares

Artículos:
60 biblioratos.
1.200 biromes azules.
180 biromes rojas.
180 biromes verdes.
50 paquetes o cajas de alfileres.
144 carpetas con elástico.
50.000 hojas de copia, tamaño oficio.
12 cajas sobres grandes.
12 cajas sobres chicos.
15 cajas de ganchos "Scout".
96 cintas para máquina escribir.
12 cintas para máquina de calcular.
60 cintas para máquina de calcular en rojo y negro.
150 kilogramos hilo de algodón.
120 kilogramos bolsas de papel de 3 kilogramos de capacidad.
1.200 kilogramos papel Craf, azul y habano.
100 cajas papel carbónico.
15.000 bolsas de polietileno blanco.
10.000 bolsas de polietileno natural.
150 kilogramos hilo sisal.
36 kilogramos hilo cometa.
120 block borrador.
150 kilogramos papel tienda.
150 kilogramos papel tienda 50 Cmt. de ancho.
100 kilogramos papel tienda 25 Cmt. de ancho.
72 lápices rojos.
20.000 etiquetas de colgar.
24 cajas de clips.
120 broches para hojas perforadas
30.000 etiquetas de pagar.
240 gomas de pan.
100 kilogramos bolsas de papel de 10 kilogramos de capacidad.
120 kilogramos bolsas de papel de 7 kilogramos de capacidad.
240 rollos para máquina de calcular de 7 Cmts. de ancho.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 27 de setiembre de 1971 hora 10.
12) (C. C.) 10|pub. 32126 Ag.27-v.set.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Llámase a licitación pública para la adquisición en plaza de: "Uniformes, impermeables y calzado". (Expte. N.o 53|971).
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración Delegada, de la Facultad de Agronomía, (Avda. Gral. E. Garzón 780), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 16 de setiembre de 1971, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 32127 Ag.27-v.ag.31.

OFICINAS CENTRALES

La Universidad de la República, llama a licitación pública de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (subsuelo) de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
Lic. número 6. — Muebles metálicos. — Apertura: 13|9|71, hora 9 (primer llamado), hora 9.30 (segundo llamado).
Lic. número 7. — Muebles de madera. — Apertura: 13|9|71, hora 10 (primer llamado), hora 10.30 (segundo llamado).
Lic. número 8. — Papel mimeógrafo y matrices. — Apertura: 13|9|71, hora 11 (primer llamado), hora 11.30 (segundo llamado). — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 32134 Ag.27-v.ag.31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Lic. pública N.o 326. — Madera de pino brasil. — Primer llamado. — Apertura: 30|IX|1971, hora 16.
Lic. pública N.o 313. — Material de limpieza. — Segundo llamado. — Apertura: 10|IX|1971, hora 15.
Lic. pública N.o 328. — Microfilmación de documentos. — Primer llamado. — Apertura: 10|IX|1971, hora 16.
Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones y formular consultas en este Depto., Isla de Gorriti 2091, en horario de oficina los días hábiles, (pesos 100.00 c|u.).
12) (C.C.) 5|pub. 32118 Ag.24-v.ag 31.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.683. — Suministro y colocación de parasoles horizontales móviles para el edificio de Micro-Ondas Aguada.
Apertura: 21 de setiembre, hora 16.
(Segundo llamado): 28 de setiembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 300.00.
N.o 6.687. — Construcción del edificio para la Central Telefónica del Balneario El Pinar.
Apertura: 22 de setiembre, hora 16.
(Segundo llamado): 30 de setiembre, hora 16.
Precio del ejemplar completo: $ 2.000.00.
Precio de los planos: $ 1.600.00.
N.o 6.676. — Suministro e instalación de un equipo ventilación y calefacción para la Central Telefónica del Cerro.
Apertura: 23 de setiembre, hora 16.
(Segundo llamado): 29 de setiembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 800.00.
N.o 6.686. — Construcción del edificio para oficinas de Usinas y Central Telefónica de "José E. Rodó". (Departamento de Soriano).
Apertura: 24 de setiembre, hora 16.
(Segundo llamado): 30 de setiembre, hora 15.
Precio del ejemplar completo: $ 1.200.00.
Precio de los planos: $ 800.00.
N.o 6.682. — 100.000 metros de conductor doble de cobre para líneas interiores de abonados.
Apertura: 1.o de octubre, hora 16.
(Segundo llamado): 8 de octubre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.670. — Abastecimiento y distribución de agua potable, y alejamiento de las aguas servidas de la población a construirse en la "Zona del Palmar".
Apertura: 1.o de diciembre, hora 9.
(Segundo llamado): 10 de diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar completo: $ 1.000.00.
Precio de los planos: $ 600.00.
Pedido de precios N.o 6.688.
Repuestos para grupos generadores "Fiat" 4212 y "Fiat" 3010.
Apertura: 8 de octubre de 1971, hora 15.
(Pliego sin cargo).

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8.o piso, en el horario de 14 a 18, los días hábiles. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32081 Ag.20-v.set.3.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS

1853 — 25 de setiembre — 1971

Incluída en primera categoría por resolución del Ministerio de Salud Pública.
Departamento de Compras e Importaciones
Lic. número 37. — Un riñón artificial. — primer llamado: 13 de octubre de 1971, hora 16. — segundo llamado: 21 de octubre de 1971, hora 16.

En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas a la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras e Importaciones, Palmar 2267, subsuelo, de 8 a 19 horas, de lunes a viernes.

12) $ 1.500.00 3|pub. 15314 Ag.27-v.ag.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 27 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las

causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 8.906.)

2.a Sección

RUBEN DOMINGO MESTRALLET, 45 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Paysandú 1215 Ap. 2 y GLADYS ESTHER ANTONIO, 36 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Paysandú 1215 Ap. 2.

3.a Sección

JUAN de DIOS GILBERTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 417 y ALBA HIRLA BARRAGAN, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 417.

6.a Sección

RAUL LAVIGNASSE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2184 y NELLY GAROFALO, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Brandzen 2184.

DANIEL SOTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2235 y MARIANITA SANCHEZ, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carapé 2235 Ap. 5.

7.a Sección

EVARISTO MAXIMO NESO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cuñapirú 2082 e ISABEL ANTONIA MARIÑO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2032.

CARLOS ALBERTO VIAMONTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2293 y ANA MARIA LOPEPE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 2293.

NELSON OMAR ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2026 y SUSANA MARIA LORENZOTTI, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Democracia 2045.

JUAN MANUEL ALONSO, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Justicia 2240 y NELES LEONOR GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2240.

8.a Sección

FRANCISCO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2737 bis y MARISOL ROMAN SOBERDIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2737 bis.

9.a Sección

OSCAR ALBERTO PEÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2084 y ELVIA JUANA FRUGONI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5717.

DELFINO ROEMER DIAZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acahay 5837 y MARIA TERESA SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5825.

10.a Sección

ROLANDO OSCAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Siracusa 2143 y MARIA LUISA AMANDA BACCINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2143.

WALTER ERNESTO GARCIA, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Volteadores 1746 y MIRIAM MARGOT CASANYES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Volteadores 1715.

JOSE ENRIQUE REYES, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rambla Rca. de Méjico 4901 y ANA MARIA ALONSO, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Rambla Rca. de Méjico 5901.

11.a Sección

JUAN CARLOS FLEITAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4525 Ap. 1 y MARIA SOLEDAD BERTEIS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4525 Ap. 1.

CARLOS CARTAGENA, 31 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado T. Aparicio 4544 y MARIA ANGELICA CASAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4539.

12.a Sección

PEDRO RUBEN MONDINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Acha 4097 y EDIR PARINS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Acha 4097.

JUAN PEDRO DIAZ, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Carmelo 1464 y SUSANA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 3232.

ROMOLO CIOCCA, 39 años, soltero, empleado italiano, domiciliado República del Salvador 3131 y ELSA MARTA UBALDE, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Sosa 3130.

14.a Sección

ANTONIO RAMA, 69 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Reyes 1644 y MARIA PEREZ, 65 años, soltera, cocinera, española, domiciliada Reyes 1664.

15.a Sección

RAMON GONZALO JOSE DENIS MORA, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2930 y MARIA MAGDALENA GIAVI LARRAVIDE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2930.

WASHINGTON RAUL BESSIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2821 y NYDIA IVONNE LANCIERI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Montero 2821.

EUSEBIO ALFARO, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 1108 Ap. 2 y AIDA PILAR GARCIA, 73 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1108 Ap. 2.

JOSE EDUARDO ELORGA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2796 Ap. 1 y MARIA HAYDEE de CRECENZIO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2796 Ap. 1.

16.a Sección

ENRIQUE CESAR GODOY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16 e ISABEL GLADYS BLANCO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16.

17.a Sección

HEBER LAUDELINO LINARES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wellington 4841 Ap. 2 y JUANA MARIA CASTILLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4841 Ap. 3.

18.a Sección

WALTER EUGENIO TROCCOLI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1223 Ap. 102 y MARIA CRISTINA MARTEAU, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1223 Ap. 102.

JUAN CARLOS CERIANI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1137 y BEATRIZ MARIA ZAFFARONI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1137.

JUAN JOSE BALDOVINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1164 y CRISTINA SHIRLEY MESSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1164.

19.a Sección

GERARDO CLEMENTE LANDRI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 3174 y MARIA MAGDALENA LEITES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 3174.

SAMUEL JESUS MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2657 Ap. 4 y MARTHA ELIZALDE, 20 años, viuda, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2657 Ap. 4.

HECTOR ELESOR LEPRATTE, 20 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Cádiz 2806 Ap. 3 y MARIA RITA DI MATTEO, 20 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Cádiz 2820 Ap. 2.

20.a Sección

ALFREDO SIERRA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado C. de la Vega 4180 y MARIA ALCIRA LEAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. de la Vega 4180.

SEBASTIAN REINALDO CORIA, 22 años, soltero, peletero, argentino, domiciliado Timote 5325 y MARIZA CORREA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5325.

ROBERTO ELIZALDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4253 y CARMEN SONIA CABRAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada V. Y. Pinzón 4480.

HUGO CESAR SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sergipe 563 y GLORIA MARQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 434.

22.a Sección

LEONEL AUGUSTO AGUSTIN MUÑOZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3371 y MARGARITA ROSA COCCHI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3371.

23.a Sección

CARLOS ALEJANDRO SILVA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4090 y MARIA ALBA PIPPI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4090.

RUBI DUARTE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 2183 y TITA GUERRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2182.

ELBIO PICCHI, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2478 Ap. 6 y CELICA GRISELDA BONILLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2478 Ap. 6.

LUIS ELIAS GUTKIND, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2478 Ap. 5 y MARIA CRISTINA RICCI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2478 Ap. 5.

ANDRES LEON TRAKIUSKI, 26 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Félix Laborde 2528 Ap. 5 y ESTER MIRTA MIODOWNIK, 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Félix Laborde 2528 Ap. 5.

LUIS EDUARDO MOLINARI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Solferino 4075 y ANA MARIA DE ARCE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solferino 4075.

JESUS LUIS POMBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2033 Ap. 2 y CARMEN TERESA CARBALLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2033 Ap. 2.

WASHINGTON MARCELINO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Propios 2464 y MARIA ESTELA CERONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2464 bis.

24.a Sección

JORGE WASHINGTON BARREIRO, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tabobá 1990 Ap. 2 y MARIA de LOURDES COSTA, 15 años, soltera, cuellera, oriental, domiciliada Bvar. Propios 1621 Ap. 302.

RIGOBERTO MARCOS, 42 años, soltero, maestro, español, domiciliado en Buenos Aires y GLORIA RIUS, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 2779 Ap. 7. 14) $ 170.00 3|pub. v.Ag.31.

Montevideo, agosto 26 de 1971

1.a Sección

PEDRO MANUEL VILLAGRAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1520 Apto. 3 y MARIA ISABEL PIRIZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1520.

2.a Sección

JUAN CARLOS PROTASI, 26 años soltero, contador público, economista, oriental, domiciliado Agraciada 1623 e IVONNE SUSANA GIOCONDA CASTAIBERT, 25 años, soltera, músico, oriental, domiciliada Agraciada 1623.

4.a Sección

ROBERTO ERNESTO CONTENTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1324, Apto. 2 e ISABEL BULA 32 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1324, Apto. 2.

JUAN JOSE MILLAN, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Canelones 791 y CRISTINA GARCIA, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Ciudadela 1174.

CARLOS ENRIQUE JACOBS, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1068 y SUSANA GIGANTE, 29 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1063.

5.a Sección

EGO DAFNIS PEREYRA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tacuarembó 1166 y MIREL MARTA TUFFANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1166.
JORGE GERARDO BRUNO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 929 y ELBA NUVIA RUIZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 929.
RUBEN DARIO CARABALLO, 31 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado San Salvador 1773 e IRENE CABALLERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1773.
EDUARDO GEOFFREY FOLADORI, 63 años, viudo, jubilado, británico, domiciliado Santiago de Chile 1336 y MARTHA VIOLETA ARAGNOUET, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

6.a Sección

ARIEL ERNESTO DIAZ, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Galicia 2154 y SUSANA RAQUEL GONZALEZ, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Galicia 2154.

8.a Sección

CERSA AGUSTIN SANTANA MEZQUITA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2345 y ERLINDA CALLEJAS PLASERES, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Agraciada 2445.
RAMON ALBERTO MARTINEZ CAO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pampa 2020 y NERI AMANDA NAN VIDELA, 34 años, soltera oriental domiciliada Pampas 2020.
JORGE ALBERICO ELIADES GALVAN, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ricaute 826 y MARIA CRISTINA VERGA POSE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ricaute 826.

10.a Sección

ROBERTO RAMON ROSALES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 6261 y MARIA del CARMEN ALARGUNSORO, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada J. M. Pérez 6261.
JOSE DANTE CURBELO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 6642 y MARIA CRISTINA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 6642.
JOSE JULIO ENRIQUE BARGAS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. French 1922 y MARIA LIDIA COSSIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes 7031.

11.a Sección

JESUS RAUL FERNANDEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chayos 4596 y MARIA MODESTA CRISTOFARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2604.

12.a Sección

MAURICIO BARRIOS, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado E. Acevedo 2277 y OLGA ALEGRE, 43 años, divorciada, comercio, oriental domiciliada El Iniciador 1627.
EDUARDO ROMEO CASTILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1839 y MARIA INES BOCHARD, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3564.

13.a Sección

OSCAR LUIS TAGLE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Grecia 3905 y MARIA CRISTINA DE LEON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3910.
FRANCISCO BACIANSKAY, 25 años, soltero, chapista, oriental domiciliado Vizcaya 4228 y AURORA WALQUIRIA AMESTOY, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estados Unidos 1959.

14.a Sección

RAUL ROSSI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3744 y BEATRIZ ELISA MONTERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 3984.
HUMBERTO ROBERTO PLACERES, 21 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Capurro 644 A Ap. 6 y ZULMA POUSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 644 A Ap. 6.
JOSE MARIA FYNN, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado J. J. Arteaga 1365 y MARIA ISABEL FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Arteaga 1366.

15.a Sección

NELSON ROBERTO LEGARBURO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coronel Mora 562 e ISAURA ANGELICA GARABIDE, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Coronel Mora 562.
GONZALO FABIAN CROSA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Doctor José Scosería 2817 y MARIA GRACIELA BOIX, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. José Scosería 2817.

16.a Sección

INNUMERABLE BESON, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Homero 3971 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 3975.
EDGAR RAFAEL PEREZ, 17 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Carlos A. López 3867 y GLADYS ELOISA PEREIRA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camundá 5525.
ALFONSO ROBERTO LORENZO SALDIAS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5935 Ap. 2 y EMA GLADIZ MARIÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Milán 3550.

17.a Sección

NADIR ALFONSO DUARTE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cayambé 3462 y MARIA SEFERINA MARCHESANO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambé 3462.
LUIS MANUEL RAMOS, 30 años, soltero, obrero textil, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3838 y DIVER LILIAN ETCHEVERRY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3838.

18.a Sección

RODOLFO RAMON PANFILO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2518 y MARIA ARMONIA CASSANELLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2518.
ALFREDO HOMERO FERRARI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2487 bis y RAQUEL TERESA ZAMORA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2487 bis.
JOSE LUIS D'ANGELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martí 3257 Ap. 101 y RAQUEL ALICIA FOSSATI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martí 3257 Ap. 101.

19.a Sección

RAUL NICOLAS RIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3234 y GRACIELA ELVIRA PALACIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3253.
JORGE RUBENS GHIGGIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3337 A y SILVIA RENEE SPARLATO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 2399 Ap. 4.
CARLOS ANTONIO LOIS, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pasaje Bolívar 1968 y ELIZABETH BILHERE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Bolívar 1968.
RODOLFO ALFREDO MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luciano Romero 3252 y ALBA NATIVIDAD MARGARITA POMI, 22 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Luciano Romero 3252.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL ALARCON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 303 e HILDA CRISTINA RECALDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aldao 303.
MARIO ALFREDO RODRIGUEZ, 79 años, viudo, militar, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 211 y OLIVIA OLIVEIRA 67 años, viuda, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 211.
RICARDO PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5853 y MARIA MERCEDES OTTONELLI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 5853.
LUIS ALBERTO COLMAN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 1296 y STELLA MARIS CONCEPCION CORREA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 1277.
LUIS ESTEBAN SALDIAS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado C. María Ramírez 1027 e IDIANA GARANDAN, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Laureles 1012.

21.a Sección

ANGEL ANCHETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Díaz y García 80 y ELISA SILVERA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Díaz y García 80.

22.a Sección

SANTIAGO MORA QUINTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4680 y NORMA ANGELICA PIÑEYRO VAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4680.
JORGE LUIS GONZALEZ, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Fco. Romero 3856 y MARIA ROSA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Revuelta 3816.
FELIX MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomas Claramouth 3920 y ESTELA FALERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Suñé Cardeñia 4048.
FELIX MATIAS ORMARCHEA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado L. Alas 2857 y RAQUEL LUZARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada L. Alas 2857.
HECTOR ARTURO CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Méndez 3321 y ANA MARIA UMPIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3945.
IGNACIO GRABOSCH, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3941 y MARIA BLANCA FACELLO, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Coruña 3819.

23.a Sección

JUAN OLHAUSEN ORTIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2528 y ELIZABETH CERVIÑO, 24 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada F. Laborde 2528.

24.a Sección

MARIO KRASINSKY, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Rep. del Salvador 3280, Apto. 6 y ANA MARIA ALI, 30 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Buenos Aires.
ADAN LIMA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Central 2650 y DELIA MIRIAM ALAMO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rep. del Salvador 3359.
WENER BENITEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1760 y BEATRIZ DI PAULO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 1414.
14) $ 170.00 3|pub. v.ag.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TRUJILLO, JORGE ANTONIO. "Prescripción treintenal". (Ficha CC 56 de 1971), se hace saber que se presentó don Jorge Antonio Trujillo, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al inmueble empadronado con el N.o 23.526, ubicado en la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, de cuyo inmueble pretende la prescripción de 9 hectáreas 6.768 metros cuadrados. El referido bien tiene 268.20 metros de frente al Camino San Fuentes. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, señores: Juan César Cirio, (padrón N.o 59.996), Eliseo, Ricardo y Juan Bregoni Trujillo, Sara B. Trujillo de Fernández y Edison Trujillo, (padrón N.o 94 834), Alfonso y Julio César Romay, (padrones N.os 23.542, 64.361 y 94.835), José De León, (padrón N.o 94.833) y Clemente Ruggiero, (padrón N.o 23.539), y/o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos, a estar a derecho y ante este Juzgado en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán

los procedimientos. — Montevideo, junio 3 de 1971. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
16) $ 12.000 30 pub. 11786 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: SPERANZA MIGUEL y otros. "Prescripción". (Ficha C 215|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideran con derecho a cualquier título y especialmente a los herederos, y sucesores de Luisa Goodall de Silva Moratorio, María Delia, Elida Esther y Zulema Silva Goodall, Ruth Silva Wáshington, Berta Susana y Sergio Fernández, Juan Magnone, Pascual Cánepa, María Speranza o Esperanza; Aída y Josefina Speranza al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, descripción:

Solar ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.127, con una superficie de 243 metros 98 decímetros, con 10 metros 30 del frente al NO a la calle Humachiri entre las de Pan de Azúcar y Juan Julio Raissignier. — Montevideo, junio 5 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 10.800.00 30|pub. 13182 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS ANTONIO PERCIVALE. "Prescripción Adquisitiva" (D|2.633|70), se hace saber que se presentó Luis Antonio Percivale, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 51.663 sito en la Vigésimo primera Sección Judicial de Montevideo, solar 11 de la manzana letra A) en el plano del Agrimensor Juan Mier del 23 de abril de 1913. Superficie: 323 metros cuadrados, con frente al S.O. a la calle Domingo Torres 4488.

Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título singular o universal o por cualquier concepto sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos que son los empadronados con N.os 175.356, 51.661, 51.660, 51.429 y 51.664, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
16) $ 12.000.00 30|pub. 13398 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: NOYA PEREZ, ANDRES MARIA y LUIS ALBERTO. "Prescripción Treintenaria". (F|C 455|68), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y en especial a doña María Amalia Pellegrino de Noya, respecto del inmueble cuya prescripción se demanda y es el siguiente: Fracción de campo situada en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el N.o 5.825, y señalada con el N.o 7, en el plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy de setiembre de 1925, se compone de una superficie de 51 hectáreas 1.687 centiáreas y 815 centímetros. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 8.400.00 30|pub. 12679 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, dictado en autos: SAENZ, LACUEVA ELIDA. "Prescripción adquisitiva" (N.o 292, L.o 13, F.o 162) se emplaza por el término de noventa días a Flora Mac Coll Mac Eachen, José Appratto y José Estévez y a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores de Elena Mellado y en general a quienes se consideren derechoabientes, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio, en el siguiente bien: Una propiedad inmueble ubicada en la intersección de Bulevar José Batlle y Ordóñez y General Mitre de la ciudad de Santa Lucía y empadronada con los números 55 y 50 de la manzana 276 que se deslindan: N.o 55: 18 Mts. con 65 al Norte sobre calle Bulevard José B. y Ordóñez; al E. por 26 Mts. con 50 con el padrón N.o 50 al S. por 13 Mts. con 65 con el padrón N.o 51; al O. por 26 Mts. con 35 con padrón N.o 54. El N.o 50: por 25 Mts. con 20 al N. sobre calle Bulevar José B. y Ordóñez al E. por 26 Mts. con 50 sobre la calle Gral. Mitre; al S. con 25 Mts. con 20 con el padrón N.o 51; al O. con 26 Mts. con 50 con el padrón 55. — Santa Lucía, 16 de junio de 1971. — Dr. José Aníbal Cagnoni, Juez de Paz.
16) $ 14.400.00 30|pub. 12701 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: MIGUEL ANTONIO contra sucesión de PEDRO PIEDRABUENA. "Prescripción adquisitiva", (Letra C, N.o 262, año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a los herederos y sucesores a título universal o particular, de don Pedro Piedrabuena; a los herederos y sucesores a título universal o particular, de don Juan Falero; a los herederos y sucesores a título universal o particular de don Anacleto Guerra y demás interesados en general que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones, ciudad de Tala, sito en la calle 25 de Mayo s|n., manzana 47, padrón 228, con una superficie de 1.395 metros 17 decímetros, según mensura realizada por el Agrimensor Sarandí Asuaga Nougue en el mes de agosto de 1965. Dicho bien, linda al Norte en 42 metros con la sucesión de Pedro Piedrabuena, (padrón 227); Al Sur en 41.50 con la calle Ildefonso De León; al Este en 32 metros 64 con la calle N.o 4 y al Oeste con la sucesión de Juan Falero en 34 metros 39. La inscripción se realizó en agosto de 1965 con el N.o 12.755. — Pando, 30 de setiembre de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
16) $ 13.200.00 30|pub. 12817 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EDITH WURTH de FREY iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, padrón urbano N.o 51, compuesto de una superficie de 550 metros, que se deslinda así: al Oeste con calle Colonia; al Este con terreno de Esteban Mendaña; por el Norte con Guillermo Greising y por el Sur con Francisco Medina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los herederos o sucesores de los hermanos Alina y Alfredo Tugginer, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término y bajo apercibimiento d enombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rosario, 1.o de junio de 1971. — Esc. Marta Pedranzini, Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800 30|pub. 13328 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictado en autos: MORAN ALFREDO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (número 213, L.o 12, F.o 1), se hace saber que se ha presentado Alfredo Morán, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones que contenga y mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Durazno, manzana N.o 103, empadronado con el N.o 464, compuesto de una superficie de 1.044 metros 9.369 centímetros, con frente a la calle San Martín y Florida. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, febrero 4 de 1971. — Doctor Germán Iglesias López, Juez de Paz.
16) $ 8.400 30|pub. 11757 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ISABELINO GONZALEZ y MARIA LABRAGA de GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva treintañal", (Ficha C N.o 142|971), se emplaza por el término de noventa días a Pedro María Caballero y su causahabientes a cualquier título, a Juan José Bizcaísaco, Pedro Burgos, Luis Clivio y toda persona que se considere con derecho al mencionado inmueble:

I) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con el N.o 1.210, que según plano de mensura practicado por el agrimensor Luis A. Ibiñete, en abril de 1971, e inscripto en el mismo año con el N.o 1.865, en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, se compone de una superficie de 909 metros, 6.810 centímetros cuadrados, y se deslinda así: al Este en una línea de 21 metros 18 centímetros con frente a calle Uruguay, distando su punto medio 32 metros 6 centímetros de la calle Manuel Oribe; al Sur, 42 metros 95 centímetros con el padrón número 1.209, propiedad de Juan José Bizcaísaco; al Oeste, 21 metros 18 centímetros con padrón N.o 1.213, propiedad de Pedro Burgos; y al Norte 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 1.211 propiedad de Luis Clivio.

Se hace constar que los demandantes se encuentran asistidos de pobreza. — Trinidad, 28 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32057 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: RAMON, JUAN CARLOS LABORDA de RAMON, ELIDA R. "Prescripción treintenaria" (F. C. N.o 572|1971), se cita, llama y emplaza a toda y cualesquiera persona y en particular a Sandalia Ibarra Rodríguez, que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 217 de la ciudad de Florida, padrón N.o 5.275, compuesta de una superficie de 405 metros e inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2.516, que se deslinda así: Al S.E., 10 metros 53 de frente a la calle Gral. Freire; 40 metros 52, al S.O. con fración 1 del mismo plano; 10 metros al N.O. con padrón N.o 2.792 y 40 metros 52 al N.E. con padrón N.o 2.792, debiendo comparecer ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 16 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 12.000 30|pub. 11849 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: JUDELL de PIZZORNO, ISABEL y OTRA. "Prescripción" (Ficha número 539|71) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se crean con derechos sobre el bien rural sito en la 6.a sección judicial de Maldonado, que forma parte del padrón N.o 1.557, señalado con el N.o 3 en el plano del Agr. Eduardo J. Larrieux del 28 de abril de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo de 1967 con el N.o 3.223, con una superficie de 167 Hás. 7.224 metros cuadrados, que se deslinda así: 5.197 Mts. 75 al N. O. con fracción "2" del mismo plano; al S. E. con Cañada de los Píriz y tres tramos de recta de 878 Mts. 58, 378 Mts. 09 y 411 Mts. 70 y tres pequeñas rectas sin acotar en el plano, con padrón N.o 9.435; y al S. O. con fracción "4" del mismo plano, en dos líneas rectas de 609 Mts. 30 y 499 Mts., para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de junio de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 14.400.00 30|pub. 12999 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Maldonado, en autos caratulados: BONIFACIO ALCIDES SANCHEZ, "Prescripción treintañal adquisitiva" (L.o 10, F.o 341, N.o 292) se cita y emplaza a que comparezcan por ante dicho Juzgado, sito en calle Enrique Brum s|n de la ciudad de Pan de Azúcar, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título respecto al inmueble urbano padrón número 106, manzana 15, sito en la calle Sarandí s|n entre Félix de Lizarza y Rivera de la ciudad de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de Maldonado, con 22 metros sobre la calle Sarandí, de 948 Mc. 28 Dc. según plano del agrimensor don Omar A. Hernández, de abril de 1970 inscripto con el N.o 5.570 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y de 956 metros cuadrados según planilla de contribución inmobiliaria, y esp

cialmente, por su calidad de linderos, a los señores Blanca Núñez de Odizzio María Peinado de Acosta, Rosalío Silva, Rolando Viera, y en su defecto sus sucesores a título universal o singular. — Pan de Azúcar, 1° de mayo de 1971. — Domingo Piegas Oliú, Juez de Paz.
16) $ 12.000.00 30|pub. 13926 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos caratulados: JOSE CORREA CASTAÑO. "Prescripción treintenaria" (Ficha A|240|1970) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Correa Castaño, promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 109, forma el solar 8 de la manzana 18 de la planta urbana de la ciudad de Rivera y que según plano del Agr. Albérico César Segovia inscripto con el N.o 4.280 el 8 de mayo de 1970 en Catastro de Rivera, tiene superficie de 922 Mts. 1.365 Cms. cuadrados, lindando: 42.95 Mts. al Norte con solar 6 padrón 108; 21.47 al Este de frente a la calle Juana de Ibarbourou; 42.95 Mts. al Sur también de frente a la calle Araicuá y 21.47 Mts. al Oeste con solar 7 padrón 110.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bartola Castaño y Rafaela Castaño de Correa, sus herederos, acreedores, causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derechos al bien antes descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de diciembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 14.400.00 30|pub. 13019 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en autos: JULIO GARBARINO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (N.o 33, L.o 14, F.o 21 año 1971), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble empadronado con el N.o 176, manzana 91, compuesta de ocho solares, ubicado en esta Villa, Segunda Sección Judicial del Río Negro y según plano del agrimensor Luis A. Carballo, registrado con el N.o 73 el 1.o de agosto de 1950 en la Oficina de Catastro de Río Negro, consta de un área total de metros cuadrados 7.378.81, constando cada solar con un área de metros cuadrados 922, 3.512 centímetros cuadrados, 50 milímetros cuadrados, que por estar unidos se deslindan en conjunto así: metros 8.590 al N.O., frente a calle 14, igual extensión al S.E., frente a calle 16: metros 85.90 al N.E., frente a calle N.o 5 e igual extensión al S.O. frente a calle N.o 3, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Nuevo Berlín, julio 28 de 1971. — Américo G. Aguiar, Juez de Paz.
16) $ 12.000.00 30|pub. 13669 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PRIETO PRIETO, CAROLINA y MARGARITA, "Prescripción adquisitiva" (Ficha 695|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Cleofe Ciriaco, Leonidas, Wilfredo, Clodomiro, Lodeisca y Nerina Machado, Orea Machado de Pereira, Lidia Machado de Clavijo, Manuel Tolentino Machado, Duvimiosa Machado de Vicente, Diego María Machado, Florisbela Feijóo de Machado y Manuel María Machado, sus sucesores o causahabientes a cualquier título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien que se describirá o parte del mismo a fin de que dentro del aludido término, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Fracción de terreno, con sus edificios, construcciones y demás mejoras, manzana N.o 135 de la ciudad de Rocha, padrón número 286, de una superficie de 556 metros 96 decímetros, lindando: al N.O., 21 metros 48 centímetros calle Dr. Lucio Sanz y San cho; S. E. igual extensión con predio de Floro Calvetti; N.E., 25 metros 80 centímetros, predio de Teófilo Corbo y S.O., 25 metros 50 centímetros, predios de Luciano A. Pérez y de Rogelio Gamarra. — Rocha, 3 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 13.200 30|pub. 14428 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental de San José, dictada en los autos: CAMERA, JUAN FRANCISCO. "Prescripción A", (595|971), se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores a título universal o singular de don Francisco Cámera, a los linderos José L. Bravo, Juan Ma. Camilo, Walter Yebra y Fermín García y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno y sus mejoras, compuesta de los padrones 3.675 y 3.676, ubicada en el Huerto 123 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento y que encierran en conjunto por estar unidos una superficie de 4.211 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 4.507 el 21 de abril de 1971, y se deslinda así: al Norte José L. Bravo; al Sur, Avda. Manuel D. Rodríguez; al Oeste, calle Lavalleja y por el Este Juan Ma. Camilo y Walter Yebra, y una recta haciendo martillo y otra perpendicular con propiedad de Fermín G. García a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 8 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 14.400.00 30|pub. 14329 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: MANRIQUE, LUIS ALBERTO. "Prescripción A", (516|971), se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho, a los anteriores propietarios y especialmente al señor Eugenio Carriquere, a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 10, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 801, que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, de abril de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de San José, con el N.o 4.502 el 13 de abril de 1971, consta de un área de 1.292 metros, 23 decímetros cuadrados y linda: al Norte con Vía del Ferrocarril al Sur, padrón 802 de Suc. Gregorio Rodríguez, al Este calle Carlos Larriera y al Oeste padrón 800 de María Barbé de Vázquez y padrón 808 de María Zúñiga de Silveira, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 20 de mayo de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 13.200.00 30|pub. 14328 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — En autos "FLEITAS MANUEL PRIMITIVO, Prescripción, Ficha N.o 324 año 1971", se hace saber que Manuel Primitivo Fleitas se presentó solicitando los trámites de Prescripción Adquisitiva Treintenaria como poseedor del inmueble y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, en la manzana 196, empadronado con el número 4179, compuesto de una superficie de 443 m. 20 dmc. y que según plano del Agr. Ramón Ma. Cabrera de mayo de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, se deslinda 27 m. 70 al Norte con Angel Mieres; 16 m. al Este sobre la calle Celedonio Rojas; 27 m. 70 al Sur sobre la calle Diego Lamas y 16 metros al Oeste con Luis A. García y Agustín N. Cabrera. Se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, por el concepto que fuere, sobre el inmueble descripto, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del plazo de 90 días se les designará Defensor de Oficio que los patrocine (a. 309 C. de P. Civil). Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para este trámite y se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 8 de julio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32082 Ag.23-v.oct.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Platea S. A., solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Ahora" de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 15142 Ag.26-v.set.8.

CARLOS BARTOLOME HERRERA, solicita la inscripción de la obra titulada "A cara o cruz", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 14387 Ag.16-v.ag.30.

SERAFIN ALIMUNDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Antología de un turista por caminos de Uruguay-Brasil", de la cual se declara autor. — Montevideo 12 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 14310 Ag.16-v.ag.30.

UMBERTO ORTOLANT, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "L'Ora D'Italia", de la cual se declara propietario. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 14414 Ag.17-v.ag.31.

ARIEL FRANCISCO SILVA PERRONE y JORGE HECTOR CANEPA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Secuencia matemática, primer año escolar", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 14655 Ag.18-v.set.1.o.

FEDERICO HEINE TORRA solicita la inscripción del catálogo de los modelos de mesas y lámparas del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000 10|pub. 14822 Ag.20-v.set.3.

RAQUEL MYRIAM KUPFERSCHMIDT de ZABALA, solicita la inscripción del modelo de muñeca denominado: "Cheka", del cual se declara autora. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 15042 Ag.24-v.set.7.

JUAN GUSTAVO VALSECCHI BONACKER, solicita la inscripción de la obra titulada "Diario Montevideo-Artigas-Montevideo, mis relatos sobre esta experiencia" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000 10|pub. 14745 Ag.24.v.set.7.

NELSON ALONSO, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Avance" de la cual se declara director. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 15297 Ag.27-v.set.9.

CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALEZ, solicita al inscripción de la obra titulada "El Gran Tony" o "Las Lunas del Diablo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 15237 Ag.27-v.set.9.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN BRIGNONI PAEZ, (V 280|970), pues donde figura el padre como: "Luis Alberto Iglesias", debe decir: "Luis Alberto Brignoni Iglesias". — Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32113 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO ROQUE ALBONIGA MAYOR, (V 124|971), pues donde figura el apellido del padre y abuelo paterno, como: "AlnonigaMayor", debe decir: "Albóniga Mayor". — Montevideo, agosto 3 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 14118 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos LUIS ALBERTO MACCIO y SARA JULIA GARCIA GIL, "Rectificación de partida" (Ficha. E| 1.874|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde las fechas de nacimiento de Luis Alberto Macció, figura como: "17 de enero de 1917" debe decir: "31 de enero de 1917" y la

de la señora Julia García Gil, aparece como: "2 de febrero de 1919" debe decir "2 de febrero de 1917" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 15255 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTA SANCHEZ OLMOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como nacida el día 17 de enero de 1928, debe decir 2 de julio de 1922 por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, agosto 2 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32071 Ag.20.-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: las de matrimonio de "DIONISIO ROMULO GIMENEZ y ELISA MAFALDA GONZALEZ DIAZ" y de "IDUART PALLEZ y FELICIA TEODORA GONZALEZ DIAZ" estableciéndose que en donde las contrayentes figuran como "Elisa Mafalda Díaz y Felicia Teodora Díaz" debe decir "Elisa Mafalda González Díaz y Felicia Teodora González Díaz" y donde figuran como hijas de padre desconocido, debe decir hijas de "Justino González y Josefa Días"; y las partidas de nacimiento de "Héctor Javier y Jorge Duart Pallez" estableciéndose que donde la madre figura como "Felicia Teodora Díaz" debe decir "Felicia Teodora González Díaz". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32068 Ag.20.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DANIEL AYALA AGUILAR, estableciéndose que en donde en la misma su nacimiento figura como acaecido el día "12 de agosto de 1954", debe decir: "10 de enero de 1952". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 32022 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RAUL BRUM FREIRE, estableciéndose que en donde en la mima figura como nacido en el "año 1967", debe decir: "año 1959". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 14145 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EUSTAQUIA FERNANDEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice "masculino; y Eustaquio" debe decir "femenino; Eustaquia". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4'955) 15|pub. 31976 Ag 10.-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN RIVERO, estableciéndose que donde dice "Ribero", debe decir "Rivero". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R 20'4'55) 15'pub 31947 Ag.9-v ag.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de SERGIO ARIEL OTERO PIREZ, pués en la misma donde el apellido materno aparece como "Piriz" debe decir "Pirez", por así corresponder. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32021 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado OCTAVIO DI SANTO y NILDA GLADYS HERNANDEZ, (Ficha D 90|71), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde el apellido del cónyuge figura como: "Disanto", debe decir: "Di Santo", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15002 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALBA DE MELLO CORNES, (Ficha D 100|971), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Mello", debe decir: "De Mello", que es como corresponde. — Y — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31991 Ag 12-v.set 2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BLUSTEIN HERMAN ISAAC y otros. Rectificación de partida. (F-242|64)" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Jaime Blustein y María Liberman pues donde el contrayente figura como "Chaim" debe decir "Jaime" b) De nacimiento de Paula Fanny Blustein donde el padre figura como "Chaimi" debe decir "Jaime"; c) De nacimiento de Ariel Isaac Blustein, donde el padre figura como "Chaim" debe decir "Jaime". — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 14744 Ag.20.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VITUREIRA FONTAIÑA RAFAEL. "Rectificación de partida". (F 192|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael Vitureira Fontaiña, pués donde el recién nacido figura como de sexo "femenino", debe decir "masculino". — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.00 15'pub 14696 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FERNANDO LARRAMBEBERE DIAZ. "Rectificación de partida". (Ficha D 222|70), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Larrambebere Díaz, en el sentido de que donde su apellido dice: "Larrambehere", debe decir: "Larrambebere", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 15089 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que en los autos caratulados: "ISOLINA VILARIÑO PAZOS, rectificación de partida. Ficha D.150|71"; se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: A) de matrimonio, entre don Arsenio Quintas López y doña Isolina Vilariño Pazos en el sentido de que donde dice en el apellido de la esposa "Villariño" debe de decir "Vilariño" por así corresponder. B) de nacimiento de Eduardo, María Cristina y Mary Isabel Quintas Villariño, en el sentido que en donde aparece el apellido materno como "Villariño" debe decir "Vilariño", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.200.00 15'pub. 14879 Ag.23 v.st.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: OLIVIO IBAÑEZ y MIRTHA LILIAN PINTOS. "Rectificación de partida" (Ficha D 158|71), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Olivio Ibañez y Mirtha Lilián Pintos, en el sentido de que donde dice: "Carlos Olivio Ibañez", debe de decir "Olivio Ibañez" por así corresponder: B) En las partidas de nacimiento de: Carlos Ernesto, Alejandra Liz y Silvia Lilián Ibañez Pintos en el sentido de que donde figura el padre de los inscriptos como "Carlos Olivio Ibañez", debe de decir "Olivio Ibañez", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión, se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32039 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: DIEGO DE MORA. "Rectificación de partida". (Ficha D 32|971) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Diego de Mora, pues en el lugar que dice "compareció Don Diego Mora" diga "compareció Don Diego de Mora" y donde dice "Ramona Mora, fda." debe decir "Ramona de Mora, fda." por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 13879 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELISA GISELLE GUPER SILVER. (V. 197|971), pués donde figura el apellido paterno como "Gupert", debe decir "Guper". — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 14695 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MIGUEL EDUARDO PEREIRA. "Rectificación de partida" (Ficha E|345|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Eduardo Pereira, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como "Rita Pereira Das Neves", debe decir: "Elina María Rita Pereyra Cebey" por así corresponder, tramitándose con auxiliatora de pobreza. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20|4:55) 15|pub. 32133 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de VICENTE CECILIO PASTOR y MARIA DEL CARMEN PESCE. (V 179|971), donde el contrayente figura como: "Vicente Cecilio González", debe decir: "Vicente Cecilio Pastor"; y donde figura como "hijo de padre desconocido", debe decir: "hijo legítimo de Vicente Cecilio Pastor. nacimientos de sus menores hijos legítimos NELLY MAGALI y EDGAR WILSON PASTOR, donde su padre figura como "Vicente Cecilio González", debe decir "Vicente Cecilio Pastor". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32020 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PABLO GODOY. (V 113|971), donde dice "Goodoy", debe decir "Godoy". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1971 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32019 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA CARBIA UBOLDI, donde la inscripta figura como nacida el "31 de abril de 1919", debe decir: "nacida el 30 de abril de 1919" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2 400.00 15|pub 13835 Ag.9-v ag.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "JOSE GONZALEZ" estableciéndose que en donde el mismo figura como nacido el "3 de mayo de 1915" y como hijo de "Mateo González", debe decir nacido el "4 de abril de 1914" e hijo de "Juan González". Se concedió auxiliatoria de

pobreza. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32067 Ag.20.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de casamiento de MARIA ESTER ETCHEVARREN y ALEJANDRO BERNECHE y la de nacimiento de MARIA ANGELICA BERNECHE ETCHEVARREN, estableciéndose que en donde en la primera dice "Bernetche; Esther; Echevarren", debe decir "Berneche; Ester y Etchebarren"; y en la segunda, en donde dice "Esther; Echevarria" debe decir "Ester y Etchebarren". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 24 de 1971. — B. Pérez Santana, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31975 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ELISA BERTA PASCUAL PERRONE y de matrimonio con DELFINO ANTUNEZ estableciéndose que donde la inscripta figura como "Elisa" debe decir "Isabel", y en la de matrimonio donde dice "3 de julio de 1899" debe decir "11 de noviembre de 1898". — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 13947 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de APARICIA SILVA, estableciéndose que donde la inscripta figura como de género "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "Aparicio", debe decir "Aparicia". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31946 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de CESAR MANUEL MEZA e HILDA MARGARITA RIET BOTTA y de nacimiento de PATRICIA MARGARITA MEZA, estableciendose que en donde el apellido en ambas partidas figura como "Mesa" debe decir: "Meza". — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub 13791 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Tnrno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de LUCRECIO MARIA NIEVES y PAULINA PETRONA SILVERA, pues en la misma donde el cónyuge figura como Lucrecio debe decir "Lucrecio María" y 2) De nacimiento de Lucrecio María Nieves, pues en la misma donde dice Lucrecia María, debe decir "Lucrecio María Nieves", por así corresponder. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32072 Ag.20.-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Ricardo F. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: De nacimiento de ANA MARIA CUNEO REGO, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Rejo" debe decir "Rego". — Montevideo, julio 28 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 13946 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "ALEJANDRO ALFREDO COSSIO y otro. Rectificación de partida, F. 243|71", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandro Alfredo Cossio y Melba Edda Iguini pues donde el contrayente figura como "Alejandro Alejandro Rodriguez" debe decir "Alejandro Alfredo Cossio" y donde figura como hijo de Gila Rodriguez y padre desconocido debe decir "hijo legítimo de Edilberto Paulino Cossio y Gila Rodriguez". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|955 15|pub. 32100 Ag.23_v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: OCLIDES MARTIRES SENA. "Rectificación de partida". (Ficha D 73|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Oclides Martires Sena en el sentido que donde figura: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32117 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados ANTONIO GINAR RODRIGUEZ, "Rectificación de partida", (Ficha D 57|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Antonio Ginar Rodríguez, en el sentido que donde figura con el apellido paterno "Ginarez", debe decir "Ginar", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32018 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA DARAKJIAN solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento en el sentido que donde dice "Guiragos Darackjian" debe ser "Guiragos Darakjian" y en la parte final de la misma donde dice "legitimada por Guiragos Darakjian y Aghavni" debe decir "Aghavni Dermirdjian"; y en la de legitimación, donde dice "comparecen Guiragos Darakjian de 46 años, comercio y Aghavni" debe decir "y Aghavni Dermirdjian" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 13952 Ag.10_v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos COTROFE JESUS LUCIANO y DOLORES RODRIGUEZ de COTROFE. "Rectificación de partida de matrimonio". (Ficha civil N.o 353|1971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes en el sentido de que donde dice: "y doña María Silvia Rodriguez", debe decir: "y doña Dolores Rodriguez". — Canelones, 21 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 14070 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR EDUARDO BUSCHIAZZO, (220|V|1971), en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo de Pablo Buchiazzo", debe decir: "Buschiazzo" y donde dice: "Elvira Gulsolfo", debe decir: "Eloisa". — Pando, agosto 19 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15004 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se solicitó por ASDRUBAL BECQUER SIMBRELO MESONEZ (V|242|1970) la rectificación de la partida de nacimiento, donde dice "Maisonave" debe decir "Mesónez". — Pando, 14 de agosto de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 13982 Ag.10_v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA ROSENDA OLIVERA DE MAGALLANES Y JOSE MARIA MAGALLANES, Rcetificación de Partida. (Ficha 232971"). Se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio de José María Magallanes y María Rosenda Olivera Ferráz, en el sentido de que donde dice: "María Rosenda Ferráz", debe decir: "María Rosenda Olivera Ferráz", como es realmente; y donde dice: "hija de desconocido", debe decir; "hija de Antonio Olivera", que es lo correcto. Y la rectificación de Partida de Nacimiento de Iris Margot Magallanes, en el sentido de que donde dice: hija legítima de "Rosenda Ferráz", debe decir: de "María Rosenda Olivera", que es lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 2 de agosto de 1971. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 4.200.00 15|pub. 14901 Ag.23-v.st.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos ALBINO OLMEDO. "Rectificación de partida". (155|971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Albino Olmedo en la cual deberá expresarse que Albino Olmedo nació en la sexta sección judicial del departamneto de Cerro Largo en fecha primero de marzo de mil novecientos seis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 13991 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "ALBERTO ARAUJO e ILSA MELGAREJO, Rectificación de partida" (463|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de Juan Carlos Araújo Melgarejo; anotada en el Juzgado de Paz de la 3ra. Sección Judicial del Departamento en fecha 20 de diciembre de 1967 (Fs. 6, número 11), en el sentido de que, donde dice: "tres de octubre de mil novecientos cuarenta y uno", debe decir: "tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo agosto de 1971. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 14900 Ag.23-v.st.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PASCUAL DI CONSTANCIO BALESTRESI y FELICIA GONZALEZ, estableciéndose que donde figura el apellido: "Di Constancio" debe decir: "Di Constanzo", por ser lo verdadero. — Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 3.791, de fecha mayo 14 del año en curso. — Colonia, junio 9 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31989 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ROBERTO TROISI. "Rectificación de partida", (C 373|71), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Troisi, solicitando la rectificación de su partida, de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Trois", por el apellido paterno, debe decir: "Troisi". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 9 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15011 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ISMAEL FLORES. "Rectificación de partida". (C 491|70), se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don Ismael Flores, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Anselma Llanes", refiriéndose a la contrayente, debe decir: "Anselma Rodríguez". A los efectos legales, se hace esta publicación. — Durazno, octubre 20 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 2.400.00 15|pub. 14417 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "IGLESIAS ANAHI FRANCISCA. Rectificación de partida" (Libro 26, F.o 656, N.o 97), se hace haber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anahí Francisca Iglesias solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde dice: "se le ha puesto el nombre de Anhaí Francisca" debe decir: se le ha puesto el nombre de Anahí Francisca por ser el correcto. — Paysandú, agosto 9 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
19) $ 3.000.00 15|pub. 14914 Ag.23-v.st.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos caratulados "VICTORIANO ISMAEL SOSA MARTINEZ". Rectificación de

partida de nacimiento. (Ficha C. N.o 512|71) Se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de Victoriano Ismael Sosa Martínez, estableciéndose que donde figura la inscripción Ismael Victoriano debe decir Victoriano Ismael y donde dice nacido el 14 de junio de 1908 debe decir 15 de junio de 1908. Y a los efectos de la Ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Fray Bentos, 5 de agosto de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000 15|pub. 14731 Ag.20.-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SILVEIRA IZAGUIRRE (JOSE), "Rectificación de partida", (L.a A F.a 311|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Walter Silveira Izaguirre, en el sentido de que donde dice: "mil novecientos cincuenta y cinco", debe decir: "mil novecientos cuarenta y cinco". — Salto, 29 de julio de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 14457 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: FRANCISCO PERDOMO. "Rectificación de partida", (Ficha número 342, año 1971), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Francisco Perdomo, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como: "Francisca", en lugar de: "Francisco", que es lo que corresponde. — Mercedes, junio 29 de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 15294 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CORDERO SOSA, ERLINDO". Rectificación de partida, se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Erlinda", debe decir "Erlindo", donde dice que es "hija" debe decir que es "hijo", y donde dice que pertenece al sexo "femenino" debe decir sexo "masculino", y donde dice que "es nieta", debe decir que "es nieto", por ser lo que corresponde. El interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, julio 23 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32069 Ag.20.-v.set.10.

20-Remates

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Carrillo, Adolfo R. contra SARA MACHADO AVILA. Ejecución de prenda". (Ficha C 340|970), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1971, a las 14.30 horas y en la calle Luis A. de Herrera 3626, se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca "Jowet Bradford", del año 1951, empadronado con el N.o 159.503 en la Intendencia Municipal de Montevideo, matriculado con el N.o 210.419, motor E.D.O. C. L. 22.588.

Se previene: 1.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.200.00 10|pub. 14652 Ag.18-v.set.1.o.

HUGO NELSON SOLARI COSSARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: LORENZO TORRES. "Sucesión", (S 670|68), se hace saber que el próximo 8 de setiembre a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Hugo Nelson Solari Cossaro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.200, señalado con el N.o 12 de la manzana letra "C" en el plano del Agrimensor Casimiro A. Pfaffly, según el cual consta de una superficie de 324 metros con 9 metros de frente al S.O. sobre la calle José Villagrán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, tasas y demás que la ley indica, serán de cargo del comprador, así como la comisión del martillero; 3.o) Los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6.o), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.600.00 15|pub. 14384 Ag.16-v.set.6.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ DE CAMAROTTA, JUANA. "Herencia yacente (F 630|1962), se hace saber que el 15 de setiembre a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, (Cerrito 586), por intermedio del martillero Ariel Pintado, asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, con la base de $ 841.333.34 (2|3 de su valor real de tasación), del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 60.824, compuesto de una superficie de 246 metros 40 decímetros; con 8 metros 62 decímetros con frente a la calle Domingo Aramburú; 7 metros ,90 decímetros con frente a la calle Pando.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma; 2) Que la comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de contribución inmobiliaria, pavimento, saneamiento, conexión, etc., así como los gastos de escritura que la ley pone a su cargo, será de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del bien individualizado, se hallan a disposición del interesado en la oficina actuaria. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $ 7.200 15|pub. 15122 Ag.27.-v.set.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Misa Alvarez, Manuel contra NIEVES BELTRAN de PASSIO. Acción ejecutiva de alquileres", (B 1.134|969), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes del valor actualizado, o sea $ 12.650.00 (valor actualizado: $ 37.950.00), del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 4.940, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, con edificio y mejoras, señalado con el N.o 19, de la manzana N.o 5 del plano del agrimensor José S. Meier, de enero de 1952, inscripto el 13 de marzo del mismo año, con el N.o 6.985, con una superficie de 360 metros cuadrados, con 12 metros de frente, al Este, a la calle cuarta.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales, comisión del rematador, etc., serán de cuenta del comprador, así como lo que pudieran adeudarse por contribución inmobiliaria, adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar al bien; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $ 9.520.00 17|pub. 15113 Ag.24-v.set.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Flores Heriberto contra ELADIO M. SANCHEZ ROYERO y otros. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 1.560|970), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios cerco, demás construcciones y mejoras, padrón antes en mayor área con el N.o 153.365 y actualmente con el N.o 190.863, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 87 de la manzana "C", en el plano del agrimensor Roberto Truco, de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.929, el 14 de enero del año siguiente, aprobado por el Plan Regulador del Concejo Departamental, el 7 de enero de 1955, con una superficie de 611 metros 28 decímetros, con una curva circular de 15 metros de frente, al Noroeste a la calle Belanger, puerta de entrada señalada con el N.o 2.434, entre las calles Havre y "D", con línea de retiro frontal para edificar de 7 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta, en efectivo; b) Que los gastos de escrituración, honorarios timbres, certificados, impuestos, tasas, incluso los municipales, así como los demás que pudieran existir por concepto de medianería, pavimentos y otros análogos; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $ 9.000.00 15|pub. 15112 Ag.24-v.set.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos María Eler Ottonello y otro c|. BOLIVAR W. BARROS MATOS y otra. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|510|69), se hace saber al público que el próximo día 16 de setiembre a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, (calle Cerrito 586), por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 31.093, con una superficie de 204 metros, 90 decímetros, con un frente de 6 metros 46 centímetros, a la calle Manuel Pagola 3234.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del Rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Cerrito 586), a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 8.600.00 15|pub. 14293 Ag.13-v.set.3.

DAMIAN MELGAREJO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos "Laguna de Puppo, María Ofelia; Ofelia Puppo de Rabuñal; Hugo Puppo Laguna; Raquel Puppo de Rodríguez; María Cristina Puppo de Larroca; William Puppo González y Franklin Puppo González contra ZAIDA PUPPO de SILVA y RUBEN NESTOR PUPPO BELLISTRI, Cesación de Condominio" (Ficha C 683 año 1969) se hace saber que el día 29 de setiembre de 1971, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación o sea pesos 2.703.067 del siguiente bien: Inmueble padrón N.o 29.731, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 395 metros 14 decímetros con 9 metros de frente a la Avenida Brasil N.o 2476.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiere la escritura definitiva de compraventa, así como las tasas e impuestos que le corresponde. 3.o) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor oferente en el acto de serle aceptada la misma. 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Serie B|52 número 2142. 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.240.00 15|pub. 14772 Ag.23-v.st.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Mi-

nuel Bagalciague Palmieri y otros c| MARIA CONSUELO BREA. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha C|2.493|70). se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 45.287, ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, "Villa Colón", señalado con el N.o 7 de la manzana J. en el plano del ingeniero Antonio Marroche de marzo de 1913, superficie metros 513, con metros 9 de frente al S. O. a Daniel Zorrilla N.o 5430; metros 57 de fondo al N.O. y S.E. con solares números 6 y 1; y al N.E. con el resto de la manzana J.

Se previene: Primero Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; Segundo: La comisión del martillero, 3 o|o será de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, honorarios, timbres y certificados, y si hubiere deudas de pavimento, medianeras, y toda obligación o gravamen que recaiga sobre el inmueble, serán igualmente de su cargo; Tercero: Que los títulos del bien pueden ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, P. 2); Cuarto: De acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|71 se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud de existir mora en el pago de los intereses. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 9.000.00 15|pub. 15179 Ag.26-v.set.15

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ENRIQUE CALVO VILLAR. "Sucesión" (L.o 63, F.o 379) se hace saber que el día 29 de setiembre a las 15 horas en el lugar de sus ubicaciones, salvo la casa del Balneario La Floresta y el solar del Autódromo Nacional en San José que se rematarán en la propiedad de la calle 21 de Setiembre 2789, se procederá por intermedio de Gomensoro y Castells asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1.o) Padrón número 30.069 propiedad calle Libertad 2412 con 9 Mts. de frente y un área de 231 Mc. 79 Cm.c. Base: $ 1.733.333.33; 2.o) Residencias calle 21 de Setiembre 2795, padrón número 32.151, con un área 486 Mc. con 9 Mts. de frente. Base: $ 3.050.666.66; 3.o) Casa calle 21 de Setiembre 2789 padrón N.o 32.150 con un área de 486 Mc. con 9 M. de frente. Base: $ 3.397.333.33; 4.o) Chalet en Balneario La Floresta padrón N.o 170 con un área de 166 Mc. 70 Dc.c. con 10 M. 70 de frente a la Av. San Martín y 11 M. 50 frente a la calle España. Base: $ 300.000.00; 5.o) Solar padrón número 883 Dep. de San José Autódromo Nacional con un área de 490 Mc. Base: pesos 20.000.00.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta como garantía y a cuenta del precio; 30 o|o al escriturar dentro de los 60 días del remate, y el saldo 25 o|o a los 6 meses y el 25 o|o restante al año; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y los impuestos legalmente a su cargo; 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso. — Montevideo, julio 30 de 1371. — Luis Fontana, Actuario.

20) $ 14.400.00 20|pub. 15256 Ag.27-v.set.23.

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: Cabo Fernando, Ireneo y otros con DE CASTRO PITA, WILSON. "Ejecución de hipoteca" (C|1.007|71) se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Luis Della Ventura, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "Yerbal" 5.a sección judicial del Dep. de Treinta y Tres, padrón N.o 3.386: área 288 hectáreas 1.600 Mts. que se deslindan así: Por el Norte-Noroeste recta de 3 tramos, el primero de 1.486 Mts. limita con propiedades de Inversiones Rurales "La Martita" S. A. y de Aparicio C. Rodríguez, el segundo de 476 Mts. 20 Cent. y el tercero de 150 Mts. lindando con campos del mismo señor Rodríguez; por el Noreste, Cañada que desemboca en el Arroyo Yerbal; por el Sur, recta quebrada de 4 tramos: De cien metros, 935 Mts. 10 Cent., 110 Mts. y 1.576 Mts. linda con campos de Ursino Denis; y por el Oeste, recta de 780 Mts. 60 Cent. limita con campos de Sucesores de José Saravia.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cuenta del comprador, los gastos y honorarios de la escritura e impuestos que la ley ponga a su cargo; la comisión del martillero, así como el pago de cualquier gravámen fiscal que pese sobre el bien; III) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente individualizado; así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o); IV) Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud del no pago de los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 22.680.00 27|pub. 13464 Ag.4-v.set.10.

ARAMIS GOMEZ ALMEIDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Becerra García José Alfonso contra MILRAD SZALAT BERNARDO y otra. Ejecución de hipoteca". (C. 2.291|70), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Aramís Gómez Almeida, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Unidad 103, ubicado en primer piso a cota vertical más 3 metros 55 centímetros, empadronada con el N.o 209.477; superficie de 61 metros 9.180 centímetros que deslinda: al Norte con balcón F uno; al Este con propiedad padrones 8.274, 8.246 y 8.247 y ducto D uno; al Sur con palier escaleras C uno; y al Oeste con pozo de aire y luz E uno y apartamento 102. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón F 1. Dicha unidad se halla construída en un terreno, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8273 con una superficie de 465 metros 58 centímetros, con 10 metros 78 centímetros, de frente a la calle Maldonado entre las de Paraguay e Ibicuy.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en efectivo en su garantía y a cuenta del precio el 10 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, y la comisón del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3); IV) Se hace constar que de acuerdo al decreto 60|71 la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda originaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.400.00 15|pub. 14406 Ag.16-v.set.6.

DAVID GOLDBERG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Carbia Lucero, Jacinta y otros c| BELLUCCI DE ANDRADE, MARIA y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|587|70). se hace saber al público que el día 22 de setiembre próximo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero David Goldberg, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 100 548, señalado con el número 27 del plano del Ingeniero Jaime A. Botet de marzo de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de junio de 1921, según el cual tiene una superficie de 485 Mts. 90 Dms. que se deslinda así: 10 Mts. de frente al Oeste a la Avenida Joaquín Suárez con el N.o 3424, entre las calles Lucas Obes y Oficial N.o 1; 49 Mts. 83 Cms. al Sur lindando con solar 28; 10 Mts. 30 Cms. al Este confinando con solar 24; 47 Mts. 35 Cms. al Norte lindando con solares 25 y 26.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada y en garantía de las mismas; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan, y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; 4.o) Que la presente ejecución se continúa en virtud de existir mora en el pago de los intereses (Decreto del Poder Ejecutivo 60|971). — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Esc. Mylca Boliá de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.200.00 15|pub. 15317 Ag.27-v.set.16.

JOSE A. BALLESTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: Botta Delfino, Emilia Cirila c| MIGUEL ALDO ALVAREZ. "Int." (Ficha C| 815|70) se hace saber que el día 10 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero José A. Ballestero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: a) Una fracción de campo, sus construcciones y mejoras, ubicada en "Rincón de Vidal" segunda sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 14.605, señalada con el número tres en el plano del Agrimensor Carlos Novo de julio de 1955, inscripto con el número 1.627 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 29 de agosto del citado año, comprende una superficie de seis hectáreas seis mil cuatrocientos trece metros y deslinda así: 268 metros 70 centímetros al Norte, de frente a Camino Vecinal que la separa de la fracción número dos del mismo plano, 224 metros 24 centímetros al Nordeste, con la fracción cuatro, 298 metros 37 centímetros al Sur, con la fracción seis, 198 metros 94 centímetros al Sudeste de frente a Camino Vecinal que la separa de terreno padrón 2.223, y por el Noroeste 41 metros 60 centímetros de frente a la carretera "Del Medio"; b) Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 69.257, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de marzo de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5.204 el 5 de abril de dicho año, tiene una superficie de cuatrocientos metros y deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Osvaldo Martínez, 40 metros al Sudeste con los padrones 69.256 y 69.252, 10 metros al Sudoeste con el padrón 69.251 y 40 metros al Noroeste con el padrón 69.258.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero e impuestos municipales, que deberán consignarse en el acto del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados así como los títulos de propiedad; 4.o) Que la presente ejecución se continúa en virtud de existir mora en el pago de los intereses (Decreto del Poder Ejecutivo 60| 71). — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

20) $ 15.640.00 17|pub. 13911 Ag.10-v.set.2.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Lanfranconi, Francisco y otros contra HUMBERTO MARRANGHELO y otro. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 233|71), se hace saber que el día 16 de setiembre de 1971, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328,

por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le acceden, ubicado en la Primera, (antes Séptima) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cuatrocientos noventa, que según títulos, consta de una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados y se deslinda así: diez metros de frente al Sureste a la Avenida Uruguay, puerta número mil setecientos once al quince entre las calles Gaboto y Magallanes, por veintiocho metros noventa centímetros de fondo, lindando actualmente por el Noreste, con padrón cuatrocientos noventa y uno, por el Noroeste, con parte de los padrones quinientos cuatro y quinientos cinco, y por el Suroeste, con los padrones quinientos nueve, quinientos diez y cuatrocientos ochenta y nueve.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3) Que los antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, así como los títulos de propiedad. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto 60|71 del Poder Ejecutivo, se prosigue esta ejecución en virtud del no pago de intereses legales de la deuda que promoviera estos procedimientos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800.00 15|pub. 14685 Ag.19-v.set.9.

JULIO CESAR STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: Estrázulas Zorrilla, Hugo c| MARIA INES LEMES PIACENZA y OTROS, "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|187 bis de 1971) se hace saber que el día 4 de octubre de 1971, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Julio César Stajano, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: a) Una fracción de campo con las mejoras que contiene situada en la decimoprimera sección judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el número cinco mil seiscientos veintinueve, señalada con el número cuatro en el plano del Agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el doce de julio de mil novecientos cuarenta y tres con el número cuarenta y siete, compuesta de una superficie de seiscientas trece hectáreas, cuatro mil quinientos treinta y nueve metros, así deslindada: al Norte el Arroyo Guaviyú, al Este tres líneas rectas que partiendo del Norte sobre el Arroyo Guaviyú corren al Sur en dos mil sesenta y un metros diez centímetros gira al Este en novecientos noventa y dos metros y continúa al Sur en dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuarenta centímetros, dando frente a servidumbre de paso de diecisiete metros de ancho, que separa de campos propiedad de Fabricio Lemes y Ubelina V. de Guerra, al Sureste da frente a Camino Departamental a Cuchilla San José, al Suroeste da frente en dos líneas de mil quinientos setenta y cinco metros treinta centímetros y quinientos setenta y siete metros veinte centímetros a servidumbre de paso que separa de campos de Fabricio Lemes y Sucesión de Rosalía R. E. de Lemes, al Oeste tres líneas que partiendo al Norte sobre el Arroyo Guaviyú corre al Sur en mil novecientos cincuenta y tres metros sesenta centímetros que separa de propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay, corre del Suroeste al Noreste en mil metros y sigue al Suroeste en dos mil cuatrocientos cuarenta metros ochenta centímetros dividiendo de campos de Fabricio Lemes y Sucesión de Rosalía R. E. de Lemes; b) Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras anexas, ubicada en Guaviyú, 11.a sección judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el número 926, señalada con la letra "A" en el plano de fecha 1.o de agosto de 1930, de la subdivisión practicada en abril del mismo año por el Agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto el dos de agosto de dicho año en el Ministerio de Obras Públicas compuesto de una superficie de 387 hectáreas 9.107 metros cuadrados, lindando: al Noreste, puntas del Arroyo Guaviyú por medio con José Lemes, al Norte en 1.150 metros con la fracción "B" de dicho plano, propiedad de Laura Lemes de Fontán y sus hijos, al Este en dos líneas, en una de 1.585 metros 80 centímetros, con la referida fracción B y en otra de 1.964 metros 55 centímetros con la fracción letra "C" del mismo plano, propiedad de Fabriciano Viciella, al Sur línea alta de la Cuchilla de San José por medio con la sucesión de Luis Chouciño, y al Oeste en 3.181 metros 20 centímetros con Eulogio Vázquez. Este campo está cruzado de Sur a Norte por una Servidumbre de tránsito que da salida también a la fracción "B" ya citada, por el ángulo Suroeste de esta última, todo según resulta del plano referido.

Se previene: 1.o) Que los padrones a subastarse se encuentran dados en arrendamiento, de conformidad al contrato celebrado el día 25 de febrero de 1969 en la ciudad de Paysandú, debidamente inscripto en el Registro de Arrendamientos y Anticresis, gozando de un plazo contractual vigente hasta el día 25 de febrero de 1974; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al contado y en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate, el impuesto a los remates, los certificados de registros, los honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura definitiva de traslación de dominio, las tasas, impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que la legislación vigente pone de cargo del enajenante; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2.o del decreto 60|71 del Poder Ejecutivo se prosigue esta ejecución en virtud del no pago de intereses legales de la deuda que promoviera estos procedimientos. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 57.120.00 34|pub. 13910 Ag.10-v.set.27.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Bianchimano, Salvador y otra contra PAULA DELICIA EBORA o EVORA PERDIGON y otro. Ejec. de hipoteca". (C F 751|70), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1971, a la hora 15.30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil, procederá en remate a vender sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras, padrón 119.786, de una superficie de 528 metros 45 decímetros sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, teniendo 14 metros 18 centímetros de frente a la calle Puntas de Soto y 9 metros de frente por formar esquina a la calle Debali.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta; Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, los certificados y los impuestos que por ley le corresponde, así como la comisión del remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector; los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en calle 25 de Mayo 523, piso cuarto. — Se hace constar, que la presente ejecución, obedece al no pago de los intereses. — Montevideo, 4 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.600.00 15|pub. 14143 Ag.20 v.st.10.

JOSE E. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Luis Donazar Goñi y otros contra MANUEL ANTONIO DUARTE SECCO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 865|970), se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero José E. Fernández, asistido del Alguacil designado, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el paraje "Andrés Pérez", Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el número 374, señaladas con los N.os 4 y 5 en el plano del Agr. Gerónimo Ramos, de junio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 118 el 28 de mismo mes y año, con una superficie total de 467 Hás. 1.926 metros, describiéndose así:

A) Fracción cuatro: área 67 Há. 6 303 metros, linda al N.E., 1.409 metros 20 centímetros con la fracción uno; al S. E., 466 metros con la fracción dos; al S.O., quebrada de dos rectas que a partir del límite anterior, miden 217 metros y 1.233 metros 50 centímetros, dando frente por las dos al Camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cinco; y al N.O., 448 metros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello;

B) Fracción 5: área 399 Há 5.623 metros, linda, al N.E., quebrada de dos rectas que miden 1.232 metros y 222 metros 60 centímetros, dando frente al Camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cuatro; al S.E., 2.499 metros 80 centímetros con la fracción seis; al S.O., la Cañada de la Manguera de Piedra y al N.O., 2.739 metros 60 centímetros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S de Merello.

Se previene: Que por la cláusula 7.a de la referida escritura, quedan comprendidas en las hipotecas, las diferencias de área que pudieran arrojar mensuras posteriores o anteriores, cualquiera sea la causa que las haya producido así como todas las mejoras existentes, que están pagas y las que se incorporen a los bienes descriptos durante la vigencia del gravamen, cualquiera sea su naturaleza, prohibiéndose al propietario levantarlas en todo o parte sin el consentimiento previo y por escrito del acreedor. Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la ley ponga a su cargo, gastos y honorarios de escrituración y comisión del rematador. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 4.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución, se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 34.560 34|pub. 14046 Ag.11-v.set.28.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Gesteira Gesteira, Benito y otros contra SANCHEZ, REMIGIO y otra, Ejecución de hipoteca", (C 1.171|70), se hace saber al público que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero David Goldberg, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Balneario Salinas), empadronado con el N.o 2.645, y señalado con el N.o 21 de la manzana 122 del plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, de marzo de 1955, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando, el 23 de noviembre de 1955, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de febrero de 1956 con el N.o 9.122, según el cual tiene una superficie de 362 metros que se deslinda así: 16 metros 28 centímetros de frente al Sureste a la calle Yamandú de 7 metros de ancho; 9 metros 92 centímetros de frente al Suroeste con frente a la calle Ibipué, unidos ambos frentes por ser esquinas con una ochava de 9 metros 21 centímetros curva; 16 metros 33 centímetros al Noreste lindando con el solar 20; 22 metros 93 centímetros al Noroeste lindando con el solar 22, todos del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan, y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que sello y firmo en Montevideo, el 9 de agosto de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.560.00 17|pub. 15316 Ag.27-v.set.20.

ANGEL MIGUEL CETRANGOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Amespil Rocca, Silvio César contra MARTINEZ SAMUEL, WALTER RUBEN y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha A 407|1971), se hace saber que el día 5 de octubre próximo

a las 14.30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Angel Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Unidad 301, que forma parte del edificio construído en terreno formado por dos solares contínuos empadronados con los números 4.067 y 4.971, de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Eduardo Alvarez, inscripto en Catastro el 24 de noviembre de 1955 con el número 31.502, con 21 metros 38 centímetros, de frente al Norte a la Avda. Uruguay entre Florida y Andes. La Unidad 301, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 12 metros; 65 centímetros, padrón individual N.o 202.625 superficie de 60 metros 25 decímetros, con una superficie de 60 metros 25 decímetros inscripta, en Catastro con el N.o 31.672, el 28 de diciembre de 1955.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados impuestos y tasas y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos de propiedad de inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 8.400.00 15|pub. 14641 Ag.18-v.set.8.

JUAN CARLOS BONIFACINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BONIFACINO JUAN CARLOS. Cesación de condominio", (Ficha A. 2.175|1970), se hace saber que el día 16 de setiembre próximo a las 14.30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador Juan Carlos Bonifacino, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

Padrón N.o 125.076; que según plano levantado por el agrimensor Armando Aresti, en enero de 1928, inscripto en Topografía el 4 de mayo del mismo año, consta de una superficie de 1 hectárea, 560 metros con 50 metros de frente a la calle Carlo Magno, y el padrón N.o 125.077, que según el mismo plano que el anterior consta de una superficie de 1 hectárea 570 metros, con 50 metros de frente a la calle Carlo Magno, ambos ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo; b) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 6.600.00 15|pub. 15001 Ag.24-v.set.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Echenique de Iturbide, María Antonia y otros c|. CARPENA CARLOS A y Otro. "Ejec. de hipoteca". (Ficha A|867|1970), se hace saber que el día 8 de setiembre próximo a las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: La unidad 003, del padrón número 225.273, ubicada en planta baja a cota vertical más metros 034, que consta de una superficie metros cuadrados 72,26 del edificio ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón matriz 176.956, inscripto en Catastro con el N.o 56.680 el 26 de abril de 1967, con metros 1.096 al N.O. frente a la calle Urquiza, señaladándose sus puertas con los Nos. 2960, 2962 y 2964.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales, comisión del rematador, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudieran adeudarse por contribución inmobiliaria, adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar al bien; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Montevideo, junio 8 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 7.800.00 15|pub. 13850 Ag.9-v.ag.30

MAXIMO KLEIN CARDOZO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Cabrera Julio y otros contra CONSTANTINO R. BORBA MATHURIN. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-163|969), se hace saber que el día 15 de setiembre de 1971 a las 15 horas en el hall del Juzgado —Cerrito 586— el rematador señor Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un apartamento N.o 502, que integra el edificio "Plazamar", que según el plano del agrimensor Hebert Martorelli, inscripto en Catastro el 4 de mayo de 1962 con el número 40.991, se ubica en el 5.o piso, a cota vertical más 14 metros 70 centímetros con un área de 43 metros 72 decímetros. Padrón individual 213.270; construído en el solar de terreno con padrón matriz 5929, que según el plano del nombrado Agr. inscripto en Catastro el 21 de junio de 1958 con el número 36.007, tiene un área de 126 metros 30 decímetros con frente a las calles Maldonado y Andes, situado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo.

Se hace constar: a) Que la venta se hará al mejor postor en su estado actual, arrendado con plazo vencido; el que deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio respectivo; b) Que la comisión legal del rematador así como todos los gastos que se originen, incluídos los de certificados, etc., serán de cargo del comprador y c) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria para su estudio. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 7.800 15|pub. 14726 Ag.20.-v.set.10.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, autos: "Silveira, José Luis contra DIAZ, CELINA. Disolución liquidación sociedad conyugal". (Ficha E 429|966), se hace saber que el 22 de setiembre próximo a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, con base 2|3 partes de tasación pesos 220.750.00 de los derechos emergentes de promesa de compra venta, totalmente paga, inscripta en el Registro General de Inhibiciones (N.o 393, F.o 152, L.o 74), de un solar de terreno con mejoras, sito en Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo; padrón 122.867, superficie 429 metros 50 centímetros cuadrados, teniendo metros 10.00, con frente a calle Guenoas 3633.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada; 2.o) Que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.

20) $ 6.000.00 15|pub. 14164 Ag.13-v.st.6.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Juzgado del Trabajo de 1er. Turno, en autos "Rogelio Pereira c. BRUNO PAUZZETTI, F.338|69", se hace saber que el 6 de setiembre a las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, rematará el martillero Ruben Benech, con la base de los 2|3 de la tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. Seña 25 o|o en efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 1.600.00 10|pub. 14918 Ag.23-v.st.6.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la decimosexta sección judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta sección judicial de Montevideo, dictada en autos: Berkel S.R. Ltda. contra DANIS GUMPERT, "Ejecución de prenda" (L.o 7, F.o 377, N.o 874), se hace saber que el día 15 de setiembre de 1971, a la hora 16, en Mercedes 1449, se procederá por el Martillero H. Liber Lago, al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 Cortadora de fiambres "Berkel", modelo 114, número 70.267; 1 balanza "Berkel" modelo 21.002|20 número 51.446 y 1 balanza "Berkel" modelo E. B. número 13.527.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o en efectivo y el saldo dentro de las 24 horas de efectuado el remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia que los procedimientos se siguieron por ejecución de prenda por saldo de precio. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

20) $ 3.200.00 10|pub. 15164 Ag.26-v.set.8.

SATURNINO ANTONIO RIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Ferraro González Zulma contra ISMAEL FERRARO, Cesación de condominio", (F C 496|1970), se hace saber que el día 9 de setiembre, a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Saturnino Antonio Ríos, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento, manzana N.o 72, empadronado con el N.o 249 con una superficie de 475 metros 62 decímetros, de frente al Oeste a la calle Treinta y Tres entre las calles Teresa Cabana de Morena y Ramón Vázquez Varela, al Norte con padrón N.o 250, al Oeste con los padrones N.os 241 y 242 y al Sur con padrón N.o 2.916.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; 2.o) Que serán de cargo del comprador, certificados, gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador como así también tributo o gravamen departamental que grave los remates o trasmisión de dominio; 3.o) Que deberá consignar el saldo para completar el precio dentro de los treinta días del remate; 4.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 6 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

20) $ 7.200.00 15|pub. 14448 Ag.17-v.set.7.

OSCAR COROMINAS
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Francini de González María Luisa contra JOAQUIN GONZALEZ"; Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 4.o, F.o 540, número 121), se hace saber que el próximo 17 de setiembre de 1971 a las 13 horas y en el lugar de su ubicación (José A. y Trelles y Avenida Artigas en Tala) por intermedio del martillero Oscar Corominas asistido del suscrito Juez de Paz y Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación (pesos 2.050.000) mitad indivisa de propiedad ubicada en esta ciudad Padrón N.o 584, manzana 74; terreno ubicado en calles Florida y Montevideo de esta ciudad empadronado con el N.o 443, manzana 38, compuesto el primero de una superficie total de 850 metros con edificación y el segundo de una superficie de 700 metros 9369 centímetros con mejoras; un juego dormitorio incompleto, un juego de living, un aparador, un mostrador, dieciséis sillas, un aparador de cocina, tres mesas, doce camas de hierro, cuatro mesas de luz, una pileta lavar, tres brazos máquinas café, dos portones de hierro, colchones, sábanas y frazadas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) La comisión del rematador e impuestos municipales así como los gastos de escritura serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de los bienes a subastarse encuentran depositados en el Juzgado de Paz indicado a disposición de los interesados. — Tala, agosto 10 de 1971. — Julio César Costa, Juez de Paz.

20) $ 8.400 15|pub. 14697 Ag.20.-v.set.10.

NEPOMUCENO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "María Leondina Suárez de Brunet y otra contra MAXIMA SANCHEZ de SUAREZ, Subasta pública" (F 318|969); se hace saber que el 2 de setiembre de 1971, a la hora 16, en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero Nepomuceno Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de la tasación del siguiente inmueble:

Padrón N.o 1.590 de la manzana número 9, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 731 metros y mejoras que se deslinda así: al Norte 42 metros, 95 centímetros con padrón 1.589 de Juana Echepare, al Sur 42 metros 95 centímetros con Margarita Tejera de Sánchez; al Este, 17 metros con Heriberto Fernández, Juan Díaz Fariñas y Francisco Echeverry; y al Oeste 17 metros 7 decímetros con calle Doroteo Navarrete.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura, certifica-

dos e impuestos; 3) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuario de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 29 de julio de 1971. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.

Se deja constancia que el presente expediente se sigue a los efectos de cesación de condominio. — Melo, 6 de agosto de 1971. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.

20) $ 7.200.00 15|pub. 14074 Ag.12-v.set.2.

LUIS ALBERTO DIAZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: Pérez Gallo de Pino, Susana Carmen y César Mario Bonaudi contra FRANCISCO PUGLIESE LAZARO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 205, año 1971), se hace saber al público que el día 9 de setiembre de 1971 a las 15 horas, se va a proceder a rematar en el lugar de su ubicación, calle Vicente P. García esq. Cnel. Arroyo de la ciudad de Colonia, por el martillero Luis Alberto Díaz, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1.060, manzana catastral 71, compuesto según plano del Agr. Wáshington Prandi Agustoni, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia el 29 de enero de 1962 con el N.o 3.105, de un área de 137 metros 50 decímetros, que linda: 11 Mts. al Oeste, de frente a calle Vicente P. García; 12 Mts. 50 Ctms. al Sur, también de frente a calle Cnel. Arroyo, por formar esquina; 11 Mts. al Este, con padrón 1.059; y 12 Mts. 50 Ctms. al Norte con padrón 1.061.

Se previene: 1.o) Que los títulos del bien relacionado y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los intresados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta total; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 7.800.00 15|pub. 13886 Ag.10-v.ag.31.

LEOPOLDO PIGNATARO Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Banco de Flores contra ZERPA VAZQUEZ, RUBEN FRANCISCO. Juicio ejecutivo". (L.o 1, F.o 98), se hace saber que el 3 de setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por la firma Leopoldo Pignataro y Cía.", asistida del Alguacil y Actuario, a rematar con la base de las 2|3 partes de su tasación: pesos 376.000.00 (o sea $ 250.667.00), el siguiente inmueble:

Terreno con el edificio y demás mejoras, situado en el pueblo Ismael Cortinas, (Estación Arroyo Grande), Cuarta Sección Judicial del Depto. de San José, empadronado con el N.o 343, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Pascual Estevan, de julio de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.792 el 4|XI|965, según el cual tiene una superficie de 677 metros 43 decímetros con 17 metros al S. O. de frente a calle N.o 15; 31 metros 72 al O. con padrón 142; 18 metros 99 al N. con padrón 143 y al E. dos rectas de 32 metros 38 y 8 metros 77 con solares 2, 3 y 6 del plano citado.

Se previene; 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuesto y honorarios de la escritura de compra venta y comisión del rematador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rosario, 3 de agosto de 1971. — Esc. Julio C. Abelenda Piacenza, Actuario.

20) $ 9.600.00 15|pub. 14057 Ag.12-v.set.2.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Bula Juan Venancio contra JUAN PABLO CABRERA y ROBERTO MARTINEZ. Juicio ejecutivo". (C N.o 378, año 1969), se hace saber que el día 29 de setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes:

A) Tractor Internacional Farmen, modelo D 430, motor Diesel N.o N. T. 260.469, Mac Cormick, base: $ 173.333.00; B) Tractor Internacional Mac Kormick W 6 BK 3.463. Base: $ 90.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el precio de su oferta y que serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos que correspondan; B) Los tractores indicados se encuentran depositados en el local de la firma Alexandre Linos, en Ituzaingó y Beltrán; y en el taller de Berriel y D'Andrea, Calleros entre Misiones y Treinta y Tres. — Florida, julio 28 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $ 4.000.00 10|pub. 15064 Ag.24-v.set.7.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos Laborde Aristegui María Angélica contra FERNANDO TABOADA DENIS y MARIA OFELIA ABELENDA SERRATO. "Ejecución de hipoteca". (C. número 1.259, año 1970), se hace saber que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta sin base, en un solo lote y al mejor postor, de los siguientes inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, paraje "Colonia Diecinueve de Abril": a) Empadronado con el N.o 100. Superficie: 152 hectáreas 5.951 metros 3 decímetros; b) Empadronado con el N.o 2.997 y sus construcciones. Superficie: 10 hectáreas; c) Empadronado con el N.o 2.012. Superficie: 35 hectáreas; d) Empadronado con el N.o 2.013. Superficie: 34 hectáreas; e) Empadronado con el N.o 2.004. Superficie: 28 hectáreas 966 metros, 83 decímetros; f) Empadronado con el N.o 1.367. Superficie 20 hectáreas; g) Empadronado con el N.o 1.625 y sus construcciones. Superficie: 10 hectáreas.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del señor Rematador; B) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Florida, julio 26 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 13.440.00 28|pub. 13364 Ag.3-v.set.10.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: GUILLERMINA FARALL DE INETTI y NICOLAS INETTI. "Sucesiones". (L.o 25, F.o 297, N.o 270), se hace saber al público, que el día 16 de setiembre de 1971, a las 15 30 horas y en el lugar de ubicación del bien, por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se pondrá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de $ 259.910.00 (doscientos cincuenta y nueve mil novecientos diez pesos), moneda nacional, el siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras anexas, ubicado en la manzana 317 de esta ciudad, 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 4.949, con una superficie de 385 metros cuadrados 30 centímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Este a la calle Misiones, donde está señalada con el número 1.291.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma; así como el Impuesto Municipal del 2 o|o y la comisión del rematador del 3 o|o; B) Que los gastos de escrituración, se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que el bien se encuentra ocupado por condóminos; D) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 5 de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 7.800.00 15|pub. 14560 Ag.17-v.set.7.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Carlos Méndez Requena contra PLINIO BERRUTI (H). "Juicio ejecutivo" (L.o 21, F.o 110), se hace saber que el día 12 de setiembre de 1971 a las 9 horas, en el local de calle Larrañaga 231, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en remate público, por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, los efectos detallados de Fs. 9 Vto. a 15 Vto. de los referidos autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Hago constar que la ejecución promovida en los autos a que se refiere el precedente edicto, no está amparada por los decretos de moratoria vigentes. Conste. — Salto, 19 de agosto de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 2.800.00 10|pub. 15316 Ag.27-v.set.9.

JUAN M. CANTOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, VALENTINA. Sucesión. Pieza mandada formar sobre remate judicial A", (276|971), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Juan M. Cantou, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de doscientos mil pesos una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, sita en la ciudad de San José, empadronada con el N.o 5150 de la Primera Sección Judicial del Departamento, letra B en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en Catastro de San José, con el N.o 323 de 1949, que se compone de 461 metros 61 decímetros y linda: al Norte, calle de Huertos, hoy, 25 de Agosto; al Sur, con raíz de Antonio Negro; al Oeste, lote A, de dicho plano y al Este, con bienes de Feliciano Boris y Humberto Castelli.

Se previene: a) El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 20 o|o; b) Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, incluso certificados, la comisión 4 o|o del martillero y salvo los tributos que la ley pone a cargo del enajenante; c) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; y d) El inmueble a venderse se entregará desocupado inmediatamente de escriturado.

Se deja constancia que el presente remate no se realiza por cobro de pesos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.400.00 15|pub. 14327 Ag.16-v.set.6.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "CORREA DA COSTA DE VILLARREAL, LIDIA, segundas copias, F.678|67", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lidia Da Costa Correa de Villarreal solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 16 de junio de 1965 por el Escribano Antonio Laluz por la cual adquirió una fracción de terreno y mejoras situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, sona suburbana, padrón N.o 184.011, segregada del padrón N.o 46.136 en mayor área, señalada con el N.o 41 en el plano del Agr. Benjamín F. Conde de marzo de 1910 según el cual está compuesta de una superficie de 451 mts. 5160 cm. con 10 mts. 40 cm. de frente a Camino Colmán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 14877 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ASUNCION SANTOS DE GIORDANO y otros. Segunda copia de escritura" (C. 194|71), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta otorgada por el Actuario de este Juzgado Letrado escribano Raúl Ferreira, el 10 de junio de 1940, que figura con el número 8 a fs. 31 del libro N.o 461 año 1940, por la que don Antonio Orlando Giordano adquirió la fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 48 y empadronada con el número 650, con un área de 882 metros cuadrados que tiene frente a la calle 18 de Julio N.o 775, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley n°

mero 11.759 del 19 de noviembre de 1951. — Durazno, julio 30 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
21) $ 3 600 10|pub. 14824 Ag.20.-v.set.8.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MINI LIMITADA
Hemos prometido en venta a la señorita Elsa Varela las cuotas sociales que nos pertenecen en la sociedad "Mini Limitada", la que quedará disuelta. Acreedores presentarse en el local 7 de la Galería San Isidro, Las Piedras. — Las Piedras, 22 de julio de 1971 — FUHAD NIFFOURI. — CARLOS JEREMIAS MILANS. — LUIS NELSON PINTADO
22) $3.600.00 20|pub. 14207 Ag.12.v.set.9.

CBA S. R. L.
Razón social: "CBA S. R. L.".
Contrato del 1.o de diciembre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31|12|71 con el N.o 369 al folio 1.365 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO DARINO DI CRISTOFARO y ANTONIO MARIA DABEZIES MASSONE.
Objeto: Imprimir toda clase de impresos, importar, exportar.
Capital: $ 500.000.00 en efectivo y por partes iguales
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14338 Ag.16-v.ag.30.

LUZ LIMITADA
Contrato privado del 9 de julio de 1971. Inscripto en el Registro de Comercio de San José con el N.o 41, al F.o 151 del Tomo VI de Contratos.
Socios ELBIO TOBLER WALDIS y JORGE ANGEL GARRIDO LANZ.
Capital: $ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Instalaciones eléctricas y todo tipo de trabajo en esta especialidad.
Plazo: 1 año a contar del 1.o de junio, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Cualquiera de los socios, actuando individual o conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de San José, Mariscal Foch N.o 384.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14326 Ag.16-v.ag.30.

AUREO Y ALBERTO R. GASTAMBIDE Ltda
Contrato privado de 28 de junio de 1968.
Inscripto en Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, N.o 66, folio 256 al 259, Tomo 11.
Socios: AUREO GASTAMBIDE CACERES, MARIA CLARA MONTAÑO BONINO de GASTAMBIDE y ALBERTO ROGELIO GASTAMBIDE GORRIARAN.
Capital: $ 1.530.000.00, aportado: 1|4 Aureo Gastambide, 1|4 María Clara Montaño de Gastambide y 1|2 Alberto R. Gastambide.
Plazo: 4 años prorrogables automáticamente.
Administración: Aureo y Alberto R. Gastambide.
Objeto: Venta de combustibles, productos y demás artículos que negocie ANCAP, venta y compra de vehículos, maquinarias y anexos.
Domicilio: Minas, Lavalleja.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14308 Ag.16-v.ag.30.

CORABEL LIMITADA
Contrato privado: 10 de agosto de 1971.
Integrantes: ELBIO CORRADO y ABEL TETTONI.
Objeto: Transportes.
Capital: $ 50.000.00.
Plazo: 99 años.
Administración: Ambos conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 14497 Ag.17-v.ag.31.

PRINCIPE LIMITADA
Contrato: del 20 de julio de 1971, inscripto con el N.o 351 al folio 1.233 del libro N.o 2 de Contratos, el 2 de agosto de 1971 en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: GREGORIO SOIBELMAN y RAUL CORREA.
Objeto: Confección y|o venta de prendas de vestir en general, para hombres, mujeres y niños.
Domicilio: Mateo Cabral 3685.
Plazo: 20 años
Administración: Señores Gregorio Soibelman y Raúl Correa, indistintamente.
Capital: $ 3:000 000.00. (tres millones de pesos m|n.), aportados por partes iguales.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14430 Ag.17-v.ag.31.

POSSE - MAURENTE LIMITADA
Contrato: 17 de junio de 1971.
Registrado: N.o 315, F.o 1.106 v., L.o 2 de Contratos.
Objeto: Edición de diarios, semanarios o cualquier tipo de publicaciones. Puede realizar todos los actos que tengan relación directa o indirecta con lo principal.
Socios: EDGARDO LUIS MAURENTE GENTILE y OSCAR JOSE MARIA POSSE LASSUS.
Plazo: 10 años; prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 14561 Ag.17-v.ag.31.

NORMAR S. R. L.
Contrato: 2 de julio de 1971.
Inscripto: 30 de julio de 1971, N.o 276, folio 986 v., L.o 1 de Contratos.
Objeto: Explotación casas de comercio.
Domicilio: Pereira 3211
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años.
Socios: NORA BLANCA MENDEZ de LARROBLA y MARTHA ELCARTE de AÑON.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Capital: $ 600.000.00 por partes iguales.
22) $ 3.000.00 10|pub. 14538 Ag.17-v.ag.31.

JO-KA LIMITADA
Por contrato de junio 28 de 1971, inscripto en el Registro de Comercio el 2 de julio de 1971, N.o 279, F.o 986, libro 2 de Contratos, JACOBO RADMAN PISARZ, ISAAC GOLDFARB BIBERSZTEIN e ISAAC LEJBUSIEWICZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Jo-Ka Limitada".
Objeto: Comerciar y|o industrializar bienes muebles, inmuebles y servicios.
Capital: $ 150.000 00, aportado en partes iguales por los socios.
Domicilio: Comercio 1781 A.
Utilidades y|o pérdidas: Por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas de 3 años c|u.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14489 Ag.17-v.ag.31.

CASA LANZILLOTTI S. R. L.
Por contrato de junio 28 de 1971, inscripto en el Registro de Comercio el 15 de julio de 1971, N.o 318, F.o 1.116 v., libro 2 de Contratos, JACOBO RADMAN PISARZ, ISAAC GOLDFARB BIBERSZTEIN e ISAAC LEJBUSIEWICZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Casa Lanzillotti S. R. L.".
Objeto: Comerciar y|o industrializar bienes muebles, inmuebles y servicios.
Capital: $ 600.000.00, aportado en partes iguales por los socios.
Domicilio: Agraciada 2377.
Utilidades y|o pérdidas: Por partes iguales.
Administración: Los tres socios en forma conjunta.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de 3 años c|u.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14490 Ag.17-v.ag.31.

P y V LIMITADA
Contrato privado del 7 de junio de 1971.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 29 de junio de 1971 con el N.o 267 al F.o 940 del L.o 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE HERIBERTO LÖBL MUHLSTEIN y LEM PEDRO MARTINEZ PUNSCHKE.
Capital: $ 100.000.00, integrado por ambos socios en partes iguales.
Plazo: Cuatro años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta por los dos socios.
Objeto: a) La Protección y Vigilancia de personas, bienes, empresas; b) Transporte de valores; c) Recepción y transmisión de informes por vías radiales, telefónicas o cualquier otro medio de difusión; d) Transporte de personas relacionado con el giro de la Sociedad; e) Asesoramiento dentro del ramo; f) Exportar e importar
Domicilio: Río Branco 1527, podrá establecer sucursales filiales agencias o representaciones en la República o el exterior.
22) $ 6.000.00 10|pub. 14429 Ag.17-v.ag.31.

JOSE P. JORAJURIA LIMITADA
Contrato del 15 de octubre de 1966, inscripto en el Registro de Comercio con el número 264, al F.o 944 v., del libro 1 de Contratos, el 22 de junio de 1971.
Socios: José Pedro Jorajuría, Ignacio Anegón, Armando Isolabella y Juan Reymúndez
Capital; $ 1:000.000.00 integrado: José Pedro Jorajuría: $ 560.000.00, Ignacio Anegón: $ 330.000.00, Armando Isolabella: $ 60.000.00, y Juan Reymúndez: $ 50.000.00.
Administración: José Pedro Jorajuría e Ignacio Anegón conjuntamente.
Objeto: Despachantes de Aduana.
Plazo: cuatro años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Misiones 1424, piso quinto.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14646 Ag.18-v.set.1.o.

ALMAZARA DEL LITORAL LIMITADA
Contrato otorgado en documento privado el 28 de julio de 1971, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 30 de esos mismos mes y año con el N.o 347 al F.o 1.217 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Rosa Esther Vivo de Cerdeiras Alonso y los señores Jorge Eduardo y Ricardo Alberto Vivo Coates.
Objeto: Industrialización y comercialización de frutos del país.
Denominación y razón social; ALMAZARA DEL LITORAL Limitada.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 2:000.000.00, así aportado: Rosa Esther Vivo de Cerdeiras Alonso: $ 500.000.00 y cada uno de los señores Jorge Eduardo y Ricardo Alberto Vivo Coates: $ 750.000.00.
Dirección y Administración: Directorio compuesto por los tres socios.
Representación del Directorio: cualesquiera dos de sus miembros actuando conjuntamente.
Balances: los 30 de setiembre de cada año.
Domicilio: en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer explotaciones, sucursales, etc., en cualquier parte.
22) $ 7.000.00 10|pub. 14593 Ag.18-v.set.1.o.

ALFAUTMI LIMITADA
Constituída por documento privado del 10 de julio de 1971.
Socios: Anneliese Paola Mangani de Laterza y Jorge Alvaro Riestra Fernández.
Objeto: Realización de negocios para terceros, representaciones, comisiones y|o consignaciones.
Domicilio: Avda. Daniel Fernández Crespo 2207, en esta ciudad.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 100.000.00 integrados por partes iguales.
Administrador: Anneliese Paola Mangani de Laterza.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 342, F.o 1.198, L.o 2 de estatutos, el 29 de julio de 1971.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14590 Ag.18-v.set.1.o.

FLECHA DE PLATA LIMITADA
Por documento privado del 27 de mayo de 1971, inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 244, F.o 862, del L.o 2, Alvaro Bebanz Bossio, Oscar Fredy Varela Iglesias y Marcos Goñi Ramírez, constituyeron la sociedad limitada: FLECHA DE PLATA LIMITADA.
Capital: $ 500.000.00, integrado así: Bebanz $ 280.000.00, Varela: $ 140.000.00, Goñi: pesos 80.000.00.
Administración y uso firma social: Alvaro Bebanz Bossio.
Objeto: Transporte colectivo de personas o cosas, auto remise, ambulancias, taxi flet, etc. comprar, vender, permutar y realizar toda clase de operaciones muebles o inmuebles.
Plazo: treinta años.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14587 Ag.18-v.set.1.o.

PLAMET LTDA.
Por documento de fecha 31|10|70, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 294, F.o 103 v. del libro N.o 2 de contratos el 27 de noviembre de 1970, Orlando da Silva Quintero, Ademar Waldemar Costa Gadea, Wiston Barneche Barneche y Raúl Madeira López constituyeron sociedad PLAMET Ltda., domiciliada en José L. Terra 2873.
Objeto: Industrialización y comercialización artículos escritorios, juguetes.
Plazo: 5 años.
Administración y representación: 1 socio y Raúl Madeira López.
Capital: $ 900.000.00, Raúl Madeira López $ 300.000.00 y cada uno de los restantes pesos 200.000.00.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14771 Ag.20-v.st.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HODGES HERMANOS LIMITADA. LA AMERICANA LIMITADA
Por documento privado de fecha 7 de julio de 1971 autenticado por el escribano Mario Espinosa Lancieri e inscripto en el Registro de Comercio de Río Negro con el N.o 13 el 26 de julio de 1971 se constituyó la sociedad siguiente:
Socios: Pedro Roberto y María Elena Hodges.
Objeto: Fábrica de Gaseosas y Bebidas sin alcohol.
Administración: Conjunta de ambos socios.
Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Fray Bentos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14729 Ag.20 v.st.3.

FRITZ SCHAPIRA LIMITADA
Contrato: 21 de junio de 1971. Inscripto Reg. Público y General de Comercio. N.o 284. folio 1.003 v., L.o 2, el 5|7|71.
Socios: Federico o Fritz Schapira y Luisa Clastornik Marcus.
Capital: $ 2.000.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: elaboración de material de composición mecánica para uso de la industria grá-

fica Import., Export., representación y venta máquinas y accesorios industria gráfica.
Plazo: tres años prorrogable por períodos iguales automáticamente.
Administración: Fritz Schapira, exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: Fritz Schapira Limitada.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14713 Ag.20_v.st.3.

ORGANIZACION COMERCIAL LTDA.
Contrato del 19|7|1971, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28|7|1971 con el N.o 338 al folio 1183 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Carlos Antonio Dalchiele Madero y Esteban Marcel Wank Molnar.
Objeto: Venta de productos lácteos, fiambrería y comestibles en general.
Plazo: Dos años a partir del 19 de julio de 1971 prorrogable por períodos de dos años sucesivos.
Capital: $ 1.000.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Plaza Cagancha 1174, Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14698 Ag.20_v.st.3.

URUMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 22 de julio de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 356 al F.o 1250 del L.o 2 de contratos.
Socios: MIGUEL REGUSCI CAMPOMAR y MAXIMO DA RONCH GUIGLIA.
Objeto: realizar operaciones de cualquier naturaleza con pescado, sus derivados, productos del mar y con cualquier clase de bienes muebles.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.00 aportado por los socios por partes iguales e integrado en un 50 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14962 Ag.23_v.st.6.

CITROMAX S.R.L.
Contrato: 25 de junio de 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 318; folio 1.100; libro 2 Contratos.
Socios: Luis Alberto Mangino, Adolfo Bruno Rosenbaum, Lorenzo Antonio Camuyrano, Roberto Rodolfo García.
Capital: $ 150.000. Integración: Luis Alberto Mangino $ 15.000. Cada uno de los restantes: $ 45.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: realización de toda clase de operaciones comerciales, industriales, de exportación e importación vinculadas a la elaboración y fabricación de aceites esenciales, especialmente cítricos así como también: sabores, aromas, composiciones afines y productos químicos en general para usos industriales.
Administracin: Luis Alberto Mangino y Adolfo B. Rosenbaum.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 15092 Ag.24.-v.set.7.

ROMAY HNOS. y Cía. Ltda.

Constituída por contrato privado el día once de junio de 1971, inscripto el 30 de junio de 1971 con el N.o 57 al F.o 178.181 del libro de Contratos.
Socios: VICTOR ROMAY, MARIO TRIGO, BORIS ROMAY, JORGE ROMAY, EDUARDO RIOS.
Objeto: Industrialización elaboración y comercialización de productos porcinos.
Domicilio: La Paz, Departamento de Canelones
Capital: $ 3.000.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales.
Administradores: Jorge Romay y Eduardo Ríos indistintamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14961 Ag.23_v.st.6.

CABRERA Y GRIFFIN Ltda.
Contrato privado del 11 de agosto de 1971. Registro Público de Comercio: N.o 21, F.o 59 al 63, Libro XLII el 13 de agosto de 1971.
Socios: JAVIER A. CABRERA y RICARDO C. GRIFFIN.
Capital: $ 500.000.00 integrado por mitades.
Objeto: Remates, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Indistintamente.
Plazo: tres años con prórrogas automáticas cada dos.
22) $ 3.000.00 10|pub. 14913 Ag.23_v.st.6.

GOMEZ Y SORIA LIMITADA
Contrato del 16 de febrero de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, N.o 1 del F.o 1 al F.o 3 del L.o XLII.
Socios: Juan Pablo Gómez y Jesús Soria.
Domicilio: Tacuarembó 902.
Objeto: abasto de carne.
Capital: $ 500.000.00 integrados partes iguales.
Plazo: tres años prorrogables tres años más.
Administración: Juan Pablo Gómez.
22) $ 3.000.00 10.pub. 14912 Ag.23_v.st.6.

"PANIFICACION Y CONFITERIA NUEVO POCITOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Por contrato social de fecha 19 de octubre de 1970, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social "Panificación y Confitería Nuevo Pocitos Sociedad de Responsabilidad Limitada" integrada por los señores Rosendo López Vigo, Manuel María García Carballés, Manuel García Lima, Juan Blanco García y Roberto Blanco Ramil.
Capital $ 400.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, especialmente los relativos al de Panadería y Confitería.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años, no teniendo gerente no factor.
Cierre de ejercicio 30 de setiembre de cada año.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 272 al folio 1015 del libro N.o 2 de Contratos, el día 22 de octubre de 1970.
22) $ 7.000 10|pub. 15091 Ag.24.-v.set.7.

MERCADERIAS Y SERVICIOS LIMITADA
Constituída el 23 de junio de 1971 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 9 de julio de 1971 con el número 299, folio 1052 v. del libro 2.
Nombre: Mercaderías y Servicios Limitada pudiendo utilizar la sigla "MEYSER LIMITADA".
Socios: Fernando Raúl Correa Zunino y Ricardo Antonio Jourdan Casalla.
Objeto: importación, exportación, representación, industrialización y comercialización de mercaderías y bienes, reparación de relojes y maquinaria de precisión.
Domicilio: Montevideo.
Capital: cien mil pesos.
Plazo: un año, con prórrogas sucesivas por igual término.
Representación y administración: Ricardo Antonio Jourdan Casalla.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
Ganancias y pérdidas: en proporción al aporte de capital de cada uno de los socios (señor Correa $ 30.000 y señor Jourdan $ 70.000).
Disolución: mayoría de dos tercios sobre el capital.
Asambleas sociales: anuales.
22) $ 7.000 10|pub. 15032 Ag.24.-v.set.7.

PARKING AEROPUERTO S.R.L.
Contrato firmado 19 de junio de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 68 al folio 209|212 del libro de Contratos.
Socios: CESAR SARRO BRISOLER y ALBERTO DEL CASTILLO PEREIRA.
Objeto: estacionamiento de vehículos.
Domicilio en Canelones (Carrasco).
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 5.000.000, perteneciendo el 88.70 o|o al señor César Sarro y el 11.30 o|o al señor Alberto Del Castillo Pereira.
Administración y representación: ambos socios conjuntamente.
22) $ 4.000 10|pub. 15013 Ag.24.-v.set.7.

CHISPITA LIMITADA
Constituída por documento privado del 14 de julio de 1971.
Socios: Hugo César De Pazos Parada, Jorge Bernardo De Pazos Parada y Nybia Erna Santullo Gentile.
Objeto: Adquirir y comercializar mercaderías en general.
Domicilio: Verdi 4311, Apto. 1, en esta ciudad.
Plazo: tres años, prorrogables automáticamente.
Administración: Hugo César De Pazos, y|o Nybia Erna Santullo Gentile, indistintamente.
Capital: $ 500.000.00, aportados por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 362, F.o 1.273, L.o 2 de Contratos, el 6 de agosto de 1971.
22) $ 4.000.00 10|pub. 15185 Ag.26-v.set.8.

ORREGO Y SILVERA LIMITADA
Por documento privado del 25 de junio de 1971, se constituyó Orrego y Silvera Limitada, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1971, con el N.o 330, al folio 1.154 del libro 2 de Contratos.
Socios: Elbio Orrego y Carlos Alberto Silvera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000.00.
Aportes: $ 50.000.00 cada uno.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de instalaciones eléctricas en general, pararrayos, calefacción, alarmas, automáticos, reparaciones de instalaciones y artículos eléctricos en general, servicio de mantenimientos y repuestos para los mismos, e importación y exportación de los bienes en general.
Administracion: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Plazo: 40 años.
22) $ 6.000.00 10|pub. 15184 Ag.26-v.set.8.

ESTAMPACOLOR LTDA.
Carlos Evia Grunwaldt, Simón Seitune Macadar, Rodolfo Muñoz Doat y Roberto Caplan Goldman, constituyeron Estampacolor Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 372 a folio 1.305 del libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Estampado de telas y comercio textil en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 500.000.00, en partes iguales.
Domicilio: Avellaneda 4387.
Administración: Rodolfo Muñoz Doat y Simón Seitune Macadar. — Agosto 22 de 1971.
22) $ 4.000.00 10|pub. 15166 Ag.26-v.set.8.

BARRIO UNION LIMITADA
CESION DE CUOTA
Luis Ciriaco Lancieri y Félix Nicasio Ceballos Magallanes, cedieron a Luis Eduardo Astarita Irureta las cuotas de capital que en sus caracteres de socios les correspondía en la sociedad "Barrio Unión Limitada", por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro el 5 de agosto de 1971 con el N.o 15, F.o 51 al F.o 54v. — Carlos M. Mazzilli, Escribano.
22) $ 4.000.00 10|pub. 15129 Ag.26-v.set.8.

GUSTAMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado de fecha 10 de agosto de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 393 al folio 1.374 del libro 2.
Socios: HECTOR JOSE MORELLI GONZALEZ y NORBERTO ALFREDO LO RE.
Objeto: Actividad industrial y comercial sobre artículos comestibles y en particular orientada hacia los productos derivados de la industria lechera y granjera.
Domicilio: Montevideo.
Administración: A cargo de los dos socios indistintamente, actuando en forma separada.
Capital: Quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, integrados por los socios en partes iguales.
Plazo: Treinta años, pudiendo liquidarse por las causales previstas por el Art. 15 Incs. 2.o y 3.o de la ley N.o 8.992.
Balances: 31 de julio de cada año.
Asambleas: Ordinarias una vez al año, dentro de los 60 días de la fecha de balance. Extraordinarias a solicitud del 25 o|o del capital.
22) $ 7.000.00 10|pub. 15235 Ag.27-v.set.9.

FABRI S. R. L.

Contrato privado del 20 de mayo de 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1971 con el N.o 238 al F.o 836 del L. 1 de Contratos.
Socias: ANGELA GADEA DIAZ y URSINA RAMONA GADEA DIAZ.
Capital: $ 100.000.00 integrado: pesos 95.000.00 por Angela Gadea Díaz; $ 5.000.00 por Ursina Ramona Gadea Díaz.
Plazo: Cuatro años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente las dos socias.
Objeto: a) Fabricación de artículos electro domésticos; b) Exportar e importar.
Domicilio: Constitución 1995, podrá establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en la República o el exterior.
22) $ 5.000.00 10|pub. 15236 Ag.27_v.set.9.

GALIL LTDA.
Contrato: 17 de junio de 1971.
Inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 282 al F.o 997 del Libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Ind. y comercialización de artículos varios.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: $ 1.000.000.00.
Administración: David Tugentman.
Socios: DAVID TUGENTMAN, REBECA SZORER, SAMUEL ZELMAN y MARY TUGENTMAN.
22) $ 3.000.00 10,pub. 15257 Ag.27-v.set.9.

ROQUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 19 de julio de 1971, Raúl Enrique Rondán Batista y Gustavo Quintela Morales.

Objeto: venta productos avícolas, productos envasados, productos de granja, vinos envasados y afines.
Plazo 3 años.
Capital $ 120.000.
Domicilio: Luis de la Torre 903.
Registro Público de Comercio: N.o 365, folio 1283, libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 3.000 10|pub. 15320 Ag.27.-v.set.9.

GOMEZ ALZA, CASASSA Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura que el 15 de junio de 1971 autorizó el escribano Hernán de la Fuente, y cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Soriano el primero de julio de 1971, en el libro de Contratos, con el N.o 1 se insertó en el mismo de fojas 57 a 61 se prorrogó el plazo de duración de la Sociedad "Gómez Alza, Casassa y Compañía Limitada", —con domicilio en la ciudad de Dolores—, hasta el día 30 de junio, inclusive, del año 1979; y se ampliaron las facultades del Administrador; para que en nombre y representación de la sociedad realice, otorgue y suscriba todo tipo de contratos respecto de vehículos automotores en general, sin limitaciones de ninguna especie. — Dolores, agosto de 1971.
22) $ 7.000 10|pub. 15295 Ag.27.-v.set.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 133.688, 133.689 y 1.409. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alejandro Labacá por Rafael M. Ravazzani Kunz, (Montevideo), solicita registrar marca:



clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 14637 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 1.415. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por C. Imperio S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "BUENOS DIAS, MUCHO GUSTO" para clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 15024 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.766. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita registrar marca YA, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14988 Ag.23_v.st.6.

ACTA N.o 133.742. — Montevideo, agosto 16, 1971. — Guzmán González Ruiz por Bernis S.R.L., Montevideo, solicita marca: MARCEL RIGAUD, clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1.000.00 10|pub. 15210 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.801. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (EUA), solicita registrar marca: ENERPRIN, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15208 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.786. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Juan Guyer, por César Sequeira Dobal (Montevideo), solicita marca: PUNTANO, clase 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15205 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.785 — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Juan Guyer por César Sequeira Dobal, (Montevideo), solicita marca: PAMPEANO, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15204 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.797. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Billy Fox por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón), solicita marca BIJOMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15150 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.698. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Enrique Tato por Bruzzone y Sciutto S. A. (Uruguay), solicita marca VIÑASOL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14740 Ag.20_v.st.3.

ACTAS Nos. 133.700, 133.701, 133.702, 1.410, 1.411 y 1.412. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Enrique Tato por Societé a responsabilité limitée dite: Treport (Francia), solicita marca TREPORT, clase 8, 11, 24, 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14739 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.667. — Montevideo agosto 11 de 1971. — P. Dubourg por Reta Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca GRAN MEDALLA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14738 Ag.20-v.st.3.

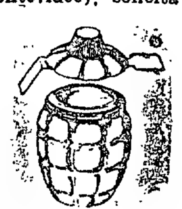
ACTA N.o 133.638. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — P. Dubourg por Lam Ltda. (Montevideo), solicita marca LA CUERDA HECHIZADA, clase 6 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14737 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.639. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Manfredo Cikato por Sebino La Bambola Italiana, (Italia), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 14657 Ag.18-v.set.1.o.

ACTAS Nos. 133.668 y 133.669. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — P. Dubourg por Elga S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 14735 Ag.23-v.st.3.

ACTAS Nos. 133.651 y 133.652. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — P. Dubourg por Bensasson Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 14734 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.653. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — P. Dubourg por Airtex Products Inc. (EE.UU.), solicita marca

AIRTEX

clase 24 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 14733 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 1.413. — Montevideo, 17 de agosto de 1971. — Con esta fecha José Enrique Couto (Uruguay), ha solicitado la marca NAVIRUTA, para distinguir artículos de la clase 30. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14701 Ag.20-v.st.3.

ACTA N.o 133.723. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Marcel Bich (Francia), solicita marca



clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 14820 Ag.20_v.st.3.

ACTA No 133.722. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Penn Controls Inc. (E. U. de América), solicita renovar la marca PENN, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 14819 Ag.20.-v.set.3.

ACTA N.o 133.721. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Instituto Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca NOVAPIEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14818 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.720. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Falcone Bodetto y Dotti S. R. L. (Santa Fe) Rep. Argentina, solicita la marca



clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 14817 Ag.20-v.st.3.

ACTA N.o 133.709 y 133.710. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca TED LAPIDUS, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14793 Ag.20-v.st.3.

ACTAS Nos. 133.711 y 133.712. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca JEAN PATOU, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14794 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.719. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca OXOBID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14792 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.718. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca ADAMS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14791 Ag. 20-v.st.3.

ACTAS Nos. 133.716 y 133.717. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca CHICLETS, clase 2, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14790 Ag.20_v.st.3.

ACTAS Nos. 133.707 y 133.708. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca GIVENCHY, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14789 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.697. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Enrique Tato por Bruzzone y Sciutto S. A. (Uruguay), solicita marca CAMPO VIEJO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14743 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.670. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca TARAVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14742 Ag.20-v.st.3.

ACTA N.o 133.699. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Enrique Tato por Bruzzone y Sciutto S. A. (Uruguay), solicita marca VIÑAFLOR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14741 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.780. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cheseborough-Pond's Inc. (EUA) solicita registrar marca "CACHET" para clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 15023 Ag.24.-v.set.7.

ACTAS N.os 133.774 y 133.775. — Montevideo agosto 19 de 1971. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca "DECORALIA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 15041 Ag.24.-v.set.7.

ACTAS N.os 133.772 y 133.773. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca "POP ARMY", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 15040 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.750. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Billy Fox por Jonathan Logan, Inc. (USA) solicita marca

Rose Marie Reid

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 15039 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.748. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca "AMYLOCHROME" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 15038 Ag.24.-v.set.7.

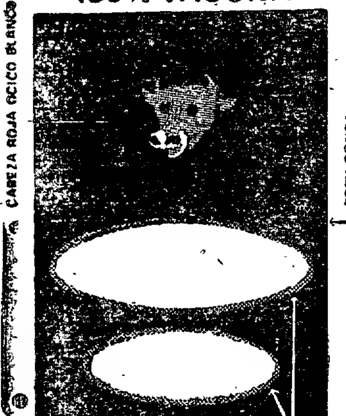
ACTA N.o 133.744. — Montevideo agosto 18 de 1971. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 15037 Ag.24.-v.set.7.

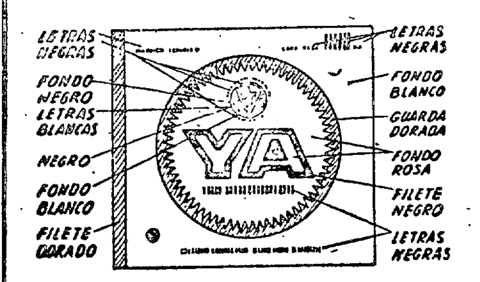
ACTA N.o 133.650. — Montevideo agosto 10 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Cía de Oleos y Mantequillas S. A. (Montevideo) solicita la marca





clase 3 (grasas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.000 10|pub. 15033 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.765. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita registrar marca



para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.000 10|pub. 15022 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.781. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molinos Puritas S. A. (Montevideo), solicita registrar marca



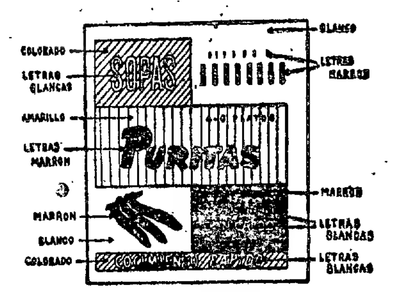
para clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000 10|pub. 15021 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.782. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molinos Puritas S. A. (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000 10|pub. 15020 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.783. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molinos Puritas S. A. (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.000 10|pub. 15019 Ag.24.-v.set.7.

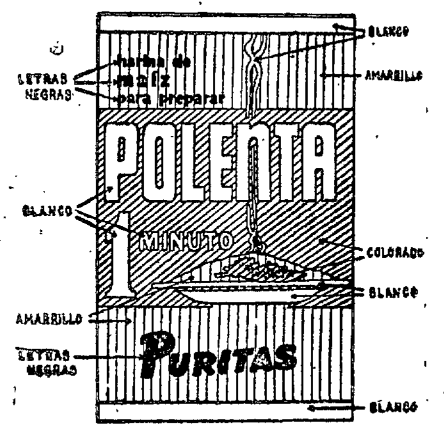
ACTA N.o 133.763. — Montevideo, 18 agosto 1971. — Guzmán González Ruiz por COPER LTDA. Montevideo, solicita marca: TABOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15211 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.705. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ford Motor Company, (EUA), solicita registrar marca: COURIER, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14600 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 133.661. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Con esta fecha Metalúrgica Dayman, (Canelones), solicita la marca: FUJIYAMA, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14650 Ag.18-v.set.1.o.

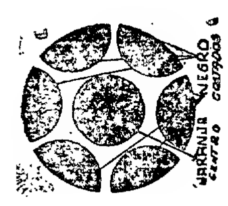
ACTA N.o 133.664. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Billy Fox, por Rohm and Haas Company, (USA), solicita marca RENDON, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14464 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 133.784. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molinos Puritas S. A. (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000 10|pub. 15018 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.703. — Montevideo, agosto 18 de 1971 — Con esta fecha P. Dubourg por Carrocerías Nicola S. A., Manufacturas Metálicas (Brasil), solicita marca



clase 24 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 14736 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.767. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita registrar marca FLINKY, para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14989 Ag.23_v.st.6.

ACTA N.o 133.761. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Jones y Cía. S.A. por Tibor Ltda. (Montevideo), solicita marca SPRUCE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14921 Ag.23_v.st.6.

ACTA N.o 133.760. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Jones y Cía. S.A. por Tibor Ltda. (Montevideo), solicita marca DOYEN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14920 Ag.23-v.st.6.

ACTA N.o 133.704. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — P. Dubourg por Quick Service Textiles Inc. (EE.UU.), solicita marca



clase 4 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 14732 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.681. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicita registrar marca PRIMICIAS, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14411 Ag.16_v.ag.30.

ACTA N.o 133.671. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, (Argentina), solicita marca ABRIL CULTURAL, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14665 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 133.645. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., (Montevideo), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 14666 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 133.672. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, (Argentina), solicita marca EL LIBRO DE LA VIDA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14667 Ag.19-v.set.2.

ACTAS N.os 133.693, 133.694 y 133.695. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pitney-Bowes, Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 6, 11 y 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 14545 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 133.682. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Con esta fecha Luis Lombardi, (Uruguay), ha solicitado la marca VIAREGGIO para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14540 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 133.685. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Oscar Bacot, por Kupfer Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita marca IMI 25, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14466 Ag.17-v.ag.31.

ACTAS N.os 133.665 y 133.666. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Billy Fox, por Imperial Chemical Ind. Ltd., (Inglaterra), solicita marca LISSAPOL, clases 9 y 13, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14465 Ag.17-v.ag.31.

ACTAS N.os 133.677, 133.678, 133.679 y 133.680. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Hisisa Argentina S. A. Ind. y Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (B. Aires), solicita la marca HISICRIL, clases 3, 4, 5 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14480 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 133.725. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — P. Dubourg por Jomaro Limitada (Montevideo) solicita marca "ENOTECA JOMARO" clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 15274 Ag.27.-v.set.9.

ACTA N.o 133.796. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Billy Fox, por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita marca ESILGAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15149 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.795. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Billy Fox por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón), solicita marca NAYONOC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15148 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.794. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Billy Fox por Takeda Chemical Industries Ldt. (Japón), solicita marca XYPINON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15147 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.793. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Billy Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita marca PAPMONT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15146 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.792. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Oscar Bacot, por Aldao Limitada (Montevideo), solicita marca: DIVIREINA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15145 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.789. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Oscar Bacot, por D'Onofrio S. A. Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: EXTRACTO DE LAVAR TRIPLE T 3, clase 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15144 Ag.26-v.set.8.

ACTAS N.os 133.690 y 133.691. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Julio A. Barbieri S. A., (Montevideo), solicita marca: AIR POWER, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14656 Ag.18-v.set.1.o

ACTAS Nos. 133.607 y 133.608. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Oscar Bacot, por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: GUYS Y DOLLS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14127 Ag.16_v.ag.30.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.547. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Con esta fecha Hugo O. Nardini y Juan P. Bianchi (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo juego de esferas plásticas que chocan en círculo", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14337 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 18.684. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Humberto Jorge Arrico, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo juego de salón", de acuerdo con la ley número 10 089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14544 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 18.478. — Montevideo, marzo 10 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Mejoras en estabilización de imagen de televisión en colores", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14543 Ag.17_v.ag.31.

ACTA N.o 18.682. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Oscar Bacot por Ing. Fernando R. Barrandeguy S. A. (Montevideo), solicita patente para "Dispositivo para eyectar agua a alta presión", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14467 Ag.17_v.ag.31.

ACTA N.o 18.679. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. por Dimol S. A. Comercial e Industrial (Buenos Aires), solicita patente de invención para "Mejoras en máquinas de sumar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14479 Ag.17_v.ag.31.

ACTA N.o 18.552. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Robert Henry Perrin (Inglaterra), solicita patente para "Método para separar material particulado" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14844 Ag.20-v.st.3.

ACTA N.o 18.677. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por James F. Butterfield, (E. U. de América), solicita patente de invención por el término de quince años para "Producción de color subjetivo por técnicas de animación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 14821 Ag.20-v.st.3.

ACTA N.o 18.685. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Oscar Bacot por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente para "Un procedimiento de preparación de derivados del ácido prostanoico", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14795 Ag.20-v.st.3.

ACTA N.o 18.669. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Rodolfo Fontán (Roma, Italia) solicita patente de invención para: "Dispositivo para la transmisión por la televisión, la radio y los altoparlantes del estadio de las señales del silvato del árbitro durante las competiciones deportivas", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 14944 Ag.23_v.st.6.

ACTA N.o 18.480. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Un método para tratar y prevenir anaplasmosis" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14943 Ag.23-v.st.6.

ACTA N.o 18.694. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Bristol Myers Comany (E. U. de América) solicita patente de invención para: "Rizado res de cabello y método de calentamiento para los mismos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 14922 Ag.23-v.st.6.

ACTA N.o 18.699. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda Fabrik Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Nuevos herbicidas, su preparación y aplicación". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 15207 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 18.698. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda Fabrik Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Nuevos herbicidas, procedimiento de preparación y su aplicación". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 15206 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 18.680. — Montevideo, agosto de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato por Walter Pablo y Joaquín Luis Portas (Montevideo), solicita patente de invención para: "Aparato Higienizador de uso público", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 15190 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 18.503. — Montevideo, abril 3 de 1971. — Billy Fox por Esso Research and Engineering Company (USA), solicita patente para: "Método para preparar derivados de 2-Aminobenzotiazoles", de acuerdo a la ley, N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 15154 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 18.479. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita patente para "Composiciones terapéuticas inyectables", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 15153 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 18.473. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — Billy Fox por Westinghouse Electric Corporation (USA), solicita patente para: "Arrollamiento eléctrico encapsulado que tiene capa de barrera", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 15152 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 18.469. — Montevideo, marzo 3 de 1971. — Billy Fox, por Marine Protein Corporation (USA), solicita patente para: "Método y aparato para criar peces en un medio ambiente artificial", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 15151 Ag.26-v.set.8.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338 prometí vender a Benigno Pérez, provisión Hum 3452. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, julio 17 de 1971. — ALCIRA GIL de CAO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13575 Ag.5-v.set.2.

Ley 26|9|904. Interviene Pérez y Abelenda, comercio sito en Luis A. de Herrera 2590 a Mellington Fernández y Ramón Camaño. Acreedores, Plaza Zabala 377, piso 1. — SAMUEL MOJON.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14289 Ag.13-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Distribuidora Platense Ltda. prometió vender a Faber S. A. comercio en 18 de Julio 1229. Acreedores en el mismo. — MORRIS ROSENSAFT.
25) $ 1.800 20|pub. 14777 Ag.20.-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí derechos del compromiso de compraventa de Bar de Sarandí y Piedras, a Tomás Báez. Acreedores: Zorrilla 238 (Carmelo). — CARLOS VACCARO.
25) $ 1.800 20|pub. 14700 Ag.20.-v.set.17.

Interviniendo: Oficina "Marcelino Martínez". Alzáibar 1358. Prometimos vender a José y Andrés Trigo Currais el comercio sito en 8 de Octubre 4702, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedor: AGUSTIN BARCAIA OUTERELO.
25) $ 3.600 20|pub. 15045 Ag.24.v.set.21.

Prometimos vender Pescadería sita Rivera 3530 bis a Carlos Legar y Dieter Melin, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al mismo. — LUIS PEÑA BLANCO. — ROBERTO EIRA COMESAÑA.
25) $ 1.800 20|pub. 15013 Ag.24.-v.set.21.

Ley 26|9|1904.. Con fecha 2|12|1965 prometimos vender a Julio Gatto la casa de Fotografía ubicada en Boulevard Artigas 2305. Acreedores presentarse en el comercio. — MANUEL AREIZAGA. — VICTORIA ZUAZU.
25) $ 3.600.00 20|pub. 15221 Ag.26-v.set.22.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a María Castró de Giménez, la Boutique de Guardia Oriental. 3101. — Acreedores al mismo. — NANCY FERNANDEZ. — SERGIO PANIZZA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13664 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Juan Carlos Carballo Borges y Ana Cecilia Chaparro Domínguez. comercio en José Luis Terra 2455. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de julio de 1971 — ELBIA ROSTAGNOL. — RAUL TORRES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13354 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Marcial Martínez Rivera, comercio ubicado en Lindolfo Cuestas 1488. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de julio de 1971. — AMERICO ESQUIBEL LOPEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13353 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Ramón Vázquez Domínguez y Antonio Vázquez Domínguez, comercio en Washington Beltrán 1801. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26|9|1904. — Montevideo. 30 de junio de 1971. — MANUEL MUÑOZ CANAL. — ANASTACIA ARAUJO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13352 Ag.3-v.ag.31.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — DIAMANT S. A., prometió vender el 30|7|71 a Salomón Joffe y Cía. Ltda., el comercio que en el ramo de Restaurante y Bar, gira en Plaza Cagancha 1149, bajo el nombre de "Metejón". — Acreedores: presentarse en Juan C. Gómez 1479. Esc. 49.
25) $ 5.400.00 20|pub. 13576 Ag.5-v.set.2.

Ley 26|9|1904. — JUAN PASCUAL SELLARES y ROSA MARTINEZ NUÑEZ, prometieron vender a Juan Francisco González, el cincuenta por ciento de la casa de comercio, Hotel Puertolas, ubicada en Avda. 18 de Julio 1272, Montevideo. Acreedores: presentarse en Colonia 844, piso 6, Esc. 12. — Juan Francisco González.
25) $ 5.400.00 20|pub. 14048 Ag.11-v.set.8.

Con intervención de Escribanía Diamantino Méndez, (Rincón 487, Esc. 805), los esposos VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ MARTINEZ y AURORA BARREIRO, venderán a Manuel Pérez Collazo, el establecimiento de la calle Rivadavia 2020. — Acreedores: en la Escribanía. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — D. Méndez, Escribano.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13399 Ag.3-v.ag.31.

Prometí vender a José R. García, el bar de Carlos María Ramírez 35. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MANUEL CANDIDO CUBA CAL.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13687 Ag.6-v.set.3.

Prometimos vender a Félix A. Pintos, el bar de Durazno 2299. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — AMERICO CELESTINO DE ARMAS MASCHERONI. — INES CASTRO PEDRA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13689 Ag.6-v.set.3.

Prometimos vender a José Fernández Lobera y José L. Pimentel, el bar de Carapé 2149. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — FRANCISCO y BIENVENIDO MARTINEZ GARCIA. — EVA MARIA BIEGER.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13684 Ag.6-v.set.3

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Estrella Sayago Esquenazi y don Ciro Burgueño la Tienda La Princesa de 8 de Octubre 3622. Acreedores: al mismo. — LEYZER BOMZSTAYN y SIMA GLAJWICER de BOMZSTAYN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13753 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender a José Chamorro e hijo, el bar de Buenos Aires 301|305. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — GERVASIO IGLESIAS BANIELLA. — JUSTA LOPEZ GONZALEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13688 Ag.6-v.set.3.

Estudio Comercial Bancario (Río Negro N.o 1318, Piso 2, escritorio 207), prometí vender al señor Gil Gustavo Rigos Melo, el almacén sito en Ramón Estomba 3623. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — MARIA DEL ALBA LOPEZ de IFRAN — EDGARDO IFRAN.
25) $3.600.00 20|pub. 14196 Ag.12-v.set.9.

Prometimos vender a María T. Camp. Labadie y Carlos E. Gastelú Larrosa, la casa de comercio sita en Brito del Pino 810. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — ARMANDO MURISSICH. — PRIMAVERA GALLUCCI de MURISSICH.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13764 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|9|904. Interviene Pérez y Abelenda, comercio sito en Andes 1400 a Manuel Picos García y Eduardo Brocos Rodríguez. Acreedores, Plaza Zabala 377. piso 1.o. — JOSE FERREIRO ALVAREZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14286 Ag.13-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores DISUR S. A. (Camino de la Granja, 9.a Sección Judicial Montevideo) presentarse Rincón 438, escritorio 1, de 10 1|2 a 12 horas.
25) $ 1.800 20|pub. 14746 Ag.20.-v.set.17.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. prometí vender a Garabed Dermousessian y Eduardo y Varujian Abrazian el comercio de bar en la Avenida Agraciada 4118. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 31 de julio de 1971. — JUAN EMILIO TAQUE FULCO.
25) $ 3.600 20|pub. 15046 Ag.24.-v.set.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. prometimos vender a Armando González el comercio de almacén y bar en la calle Joanicó 3751. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — JAIME ESCANDELL ESCANDELL.
25) $ 3.600 20|pub. 15047 Ag.24.-v.set.21.

Ley 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Abreu la Peluquería para damas ubicada en Avenida General Rivera 3165 bis. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez, de 16 a 18 horas). — Montevideo, julio 20 de 1971. — NETTI SZWEBEL de NOECHOVICZ y NORMA CHILLIK
25) $ 3.600 20|pub. 14999 Ag.24.-v.set.21.

Prometimos vender a Sebastián Francisco y Juan Duarte el bar de Uruguay 1700, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — JOSE GARCIA IGLESIAS. — EVARISTO PALMAS RODRIGUEZ. — MARIA JESUSA VARELA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14374 Ag.16-v.st.13.

Prometí vender a Manuel C. Cuba el bar de Maldonado 1400, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — DOMINGO ANTONIO RODRIGUEZ CASTRO. — DIVINA BARREIRO GARCIA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14373 Ag.16_v.st.13.

Prometí vender a Ramón Rodríguez Cancela el Bar de Br. España 2253, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — LUIS GONZALEZ BOUSOÑO. — HERMINIA ESPIÑEIRA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14372 Ag.16_v.st.13.

Prometí vender a Ricardo Bustamante el Bar de Hocquart 1501, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MANUEL LISTA RABELLE. — MARIA ADELINA ANGERIZ VARELA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14371 Ag.16-v.st.13.

Prometimos vender a Evaristo Palmas el almacén y bar de A. Rossell y Rius 1651. Acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MANUEL ROSENDO VAZQUEZ. — CANDIDA LOPEZ DE VAZQUEZ. — BENIGNO ROSENDO VAZQUEZ. — MARIA ADORACION VAZQUEZ. — RAUL ROSENDO VAZQUEZ. — JOSE ROSENDO VAZQUEZ. — CARMEN ROSENDO VAZQUEZ. — ELIAS ROSENDO MOURIÑO y ELIAS ROSENDO VAZQUEZ.
25) $ 5.400.00 20|pub. 14370 Ag.16-v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometidos vender a Germán Francisco Planchón Vigna el Almacén sito en Paysandú 1597 ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — FRANCISCO ASDRUAL Y DARDO DIAZ CASCO. — NEDYS SANCHEZ DE DIAZ. — ELSA CHIRICO DE DIAZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14369 Ag.16_v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometidos vender a la señora Marta Aurora Figueroa de González el Almacén sito en Dr. Pena 5797 ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — ELVIRA RENEE PERA BRITO DE MARTINEZ. — JUAN CARLOS MARTINEZ LARRACHARTT.
25) $ 3.600.00 1|pub. 14368 Ag.16_v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a la señora Juana Santamaría de Martínez el Almacén sito en Pedernal 1899 ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 15 de 1971. — DORA BRAÑA PEREZ DE MORI. — NELSON HOMERO MORI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14367 Ag.16_v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender al señor Melecio Inver Gómez Martínez el almacén sito en Bérgamos 3488 ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 16 de 1971. — CARMELA GENOVESSE CALABRESE DE PASCALE. — VICENTE PASCALE PASCALE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14366 Ag.16-v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a la señora Hebe Marta Parodi de Pacello la Provisión sita en calle "A" (casi Paso de la Española) número 5488 ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 22 de 1971. — CECILIO PEREYRA GARAZA y EMILIA VARGA DE PEREYRA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14365 Ag.16-v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Mosquera García el almacén sito en Dalmiro Costa 4503, ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — EUSEBIO BRAIDA GOMEZ. — ALICIA RODRIGUEZ DE BRAIDA.
25 $ 3.600.00 20|pub. 14364 Ag.16_v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412 — Prometimos ceder los derechos del compromiso de compraventa a Héctor José Larrañaga del Almacén y Bar sito en Atahona N.o 3698. ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — HYLAS ARIEL SANGUINET RIET. — OLGA JOSEFA PERALTA DE SANGUINET.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14363 Ag.16_v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a la señora Sonia L. Arévalo de Viera el Almacén sito en Juan Cabal 2452, ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — JULIO CARDINI ANTELO. — NELLY ESTHER LEMO DE CARDANI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14362 Ag.16 v.st.13.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Clelia Droco de Mallarino al 31|1|71 la Farmacia "Talcahuano" ubicada en Alfredo Navarro N.o 3152 — Acreedores en la misma. — Montevideo, agosto de 1971. — HERTA S. DE RINGEL.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14324 Ag.16-v.st.13.

Hemos rescindido la promesa de venta del bar de Durazno 2299. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — AMERICO C. DE ARMAS. — WALDEMAR BACHINI OLIVER.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13686 Ag.6-v.set.3.

Prometí vender a Normar S.R.L., comercio venta revistas, cigarrillos, etc. "Macondo", de Pereira 3211. Ley 26|9|904. Acreedores: Juan C. Gómez 1492, Esc. 207 (Esc. Rivera). — MACONDO S.R.L.
25) $3.600 00 20|pub. 14530 Ag.17-v.set.14.

Prometí vender a Mario Barbé Birabén el comercio sito en J. B Blanco 845. Acreedores: Treinta y Tres 1420, E20. — J. M. PEREZ GOMAR. — M. PEREZ GOMAR. — M. GADEA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14495 Ag.17-v.st.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en Agraciada 2377. Acreedores: Pza. Independencia 842, Esc. 504 A. — SANTIAGO Y JUAN LANZILLOTTI.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14491 Ag.17_v.st.14.

Prometí venta a Nelson Iraide, bar ubicado Cerro Largo 1051, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Ituzaingó 1529, 1er. piso. — DOMINGO ARIS. — FERMIN GONZALEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14462 Ag.17_v.st.14.

Prometí venta a Jesús González, Fca. Pastas en San Martín 2571, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Ituzaingó 1529, P. 1. — MARIA C. PICASSO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14463 Ag.17_v.st.14.

Prometí en venta a Cabrera y Aparaín, Bar ubicado Caiicia 1097, de esta ciudad. Acreedores: ley 26|9|904. Ituzaingó 1529, P. 1. — JOSE FERNANDEZ CONGIL.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14461 Ag.17_v.st.14.

Ley 26|9|904. Interviene Pérez y Abelenda, comercio sito en Paysandú 996 a Delfín Casarreal.
Acreedores, Plaza Zabala 377, piso 1.o. — José Blanco Alvarez.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14288 Ag.13-v.set.10.

Ley 26|9|904. Interviene Pérez y Abelenda, comercio sito en San Martín 3898 a Antonio Martínez Estevez.
Acreedores, Plaza Zabala 377, piso 1.o. — JOSE AMEIJEIRAS y MANUEL NEGREIRA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14287 Ag.13-v.set.10.

Prometimos vender a Manuel y Bernabé Cancela el bar de Dr. Luis Alberto de Herrera 2992. Acreedores; Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — JOSE ROSALES SIEIRO. — CARMEN NIEVES GONZALEZ. — FERNANDO AURELIO RIGALI. — RAQUEL TERESA YANES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14297 Ag.16_v.st.13.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender el comercio de almacén, lechería y fiambrería, instalado en calle Blandengues 1831, a señores Alberto Yahni y A. Nemirovsky.
Acreedores presentarse a la Escribana Rosa M. Martins, calle Ituzaingó 1309, Apto. 6. — Montevideo, agosto 6 de 1971.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13929 Ag.10-v.set.7.

Prometí venta a Manuel Santomé, Bar ubicado 8 de Octubre 3800, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Ituzaingó 1529, 1er. piso. — GERVASIO GAYO PAZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14460 Ag.17_v.st.14.

Interviene Oficina "Marcelino Martínez", Alzaibar 1358, prometimos vender a José Novo Antelo y Enrique Fernández Cajide el comercio sito en 25 de Mayo 299. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — JOSE ANTONIO VARELA BELLO.
25) $3.600.00 20|pub. 14094 Ag.12_v.set.9.

Prometí vender a Jesús Mesa y Bienvenido Martínez el comercio ubicado en Palmar 2282, ley 26|9|904.
Acreedores: Sarandí 520. — RAMON GARCIA FREIJEIRO. — CARMEN RODRIGUEZ RAMA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14277 Ag.13-v.set.10.

Prometí vender a Juan Carlos Franco y José Manuel Fernández, comercio ubicado en Veracierto 2696, ley 26|9|904.
Acreedores: Sarandí 520. — PURA MENDEZ de GONZALEZ. — ANTONIO GONZALEZ.
25) $ 1 800.00 20|pub. 14278 Ag.13-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Herta Schapira Kleingesich de Ringel, el comercio de Farmacia, que gira en la ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones, con el nombre de "Farmacia San Ramón". Acreedores presentarse en el mismo. — CLELIA LUCILA DROCCO de MALLARINO y ANTONIO MALLARINO.
25) $ 5.400 20|pub. 14728 Ag.20.-v.set.17.

Ley N.o 26|9|1904. — Prometí vender a Celeste Marrero de Frachia la peluquería sita en Francisco Vidal 689. Acreedores: Juan C. Gómez 1522, Esc. 11. — NELBA RODRIGUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13255 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. — El 13 de julio de 1971 prometimos vender a Bernardo Hildebrando Cuore Casal, el comercio que en el ramo de mueblería y decoraciones gira en Montevideo en la calle Colonia 1068.
Acreedores: Lunes y martes de 17 a 19 horas en Juncal 1395, Escs. 30 y 31. — OTTO GOLDBERG y HELGA MARCUS de GOLDBERG.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13819 Ag.9-v.set.6.

Vendimos a Carlos Lois y Walter Burguez Kiosko ubicado en Cuñapirú 2315, ciudad.
Acreedores: ley 26|9|1904. — VICTORIA GARCIA. — ALBERTO y JORGE BURGUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13949 Ag.10-v.set.7.

Prometí vender a Mariana Novegil Moldes el almacén de Carlos Berg 2550. Acreedores Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — MANUEL CABACO FERNANDEZ. — AMPARO RODRIGUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14298 Ag.16-v.st.13.

Interviniendo Ofilco, cedimos los derechos de la promesa de compra venta del comercio de Uruguay 1501, a Rizopoulos Georgiou. Ley 26|9|1904. Acreedores: Río Negro 1354, Esc. 14. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — MARCELINO SAFFORE IRIONDO. — DELMA RAQUEL ARRUA. — JUSTO ANTONIO DOCOBO. — EVA BALSAMO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13406 Ag.4-v.set.1.o.

Prometimos vender a Orosman Scordamaglia la Panadería "Cruz del Sur" sita calle Fray Bentos N.o 3475|79.
Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, febrero 1.o|1971. — JOSE QUINTELA FARIÑA. — ANTONIO CASTRO REY.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13950 Ag.10-v.set.7.

Prometimos vender a Saúl Winiski, el bazar de Avda. Rivera 2044. — Acreedores al mismo. — WASHINGTON LUIS CANCIO MASULLO. — STELLA ELIZABETH AGOCS SZOLLOSY de CANCIO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14653 Ag.18-v.set.15.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Huber o Huver Alvarez Alvarez, el comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en calle Julio César 1650. — Acreedores; presentarse Escribanía Castro, (Misiones 1475, piso 3, Esc. 2). — Montevideo, 28 de julio de 1971. — MARCELINO LOPEZ LOPEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14651 Ag.18-v.set.15.

Prometí vender a Miguel Porteiro el comercio de tienda sito en Larrañaga 3701. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 53. — ERWIN SCHULER. — ROSA DUBINSKY.
25) $1.800.00 20|pub. 14158 Ag.12-v.set.9.

27—Varios

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
EMPLAZAMIENTO

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de 2 (dos) meses en las Oficinas de esta Junta Local a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el Cementerio Local, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada la reducción de oficio por este Municipio con traslado de dichos restos al Osario General y a estos efectos se publica la siguiente nómina:

16.506 Leopoldo Morales, 6|9|65.
16.507 Pablo Paiva, 7|9|65.
16.511 Benita A. de Alonso, 8|9|65.
16.512 María O. de Mendoza, 8|9|65.
16.518 Cayetano Ravenghi, 13|9|65.
16.519 Cristina Bettini, 14|9|65.
16.520 Carlos Vives, 16|9|65.
16.526 Clara Molinari, 20|9|65.
16.527 Gabriel Bentancour, 21|9|65.
16.529 Bonifacio Siri, 22|9|65.
16.530 Exequiela Ulpiana de Martínez, 23|9|65.
16.531 Eduardo Morales, 23|9|65.
16.535 Alejandro Petrusha, 24|9|65.
16.536 Domingo Arteharen, 26|9|65.
16.539 Salustiana R. de Torres 27|9|65.
16.547 Máxima M. B. de Alves 30|9|65
16.548 Benjamina Y. de Ibarra 2|10|65.
16.549 Haide E. de Carrara, 2|10|65.
16.553 Petrona Carrasco de Guerra, 10|65.
16.555 Ramiro Villegas, 8|10|65.
16.560 Nemesio Silva, 11|10|65.
16.563 Fermina M. de García, 14|10|65.
16.568 Petrona Balzareto de Acevedo, 18|10|65.
16.576 Juan Rivas, 22|10|65.
16.578 Inocencio González, 22|10|65.
16.580 S. O. Gutiérrez, 26|10|65.
16.362 Mario Budes, 14|6|65.
16.375 Siro Tomasetti, 22|6|65.
16.381 Adolfo Lohantalte, 24|6|65.
16.402 Eufracio Gómez, 8|7|65.
16.408 Juan C. Berdías, 12|7|65.
16.409 Carmelo Olivera, 12|7|65.
16.432 María Egea de Parra, 25|7|65.
16.433 Juan Escobar, 26|7|65.
16.434 Claro Martínez, 26|7|65.
16.435 Juan Costa, 26|7|65.
16.439 Carmen Bravo, 30|7|65.
16.445 Norma M. de Alfonso, 3|8|65.
16.451 Pedro Cabrera, 7|8|65.
16.466 Froilán Rodríguez Días, 11|8|65.
16.468 Blas Reyes, 12|8,65.
16.469 Juan Rocha, 15|8|65.
16.472 Manuel Hernández, 16|8 65.
16.474 Enrique Firpo, 18|8|65.
16.475 Juana P. de Martínez, 18|8|65.
16.482 Armando Cotrofe, 19|8|65.
16.490 Wilmar Chagas, 26|8|65.
16.497 Nilda Y. de Picorelli, 1|9|65.
16.500 Estelvina Graña, 4|9|65.
16.503 Sofía N. de Carrilla, 5|9|65.
16.504 Antonio Strata, 5|9|65.
16.505 Miguel dos Santos, 5|9|65.
16.014 Carlos S. Odella, 3|10|64.
16.021 Rogelio Vera, 7|10|64.
16.027 Juan Parra, 10|10|64.
16.037 José Mastrachio, 18|10|64.
16.091 María Z. Píriz, 5|12|64.
16.107 María Oliva Cabrera, 15|12|64.
16.118 Miguel Bellomo, 26|12|64.
16.122 Osvaldo Robaina, 30|12|64.
16.128 Eustaquio González, 2|1|65.
16.130 Sofía A. de Fernández, 3|1|65.
16.136 Isidora Acosta, 8|1|65.
16.148 Donata Vicente Damian, 14|1|65.
16.152 Victoria B. de Espada, 15|1|65.
16.179 Pablo Brener, 3|2|65.
16.194 Rene Barreiro, 13|2|65.
16.236 Juan de Paz, 27|3|65.
16.302 Jorge G. Silva, 3|5|65.
16.310 Venancio Alegre, 13|5|65.
16.311 Manuel Ramón García, 14|5|65.
16.330 María E. G. de García, 23|5|65.
16.331 Daniel Falero, 23|5|65.
16.332 Valentina de Paz de Moreira, 20|5|65.
16.342 Luis Bologna, 3|6|65.
16.343 Ramón Camejo, 4|6|65.
16.349 Dionisio Vique, 7|6|65.
16.361 Angela C. de Silva, 14|6|65.
16.589 Manuel García, 7|11|65.
16.591 Evarista P. de Bentancour, 8|11|65.
16.592 Gavenio Alamo, 8|11|65.
16.594 Juan Cappello, 9|11|65.
16.596 Froilán Soveran, 9|11|65.
16.602 Hortencia B. de Daga, 10|11|65.
16.604 Antonio Piriz, 11|11|65.
16.606 Felipe De León, 11|11|65.
16.608 Gregorio Fernández, 12|11|65.
16.609 Néstor Machado, 12|11|65.
16.613 Cristina M. de Recoba, 14|11|65.
16.616 Segundino Pino, 15|11|65.
16.617 Miguel Bataglini, 17|11|65.
16.621 Cipriana M. de Banegas, 17|11|65.
16.623 Pedro Torres, 22|11|65.
16.628 Saturnina S. de Rodríguez, 22|11|65.
16.627 Benigno Cabrera, 22|11|65.
16.631 Omar González, 24|11|65.
16.632 Francisco Lagata, 25|11|65.
16.634 Héctor A. Godoy, 25|11|65.
16.630 José Ricobaldi, 28|11|65.
16.633 Regina Rodríguez 1|12|65.
16.640 Pedro Botta, 5|12|65.
16.644 Conrado Santos, 6|12|65.
16.646 Pío Francisco Borela, 7|12|65.
16.647 Antonio Delgado, 8|12|65.
16.650 Juan Baeza Méndez, 10|12|65.
16.652 Angela R. de Fregosi, 15|12|65.
16.655 Martina Pereyra, 16|12|65.
16.654 Carmen N. Reyes, 16|12|65.
16.656 Santos Silveira, 18|12|65.
16.662 Justa Alvarez, 21|12|65.
16.664 Florentino Hornos, 22|12|65.
16.667 Jacinta R. de Fernández, 24|12|65.
16.666 Gervasio Martínez, 24|12|65.
16.669 Ermelinda López de Olivera, 28|12|65.
16.670 Florentina Rosas, 28|12|65.
16.671 Petrona Núñez, 29|12|65.
16.672 Nicola Conde, 30|12|65. —
16.674 Francisco Rodríguez, 30|12|65.
16.675 Carlos Escalada, 31|12|65. — Las Piedras, junio de 1971.
27) (C.C.) 60|pub. 31303 Jl.23-v.oct.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SERAFIN JULIO MAINI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 23L51-14061A Matrícula N.o 232.285, empadronado en Montevideo, N.o 170.157, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 14895 Ag.23.-v.set.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Los señores Roberto Panuncio González y José V. Pittamiglio solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo camioneta marca Ford Motor N.o 18F6358140, Matrícula número 200.915, empadronado en Montevideo, número 170.750, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10|pub. 14606 Ag.18-v.st.1.o.

M. I. C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 6 de julio de 1971 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar al Grupo Clam (Cemento Laguna Merín) licencia de explotación sobre los predios empadronados con los números 1870, 1873, 1874, 1875, 1878, 3710, 3789 y 3948 ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogables de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento del plazo de la licencia referida. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 2.400 3|pub. 15323 Ag.27.-v.ag.31.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor Vicente José Pascualli, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Camioneta Rural Skoda año 1956, matrícula G-1.1989, Motor N.o 196.362, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición".
27) $ 5.000 10|pub. 15300 Ag.27.-v.set.9.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de 2.o Turno, doctor Ramiro López Rivas, dictada en autos: "Fisco y Lemes Menendez, Miguel y otro contra FERRO JOSE PEDRO. Imp. de infracción aduanera" (Ficha 354|69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ROLANDO ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Raúl Llorens, Actuario. — En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veintitrés días de junio de mil novecientos setenta y uno. — Esc. Raúl Llorens, Actuario.
27) $ 2.000.00 10|pub. 14405 Ag.16_v.ag.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "SAGARIO, VICENTE. Escrituración de Oficio" (V_246|970) se hace saber que se presentó Vicente Sagario, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 147.386, superficie 590 metros cuadrados, con frente a la calle José J. Olmedo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a MIGUEL PALADINO y JOSE RODA, sus sucesores y|o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
27) $ 8.400.00 30|pub 12680 Jl.21_v.set.1.o

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados RAMPOLDI, HECTOR y Otro "Escrituración de Oficio" (Ficha V|106|971), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Rampoldi Lalanne e Ignacio Martínez Cristóbal solicitando la escrituración de oficio de los siguientes bienes: a) Héctor Rampoldi Lalanne el correspondiente a: Un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 79.007 (antes en mayor área con el N.o 24.733) señalado con el N.o 2 del plano del Agrim. R. Carlevaro de abril de 1924, con una superficie de 229 metros 50 decímetros con 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya; y b) Ignacio Martínez Cristóbal el correspondiente a: Un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.157 (parte del N.o 24.733) y que según plano del Agrim. Alvaro Carlevaro de abril de 1924, inscripto el 30 de mayo de 1924 se señala c.. el N.o 3 de la manzana N.o 62 "A" y se compone de una superficie de 304 metros 3.250 centímetros con 12 metros 95 centímetros de frente al Sur sobre la calle Prusia y 23 metros 50 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos, y en especial a los esposos Eduardo Martínez Jaureguy y María Elena Rovira; Bernardo Guillamón y Rosario Pérez Listre; Juan Sekulich y Francisca Sánchez Pardo; y Miguel Guillamón y Elisa Sánchez Pardo y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren interesados en dichos bienes, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
27) $ 20.400.00 30|pub. 12167 Jl.21-v.set.1.o.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados MORENO DIONI HNOS. Concordato (Ficha A 314|71). Se convoca a todos los acreedores a la Junta preceptuada por el artículo 1532, numeral 3.o del Código de Comercio, a la que tendrá lugar el día diez de setiembre de 1971 a las 15 y 30 horas en el local del Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 2.o piso). Se previene: a) Que el balance y documentación presentados por el concordatorio, se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado. b) Que los acreedores disponen del término de 20 días a contar de la primera publicación para formular las observaciones a que tienen derecho de acuerdo con el artículo 1533 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 3 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 3.200.00 10|pub. 14404 Ag.16_v.ag.30.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "AMORIN MARIA CAROLINA y otros. Posesión notoria de estado civil" (D.562|970), se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que pretendan derechos en la sucesión del causante don Luis Garabelli o Luis Carabelli o Luis Garabelli o Carabelli Zirpolli, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 7.200 30|pub. 15031 Ag.24.-v.oct.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SIERRA LARRAÑAGA, WASHINGTON B. y otra. "Escrituración de oficio" (C|1.498| 70), se cita, llama y emplaza a Regina Sirema, Floro, Blanca, Donato Dimas, Ana Romula, Ovidio, Juan y Carmen Larrañaga o a sus sucesores a cualquier título, así como a cuantos se consideren con derechos al bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien citado es el siguiente: Dos solares de terreno, sitos en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrones Nos 62.721 y 173.137 señalados respectivamente con los Nos. "39 A" y "39 B" en el plano suscrito por el Agrimensor Vicente Irastorza registrado en la Dirección de Topografía el 16 de marzo de 1942 según el cual se compone de 985 metros 86 decímetros y 586 metros 58 decímetros que por estar unidos lindan: 9 metros 40 centímetros al Noreste de frente a calle Alférez Real entre calles Argerich e Ildefonso García; al Este 3 rectas de 75 metros 98 centímetros con solares 33, 34, 35, 36, 37 y 38; 10 metros 03 centímetros con solar 38 y 10 metros 05 centímetros de frente a calle Ildefonso García; 36 metros 10 centímetros al Suroeste con parte del solar 22 y 77 metros 04 centímetros al Noroeste con solar 38. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 16.800.00 30|pub. 13792 Ag.11-v.set.22.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Causa, María Teresa contra sucesores de OROSINDO FERREIRA, Investigación de Paternidad". (Ficha D|120|1971), se cita, llama y emplaza a todos los que sucedan al causante don Orosindo Ferreira, o tengan interés en este juicio, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención; así como en los autos de Auxiliatoria de Pobreza. (Ficha D|122|1971). Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de mayo de 191. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31389 Jl.21_v.set.1.o.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco de la República contra sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Cobro de pesos. Pieza separada mandada formar en autos: ZULAWSKI ANDRES. Suc. (L.o 60, F.o 696), (Ficha B 187|1970) se cita y emplaza a los demandados Elena Irzykowski o Irzkowski de Zulawski o Halina Zulawska o Zulawska Halina; Maciej Zulawski; Jacek Zulawski y Fermina Norma Zulawski Marelli; para que dentro del término de noventa (90) días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 21 de julio de 1971. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.
27) $6.000.00 30|pub. 13680 Ag.10_v.set.21.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: "GUILLERMO MANUEL MARTINEZ y MARY NASSOUR de GALBIATI". Escrituración. (Ficha D-148|971), se ha solicitado la Escrituración de Oficio del siguiente bien: propiedad sita en la calle Angel Floro Costa N.o 1591, Padrón número 164.445 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir estos trámites de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 28 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 2.000 10|pub. 14873 Ag.23.-v.set.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don NORBERTO FERREIRA y a doña ESTHER MARIA OLIVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Ruben Urbano y de Gouveia, María Teresa contra FERREIRA, NORBERTO y OLIVERA ESTHER MARIA". "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 3166), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 3.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 34494 30|pub. Ag.18-v.st.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Delgado, Vicente y Rosalía Díaz de Delgado contra ANTONIA CASSELLI. "Pérdida de la patria potestad". (F. C. 647|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña An-

tonia Caselli para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3.876 de fecha 19 de mayo del año en curso. — Colonia, junio 9 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) (R.20|4|955) 80|pub. 31539 Jl.21-v.st.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Carmelo, (F.a 202, C|971), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble, que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro, del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Inmueble ubicado en la Planta urbana de esta ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial de Colonia, Padrón N.o 1549, manzana N.o 146, con frente a calle Juncal esquina Solís, con una superficie de un mil novecientos dieciséis metros (1916) y un aforo municipal de pesos 1.500.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones". — Carmelo, junio 16 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.

27) $ 7.200 30|pub. 15107 Ag.24.-v.oct.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: María Del Carmen Bruno c|. los sucesores de ROQUE CIRILO BRUNO o ROQUE BRUNO "Posesión notoria de estado civil de hija natural". (L.o 46, F.o 352), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores a cualquier título o modo de Roque Cirilo Bruno o Roque Bruno, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, 13 de junio de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

27) $ 6.000.00 30|pub. 11536 Jl.21-v.set.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancial de Rocha, dictada en autos: ONANDI, GREGIO, "Autorización para enajenar en subasta pública (Ficha 595|968), se cita, llama y emplaza a Lilia Eulogia Núñez Pereyra, Zenona Delfina Núñez Pereyra de Terra, Vicente Navarro Núñez, Juan Justo Navarro Núñez, Ceferino Efraín Navarro Núñez y María Rosa Navarro Núñez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Rocha, 5 de noviembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $ 6.000.00 30|pub. 11541 Jl.21-v.set.1.o.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de ARNOLDO ENRIQUE GUERRA RODRIGUEZ y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 21 de mayo de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $7.200.00 60|pub. 9135 My.31-v.jn.25.
Ag.19-v.set.16.
Oct.18-v.nov.15.

CLAUSURA

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que con fecha 26 de julio de 1971, clausuraré el establecimiento comercial que en el ramo de venta de carne gira en esta plaza en la casa N.o 639 de la calle Amorím.

Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el Estudio D'Angelo, calle Soca N.o 60, Salto. — VALENTIN FRANCISCO POZZI.

27) $ 5.400.00 20|pub. 13206 Ag.2-v.ag.30.

SE COMUNICA

Ley 26 de setiembre 1904. — Abel Ltda., Omar Martínez y Morín y Pedro Roselló; respecto compromiso comercio "La Estrella" de Av. Brasil 2522, publicado en "Diario Oficial" 30 de setiembre al 28 de octubre de 1970, comunican: 1.o) Que en él, el señor P. Roselló se constituyó fianza por Martínez Morín y no copromitente comprador, como erróse en publicaciones; 2.o) Que dicho compromiso rescindióse. Interesados dirigirse a C. Crocker 2498.

27) $ 5.400.00 20|pub. 14595 Ag.18-v.st.15.

EXTRAVIO

Extravié Libreta de Caja de Ahorros número 33.667 del Banco República "Agencia Aguada" a nombre de Amelia Pereira Egurrola y Ramón Castro. Devolver a Rondeau N.o 1754.

27) $ 1.000 10|pub. 15000 Ag.24.-v.set.7.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: LIVIO CHIERECHIN. — Carpeta N.o 865|1971|105. — Solicita declaración de competitivo para la importación del siguiente artículo: "Arboles de Leva".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 20 días del mes de agosto de 1971.

27) (C. C.) 2|pub. 32140 Ag.27.-v.ag.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A. — Carpeta N.o 865|1971| anexo 104. — Solicita que el subrubro que establece: "Cables con alambres de cobre, aluminio o de aleaciones de aluminio, con o sin núcleo de acero, de sección hasta 300 mm. cuadrados, inclusive para líneas aéreas de trasmisión de energía" quede redactado: "Cables con alambres de cobre, aluminio o de aleaciones de aluminio, con o sin núcleo de acero, de sección hasta 750 mm. cuadrados inclusive, para líneas aéreas de trasmisión de energía".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 20 días del mes de agosto de 1971.

27) (C. O.) 2|pub. 32139 Ag.27.-v.ag.30.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En la edición del día 19 de agosto de 1971 (Ej. N.o 18621) en la página número 1810—C, se publicó el aviso N.o 13028 correspondiente a un Balance de "INTERAGROVIAL S. A." al 28 de febrero de 1970, padeciéndose el siguiente error: el nombre de la empresa aparece como "INTERACROVIAL S. A." es "INTERAGROVIAL S .A.".

Queda hecha la salvedad.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA JOSEFINA o CLELIA JOSEFINA DIONISIA PITTAMIGLIO RIVARA o PITTAMIGLIO de NARANCIO, (S 264|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15372 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BATISTA PEROLINI BRAGLIA, (Ficha E 886|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15374 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CABRERA, (Ficha 228|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15420 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BARSAMANIS, (S 124|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15378 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL LASALA MAZZEO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15380 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO GABRIEL BALTAR GONZALEZ, (F 346|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15381 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LAPASTA GURGITANO, (F 424|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15383 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEVERONI GUADO, (A 202|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15384 Ag.30-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BRIGNONI RODRIGUEZ, (A 238|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 15182 Ag.30.-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASQUALE D'ALESSANDRO FERRARA, (A 78|971), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 20|pub. 11284 Jn.24.-v.jn.30. J.21-v.jl.27. Ag.30.-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINO o ANTONIO SUAREZ, (Ficha E 2.269|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15373 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLOÑA JULIA TEJERA de PIFFARETTI, (Ficha E 1.755|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de Julio de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15375 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA WERBAN de TAUBER, (Ficha E 1.947|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15376 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MAXIMA APEZTEGUIA de CANAVERIS, (Ficha 285|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15419 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ALONSO SALGUEIRO, (S 285|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15377 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA GUTIERREZ de PEREYRA y DOMINGO PEREIRA o PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15379 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CACCIALI de CARNEVALI o ANGELA CACCIALI CACCIALI de CARNEVALI, (F 123|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15382 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO JOSE CORBACHO PEREZ, (Ficha 403 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15343 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PIOMBO CAPOZZOLO, (Ficha 465 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de noviembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15344 Ag.30v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUBIOLO ZALDUA, (Ficha 464 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de noviembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15345 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EDUARDO FRASCHERI, (Ficha 343 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de setiembre de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15346 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELAIDA AIDA MARTORELL NEBOT y ASUNCION NEBOT OLIVER de MARTORELL, (Ficha 344 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de setiembre de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15347 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CANDELARIA DURAND de MURIEGA, (Ficha 459 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15348 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA VIGNOLO de BOVIO, (Ficha 460 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15349 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GAVILAN de ZALDUA, (Ficha 506 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de diciembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15350 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA VIRGINIA LAPOUTGE de READ, (Ficha 525 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de febrero de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15351 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GODOFREDO ADOLFO o GODOFREDO ROESKE HEMPEL o HAMPEL (Ficha 399|C|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15342 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA o ABELINA FALCON ROLDAN de CASTROMAN (Ficha 346|C|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de setiembre de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15341 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GUARAGLIA de AGUIAR (Ficha 175|C|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de junio de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15340 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON RAUL LLOBERA MONTES de OCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 21 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15358 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TORIBIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 10 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15357 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA PERINI GARRONE de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 27 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15356 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BATTO BANCHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 2 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15355 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN FERRARI CERECETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15354 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CALACIANO VELEZ o VELIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15353 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CARMINATI MOYANO y ROSA MOYANO de CARMINATI citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15352 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA UMPIERREZ RODRIGUEZ de DUQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15360 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA RAMONA SOSA de FERNANDEZ CHAVES o ANGELINA RAMONA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15359 Ag.30-v.set.10.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

JOAQUINA ADORNO DE ANAGNOSTIS

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, comunica al promitente comprador Rodolfo Sosa y otros y|o sucesores, que habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar caduca su promesa de compra venta del solar 14, manzana 1, padrón 1.468, Balneario "Playa Hermosa" en la quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
2) $ 5.250 15|pub. 14890 Ag.30.-v.set.17.

3—Convocatorias Comerciales

MOLINO NUEVA PALMIRA S. A.

El Directorio de Molino Nueva Palmira S. A. convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 18 de setiembre de 1971 a la hora 12 en el local de la calle Rincn 545 primer piso, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1970; b) Elección de miembros del Directorio; c) Ratificación y fijación de sueldos a los Directores.
Los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados en el lugar de realización de la asamblea, disponiendo de plazo hasta el momento de iniciación de la misma.
3) $ 600.00 1|pub. 15396 Ag.30-v.ag.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN FITTIPALDI c| MARIA ESTHER SUAREZ (Ficha C|2.006|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15387 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO PEREZ OCAMPO e IRMA GARCIA FARIAS (A|182|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15417 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELGAR, ASTUR EULOJIO y FERREIRO, INES RAQUEL (Ficha E|286) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15370 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FELIPE FERREIRA RIVERO y LAURA RIVERO (219|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15389 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PEDRO BLANCO PENINO y CATALINA TERESITA MATILDE ILLA PERI (291|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15388 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL RUGGIERO NESE y VIOLETA SCARPA NESE (A|341|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15418 Ag.30-v.set.24.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: Marconi, Silvia Raquel c| HEBER BARBOZA. "Divorcio", se cita, llama y emplaza a Heber Barboza, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérsele por designado defensor de oficio con quien se le seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Auxiliado de pobreza. Ley 20 de abril de 1955. — Florida, 18 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 10|pub. 32145 Ag.30-v.set.10.

8—Emplazamientos

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a la funcionaria GLADYS NELIDA MARTINEZ CLAVE para ser notificada de la acción administrativa que se le sigue, por estar incursa en omisión pasible de destitución por abandono del cargo, conforme a lo establecido por decretos del 15 de octubre de 1929 y concordantes y del 20 de mayo de 1969. — La Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32144 Ag.30-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Nieto Tenchio, Carlos con RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|65|971) se cita, llama y emplaza a María Rodríguez Rodríguez, a fin de que comparezca en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
8) $ 4.800.00 30|pub. 15386 Ag.30-v.oct.8.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. EDUARDO DALTON ALZA CENTANARO (V|230|971) con domicilio en calle B. Aires 523 al señor Juez digo que para cumplir con el Art. 3.o Inc. C) de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Angel Puppo y Nelson Hugo Candán sobre mi honradez y buenas costumbres. — Eduardo D. Alza. — Inés Malan Félix, Abogada". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 15425 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. UBERFIL ARTIGAS MAIZTEGUI VIGANO (V|224|971) con domicilio en calle B. Aires 523 al señor Juez digo que para cumplir con el Art. 3.o Inc. C) de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Angel Puppo Gelsi y Nelson Hugo Candán sobre mi honradez y buenas costumbres. — Uberfil A. Maiztegui. — Inés Malan Félix, Abogada". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 15424 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. EDUARDO ROBERTO MELGAR (V|228|971) con domicilio en calle B. Aires 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el artículo 3.o Inc. C) de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Angel Puppo Gelsi y Nelson Hugo Candán sobre mi honradez y buenas costumbres. — Eduardo R. Melgar. — Inés Malan Félix, Abogada". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 15416 Ag.30-v.set.10.

12—Licitaciones Públicas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Se ofrece a la venta la propiedad de la Caja Nacional de Ahorro Postal, ubicada en la Av. Gorlero esq. calle N.o 32, unidad 002 del Edificio "La Brava" de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado.
El precio base del bien que se licita es de $ 4.000.000.00 (cuatro millones de pesos m|n) y los interesados podrán retirar los planos y pliegos de condiciones respectivos, todos los días hábiles dentro del horario bancario, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones 1435 2.o piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 16 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en dicha Sección.
No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del segundo llamado se realizará el día 23 de setiembre de 1971, a la misma hora con cualquier número de ofertantes. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32151 Ag.30-v.set.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 56|971

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de hasta 80.000 formularios, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuesta: El día 7 de setiembre del corriente año, a las 17 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el día 10 de setiembre del actual a las 17 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones: $ 200.00.
12) (C. C.) 1|pub. 32147 Ag.30-v.ag.30.

13—Llamados a Acreedores

BANCO DEL SUR
(En liquidación)

Se convoca a todos los acreedores del Banco del Sur que aún no hayan concurrido a verificar sus créditos ya sean en moneda

nacional o en moneda extranjera para que concurran a hacerlo en la sede del Banco del Sur, Cerrito 428, de 13 a 17 horas, hasta el 11 de octubre de 1971, inclusive.

Se previene a los acreedores: 1.o) Que los acreedores que no se presenten a verificar sus créditos antes de la fecha señalada serán definitivamente excluídos de la liquidación; 2.o) Que cualquier oposición contra los créditos reconocidos por la Comisión Liquidadora deberá formularse antes del día citado. — Comisión Liquidadora N.o 1, Arts. 474 a 482, ley N.o 13.892.

13) $ 16.200.00 30|pub. 15368 Ag.30-v.oct.8.

VIVIENDAS URUGUAYAS S. A. — BANCO INDUSTRIAL — UNGARO Y BARBARA PRESTAMO Y AHORRO
(En liquidación)

Llamado a acreedores privilegiados

A fin de proceder a la primera etapa de la verificación de créditos, la Comisión Liquidadora N.o 1 (creada por la ley número 13.892, artículos 474 y ss.) convoca a todos los acreedores de Viv. Uruguayas S. A., Banco Industrial y Ungaro y Barbara, Préstamo y Ahorro que tengan el carácter de privilegiados conforme a la ley a presentarse con el comprobante de sus créditos en la sede de esta Comisión —Cerrito 428— en horario bancario hasta el 11 de octubre de 1971 inclusive, bajo apercibimiento de quedar definitivamente excluídos de la liquidación. — Comisión Liquidadora N.o 1, artículos 474 a 282 ley N.o 13.892.

13) $ 16.200.00 30|pub. 15369 Ag.30-v.oct.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo agosto 30 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 30. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

5.a Sección

FRANCISCO ANSELMI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ejido 913 y MABEL BETTY VIERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 913.

IMER SILVA, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Lauro Müller 2012 y EDITH ELIZABETH FREITAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lauro Müller 2012.

9.a Sección

DANIEL ENRIQUE PIZARRO, 48 años, soltero, médico, chileno, domiciliado B. Irigoyen 5532 y PATRICIA DEL CARMEN MARIN, 29 años, soltera, médico chilena, domiciliada B. Irigoyen 5532.

FRANCISCO ANNANIA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Casavalle 5284 y ANA MARIA ESPERANZA ZICAVO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada F. Pizarro 5303.

HECTOR LUIS DEGIOVANANGELO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brenda 5833 y MARIA INES LESCANO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brenda 5833.

11.a Sección

ARIEL MARICHAL, 21 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5127 y ELIZABETH SHUENDONWIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Latorre 4800.

12.a Sección

BERNARDO DANIEL BLANCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3590 y CARMEN SUSANA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3590.

15.a Sección

JOSE VILLAR, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado 21 de Setiembre 3041 y LILIAN PASTORINO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3041.

ALBERTO JOSE GUERRA, 24 años, soltero, técnico televisión, oriental, domiciliado Tomás Diago 834 y ANA MARIA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Diago 834.

17.a Sección

ALFREDO OSPITALES, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Canope 3948 y AMANDA FERNANDEZ, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada J. Trápani 5024.

MIGUEL ARCANGEL NUÑEZ, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Instrucciones 3014 y CELESTE AIDA CUELLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 5066.

PAOLO MENOLFI, 34 años, soltero, agente viajero, italiano, domiciliado J. A. Possolo 3834 y CARMEN ELIZABETH SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Possolo 3834.

18.a Sección

JUAN CARLOS BAIGORRIA, 48 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Fco. Araúcho 1334, Apto. 11 y LIZ CRISTINA JAUNARENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1334, Apto. 11.

EDUARDO PEROTTI, 46 años, divorciado, rematador público, oriental, domiciliado Av. Brasil 3105, Apto. 401 y RUTH MARGARITA VILANOVA, 43 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3105, Ap. 401.

AMERICO ELEODORO GARCIA, 39 años, divorciado, empleado, oriental y YOLANDA IRIS WEZRANOVSKI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Massini 3325.

19.a Sección

HUGO HEBER PEÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3632, Apto. 13 y ROSA GENTILE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Olmeido 2618.

NELSON RAMON GONZALEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Urquiza 2958 y CARMEN MABEL TOLEDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Urquiza 2958.

20.a Sección

GERARDO BARAHONA, 24 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado D. Coronel 1222 y LUCIA SUSANA MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camambú 4261.

22.a Sección

JOSE SILVERIO CONTE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3277, Apto. 37 y NELLY CARTELLE, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chircas 3687.

OSMAR JORGE AROMANDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Tomé 5276 y MARIA ROSA DELGADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Láncaster 3826.

JORGE ALBERTO SUELDO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 4138 y MIRNA DORIS ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 4138.

RUBEN DARIO PALMER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Goyena 3194 y MARIA SUSANA TOLOTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada I. Goyena 3194.

JULIO ANDRES VARRAILHON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 2987 y OLGA ELISA SCHMIDT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 2987.

FLORENTINO SILVERA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Rosas 4309 y MIRTA MABEL CRISTALDO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Rosas 4309.

HECTOR DANIEL ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2804, Apto. 6 y ELENA NANCY DELGADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nilo 3837.

14) $ 170.00 3|pub. v.set.1º.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIRIAM ROSA COUSILLAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Chacarera de mi corazón" y el seudónimo "Jey Sigaret", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, (S.O.A.).

17) $ 1,000.00 10|pub. 15367 Ag.30-v.set.10.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GERMAN LUIS AGUIRRE TERZAGHI y ZULMA CARMEN GUTIERREZ, (V 219|71), pués donde figura la contrayente como "Zulema", debe decir "Zulma"; donde figura la fecha de nacimiento de la contrayente "el día 21 de mayo de 1944", debe decir "5 de junio de 1944"; y donde figura el apellido de la madre del contrayente como "Tersaghi", debe decir "Terzaghi". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32146 Ag.30-v.st.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NANCY SUSANA MAGNASCIUTTI, (S 189|71), pués en la misma donde figura el apellido del padre como "Magnascuitti", debe decir "Magnasciutti". — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 1,800.00 15|pub. 15423 Ag.30-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ANDRES SCALA, ELBA BERARDO de SCALA, ALICIA MAGDALENA y ELENA SCALA BERARDO, (D 175|71), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Alicia Magdalena Scala Berardo y de Elena Scala Berardo, en el sentido de que en ambas partidas, el padre de las inscriptas figura como "Héctor Andrés Scala", debe decir solamente "Andrés", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 3,000.00 15|pub. 15421 Ag.30-v.set.17.

20—Remates

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Martí, Dolores y otros contra ABEILLE S. A. y otros. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 1.289|070), se hace saber que el día 22 de setiembre de 1971, a las 14.30 horas, en el Hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en dos lotes, en remate judicial, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Lote N.o 1: A) Dos solares de terreno contiguos, construcciones y demás accesorios dominiales, ubicados en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, paraje "Carrasco", que se describen: a) Padrón 64.290, solar señalado con el N.o 28 de la fracción "B", en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, inscripto el 15 de noviembre de 1924, con una superficie de 702 metros cuadrados con 11 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle 6 de Abril entre la Rambla República de México y la calle Itacurubí; y b) Fracción letra "D" en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 20 de febrero de 1946 con el N.o 14.136, de padrón N.o 106.770, con una superficie de 400 metros cuadrados con 3 metros de frente a la calle 6 de Abril. A continuación el Lote N.o 2, a saber: B) Un solar señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi más arriba citado, padrón número 169.282, con una superficie de 440 metros cuadrados con 11 metros de frente al Noreste a la calle 6 de Abril. Conjuntamente con los precitados lotes, se enajenan los derechos de promitente comprador que corresponden a los ejecutados en los bienes que integran, emergentes de las promesas respectivas, las que han sido debidamente inscriptas.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; B) Que son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuarial, a disposición

de los interesados. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) 11.400.00 15|pub. 15390 Ag.30-v.set.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RICAFEMI LIMITADA
Por documento del 26|7|71, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 3|8|71, N.o 353, F.o 1.239, L.o 2 de Contratos, MARIA ROSA COSTAS SALGADO y TERESA BORGOGNA, constituyeron la Sociedad "Ricafemi Limitada".
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, representación e intermediación en toda clase de productos alimenticios sin excepción, comprar, vender, etc., bienes muebles e inmuebles y toda operación que se relacione con este objeto.
Razón social: "Costas - Borgogna".
Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.
Administración: María Rosa Costas.
Plazo: 10 años prorrogables.
22) $ 4.000.00 10|pub. 15404 Ag.30-v.set.10.

LA CHACARITA LIMITADA
El 1.o de junio de 1971, NOEMI MATOSAS IZAGUIRRE y FRANCISCO MATOSAS VINARDELL, constituyeron la Sociedad.
Inscripta en Registro de Comercio, número 266, folio 953, libro 1 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente, (salvo aviso en contrario).
Domicilio: Camino Maldonado 6232, Montevideo.
Objeto: Barraca de materiales de construcción, importación de los mismos, venta por mayor y menor, actividades anexas.
Administración: Noemí Matosas.
Razón social: "La Chacarita Limitada".
Capital: $ 500.000.00, (quinientos mil pesos).
22) $ 4.000.00 10|pub. 15394 Ag.30-v.set.10.

ALENRI LIMITADA
El 30 de junio de 1971, ALFREDO ENRIQUE FERNANDEZ REBOLLO y MARIA ISABEL FERNANDEZ REBOLLO, constituyeron la Sociedad.
Inscripta en Registro de Comercio, número 297, folio 1.046, libro 2 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente, (salvo aviso en contrario).
Domicilio: Alzaíbar 1367, Montevideo.
Objeto: Confección en general, especialmente artículos de punto, venta por mayor y menor, actividades anexas.
Administración: Alfredo Enrique Fernández.
Razón social: "Alenri Limitada".
Capital: $ 350.000.00, (trescientos cincuenta mil pesos).
22) $ 4.000.00 10|pub. 15393 Ag.30-v.set.10.

DINIEL LIMITADA
Contrato privado del 14 de julio de 1971. Registro Público de Comercio, N.o 360, F.o 1.264 v., L.o 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO DAMIAN NIEBLA y NELLY TERESITA DISABELLA.
Capital: $ 2.000.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Estación de Servicio y Anexos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 15392 Ag.30-v.set.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTAS N.os 133.816 y 133.817. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Con esta fecha, José Mariano Rodríguez, Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca POPIELA, para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15329 Ag.30-v.set.10.

ACTAS N.os 133.814 y 133.815. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Con esta fecha, José Mariano Rodríguez, Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca POPI, para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15338 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 133.803. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Oscar Bacot, por Instituto Tropical de Bioquímica S. A., (Argentina), solicita marca THIMEROSAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15398 Ag.30-v.set.10.

ACTAS N.os 1.416 y 1.417. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Asociación Cristiana de Jóvenes, (Montevideo), solicita la marca



Asociación Cristiana de Jóvenes

clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.00 10|pub. 15395 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 133.764. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Con esta fecha, Walter Jones, por Pedro Grecco Malfatto, (Uruguay), solicita marca EL TERNERO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15412 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 1.414. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Con esta fecha, Walter Jones, por Francisco Iglesias, solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 15411 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 133.802. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Oscar Bacot, por Instituto Tropical de Bioquímica S. A., (Argentina), solicita marca LAXO-TROP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15397 Ag.30-v.set.10.

ACTAS N.os 133.819 y 133.820. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Oscar Bacot, por Industria Automotores Mar y Sierra Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca IAMSSA, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15401 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 133.805. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Oscar Bacot, por Valentín Martínez y Cía. S. A., (Montevideo), solicita marca CARNEMAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15400 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 133.804. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Oscar Bacot, por Ilcon S. A., (Montevideo), solicita marca PRET A PORTER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15399 Ag.30-v.set.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 18.587. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy Ag. (Suiza), solicita patente para "Preparación de productos de reacción de epóxidos, aminas grasas y ácidos dicarboxílicos, procedimiento para su fabricación y uso", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 15402 Ag.30-v.set.10.

25—Ventas de Comercio

OSCAR FREDY VARELA vende a Ruben Méndez, Salón Loterías, Quinielas y Cigarrillos, de Yí 1409. — Acreedores: Al comercio.
25) $ 1.800.00 20|pub. 15391 Ag.30-v.set.24.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Instrucción de servicio N.o 1|71
Considerando: la conveniencia de que los llamados a aspirantes, (o a concurso), para la provisión de los cargos docentes de esta Facultad, tengan la debida difusión entre los distintos interesados vinculados a esta casa de estudios, el suscrito Decano dicta la siguiente Instrucción de Servicio:
1. — La Sección Personal, comunicará a los Institutos, Talleres, Servicios y Secciones docentes, los llamados para la provisión de los cargos docentes que efectúe dicha Sección; en caso de que el cargo pertenezca a una Cátedra, se comunicará también a la misma.
2. — El responsable de la dependencia a la cual pertenece el cargo cuya provisión se gestiona, deberá poner el llamado en conocimiento de:
a) El actual ocupante interino del cargo, para cuya provisión se ha llamado;
b) Las personas que ocupen en esa dependencia cargos de inferior grado jerárquico a aquel que es objeto del llamado;
c) Otras personas que puedan tener interés en el cargo, a juicio del responsable de la dependencia docente respectiva, (Instituto, Servicio, Sección, Taller o Cátedra). — Carlos Reverdito, Decano.
27) (C.C.) 3|pub. 32149 Ag.30-v.set.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal (Llamados)
Llamado N.o 144|71 (Primera reiteración)
Asistente de Taller Dufau, (Estabilidad).
Llámase a aspirantes para la provisión interina, de dos cargos de Asistente de Estabilidad, hasta el 31|12|71.
Bases: Rep. 183|66, (Cat. 1, Esc. 2, Gdo. 2).
Horario: 5 horas semanales. Sueldo: pesos 8.200.00.
Plazo de inscripción: 1|9|71.
Por demás información, dirigirse a Bulevar Artigas 1031, (Sección Personal).
27) (C.C.) 3|pub. 32148 Ag.30-v.set.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, de fecha 12 de agosto de 1971, Expte. 712.616 y 712.079 respectivamente, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1972, de los cargos:
2 Asistentes Clínicos de Clínica Semiológica, N.os 1.217 y 1.218, (Esc. 3, Gdo. 3), 24 horas.
Ayudante de Anatomía Patológica, (Segundo llamado), N.o 1.352-R.021|1, (Esc. 2, Gdo. 1), 10 horas.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día martes 7 de setiembre de 1971. — Montevideo, agosto 23 de 1971.
27) (C.C.) 1|pub. 32150 Ag.30-v.ag.30.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Amorelli, Alfredo Luis contra JOSE PEDRO y ENRIQUE LUIS AMORELLI SPANO y ALFONSO DANIEL MAUTONE AMORELLI. Cesación de condominio". (Ficha C 149|969), se cita, llama y emplaza a Generosa González de Amorelli, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.000.00 30|pub. 15385 Ag.30-v.oct.8.

COOPERATIVA DE P. Y C. DEL PERSONAL DE A. F. E.
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Habiéndose suspendido el acto electoral convocado para el día 11 de agosto en curso, debido a que no se presentaran listas de candidatos, el Tribunal Electoral de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E., (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el artículo 44 inciso d) del estatuto social de la Institución, convoca a elecciones para el día 15 de setiembre de 1971, entre las 8 y las 17.30 horas.
Las listas de votación deberán presentarse ante el Tribunal Electoral, (calle Paraguay 1777 primer piso, Montevideo), en duplicado y con no menos de quince días de anticipación al acto electoral, conteniendo candidatos y doble número de suplentes ordinales, para la renovación de 8 miembros del Consejo Directivo, 2 de la Comisión Fiscal y 2 del Tribunal Electoral.
Se instalará mesa receptora de votos en cada uno de los seis distritos electorales a saber: Distrito N.o 1, Peñarol: 1 mesa en Portería de Talleres Peñarol, Br. Aparicio Saravia 4724, Montevideo. — Distrito N.o 2, Central: 1 mesa en Estación Central Jose Artigas, entrada Este, calle Paraguay 1749 frente a Valparaíso, Montevideo. — Distrito N.o 3, Paso de los Toros: 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Treinta y Tres, es-

quina Río Negro, ciudad de Paso de los Toros. — Distrito N.o 4, Paysandú, 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Pastor 1391, ciudad de Paysandú. — Distrito N.o 5, Nico Pérez: 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Río de la Plata esquina Queguay, localidad de Nico Pérez. — Distrito N.o 6, Salto: 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle 8 de Octubre 2000, ciudad de Salto.

Ante las mesas receptoras de votos, sólo podrán votar los afiliados inscriptos en el padrón electoral.

Los afiliados que se encuentren radicados en zonas alejadas del lugar en que se instalen mesas receptoras, o que por razones de servicio en A.F.E., no puedan votar ante las mismas, podrán ejercer el "Voto por Correspondencia", ante las estaciones ferroviarias, acreditando identidad ante el Jefe de Estación. Se exceptúan de este régimen las estaciones Central José Artigas, Peñarol, Paso de los Toros - Paysandú, Nico Pérez y Salto, ante las cuales no se podrá sufragar, en razón de disposiciones reglamentarias. Para el ejercicio del "Voto por Correspondencia", se habilitan las 48 horas de los días 15 y 16 de setiembre de 1971, de la hora 0 y 1 minuto del día 15, hasta la hora 24 del día 16.

El Tribunal Electoral publicará la Reglamentación e instrucciones que regirán la elección, en concordancia con el estatuto social y las leyes vigentes en la materia. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — El Tribunal Electoral.

27) $ 6.300.00 3|pub. 15426 Ag.30-v.set.1.o.

C.O.A.T.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores cooperarios, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de setiembre de 1971, a las 20.30 horas, en la sede social, calle Ciudadela 1526, para tratar el siguiente orden del día:

Proclamación de Autoridades Electas.

27) $ 300.00 1|pub. 15336 Ag.30-v.ag.30.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Convócase a los señores socios activos para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día domingo 3 de octubre de 1971, a las 11 horas, en el salón anexo a la Iglesia, calle Blanes 1116, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria; 2.o) Lectura de la memoria anual; 3.o) Lectura y consideración del balance al 31|8|71; 4.o) Designación de dos miembros para fiscalizar el próximo balance; 5.o) Eventuales mociones; 6.o) Designación de dos miembros para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, agosto de 1971. — El Secretario.

27) $ 500.00 1|pub. 15362 Ag.30-v.ag.30.

LUISA MARY MEDINA de ZELKO, hace saber que cesa en su comercio de Peluquería sito en Larrañaga 2251 bis, citando a interesados en esa dirección hasta el 25 de octubre de 1971.

27) $ 1.000.00 1|pub. 15361 Ag.30-v.ag.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PANTER S. A.

(Inscripción N.o 35.703)

Buenos Aires 484, Piso 2

Estado de situación al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja	$	25.789.87
Banco del Este	"	3.26
Dólares	"	13.461.61
	$	39.254.74

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Cuenta nueva	"	2.224.55
Utilidad del ejercicio	"	27.030.19
	$	39.254.74

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de febrero de 1970 - 31 de enero de 1971

Debe —

Publicaciones	$	2.400.00
Gastos administración	"	11.765.72
Utilidad del ejercicio	"	27.030.19
	$	41.195.91

Haber —

Diferencias de cambio	$	41.195.91
	$	41.195.91

Aprobados por la asamblea realizada el 16 de junio de 1971.

Las utilidades del ejercicio pasa al rubro de cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 67 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1957 y anotado con el N.o 2917 a folios 20 del libro 7.

$ 3.280.00 1|pub. — 14317.

TERRY CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 38.570)

Buenos Aires 484 Piso 2

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	674.010.95
Accionistas	"	60.000.00
Pérdida del Ejerc. 1970	"	16.318.72
Acciones a emitir	"	2.400.000.00
	$	3.120.329.67

Pasivo —

Capital suscrito	$	60.000.00
Capital integrado	"	540.000.00
Cuenta nueva	"	120.329.67
Capital autorizado	"	2.400.000.00
	$	3.120.329.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Caja de Jubilaciones	$	2.100.00
Impuestos	"	1.783.00
Gastos administración	"	9.915.72
Publicaciones	"	2.520.00
	$	16.318.72

Haber —

De pérdida del Ej.:	$	16.318.72
	$	16.318.72

Aprobados por la asamblea realizada el 14 de julio de 1971.

La pérdida del ejercicio se compensa con el rubro "Cuenta Nueva".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 71 del libro Copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1958 y anotado con el N.o 2.649 a folios 21 del libro 8.

$ 3.280.00 — 1|pub. —14316

LLADO S. A.

(Inscripción N.o 91.961)

Calle 12 N.o 755
(Punta del Este)

Balance general al 30 de junio dee 1970

Activo —

Caja	1.918.813.47
Mercaderías generales	613.970.80
Imp. extraordinario al patrimonio	15.906.00
Deudores varios	483.828.77
Muebles, útiles, instalaciones, máquinas y equipos	1.120.321.15
	4.152.840.19

Pasivo —

Acreedores varios	80.182.00
Capital integrado	200.000.00
Reserva p. Mant. capital circulante	227.224.00
Reservas para amortizaciones	220.638.94
Pérdidas y ganancias	3.424.795.25
	4.152.840.19

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Haber —

Ventas	15.052.159.30
Descuentos ganados	15.581.00
Bonificaciones legales	81.756.00
	15.149.496.30

Debe —

Costo de ventas	9.566.280.01
Sueldos y jornales	1.545.302.00
Cargas sociales	591.181.45
Imposiciones fiscales	844.823.00
Amortizaciones y depreciaciones	36.451.80
Gastos generales	1.396.366.79
Utilidad del ejercicio	1.169.091.25
	15.149.496.30

Las utilidades permanecen en cuenta.

No han sido cometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folio 10 del libro Copiador, certificado el 30 de abril de 1963.

$ 4.240.00. — 1|pub. — 14221.

CABOT S. A.

(Inscripción N.o 35.553)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja	$	1.900.40
Inmuebles en el exterior	"	480.601.76
Pérdidas a amortizar	"	144.368.73
Acciones a emitir	"	125.000.00
	$	751.870.89

Pasivo —

Acreedores del exterior	$	248.357.84
Capital integrado	"	375.000.00
Utilidad del ejercicio	"	3.513.05
Capital autorizado	"	125.000.00
	$	751.870.89

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de febrero de 1970 - 31 de enero de 1971

Debe —

Intereses	$	17.415.23
Gastos inmuebles	"	216.447.00
Publicaciones	"	2.820.00
Impuestos	"	189.00
Gastos administración	"	11.615.72
Utilidad del ejercicio	"	3.513.05
	$	252.000.00

Haber —

Recursos inmuebles	$	252.000.00
	$	252.000.00

La utilidad del ejercicio disminuye el rubro de "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 72 del libro Copiador Actas de asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 2.140 a Fs. 19 del libro N.o 6.

$ 3.680.00 — 1|pub. — 14318.

ALAMAR S.A.

(Inscripción N.o 40.681)

Treinta y Tres 1365. Piso 1

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Banco de Cobranzas	$	83.138.20
Inmuebles y mejoras	"	343.502.35
Instalaciones	"	12.826.00
Gastos de constitución	"	2.742.45
Alquileres a cobrar	"	193.620.80
	$	635.829.80

Pasivo —

Acreedores varios	$	285.940.16
Cuentas a pagar	"	52.995.40
Capital autorizado	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias	"	146.894.24
	$	635.829.80

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Alquileres	$	865.675.28

Pérdidas —

Gastos generales	$	185.634.57
Gastos de Conserv.	"	10.040.00
Impuestos	"	294.057.50
Intereses	"	3.941.91
Sueldos y honorarios	"	237.746.32
Cargas sociales	"	77.138.48
Seguros	"	3.111.30
Utilidad del Ejerc.	"	54.005.20
	$	865.675.28

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 20 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de mayo de 1959.

$ 3.360.00 — 1|pub. — 14225.

RENANA S. A.

(Inscripción N.o 46.246)

Francisco Simón 2004

Balance de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	235.537.98
Inmuebles	324.391.00
Mobiliario	18.917.45
Deudores varios	113.000.00
Anticipo impuestos	2.352.00
Acciones a emitir	96.700.00
	790.898.43

Pasivo —

Cuentas a pagar	83.856.00
Capital integrado	403.300.00
Capital autorizado	96.700.00
Fondo de reserva	114.076.43
Utilidades a distribuir	92.966.00
	790.898.43

Balance de resultados: 1.o de diciembre al 30 de noviembre de 1970

Ganancias —

Alquileres	313.800.00
Intereses	13.200.00
	327.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	5.452.00
Gravámenes legales	94.726.00
Gastos península	133.856.00
	234.034.00
Utilidad líquida del Ej.	92.966.00
	327.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a Fondo de reserva: $ 92.966.00.

Aprobados por la asamblea, efectuada el día 14 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 10 y 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1961 y anotado con el N.o 3.319 al folio 450, del libro 10.

$ 4.080.00 — 1|pub. — 14305.

ALAMAR S A.

(Inscripción N.o 40.681)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Banco de Cobranzas	$	103.126.00
Inmuebles y mejoras	"	343.502.35
Instalaciones	"	12.826.00
Gastos de constitución	"	2.742.45
Acciones	"	100.000.00
Alquileres a cobrar	"	304.992.00
	$	867.188.80

Pasivo —

Acreedores varios	$	284.289.22
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
Cuentas a pagar	"	147.893.00
Pérdidas y ganancias	"	185.006.58
	$	867.188.80

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Alquileres	$ 1.171.662.80
	$ 1.171.662.80

Pérdidas —

Gastos generales	$	87.217.90
Impuestos	"	603.940.00
Sueldos y honorarios	"	353.154.30
Cargas sociales	"	85.272.28
Seguros	"	3.963.00
Utilidad del ejercicio pasa a Cta. nueva.	"	38.115.34
	$	1.171.662.80

No aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan

copiados a Fo. 21 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de mayo de 1959.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 14226.

QUIMICA TEU DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 26.141)

Dr. Carlos Ma. de Pena 4987

Balance general al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Caja y bancos	$	2:559.343.20
Cuentas a cobrar	"	10:093.545.79
Depósitos en garantía	"	1:150.057.41
Impuesto ventas y servicios	"	909.988.97
Productos terminados	"	6:079.138.12
Materia prima, envases suministros, etcétera	"	1:804.703.36
Importaciones en trámite	"	793.812.08
Inmuebles, Const. y Mej., Máq., Herr. Etc.	"	33:711.635.42
Cargos diferidos	"	764.083.80
Certificados descontados	"	2:888.016.29
	$	60:754.324.44

Pasivo —

Acreedores varios	$	6:277.517.42
Caja de Jubilaciones	"	164.241.00
Banco - Certificados descontados	"	2:888.016.29
Capital	"	165.400.00
Reservas	"	30:262.782.37
Pérdidas y ganancias	"	20:996.367.36
	$	60:754.324.44

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ingresos —

Ventas y varios	$	53:926.370.15
	$	53:926.370.15

Egresos —

Consumos	$	22:125.861.40
Amortizaciones	"	2:649.198.16
Gastos industriales	"	18:063.805.02
Gastos de administración	"	7:403.775.77
Gastos de exportación	"	1:833.803.59
Gastos financieros	"	512.933.64
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	1:336.997.57
	$	53:926.370.15

Aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 123 del libro Copiador, certificado el 23 de mayo de 1952.

$ 4.240.00 — 1|pub. — 14227.

WORKING CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 35.466)

Estado de Situación al 31 de enero

Buenos Aires 484 P. 2 de 1971

Activo —

Caja	$	4.969.60
Bancos	"	1.255.50
Pérdidas del Ej.	"	3.961.00
	$	10.186.10

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Cuenta nueva	"	186.10
	$	10.186.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de febrero de 1970 al 31 de enero de 1971

Debe —

Publicaciones	"	3.930.00
Impuestos	$	31.00
	$	3.961.00

Haber —

Pérdida del Ej.	$	3.961.00
	$	3.961.00

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de marzo de 1971.

La Pérdida del Ejercicio salda el rubro Cuenta Nueva y el saldo a Pérdidas a amortizar.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 69 del libro Copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1.763 a folios 6 del libro 6.

$ 3.120.00 — 1|pub. — 14321

FIN. INV. WONDER S. A.

(Inscripción N.o 48.733)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja	$	19.669.68
Inmueb. en el exterior	"	583.000.00
	$	602.669.68

Pasivo —

Acreedores varios	$	337.927.00
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidad del ejercicio	"	44.175.28
Cuenta nueva	"	20.567.40
	$	602.669.68

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o febrero 1970 — 31 enero 1971

Debe —

Gastos inmuebles en el exterior	$	506.548.00
Impuestos	"	541.00
Publicaciones	"	2.460.00
Gastos administración	"	13.275.72
Utilidad del ejercicio	"	44.175.28
	$	567.000.00

Haber —

Usufructuos	$	567.000.00
	$	567.000.00

La utilidad del ejercicio pasa al rubro "Cuenta nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 1.o de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 54 del libro Copiador Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de junio de 1961 y anotado con el N.o 5.916 a Fs. 515 del libro 10.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 14319.

HABANA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 35.550)

Buenos Aires 484

Estado de Situación al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja y Moneda Extran.	$	634.092.34
Muebles y útiles	"	90.000.00
Pérdida del ejercicio	"	22.690.78
Acciones a emitir	"	190.000.00
	$	936.783.12

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	318.000.00
Capital integrado	"	110.000.00
Cuenta nueva	"	318.783.12
Capital autorizado	"	190.000.00
	$	936.783.12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias período 1.o de febrero de 1970 al 31 de enero de 1971.

Debe —

Muebles y útiles	$	15.000.00
Publicaciones	"	5.520.00
Gtos. administración	"	11.415.72
Impuestos	"	580.00
	$	32.515.72

Haber —

Diferencia de cambio	$	9.824.94
Pérdida del ejercicio	"	22.690.78
	$	32.515.72

La Pérdida del Ejercicio se compensa con el rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea, realizada el 12 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 71 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 2.133 a Fo. 18 del libro N.o 6.

$3.280.00 — 1|pub. — 14320

DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES UNIDOS S. A.

(Inscripción N.o 190.967)

Convención 1417

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	447.187.30
Deudores varios	416.906.00
Mercaderías	2.128.848.46
Muebles y útiles	67.900.00
Instalaciones	276.275.00
Acreedores Grav. legales	148.794.17
	3.485.910.93

Pasivo —

Acreedores Grav. legales	12.877.00
Capital integrado	300.000.00
Res. Mant. Cap. circulantes	57.808.27
Fondo de reserva	2.368.740.53
Utilidad	746.485.13
	3.485.910.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de enero de 1970 hasta el 31 de diciembre de 1970.

Ganancias —

Mercaderías.	3.789.164.90
	3.789.164.90

Pérdidas —

Remuneraciones	966.974.30
Cargas sociales	639.263.70
Grav. legales	199.869.00
Gastos generales	1.184.183.77
Amortizaciones	52.389.00
Utilidad	746.485.13
	3.789.164.90

Distribución de Utilidades

Utilidad	746.485.13
Fondo de reserva	746.485.13

Aprobados por Asamblea de 3 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de febrero de 1966.

$ 3.840.00 — 1|pub. — 14229

QUIMICA TEC DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 26.141)

Dr. Carlos Ma. de Pena 4987

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	$ 1:593.660.00
Cuentas a cobrar	" 3:209.293.00
Depósitos en garantía.	" 64.729.91
Imp. Vtas. y servicios.	" 645.065.00
Productos terminados	" 11:828.574.00
Materia prima, Env. Sumin. Vs., etc. ..	" 2:890.720.00
Import. en trámite ..	" 77.912.00
Inmuebles, Const. y Mej. Maqu., Herr. etc. .	" 32:017.951.20
Cargos diferidos	" 429.074.94
	$ 52:756.980.05

Pasivo —

Acreedores varios ...	$ 5:995.196.89
Capital	" 165.400.00
Reservas	" 30:262.782.37
Pérdidas y ganancias .	" 16:333.600.79
	$ 52:756.980.05

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ingresos —

Ventas y varios	$ 55:286.697.35
Pérdida del ejercicio ..	" 4:662.766.57
	$ 59:949.463.92

Egresos —

Consumos	$ 22:745.064.87
Amortizaciones	" 2:652.439.30
Gtos. industriales	" 25:053.405.07
Gtos. de administración	" 6:636.650.66
Gtos. de exportación ..	" 2:367.596.64
Gtos. financieros	" 494.306.88
	$ 59:949.463.92

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 124 del libro Copiador, certificado el 23 de mayo de 1952.

$4.000.00 —1|pub. — 14228

PROPERTIES LIMITED S. A.

(Inscripción N.o 145.106)

Treinta y Tres 1420

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Gastos de Const.	$ 4.562.16
Inmuebles en el Ext. ..	" 962.500.00
Res. del Ej.	" 35.344.75
Res. del Ejerc. anteriores	" 3.471.79
Caja	" 14.121.30
	$ 1.020.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 1.000.000.00
Fdos. Adminst. por Cta. de Terc.	" 20.000.00
	$ 1.020.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Amort. Gtos. de constitución	$ 1.966.05
Gtos. de representación	" 7.375.30
Gtos. de administración	" 12.535.00
Cargas sociales e Imps.	" 13.268.40
	$ 35.344.75

Haber —

Res. del ejercicio (Pérdidas)	$ 35.344.75
	$ 35.344.75

Pérdidas —

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 15 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de julio de 1965, anotado con el número 3.655 al folio 32 del libro N.o 17.

$ 3.440.00 — 1|pub. — 14330

PROPERTIES LIMITED S. A.

(Inscripción N.o 145.106)

Treinta y Tres 1420

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Gastos de Const.	$ 2.596.11
Inmuebles en el Ext. .	" 7.132.865.00
Res. de Ejs. anteriores	" 38.816.54
Caja	" 17.519.80
	$ 7.191.797.45

Pasivo —

Capital integrado	$ 1.000.000.00
Fdos. Adminis. por Cta. de Terc.	" 2.258.909.00
Res. del Ej. (No se distribuye)	" 3.932.888.45
	$ 7.191.797.45

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos de Repres.	" 1.425.00
Intereses	$ 386.899.00
Amort. Gtos. de Const.	" 1.966.05
Gtos. de administración	" 5.699.50
Cargas sociales e Imps.	" 4.477.00
Res. del ejercicio	" 3.932.888.45
	$ 4.333.355.00

Haber —

Descuentos obtenidos	$	465.203.00
Utilidad venta de inmuebles	"	3.669.965.00
Difs. de cambio	"	198.187.00
	$	4.333.355.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 15 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 3.655 al folio 32 del libro N.o 17.

$ 3.840.00 — 1|pub. — 14331

ALMONT S. A.

(Inscripción N.o 49.732)

Buenos Aires 484 P. 2

Estado de situación al 31 de enero de 1971

Activo —

Dólares	U$S	51.78
Rentabilidades a recibir	"	22.90
Accionistas	"	70.000.00
Acciones y valores	"	61.682.14
Pérdidas del Ej.	"	963.19
Pérdidas a Amort.	"	2.279.99
Acciones a emitir	"	480.000.00
	U$S	615.000.00

Pasivo —

Acreedores	U$S	15.000.00
Capital suscrito	"	70.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Capital autorizado	"	480.000.00
	U$S	615.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de febrero de 1970 al 31 de enero de 1971

Debe —

Publicaciones	U$S	11.52
Impuestos	"	74.84
Gastos bancarios	"	142.86
Gtos. administración	"	46.47
Servicios Financs.	"	687.50
	U$S	963.19

Haber —

Pérdida del Ej.	U$S	963.19
	U$S	963.19

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de abril de 1971.

La Pérdida del Ejercicio pasa al rubro de "Pérdidas a amortizar".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 51 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de marzo de 1962 y anotado con el N.o 2.553 a folios 701 del libro 11.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 14322

DOMINGUEZ Y ESPERT S. A.

(Inscripción N.o 190.968)

Paraguay 1485

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	43.800.31
Mercaderías	967.889.41
Muebles y útiles	282.520.00
Material rodante	1:705.335.00
Instalaciones	42.370.00
Gtos. de constitución	11.803.20
Acreed. Grav. legales	149.448.70
	3:203.166.62

Pasivo —

Acreedores varios	116.773.15
Acreed. p|Grav. legales	40.862.00
Capital integrado	250.000.00
Fondo de reserva	1:562.792.35
Reser. Mont. Cap. Circul.	370.848.20
Fondo de amortizaciones	115.150.00
Utilidad	746.740.92
	3:203.166.62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde 1.o de enero de 1970 hasta 31 de diciembre de 1970.

Ganancias —

Mercaderías	4:612.393.40
	4:612.393.40

Pérdidas —

Remuneraciones	1:636.676.35
Cargas sociales	612.302.00
Grav. legales	226.730.00
Gastos generales	1:274.794.13
Amortizaciones	115.150.00
Utilidad	746.740.92
	4:612.393.40

Distribución de Utilidades

Utilidad:

A fondo de reserva	746.740.92
	746.740.92

Aprobados por Asamblea de 3 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de mayo de 1966.

$4.080.00 — 1|pb. — 14230

PROPERTIES LIMITED S. A.

(Inscripción N.o 145.106)

Treinta y Tres 1420

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Gtos. de constitución	$	698.06
Inmuebles en el exterior	"	7:132.865.00
Resultados del Ejerc.	"	7.427.85
Caja	"	33.290.00
	$	7:174.280.91

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Fdos. Adm. p|Cta. de 3.o	"	2:280.209.00
Resul. de Ej. anteriores	"	3:894.071.91
	$	7:174.280.91

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Cargas Soc. e Imp.	$	5.453.80
Gtos. de administración	"	76.00
Amort. Gtos. de Constit.	"	1.898.05
	$	7.427.85

Haber —

Resultados del ejercicio	$	7.427.85
	$	7.427.85

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 13 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de julio de 1965 y anotado con el N.o 3.655 al folio 32 del Lo. N.o 17.

$3.280.00 — 1|pub. — 14332

DOMINGO MARTINEZ S. A.

(Inscripción N.o 160.840)

Propios 2511

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja y Bancos	429.400.87
Varios acreedores	210.114.15
Mercaderías y materias primas	701.212.89
Máquinas, útiles e instalaciones	5.653.956.44
Pérdidas anteriores	2.849.824.47
	9.844.508.82

Pasivo. —

Varios acreedores	3.127.829.00
Capital integrado	1.600.000.00
Reservas	4.881.190.66
Utilidad del ejercicio	235.489.16
	9.844.508.82

Cuenta de resultados del 1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas. —

Mercaderías y materias primas	13.687.490.63
Sueldos y leyes sociales .	3.401.847.28
Impuestos y amortizaciones	2.165.010.57
Gastos varios	914.425.87
Utilidades	235.489.16
	20.414.263.51

Ganancias. —

Intereses y descuentos ..	70.066.91
Ventas	20.344.196.60
	20.414.263.51

No han sido aprobados por la asamblea General de Accionistas de fecha 9 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General el 12 de junio de 1967.

$ 3.600. — 1|pub. — 14237.

PROPERTIES LIMITED S. A.

(Inscripción N.o 145.106)

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Inmuebles en el exterior	$	7.132.865.00
Caja	"	28.228.40
Resultados del ejercicio	"	30.759.66
	$	7.191.853.06

Pasivo. —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Fondos administ. por cuenta de terceros .	"	2.305.209.00
Resultados ejercicios anteriores	"	3.886.644.06
	$	7.191.853.06

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Debe. —

Cargas sociales e impuestos	$	30.061.60
Amortización gastos de constitución	"	698.06
	$	30.759.66

Haber. —

Resultados del ejercicio	$	30.759.66
	$	30.759.66

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 15 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de julio de 1965 anotado con el N.o 3655 al folio N.o 17.

$ 3.120. — 1|pub. — 14333.

NEOPLAC SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 238.463)

Rincón 625 — Esc. 26

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	454.844.00
Deudores varios	50.711.00
Imp. Vtas. y servicios .	189.922.86
Títulos en custodia ...	120.683.00
Máq. y herramientas ...	77:139.705.75
Instalaciones	60.500.00
Muebles y útiles ... "	17.000.00
Vehículos	1:156.780.00
Marcas	21.400.00
Gtos. de organización ..	3:169.930.94
Valores	470.054.00
Accionistas	9:673.000.00
Result. Ej. anterior ..	40.000.00
Result. del ejercicio ..	3:959.426.52
	96:523.958.07

Pasivo —

Acreedores varios ..	67:072.479.07
Documentos a pagar ..	667.187.00
Asignaciones Familiares	100.743.00
Casem	50.564.00
Bco. de Previsión Social	632.985.00
Cap. a Autoriz. suscripto	9:673.000.00
Cap. a Autoriz. Integ. .	13:327.000.00
Capital integrado	5:000.000.00
	96:523.958.07

Pérdidas y Ganancias período 1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Ajuste	1.45
Pérdida neta	3:959.426.52
	3:959.427.97

Pérdidas —

Sueldos y jornales ...	1:768.910.00
Honorarios	195.000.00
Contribuc. sociales ...	674.728.00
Imp. y contribuciones .	319.244.00
Reparaciones	150.000.00
Gastos	762.239.97
Gastos automóvil	62.392.00
Amortizaciones:	
Gastos constitución ...	26.914.00
	3:959.427.97

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 23 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcripto a fojas 6 y 7 del libro Copiador de Cartas de la sociedad, rubricado el 23 de febrero de 1970 con el N.o 296 al Fo. 70 del libro N.o 21.

$6.000.00 — 1|pub. — 14252

CARIBE S. A.

(Inscripción N.o 30.502)

Buenos Aires 484, Piso 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja	$	61.514.58
Caja de Ahorros	"	68.879.28
ACSA	"	140.774.76
Inmuebles	"	1.151.500.00
Pérdidas a amortizar ..	"	108.237.13
	$	1.470.905.75

Pasivo. —

Acreedores varios	$	69.678.28
Cuentas corrientes	"	232.613.90
Utilidad del ejercicio 70	"	81.932.87
Capital integrado	"	100.000.00
Reserva revaluación ..	"	986.680.75
	$	1.470.905.75

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Debe. —

Seguros	$	616.00
Caja de Jubilaciones .	"	64.203.88
Asignaciones familiares	"	17.507.00
Intereses y descuentos .	"	2.280.00
Gastos administración .	"	12.175.72
Gastos inmuebles	"	200.994.47
Impuestos	"	165.001.86
Utilidad del ejercicio 70	"	81.932.87
	$	544.711.75

Haber. —

Alquileres	$	544.711.75
	$	544.711.75

La utilidad del ejercicio disminuye el rubro de "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la asamblea realizada el 17 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 84 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de abril de 1955 y anotado con el número 1052 a fs. 168 del libro 3.

$ 4.000. — 1|pub. — 14314.

AGENCIA MARITIMA LATINOAMERICANA S. A.

(Inscripción N.o 208.487)

Piedras 314

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja y Bancos	27.537.597.87
Varios deudores	63.637.901.78
Títulos y acciones	71.050.00
Muebles y útiles	1.622.449.60
Material de estiba	770.901.58
	93.639.900.83

Pasivo. —

Varios acreedores	60.179.324.12
Partidas a liquidar	10.197.886.70
Acreedores fiscales ...	3.791.389.05
Capital integrado	500.000.00
Fondo de reserva	18.764.176.28
Reserva por revaluación	207.124.68
	93.639.900.83

Balance de resultados

Ganancias. —

Descuentos y comisiones	22.913.041.00
Dif. de cambio y otros	489.025.48
Movimiento estiba	9.655.092.17
Fletes	15.034.715.04
	48.091.873.69

Pérdidas. —

Sueldos y leyes sociales .	10.833.637.51
Gravámenes fiscales ..	1.347.031.12
Gastos de administración	2.494.993.00
Costos estiba	16.903.920.84
Costos flete	4.781.667.00
Arrendamientos	6.022.871.12
Amortizaciones	163.846.86
Fondo de reserva	5.539.906.24
	48.091.873.69

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 94 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1969.

$ 4.000. — 1|pub. — 14238.

TULA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 182.338)

Río Negro 1354 — P. 5 — Esc. 31

Estado de Situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

Caja	$	2.647.00
Inmuebles	"	450.000.00
Pérdidas a amortizar ..	"	28.578.00
Pérdidas del Ej. 70|71 .	"	18.775.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
	$	500.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1971

Pérdidas —

Gtos. de administración	$	3.960.00
Impuestos	"	54.815.00
Honorarios	"	20.000.00
	$	78.775.00

Ganancias —

Alquileres	$	60.000.00
Pérdidas Ej. 70|71 ...	"	18.775.00
	$	78.775.00

Las Pérdidas pasan al rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la Asamblea, realizada el 12 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 6 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1966 y anotado con el N.o 1.174 al Fo. 187 del Lo. N.o 16.

$3.040.00 — 1|pub. — 14522

NEW STAR CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 42.730)

Cerrito 507, Esc. 26

Balance al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja y Bancos ...	U$S	9.969.06
Deudores	"	13.96
Resultdaos	"	48.42
Accionistas	"	40.000.00
Acciones a emitir ..	"	50.000.00
	U$S	100.031.44

Pasivo —

Acreedores	U$S	30.04
Descuentos a devengar	"	1.40
Capital integrado ...	"	10.000.00
Capital suscrito ...	"	40.000.00
Capital autorizado .	"	50.000.00
	U$S	100.031.44

Estado de resultados al 31 de agosto de 1969

Pérdidas —

Gastos generales ..	U$S	64.76
	U$S	64.76

Utilidades —

Descuentos	U$S	3.00
Pérdidas del ejercicio	"	48.42
Utilidades Ej. Ant. .	"	13.34
	U$S	64.76

No han sido aprobados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del libro Copiador Actas de Asamblea, inscripto con el N.o 5146, folio 281, del libro 10, el 18 de agosto de 1960.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 14431.

NEW STAR CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 42.730)

Cerrito 507 - Esc. 26

Balance al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja y Bancos	U$S	9.969.06
Resultados	"	110.10
Accionistas	"	40.000.00
Acciones a emitir ..	"	50.000.00
	U$S	100.079.16

Pasivo —

Acreedores	U$S	79.16
Capital integrado ..	"	10.000.00
Capital suscrito ...	"	40.000.00
Capital autorizado	"	50.000.00
	U$S	100.079.16

Estado de Resultados al 31 de agosto de 1970

Pérdidas —

Gastos generales ...	U$S	63.08
	U$S	63.08

Utilidades —

Descuentos	U$S	1.40
Pérdidas del Ej. ..	"	61.68
	U$S	63.08

No han sido aprobados por la Asamblea General.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan Copiador Actas de Asamblea, copiados a folio 17 del libro inscripto con el N.o 5.146, folio 281, del libro 10, el 18 de agosto de 1960.

$ 3.200.00 — 1|pub. — 14432

PROVENZA S. A.

(Inscripción N.o 114.703)

Plaza Independencia 749 P. 4

Balance de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	21.167.[illegible]
Inmuebles	"	598.903.19
Gtos. de constitución .	"	4.500.00
Pérd. y ganancias ...	"	5.342.18
	$	629.912.72

Pasivo —

Acreedores varios	$	290.000.00
Fdo. Res. Rev. inmuebles	"	285.950.00
Amort. Gtos. constitución	"	2.700.00
Capital integrado	"	50.000.00
Pérd. y Ganancia Ej. 1969	"	1.262.72
	$	629.912.72

Balance de resultados al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Arrendamientos	$	145.000.00
	$	145.000.00

Pérdidas —

Contribución Inmobiliaria	$	12.642.28
Honorarios	"	27.446.00
Gastos generales	"	6.857.00
Gastos comunes	"	90.513.00
Impuesto al Patrimonio	"	2.056.00
Imp. Supst. Herencias	"	1.865.00
Impuesto Ext. al patrimonio	"	1.458.00
Amortización	"	900.00
	$	143.737.28
Ganancia líquid. del Ej.	"	1.262.72
	$	145.000.00

La ganancia se mantiene en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 23 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 15 de junio de 1963, siendo anotado con el número 4.385 al folio 373 del libro N.o 12.

$ 4.000.00 — 1|pub. — 14408

BARRACA MORSCH S. A.

(Inscripción N.o 4.469)

General Pagola 1916

Balance General al 31 de marzo de 1971

Activo —

Inmuebles	$	544.776.44
Máquinas, muebles y vehículos	"	2.577.884.14
Existencias	"	20.204.054.51
Caja y Bancos	"	2.118.633.00
Deudores varios	"	13.287.828.10
Depósitos en garantía	"	20.893.28
	$	38.754.069.47

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.000.00
Reserva estatutaria	"	1.553.317.03
Reserva especial	"	2.351.162.45
Reserva artículo 31 ley N.o 13.586	"	4.752.671.91
Acreedores varios	"	25.000.097.81
Reserva para amp. de equipos productivos	"	26.114.32
Utilidad	"	70.705.95
	$	38.754.069.47

Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Resultado explotación	$	38.226.620.90
	$	38.226.620.90

Pérdidas —

Remuneraciones y leyes sociales	$	19.824.893.93
Intereses	"	6.197.452.01
Impuestos y contribuciones	"	6.599.284.00
Combustibles	"	1.014.836.00
Seguros	"	1.135.297.72
Otros gastos	"	3.384.151.29
Utilidad	"	70.705.95
	$	38.226.620.90

Utilidades —

Las utilidades pasan a fondo de reserva	$	70.705.95
	$	70.705.95

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 30 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 87 del libro Copiador de Balances, certificado en fecha 21 de febrero de 1951.

$ 4.080.00 — 1|pub. — 14413

FIBRALOSA S. A.

(Inscripción N.o 45.092)

Fco. Labandeira 3429

Estado de situación al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	1.556.425.77
Mercaderías	"	364.240.00
Deudores	"	3.641.406.05
Equipo y máquinas	"	770.046.81
Muebles y útiles	"	146.660.70
Enseres y herramientas	"	146.257.58
Vehículos	"	2.948.000.00
Inmuebles	"	1.693.440.00
Gastos de constitución	"	9.820.00
	$	11.279.297.81

Pasivo —

Acreedores	$	5.339.030.10
Acreedores fiscales	"	225.331.80
Sueldos a pagar	"	140.637.00
Capital integrado	"	2.000.000.00
Integraciones anticipadas	"	1.049.793.65
Fondo de previsión	"	1.739.572.93
Previsión para cargas sociales	"	2.455.05
Pérdidas y ganancias	"	782.477.28
	$	11.279.297.81

Cuenta de pérdidas y ganancias

Utilidades —

Mercaderías	$	8.310.853.90
	$	8.310.853.90

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	3.126.884.17
Intereses	"	1.086.828.00
Gastos generales	"	1.402.021.80
Cargas sociales	"	1.730.310.45
Amortizaciones	"	182.332.20
Utilidades del ejercicio	"	782.477.28
	$	8.310.853.90

Por resolución de la asamblea no se reparten dividendos y las utilidades se verterán en la cuenta de "Fondo de Previsión".

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 31 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 58 del libro Inventario.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 14259.

PATA S. A.

(Inscripción N.o 223.297)

Almirante Harwood 6467

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	7.327.00
Inmuebles	"	500.000.00
Gastos de constitución	"	49.553.00
Acciones a emitir	"	400.000 00
Suscriptores de acciones	"	400.000.00
Pérdidas del Ejerc. 1968	"	32.500.00
Pérdidas del Ejerc. 1969	"	119.477.00
	$	1.508.857.00

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	15.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Capital suscripto	"	400.000.00
Amortización de inmuebles	"	50.000.00
Amortización gastos de constitución	"	33.036.00
Capital integrado	"	600.000.00
Utilidad del Ej. 1970	"	10.821.00
	$	1.508.857.00

Cuentas de Resultados

Haber —

Reintegro de gastos	$	115.000.00
	$	115.000.00

Debe —

Amortizaciones	$	16.518.00
Gastos generales	"	87.661.00
	$	104.179 00
Utilidad del Ej. 1970	"	10.821.00
	$	115.000.00

Las utilidades se destinarán a enjugar pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 3 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anó.

nimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.109 al Folio 123, a folios 5.

$ 4.[illegible]0.00 — 1|pub. — 14483

SIERRA ALTA S. A.

(Inscripción N.o 38.989)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	70.297.61
Bancos	"	240.990.00
Inmobiliaria Sader ..	"	13.126.00
Asasa	"	123.847.13
Hastings S. A.	"	83.066.20
Deudores terrenos ...	"	75.000.00
Cheques al cobro	"	20.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	62.758.22
Terrenos	"	1.246.657.82
Inmuebles	"	276.742.00
Acciones y valores ...	"	150.000.00
Inst. telefónica	"	25.914.00
Muebles, útiles y herramientas	"	10.049.27
Obras const. bungalows	"	16.664.517.42
Alhajamiento bungalows	"	340.113.12
Pérdidas ejercicios anteriores	"	329.269.45
	$	19.732.348.24

Pasivo —

Cuentas Corrientes ..	$	1.400.000.00
Distrilana Baires ..	"	16.284.577.00
Caja N.o 8	"	68.124.71
Colofin S. A.	"	371.923.77
Utilidades	"	107.722.76
Capital Integrado ..	"	1.500.000.00
	$	19.732.348.24

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	178.500.00
Vta. de Terr.-Utilidad	"	969.412.00
Aporte de accionistas.	"	1.394.000.32
	$	2.541.912.32

Pérdidas —

Cert. de Identific. ..	$	40.000.00
Gtos. Gen. Montevideo	"	226.962.71
Gtos. Gen. P. del Este	"	105.718.98
Serv. de luz, teléfono	"	526.054.50
Serv. de mucamas ...	"	436.942.28
Serv. de bungalows..	"	281.429.00
Gtos. mantenimiento .	"	276.613.50
Contrib inmobiliaria.	"	328.962.00
Seguros	"	71.316.61
Cargas sociales	"	127.924.08
Comisiones	"	16.206.80
Imp. Sust. de Herenc.	"	14.201.00
Impuesto al Patrim...	"	34.442.00
Utilidad del ejercicio	"	55.139.86
	$	2.541.912.32

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea rodinaria del 27 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Balanc. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 519 a F.o 142 del L.o 11.

$ 5.440.00. — 1pub. — 14415.

JAVIDOL S. A.

(Inscripción N.o 25.098)

Plaza Independencia 811 (piso 1)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Bancos	561.668.97
Deudores varios	253:410.501.63
Inv. en el exterior	1:968.519.11
	255:940.689.71

Pasivo —

Acreedores varios ...	1.754.00
Util. e Inter. a realizar	250:438.296.76
Res. p|Fluct. de cambio	209.322.78
Capital realizado	5:176.700.00
Pérdidas y ganancias .	114.616.17
	255:940.689.71

Cuenta de pérdidas y ganancias

Saldo acreedor anterior..	226.448.35
Gastos generales	111.832.18
	114.616.17

Aprobados en asamblea general de accionistas, realizada el 24 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 36 del libro Copiador de Balances e Inventario, certificado el 30 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.800.00 — 1|pub. — 14527.

BRUNO VENDE S. A.

(Inscripción N.o 217.600)

8 de Octubre 3945

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	1.341.910.33
Inquilinos	"	8.912.707.98
Bancos	"	2.791.823.74
Suscritores de acciones	"	130.000.00
Acciones a emitir ..	"	250.000.00
Muebles y útiles ...	"	55.800.00
Material rodante ...	"	60.000.00
Papel sellado y timbres	"	236.012.59
Formularios	"	48.107.00
Oficina de Impuesto a la Renta	"	108.820.00
Deudores en gestión .	"	18.137.15
	$	13.953.318.70

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	456.807.44
Propietarios	"	10.765.521.08
Partidas a liquidar	"	17.048.00
Ganancia del ejercicio anterior	"	502.258.26
Utilidades del presente ejercicio	"	486.871.88
Capital integrado ..	"	120.000.00
Capital suscrito ...	"	130.000.00
Capital autorizado ..	"	250.000.00
Fondo de reserva ..	"	384.555.10
Tasa de servicos e impuestos a vencer .	"	840.257.00
	$	13.953.318.70

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	19.300.00
Sueldos	"	2.213.683.00
Gravámenes legales .	"	729.712.20
Pérdida por hurto (22 de abril de 1971)	"	388.719.00
Gastos generales ...	"	3.558.811.81
Utilidad del ejercicio (Pasa al rubro utilidades del ejercicio)	"	486.871.88
	$	7.397.097.89

Haber —

Tasa de servicios ..	$	7.299.806.00
Bonificaciones	"	97.291.89
	$	7.397.097.89

Aún no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados en el libro Inventario, certificado el 26 de junio de 1967. en folios números 15, 16, 17 y 18.

$ 5.140.00. — 1|pub. — 14416.

VIYETE S. A.

(Inscripción N.o 257.380)

Arenal Grande 1532

Balance al 31 de agosto de 1970

Activo —

Acciones a emitir	$	2.500.000.00
Suscriptores de acciones	"	1.500.000.00
Valores mobiliarios ..	"	500.000.00
Caja	"	500 000.00
	$	5.000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	$	2.500.000.00
Capital suscripto	"	1.500 000.00
Capital integrado ...	"	1.000 000.00
	$	5.000.000.00

Anexo al 31 de agosto de 1970

Valores mobiliarios:

1 letra de tesorería de dólares 2.000.00 (dos mil dólares) N.o A8241	$	500.000.00

Caja:

Saldo en efectivo s/arqueo	"	500.000.00
	$	1.000.000.00

No existe cuenta de ganancias y pérdidas.

Aprobados por la asamblea general extraordinaria, realizada el 13 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a folio 5 del libro de Inventarios, certificado el 6 de julio de 1970.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 14535.

FIDELIA S. A.

(Inscripción N.o 26.352)

Plaza Independencia 811

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Bancos	2.378.276.53
Inversiones en el exterior	12.661.169.85
Dividendos anticipados	204.950.156.52
Muebles y útiles	1.00
	219.989.603.90

Pasivo —

Acreedores varios	7.279.94
Reserva para fluctuaciones de cambio	68.447.96
Capital realizado	12.954.000.00
Pérdidas y ganancias .	206.959.876.00
	219.989.603.90

Cuenta de pérdidas y ganancias

Renta de inversiones .	207.195.258.69
Gastos generales	263.837.17
	206.931.421.52

Distribución de utilidades

Saldo anterior	28.454.48
Utilidades ejercicio 1970	206.931.421.52
	206.959.876.00
Dividendos	206.598.026.52
A Cta. nueva	1.849.48
	206.959.876.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 24 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Balances e Inventario, certificado el 19 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.600.00 1|pub. — 14528.

EVERFIT S. A.

(Inscripción N.o 45.953)

Timote 4652

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	2.177.033.50
Deudores por ventas .	"	79.922.816.98
Varios deudores	"	2.783.214.34
Materiales	"	680.325.50
Máquinas, muebles, útiles e Inst.	"	5.114.387.28
Marcas y patentes ...	"	46.039.20
Intereses a vencer ...	"	422.594.34
Cuentas de orden ...	"	1.238.511.00
	$	92.384.922.14

Pasivo —

Acreedores varios	$	69.169.670.38
Consolidación Imp. y leyes sociales	"	3.253.799.64
Previsión Imp. y leyes sociales	"	3.021.241.76
Capital integrado	"	1.500.000.00
Fondos de reserva ...	"	3.933.832.58
Pérdidas y ganancias .	"	9.740.194.87
Cuentas de orden	"	1.238.511.00
	$	92.384.922.14

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Haber —

Arrendamiento de servicios	$	91.524.971.80
Resultado de inversiones	"	4.086.11
	$	91.529.057.91

Debe —

Materia prima	$	4.355.065.50
Retrib. de servicios .	"	49.102.788.00
Leyes sociales	"	26.286.359.99
Gtos. de fabricación .	"	4.679.066.88
Gtos. de administración	"	1.707.484.69
Impuestos	"	1.772.943.91
Intereses	"	1.970.661.75
Deudores incobrables .	"	252.296.97
Utilidad del ejercicio .	"	1.402.390.22
	$	91.529.057.91

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva	$	1.402.390.22

Aún no sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de noviembre de 1961 por el Registro Público de Comercio.

$ 4.480.00 1|pub. — 14433.

EVERFIT S. A.

(Inscripción N.o 45.953)

Timote 4652

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	2.531.849.80
Deudores varios	"	90.924.272.07
Otros deudores	"	1.512.922.49
Materia prima	"	412.150.00
Maquinarias, muebles, útiles e instalaciones	"	6.081.037.28
Intereses a vencer ..	"	363.018.34
Marcas y patentes ..	"	59.839.20
Cuentas de orden ...	"	131.000.00
	$	102.016.089.18

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	13:156.636.21
Imp. y leyes sociales a pagar	"	70:181.936.34
Prev. Imp. y leyes Soc.	"	3:176.382.43
Cons. Imp. y leyes Soc.	"	1:933.858.52
Capital integrado	"	1:500.000.00
Fondo de reservas ...	"	4:461.504.29
Pérdidas y ganancias .	"	7:454.771.39
Cuentas de orden ...	"	131.000.00
	$	102.016.089.18

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Haber —

Arrend. de servicios .	$	65:646.388.70
Recargos por Financ. .	"	24:634.475.00
Res. de inversiones .	"	3.811.03
	$	90:284.774.73

Debe —

Materia prima	$	2:478.858.05
Retrib. de servicios .	"	46:626.344.12
Leyes sociales	"	29:872.704.70
Gtos. de fábrica	"	7:369.149.28
Gtos. de Administrac.	"	2:184.022.31
Impuestos	"	1:586.070.90
Intereses	"	2:447.603.27
Deudores incobrables	"	5.345.58
	$	92:570.098.21
Pérdidas del ejercicio	"	2:285.423.48
	$	90:284.774.73

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de noviembre de 1961, por el Registro Público de Comercio.

$ 4.560.00 — 1|pub. — 14434.

CIA. ULTRAMAR S. A.

(Inscripción N.o 20.907)

25 de Mayo 444 (piso 5)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Financiera Shaw	U$S	550.00
Inversiones	"	33.733.39
Pérdidas acumuladas.	"	7.906.48
	U$S	42.189.87

Pasivo —

Acreed. del exterior ...	U$S	21.947.77
Capital integrado	"	13:600.00
Reserva especial	"	817.96
Utilidad del ejercicio .	"	5.924.14
Total Pasivo y Cap. Neto	U$S	42.289.87

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Com. y participaciones.	U$S	7.186.25
Gastos administración.	"	1.262.11
Utilidad del ejercicio..	U$S	5.924.14

La utilidad del ejercicio pasa a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 23 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 43 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y de Comercio el 28 de junio de 1950.

$ 2.800.00 — 1|pub. — 14547.

MEN S. A.

(Inscripción N.o 144.697)

Plaza Zabala 1374 (P. 2)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	16:027.155.75
Deudores por Vtas...	"	158.967.861.21
Varios deudores	"	217.161.13
O.I.R. Imp. Ventas y Serv.	"	6:650.918.42
Accionistas	"	1:000.000.00
Materia Prima	"	39:510.322.50
Prod. elaborados ...	"	85:832.151.70
Títulos y acciones ..	"	195.800.00
Mbls., Ut. e Instal. .	"	237.277.56
Marcas y Patentes ..	"	3.678.00
Gtos. de Constitución	"	17.253.20
Gtos. de instalación .	"	194.310.24
Intereses a vencer ..	"	15:377.485.28
Doc. descontados ...	"	14:169.227.50
	$	338:400.602.49

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	226:716.196.46
Imp. y Leyes Sociales a pagar	"	53:835.252.65
Prev. Imp. y Ley. Soc.	"	3:495.705.56
Capital integrado ..	"	1:500.000.00
Capital suscripto ...	"	1:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	37:684.220.32
Acreed. por Doc. Desc.	"	14:169.227.50
	$	338:400.602.49

Estado de pérdidas y ganancias 1.o octubre 1968 al 30 setiembre 1969

Haber —

Ventas	$	333:075.362.17
Rec. por Financ. ...	"	28:730.480.08
Desc. s|compras	"	4.806.17
	$	361:810.648.42

Debe —

Costo fábrica	$	272:623.595.36
Sueldos y Leyes Soc.	"	11:485.825.55
Gtos. de Adm. y Vtas.	"	13:969.904.06
Impuestos	"	8:141.713.31
Intereses	"	17:563.747.62
Recarg. por compras	"	20:754.911.75
Utilidad del ejercicio	"	17:270.950.77
	$	361:810.648.42

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva ...	$	17:270.950.77
	$	17:270.950.77

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a f.o 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de marzo de 1965 por el Registro Público de Comercio.

$ 4.880.00. — 1|pub. — 14435.

COMPAÑIA ULTRAMAR S. A.

(Inscripción N.o 20.907)

25 de Mayo 444 (P. 5.o)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Depósito en Cta. Cte. .	U$S	2.525.54
Invers. en el Exterior .	"	10.903.57
Pérdidas acumuladas .	"	5,189.01
Total del Activo .	U$S	18.618.12

Pasivo —

Hoff y Cía. S. R. L. .	U$S	4.300.16
Capital integrado	"	13.500.00
Reserva Especial	"	817.96
Total Pasivo y Capital neto	U$S	18.618.12

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Result. inversiones ...	U$S	2.329.67
Gtos. de Administración	"	877.00
Pérdidas del ejercicio .	U$S	3.206.67

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 13 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 44 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de junio de 1950.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 14548.

MEN S. A.

(Inscripción N.o 144.697)

Plaza Zabala 1374 (P. 2)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	26.639.141.29
Deudores por ventas.	"	128.385.425.30
Varios deudores ..	"	135.091.13
Materia prima	"	47.725.184.60
Product. elaborados.	"	61.748.382.00
Títulos y acciones ..	"	195.800.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	258.147.56
Gastos de Inst. ...	"	194.310.24
Intereses a vencer .	"	15.377.485.28
Gastos de Const. ..	"	17.253.20
Marcas y patentes..	"	3.678.00
Docum. descontados	"	11.005.679.00
	$	291.685.577.60

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	152.162.352.09
Imp. y leyes sociales a pagar	"	58.864.110.99
Previsiones Imp. y leyes sociales .	"	1.860.352.53
Capital integrado .	"	1.500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	66.293.082.99
Acreedores por Doc. descontados	"	11.005.679.00
	$	291.685.577.60

Estado de pérdidas y ganancias.

1.o octubre 1969 al 30 setiembre 1970

Haber —

Ventas	$	334.466.181.79
Recargos por Fin.	"	32.411.072.22
Descuentos	"	7.018.34
	$	366.884.272.35

Debe —

Consumos	$	176.513.573.63
Trabajos contratados	"	83.470.480.50
Retribución de Serv. y leyes sociales ..	"	12.276.932.60
Gastos de Adm. y ventas	"	14.187.717.75
Impuestos	"	8.931.664.26
Intereses	"	41.880.686.41
Descuentos	"	1.014.354.53
Utilidad del ejercicio	"	28.608.862.67
	$	366.884.272.35

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva	$	28.608.862.67
	$	28.608.862.67

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuen-

tran transcriptos a Fo. 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de marzo de 1965 por el Registro Público de Comercio.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 14436.

RUSTUM FINANCIAL S. A.

(Inscripción N.o 114.244)

25 de Mayo 444 (P. 5.o)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Deudores del exterior.	U$S	178.185.95
Pérdidas acumuladas .	"	714.99
	U$S	178.900.94

Pasivo —

Acreedores varios ..	U$S	120.887.50
Capital integrado ...	"	40.000.00
Reserva especial	"	1.031.44
Utilidad del ejercicio..	"	16.982.00
	U$S	178.900.94

Estado de pérdidas y ganancias

Intereses ganados .	U$S	23.213.00
Gs. de administración	"	239.00
Intereses pagados ..	"	5.992.00
Utilidad del ejercicio.	U$S	16.982.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 23 de mayo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan transcriptos a folio 24 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio del 3 de mayo de 1963.

$ 2.720.00. — 1|pub. — 14550.

BAGUIAR S. A.

(Inscripción N.o 44.108)

Talcahuano 3226.

Balance General al 31 de julio de 1960

Activo —

Caja	$	1.956.45
Alquileres a cobrar ...	"	1.200.00
Partic. en gastos a cobrar	"	124.80
Inmuebles	"	130.000.00
Gastos de constitución .	"	3.755.93
Acciones a emitir	"	115.000.00
	$	252.035.18

Pasivo —

Gastos a pagar	$	3.802.23
Rioplatense S. A.	"	466.45
Promitente vendedor ..	"	45.000.00
Capital autorizado	"	115.000.00
Capital integrado	"	85.000.00
Utilidades a distribuir .	"	2.766.50
	$	252.035.18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1960

Ganancias —

Alquileres	$	3.200.00
Participación en gastos .	"	333.00
	$	3.533.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	544.00
Impuestos	"	114.00
Comisiones	"	108.00
	$	766.00
Utilidad del ejercicio ..	"	2.767.00
	$	3.533.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 10 de febrero de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a folios 1, 2 y 3 y en el Libro Diario a folios 5, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1960 con el N.o 5.289, Folios 263.

$ 4.000.00 — 1|pub. — 14511.

RUSTUM FINANCIAL S. A.

(Inscripción N.o 114.244)

25 de Mayo 444 Piso 5.o

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Financiera Shaw	U$S	100.00
Deudores del exterior .	"	265.585.95
	U$S	265.685.95

Pasivo —

Acreedores del exterior

cuentas a pagar	U$S	174.726.00

Capital neto

Capital integrado	"	70.000.00
Reserva especial	"	17.298.45
Utilidad del ejercicio .	"	3.661.50
	U$S	265.685.95

Estado de Pérdidas y Ganancias

Intereses ganados	U$S	8.750.00
Intereses pagados	"	4.342.00
Gastos administración .	"	746.50
Utilidad del ejercicio .	U$S	3.661.50

Distribución de Utilidades

Dividendo a pagar ...	U$S	2.000.00
Reserva especial	"	1.661.50
Utilidad del ejercicio .	U$S	3.661.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 16 de abril.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 25 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1963.

$ 2.960.00 — 1|pub. — 14551

BAGUIAR S. A.

(Inscripción N.o 44.108)

Talcahuano 3226

Balance general al 31 de julio de 1961

Activo —

Acciones a emitir ...	$	115.000.00
Inmuebles	"	130.000.00
Gastos de constitución	"	3.755.93
Reina A. de Barrandeguy	"	9.785.69
Alquileres a cobrar ..	"	1.300.00
Participación en gastos a cobrar	"	148.20
	$	259.989.82

Pasivo —

Gastos a pagar	$	49.25
Impuesto municipal ..	"	437.40
Rioplatense S. A. ...	"	180.00
Promitente vendedor .	"	45.000.00
Capital autorizado ..	"	115.000.00
Amortización inmuebles	"	2.600.00
Amortización gastos de constitución	"	751.19
Capital integrado ..	"	85.000.00
Utilidades a distribuir	"	10.971.98
	$	259.989.82

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1961

Ganancias —

Alquileres	$	14.667.00
Participación en gastos	"	1.604.00
	$	16 271.00

Pérdidas —

Amort. inmuebles ...	$	2.600.00
Impuestos	"	2.420.00
Comisiones	"	494.00
Amort. gastos constitución	"	751.00
Gastos generales	"	1.800.00
	$	8.065.00
Utilidades del ejercicio .	"	8.206.00
	$	16 271.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, celebrada el 18 de junio de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario folios 4 y 5 y en el libro Diario, folios 16 y 17, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1960 N.o 5289 folio 263.

$ 5.280.00. — 1|pub. — 14512.

RODILTO S. A.

(Inscripción N.o 165.748)

Buenos Aires 484 Esc. 21

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja	78.899.00
Inmuebles	500.000.00
Gastos constitución	21.000.00
Anticipo impuestos	1.672.00
	601.571.00

Pasivo —

	$
Capital integrado	500.000.00
Fondo de reserva	76.351.00
Utilidad a distribuir ..	25.220.00
	601.571.00

Balance de resultados

1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

	$
Alquileres	100.000.00
Bonificaciones	1.853.00
	101.853.00

Pérdidas —

	$
Gastos generales	740.00
Gravámenes legales ...	58.524.00
Seguros	10.369.00
Gastos constitución	7.000.00
	76.633.00
Utilidad a distribuir	25.220.00
	101.853.00

Proyecto de distribución de utilidades

	$
No se distribuyen, pasan a fondo de reserva ..	25.220.00
	25.220.00

Aprobados por la asamblea realizada el 28 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1968, anotado con el N.o 3774 al folio 195 del libro N.o 19.

$ 4.080.00. — 1|pub. — 14519.

BAGUIAR S. A.

(Inscripción N.o 44.108)

Talcahuano 3226

Balance General al 31 de julio de 1962

Activo —

	$
Reina A. de Barrandeguy	13.807.16
Inmuebles	134.199.72
Alquileres a Cobrar	1.823.33
Particip. en Gtos. a Cob.	83.20
Gtos. de Constitución ..	4.670.38
Acciones a Emitir	82.000.00
Pérdidas y Ganancias ...	16.045.07
	252.638.86

Pasivo —

	$
Acreedores Varios	913.53
Banco Hipotecario	34.208.46
Rioplatense S. A.	218.70
Gastos a Pagar	57.50
Gastos Inmuebles	5.283.99
Amortiz. Gtos. Constit...	984.70
Capital Autorizado	82.000.00
Capital Integrado	118.000.00
Utilidades a Distribuir .	10.971.98
	252.638.86

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1962

Ganancias —

	$
Alquileres	16.133.00
Particip. en Gastos.....	1.324.00
	17.454.00
Pérdidas del Ejercicio...	16.045.00
	33.502.00

Pérdidas —

	$
Gastos Generales	5.956.06
Impuestos	3.689.00
Intereses	10.148.00
Seguros	277.00
Dif. Cot. Títulos	7.385.00
Intereses Hipotecarios ..	2.606.00
Comisiones	524.00
Amort. Inmuebles	2.684.00
Amort. Gtos. Constituc...	233.00
	33.502.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea General de accionistas celebrada el 2 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario folios 6 y 7 y en Libro Diario, folios 33 y 34, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1960, N.o 5289 folio 263.

$ 5.360.00. — 1|pub. — 14513.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

"El importe de las publicaciones — Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración del Diario Oficial".

Por resolución 1106|969 del 18 de setiembre de 1969, se estableció el precio de $ 60.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental al que represente a esta oficina.

CARSAN S. A.

(Inscripción N.o 94.263)

Río Negro 1354 - P.o 5 - Esc. 31

Estado de Situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja .... $	334.163.73
Inmuebles .... "	396.219.02
$	730.382.75

Pasivo —

Bco. Hipotecario .... $	110.154.40
Acreedores Hipotecarios "	50.000.00
Capital Integrado .... "	230.000.00
Cuenta Nueva ...... "	72.246.56
Gan. ej. 68|69 ...... "	45.949.79
Gan. ej. 69|70......... "	154.525.00
Fdo. Amortizaciones .."	67.507.00
$	730.382.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Int. Hipotecarios .... $	6.000.00
Impuestos .... "	63.221.00
Imp. Ad. al Patrimonio "	810.00
Gtos. de Administración "	453.082.00
Caja de Jubilaciones .. "	5.255.00
Amortizaciones .... "	67.507.00
Gananc. ej. 69|70.... "	154.525.00
$	750.400.00

Ganancias —

Alquileres ....$	750.400.00
$	750.400.00

Las Ganancias pasan al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del Libro "Copiador de Cartas" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 2 de enero de 1964 y anotado con el N.o 3 al folio 103 del Libro N.o 15.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 14520.

INCO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 1.215)

ESTADO DE SITUACION AL 31|12|70

ACTIVO

Fijo:		
Bienes Inmuebles	$ 6.200.000.00	
Máquinas y Herramientas	" 23.256.00	
Muebles y Utiles	" 3.000.000.00	
Instalaciones	" 62.727.00	
Material Movil	" 2.100.000.00	
Inversiones en otras Empresas	" 246.787.80	$ 11.632.770.80
Disponible:		
Caja	$ 293.143.86	
Bancos, Cuentas Corrientes	" 1.341.591.15	" 1.634.735.01
Exigible:		
Deudores por Ventas	$ 2.946.871.50	
Deudores Varios	" 2.768.528.80	" 5.715.400.30
Realizable:		
Mercaderías	$ 1.610.225.72	
Depósitos para Importaciones	" 748.892.70	" 2.359.118.42
Transitorio:		
Cargos Diferidos	$ 143.326.12	
Garantías para Licitaciones	" 10.319.661.00	" 10.462.987.12
		$ 31.805.011.65

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.000.000.00	
Revaluación Activo Fijo	" 10.601.616.58	$ 12.601.616.58
Exigible:		
Vales Bancarios	$ 1.994.000.00	
Acreedores Varios	" 6.557.773.07	" 8.551.773.07
Transitorio:		
Garantías para Licitaciones		" 10.319.661.00
Ganancias (Resultado del Ejercicio 1970)		" 331.961.00
		$ 31.805.011.65

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1.o|1|70 a 31|12|70

DEBE

Explotación Inmuebles	$ 15.355.00
Otras Explotaciones	" 3.781.136.49
Intereses	" 1.347.024.13
Gastos de Administración	" 3.739.849.40
Gastos de Ventas	" 4.160.723.70
Utilidad del Ejercicio 1970	" 331.961.00
	$ 13.376.049.72

HABER

Ventas	$ 6.611.648.62
Comisiones	" 5.414.401.10
Costo de Mercaderías	" 1.350.000.00
	$ 13.376.049.72

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Dividendo 10 o|o s|$ 2.000.000.00	$ 200.000.00
A Fondo de Reserva	" 131.961.00

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 30 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventarios Folios 211, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1966, con el N.o 3197, del Libro 17, Folio 208.

$ 12.480.00. — 1|pub. — 15273.

EVEREST S. A.

(Inscripción N.o 53.335)

Paysandú 1075|77

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1969

A C T I V O

Disponible:		
Caja	$ 672.716.94	
Bancos	" 176.777.60	$ 849.494.54
Exigible:		
Deudores varios	$ 7.351.883.90	
Deudores especiales	" 392.243.80	
Adelantos personal	" 5.500.00	" 7.749.627.70
Transitorio:		
Diferencia de cambio a vencer		" 18.907.571.44
Realizable:		
Mercaderías generales	$ 15.380.657.36	
Mercaderías en trámites de importación	" 81.173.21	" 15.461.830.57
Fijo:		
Muebles y útiles	$ 79.150.00	
Instalaciones	" 85.700.00	
Máquinas y herramientas	" 34.484.78	" 199.334.78
Nominal:		
Gastos constitución S. A.		" 10.376.10
Cuenta resultados:		
Pérdidas ejercicios anteriores		" 155.548.44
		$ 43.333.783.57

P A S I V O

Exigible:		
Acreedores varios	$ 2.425.215.82	
Acreedores fiscales	" 1.472.340.45	
Obligaciones bancarias	" 3.800.000.00	
Acreedores en moneda extranjera	" 27.750.000.00	$ 35.447.556.27
No exigible:		
Capital integrado	$ 250.000.00	
Cuenta ampliación de capital	" 423.453.35	
Utilidades ejercicios anteriores	" 3.714.56	
Utilidades del ejercicio	" 7.201.144.39	" 7.878.312.30
Cuentas de regularización:		
Amortización de muebles y útiles		" 7.915.00
		$ 43.333.783.57

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1969

P E R D I D A S

Amortización	$ 7.915.00
Leyes sociales	" 569.293.85
Sueldos	" 1.123.044.18
Gastos generales	" 880.040.30
Propaganda	" 501.923.36
Intereses y comisiones bancarias	" 119.792.25
Alquileres	" 60.100.00
Seguros	" 246.650.00
Impuestos	" 1.403.205.40
Compras	" 16.670.499.77
	$ 21.582.464.06
Utilidades del ejercicio	" 7.201.144.39
	$ 28.783.608.45

GANANCIAS

Ventas del ejercicio	$ 28.783.608.45
	$ 28.783.608.45

Las utilidades permanecen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria efectuada el 15 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 108|126 del libro Copiador de Inventarios.

$ 14.160.00. — 1|pub. — 14956.

EVEREST S. A.

(Inscripción N.o 53.335)

Paysandú 1075|77

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1970

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 420.320.86	
Bancos	" 977.153.57	$ 1.397.474.43
Exigible:		
Deudores varios	$ 10.584.072.42	
Deudores especiales	" 2.833.279.60	
Adelantos personal	" 38.694.00	" 13.456.046.02
Transitorio:		
Diferencia de cambio a vencer	$ 6.302.523.82	
Caja de Jubilaciones	" 58.379.80	
Cargos diferidos	" 124.334.44	" 6.485.238.06
Realizable:		
Mercaderías generales	$ 8.696.270.44	
Mercaderías en trámites de importación	" 49.851.07	" 8.746.121.51
Fijo:		
Muebles y útiles	$ 308.809.00	
Instalaciones	" 85.700.00	
Máquinas y herramientas	" 34.484.78	" 428.993.78
Nominal:		
Gastos constitución S. A.		" 10.376.10
Cuenta resultados:		
Pérdidas ejercicios anteriores		" 151.833.88
		$ 30.676.083.78

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 1.696.855.13	
Acreedores fiscales	" 3.330.175.59	
Obligaciones bancarias	" 1.000.000.00	
Créditos diferidos	" 148.385.90	
Acreedores en moneda extranjera	" 18.338.947.50	$ 24.514.364.12
No exigible:		
Capital integrado	$ 250.000.00	
Cuenta-ampliación de capital	" 423.453.35	
Utilidades ejercicios anteriores	" 898.620.58	
Utilidades del ejercicio	" 4.561.796.95	" 6.133.870.88
Cuentas de regularización:		
Amortización de muebles y útiles	$ 15.830.00	
Amortización de instalaciones	" 8.570.00	
Amortización de máquinas y herramientas	" 3.448.78	" 27.848.78
		$ 30.676.083.78

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1970

PERDIDAS

Amortización diferencia de cambio a vencer	$ 6.302.523.81
Amortización	" 19.933.78
Leyes sociales	" 453.560.64
Sueldos	" 942.318.33
Gastos generales	" 727.215.49
Intereses y comisiones bancarias	" 2.187.780.03
Alquileres	" 753.150.00
Seguros	" 352.188.24
Mercaderías	" 18.434.164.66
Impuestos	" 2.774.614.40
Garantías	" 179.268.90
Promoción de ventas	" 172.245.60
	$ 33.298.963.88
Utilidades del ejercicio	" 4.561.796.95
	$ 37.860.760.83

GANANCIAS

Ventas	$ 37.796.510.83
Intereses y comisiones	" 64.250.00
	$ 37.860.760.83

Las utilidades permanecen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria efectuada el 15 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 127|171 del libro Copiador de Inventarios.

$ 16.800.00. — 1|pub. — 14957.

BERON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 233.623)

Río Branco 1320, Esc. 202

ESTADO DE SITUACION AL 31|12|70

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 325.219.00	
Bancos Cuenta Corriente	" 2.900.065.00	$ 3.225.284.00
Exigible:		
Deudores Comerciales	$ 1.199.835.00	
Doc. a Cobrar	" 182.203.00	" 1.382.038.00
Realizable:		
Mercaderías Plaza	$ 21.600.00	
Mercaderías Importación	" 3.088.886.00	
Import. en Gestión	" 4.227.255.00	
Obras en Ejecución	" 8.088.00	" 7.345.829.00
Fijo:		
Instalaciones	$ 235.189.00	
Muebles y Utiles	" 26.900.00	" 262.089.00
Transitorio:		
Seguros a Vencer	$ 9.557.00	
Impuestos Vtas. Pagado	" 110.383.00	
Cuota Vtas. y Serv.	" 874.228.00	" 994.168.00
Nominal:		
Gastos de constitución		" 121.028.00
Cuentas de Resultados:		
Pérdidas y Ganancias		" 954.890.00
Cuentas de Orden:		
Ejercicios Anteriores		" 2.700.000.00
		$ 16.985.326.00

PASIVO

Exigible:

Acreedores Comerciales	$	111.310.00	
Documentos a Pagar	"	1.530.889.00	
Caja de Jubilaciones	"	100.737.00	
Caja de Asignaciones Familiares	"	60.408.00	
Fondo Nacional de Vivienda	"	4.302.00	
Gastos Varios a Pagar	"	2.119.820.00	$ 3.927.466.00

Transitorio:

Impuesto Ventas Cobrado			" 1.920.575.00

No Exigible:

Capital Integrado	$	7.300.000.00	
Pérdidas y Ganancias Ejercicios	"	1.137.285.00	" 8.437.285.00

Cuentas de Orden:

Capital Autorizado			" 2.700.000.00
			$ 16.985.326.00

CUENTA DE RESULTADOS AL 31|12|70

PERDIDAS

Mercaderías Plaza e Importación	$	8.052.759.00
Costo Instalación Obras	"	2.375.561.00
Sueldos y Honor. Profesión	"	3.917.746.00
Cargas Sociales y Licencias no-gozadas	"	746.157.00
Gastos de Administración	"	1.598.603.00
Alquileres	"	500.361.00
Impuestos	"	691.284.00
Service, Reperaciones, etc.	"	276.071.00
Descuentos	"	14.300.00
Gastos Bancarios	"	175.00
	$	18.173.017.00
Pérdidas y Ganancias del Ejercicio	"	1.137.285.00
	$	19.310.302.00

GANANCIAS

Ventas	$	19.214.637.00
Bonificaciones	"	95.665.00
	$	19.310.302.00

Aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 34 y 35 del Libro de Comercio con el N.o 5908 al Folio 251 del

$ 15.600.00. — 1|pub. — 14971.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".